

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Tesis

Doctorado en Historia

DOCTORANDA: Elsa Mabel Barbería

DIRECTOR: Dr. José Panettieri

TEMA: El proceso de ocupación de  
la tierra en el territorio  
de Santa Cruz, 1880-1920.

**INDICE**

	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCION . . . . .</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO NRO. 1. LA METODOLOGIA Y LAS FUENTES . . . . .</b>	<b>20</b>
1. La política distributiva . . . . .	21
2. Las características agronómicas de los terrenos . . . . .	21
3. El proceso de ocupación . . . . .	22
4. Aclaración de los conceptos utilizados . . . . .	26
5. La subdivisión catastral . . . . .	29
6. Relevamiento y procesamiento de la información . . . . .	30
7. Valoración de las fuentes . . . . .	33
<b>CAPITULO NRO. 2. SANTA CRUZ ENTRE 1880 Y 1920. POBLAMIENTO E INTEGRACION REGIONAL . . . . .</b>	<b>39</b>
1. Intentos poblacionales hasta 1880 . . . . .	40
2. El poblamiento definitivo . . . . .	41
2.1. Factores que posibilitan la ocupación . . . . .	43
2.1.1. La coyuntura internacional favorable . . . . .	43
2.1.2. La política nacional implementada . . . . .	43
2.1.3. El interés regional por expandir la frontera ovina . . . . .	45
<b>3. Formación y funcionamiento de una región autárquica. El rol de Santa Cruz. . . . .</b>	<b>49</b>
3.1. Las empresas comerciales y bancarias . . . . .	49
3.2. La producción . . . . .	51
3.3. Las comunicaciones . . . . .	52
3.4. El rol de Santa Cruz en la región . . . . .	57
3.5. La participación de los grupos poderosos en la formación y funcionamiento de la región . . . . .	59
<b>4. La desintegración de la región . . . . .</b>	<b>62</b>

	Página
<b>CAPITULO NRO. 3. LAS ZONAS AGRONOMICAS . . . . .</b>	<b>71</b>
<b>CAPITULO NRO. 4. EL PROCESO DE OCUPACION DE LA TIERRA ENTRE 1880-1900. PROPIEDAD Y GRANDES EXTENSIONES EN EL SUR.</b>	<b>78</b>
<b>1. El contexto en el que se desarrolla el proceso de ocupación de la tierra . . . . .</b>	<b>79</b>
<b>2. La legislación . . . . .</b>	<b>79</b>
<b>3. Consecuencias de su aplicación . . . . .</b>	<b>82</b>
<b>4. Las tierras ocupadas y sus ocupantes . . . . .</b>	<b>86</b>
4.1. Las tierras entregadas en propiedad . . . . .	86
4.1.1. Las colonias de Puerto Santa Cruz y Puerto Deseado .	86
4.1.2. Arrendatarios que se convierten en propietarios . .	89
4.1.3. La Concesión Grümbein . . . . .	91
4.2. Los arrendatarios . . . . .	95
<b>5. Santa Cruz después de veinte años de ocupación . . . .</b>	<b>98</b>
<b>CAPITULO NRO. 5. EL PROCESO DE OCUPACION DE LA TIERRA ENTRE 1900-1914. ARRENDAMIENTO-PROPIEDAD Y MEDIANAS EXPLORACIONES EN LA MESETA CENTRAL</b>	<b>104</b>
<b>1. El contexto en el que se desarrolla el proceso de ocupación de la tierra . . . . .</b>	<b>105</b>
<b>2. Cambios en la política de distribución de la tierra</b>	<b>106</b>
2.1. La Ley General de Tierras Nro. 4167 . . . . .	107
2.2. La ley Nro. 5559 de Fomento de los Territorios Nacionales . . . . .	111
<b>3. La aplicación de la legislación</b>	<b>112</b>
<b>4. Las tierras ocupadas y sus ocupantes . . . . .</b>	<b>120</b>
4.1. Los propietarios . . . . .	120
4.1.1. La ley Nro. 5559 . . . . .	120
4.1.2. Venta directa de acuerdo a la ley Nro. 4167 . .	120

	Página
4.1.3. Los colonos . . . . .	121
4.2. Los arrendatarios . . . . .	124
4.3. Los ocupantes . . . . .	127
<b>5. Síntesis de la etapa</b>	<b>131</b>
 <b>CAPITULO NRO. 6. EL PROCESO DE OCUPACION DE LA TIERRA ENTRE 1915 Y 1920. ARRENDATARIOS Y OCUPANTES EN LA AREAS MARGINALES . . . . .</b>	 <b>136</b>
 1. El contexto en el que se desarrolla el proceso de ocupación de la tierra . . . . .	 137
2. Modificaciones en la política distributiva . .	138
3. La aplicación de la legislación . . . . .	140
4. Las tierras ocupadas y sus ocupantes .	143
4.1. Los arrendatarios . . . . .	144
4.2. Los ocupantes . . . . .	144
5. Síntesis de la etapa . .	149
 <b>CAPITULO NRO. 7. EL PROCESO EN SU CONJUNTO.</b>	 <b>152</b>
 1. La política adoptada para la distribución de la tierra pública . . . . .	 153
2. Las tierras ocupadas. Tenencia y superficie . . . . .	161
3. La nacionalidad de los productores . . . . .	163
 <b>CAPITULO NRO. 8. CATEGORIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS.</b>	 <b>172</b>
 1. Latifundios . . . . .	 174
1.1. Mauricio Braun . . . . .	183
1.2. Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego . . . . .	193
1.3. Sociedad Estancia Glencross . . . . .	194
1.4. Southern Patagonia Sheep Farming Company . . . . .	194
1.5. Compañía Explotadora Cerro Palique . . . . .	195
1.6. Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Sara Braun . .	195
1.7. The San Julián Sheep Farming Company . . . . .	195
1.8. Sociedad Scott, Victoria y Compañía . . . . .	196



	Página
1.9. Grupo Menéndez Behety . . . . .	198
1.10. Enrique Reynard . . . . .	199
1.11. The Lai Aike Sheep Farming Company . . . . .	200
1.12. Roberto Patterson . . . . .	201
1.13. The Patagonian Sheep Farming Company . . . . .	202
1.14. José Montes . . . . .	204
1.15. Victoriano Rivera . . . . .	204
1.16. Hamilton y Saunders . . . . .	205
1.17. Sociedad Anónima Ganadera Las Vegas . . . . .	206
1.18. Rodolfo Suarez . . . . .	207
1.19. Stubenrauch, Von Heinz y Compañía . . . . .	207
1.20. Compañía Estancia Montevideo . . . . .	208
1.21. Marcelo Cornet D'hunval y otros . . . . .	208
1.22. Sociedad Cañadón Sargento o Ganadera de Santa Cruz .	209
1.23. Pedro La Caze . . . . .	209
<b>2. Grandes establecimientos</b>	<b>209</b>
2.1. Propietarios de acuerdo a la ley Nro. 3053 . . . . .	211
2.1.1. William Halliday . . . . .	212
2.1.2. Herbert Felton . . . . .	214
2.1.3. Hermann Eberhard . . . . .	215
2.2. Propietarios, de acuerdo a la ley Nro. 3053, que agregan lotes en arrendamiento . . . . .	216
2.2.1. Walter Curtze . . . . .	217
2.2.2. John Rudd . . . . .	219
2.3. Arrendatarios . . . . .	219
2.4. Productores que combinan propiedad, arrendamiento, y ocupación de hecho . . . . .	220
2.5. Ocupantes de hecho . . . . .	221
<b>3. Medianos establecimientos</b>	<b>221</b>
3.1. Propietarios instalados en la primera etapa . . . . .	222
3.1.1. Eugenio Fernández . . . . .	223
3.1.2. Augusto Kark . . . . .	223
3.1.3. Enrique Bitsch . . . . .	224
3.2. Arrendatarios correspondientes a la segunda etapa .	224
3.2.1. Pablo Lezner . . . . .	224
3.2.2. Roberto Mac Donald . . . . .	224
3.2.3. Roy Watson . . . . .	224
3.2.4. Carlos Watson . . . . .	225
3.3. Productores con más de una forma de tenencia . . . . .	225
3.3.1. Guillermo Clark . . . . .	225
3.3.2. Lewis Hermanos . . . . .	226
3.3.3. Américo Berrando . . . . .	226
3.4. Ocupantes . . . . .	227
3.4.1. Jerónimo y José Stipicic . . . . .	227
3.4.2. Rufino Barragan . . . . .	228
3.4.3. Benjamín Gomez . . . . .	228
<b>4. Pequeños establecimientos</b>	<b>228</b>

	PAGINA
<b>CAPITULO NRO. 9. LA INCIDENCIA DE LA TIERRA EN EL SISTEMA PRODUCTIVO . . . . .</b>	<b>235</b>
1. Los precios de la tierra	236
2. Su incidencia en el proceso productivo .	241
<b>CAPITULO NRO. 10. PERMANENCIA DE LA ESTRUCTURA AGRARIA (DE 1920 A LA ACTUALIDAD)</b>	<b>259</b>
1. La ocupación de nuevas tierras .	260
2. Los cambios posteriores a 1927 .	262
3. Incidencia de los patrones de ocupación en el proceso de desertificación y crisis de rentabilidad. . . . .	265
3.1. Factores relacionados con la organización de la empresa ganadera y su incidencia en el uso de la tierra.	266
3.2. La ocupación de la tierra y su influencia en el proceso de desertificación . . . . .	269
<b>CAPITULO NRO. 11. EL AVANCE DE LA FRONTERA OVINA Y EL INDIGENA EN SANTA CRUZ</b>	<b>280</b>
1. Los intereses soberanos y comerciales, el uso del indigena . . . . .	281
2. El avance de la ganadería ovina. Marginación y decadencia del indigena. . . . .	284
2.1. Los primeros contactos, 1880-1920 . . . . .	286
2.2. La evolución posterior a 1920 .	289
2.3. Balance final	296
<b>APENDICE</b>	<b>302</b>
Zona Río Gallegos . . . . .	306
Zona Sur del Río Santa Cruz . . . . .	323
Zona Norte del Río Santa Cruz . . . . .	344
Zona de San Julián . . . . .	360

	Página
Zona del Río Deseado, Zona de Cabo Blanco, Colonias Las Heras . . . . .	379
Colonia Manuel Quintana, Colonia Luis Saenz Peña . .	408
BIBLIOGRAFIA .	416

## INTRODUCCION

Este trabajo tiene una larga y dificultosa historia. Si bien la elección del tema y los pasos iniciales se remontan diez años atrás, reconoce sus orígenes un poco antes, cuando decidí iniciarme en la investigación histórica de - y desde - mi provincia natal.

Las dificultades comenzaron al instante, ya que la bibliografía era escasa, y poca la disponible en Río Gallegos; y en cuanto a las fuentes, existía el mito de la falta de documentación en la provincia, que impedía encarar investigaciones a aquellos que residimos a tres mil kilómetros del Archivo Histórico Nacional, considerado como el concentrador de todos los expedientes de los territorios nacionales. Esta afirmación no era privativa de Santa Cruz, también la escuché en otras provincias patagónicas.

Se imponía, entonces, un viaje a la Capital Federal, aclarado ya mi interés en estudiar el poblamiento del territorio, el que se inicia a fines del pasado siglo. Pero, a la vez, intenté la búsqueda de material bibliográfico y documental en la provincia. Recurrí a antiguos pobladores, recorrí estancias; y visité diferentes archivos (Aduana, Prefectura, Gobernación, Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial de Catastro, etc.). Hice lo propio en la ciudad de Punta Arenas, Chile, (Instituto de la Patagonia y Archivo de Mauricio Braun). Y, en Buenos Aires, consulté material en la Biblioteca Nacional, en la Sociedad Rural y en el Archivo General de la Nación.

El relevamiento indicado me permitió reunir algunos trabajos bibliográficos, casi desconocidos por su antigüedad, como también documentos privados, fotografías e información oral, y conocer el tipo, calidad, y cantidad de las posibles fuentes pertenecientes a los archivos mencionados. Pero, especialmente, pude comprobar que el material más rico se encontraba en Santa Cruz, no sólo para el tema de la distribución de la tierra, sino también para muchos otros.

Estoy convencida que tanto en Santa Cruz, como en el resto de provincias patagónicas, existe todo el material documental, prácticamente virgen, necesario para encarar trabajos de investigación histórica.

Pero reconozco sí, por experiencia propia, que la lejanía de los centros académicos del país, y la falta de antecesores en este tipo de trabajos, en la región, son dificultades que hay que afrontar con decisión para llegar a la meta propuesta.

La soledad, por la falta de opiniones y consejos de investigadores con experiencia, es, quizás, el mayor inconveniente. En mi caso, lo pude resolver con la dirección del Dr. José Panettieri, que comprendió mi situación y siempre me brindó un trato preferencial, y con el aliento y sugerencias de la Prof. Elena Chiozza, que cuenta con la ventaja de conocer muy bien la Patagonia.

Aquí se suma otro inconveniente, la necesidad de viajar periódicamente a Buenos Aires desde Río Gallegos; esos casi tres mil kilómetros se cubren en apenas tres horas, pero se sienten al momento de pagarlos. Gran cantidad de viajes tuve que realizar, muchos fueron financiados por la Universidad Federal de la Patagonia Austral, otros por la Secretaría de Ciencia y Técnica, pero también gran parte fueron solventados por mí.

Dos, de los diez años que abarcó la investigación, fueron intensamente dedicados a ella, en los restantes se mantuvo la regularidad pero con poco tiempo, ya que fue compartido con funciones de gestión y docencia que cumplí en la Universidad. Para realizar los trabajos conté con el aporte, durante varios años, de la Universidad Federal de la Patagonia Austral, y en otros, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; y al inicio, sin ningún tipo de solvencia económica.

Antes de presentar el proyecto, quiero agradecer, en forma general, sin mencionar nombres, a la gran cantidad de personas involucradas en el trabajo, de diferentes maneras, amigos, familiares y colegas, ya sea brindando aliento, intercambio de experiencias y opiniones. Hago extensivo el agradecimiento al personal del Consejo Agrario Provincial y de la Dirección Provincial de Catastro, que colaboraron directamente en la larga tarea de relevamiento de la información; a los Ingenieros Agrónomos Carlos Cheppi y Carlos Baetti, con los que encaré la problemática de la relación actores sociales-medioambiente, a Graciela Agraso, que dibujó los mapas, tratando de entender los engorrosos planos originales; y a María Amelia Orlando, quien realizó la lectura final del trabajo.

Por último, quiero agradecer en forma muy especial a tres personas que, de diferentes formas contribuyeron a que este trabajo se concretara. A Alberto Marucco, quien realizó el programa para procesar los cincuenta mil datos obtenidos, tarea compleja por la diversidad y desorden de los mismos, propio de la ocupación de la tierra a fines del siglo pasado y principios del presente; al Dr. José Panettieri, mi Director de Tesis, por el aporte de sus conocimientos y su inestimable ayuda; y a la Profesora Elena Chiozza, por sus consejos, sugerencias y por el

aliento brindado en todo momento, que fueron claves para la elección y desarrollo de la investigación.

Una mirada rápida sobre la historiografía patagónica, y en especial santacruceña, permite reconocer dos momentos: el primero, hasta 1970, caracterizado por trabajos que abordan exclusivamente los viajes exploratorios y fundacionales de los países europeos durante los siglos XVI y XVIII; y en el siglo XIX, se limitan a los relevamientos de los viajeros - para Santa Cruz, incluyen los de Moyano, Moreno y Lista - avanzando apenas sobre los primeros asentamientos - las colonias de Puerto Santa Cruz y Puerto Deseado -, y la organización territorial y sus gobernadores.

Los trabajos se inscriben en la denominada "Historia tradicional", ya que se trata de relatos, cronologías y biografías que solo encaran hechos político-institucionales. Otra característica común a todos ellos es la escasa y limitada documentación que utilizan, circunscripta a diarios de viajes, decretos del gobierno nacional, informes de los gobernadores y datos censales.

Un segundo momento, de 1970 en adelante, reconoce la aparición de trabajos que encaran nuevos temas con otros enfoques, pero si bien crecen en los últimos años, aún son escasos y discontinuos; especialmente orientados al análisis de problemáticas socio-económicas, utilizando otras fuentes y metodologías.

En relación con la temática del poblamiento, dos son los trabajos que se distinguen, y que han sido utilizados como punto de partida de la presente investigación; "La región de los Césares. Apuntes para una historia económica de Santa Cruz", cuyo autor es Horacio Lafuente. Tal como plantea el investigador en la introducción del libro, su objetivo fue el de llenar un vacío en la historia de Santa Cruz; función que cumple, ya que contiene un análisis económico de la etapa del ovino, entre 1880 y 1940, estructurado en cuatro niveles: internacional, nacional, regional, y territorial. El límite del estudio, lo constituyen las fuentes, ya que sólo utiliza material bibliográfico, y ya indicamos los problemas que éste posee. Pero tiene el gran valor de ser el primero en su tipo, y organiza una etapa importante de la historia de Santa Cruz, abriendo el camino a otras investigaciones.

Varios trabajos de Mateo Martinic Beros, estudioso de la historia del sur de Chile, dedicados al análisis del poblamiento de la mencionada zona, han sido muy útiles en el planteo inicial de ésta investigación, por las íntimas conexiones que Santa Cruz mantuvo con esa región chilena; incluso, uno de ellos, está dedicado específicamente a la

instalación de pobladores provenientes de Chile en los territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego, y la expansión de empresas comerciales, de transporte y financieras de Punta Arenas en los mismos.

Por último, hay algunos trabajos, incriptos en la primera etapa, que se constituyen en fuentes primarias más que en bibliográficas, ya que sus autores son contemporáneos a los hechos que describen, y su objetivo fue dejar testimonio del conocimiento que habían alcanzado del territorio.

La elección del tema nace de la inquietud por estudiar el poblamiento definitivo de Santa Cruz, que se inicia a partir de 1880 y que, por espacio de medio siglo, se circunscribe a la producción de lana, y secundariamente carne, orientada al mercado internacional. El carácter de extensividad adoptado en la explotación ovina regional, convirtió a la tierra en un bien codiciado.

El avance en la ocupación de nuevas tierras influirá directamente en el crecimiento de la producción, como el poblamiento de todos los terrenos disponibles se convierte en uno de los factores que incidirá en el estancamiento de la producción, al mantenerse el sistema extensivo de explotación.

Otras motivaciones que incidieron en la elección del tema son:

- El análisis de la estructura agraria de fines del siglo XIX y principios del presente, permite un mejor conocimiento de la modalidad actual, ya que los rasgos distintivos de los patrones empresariales iniciales - en cuanto a la tenencia, tamaño y organización de la producción - permanecen, con escasas variantes, hasta hoy.

- La riqueza de las fuentes disponibles permiten encarar un análisis profundo del tema, el que también facilita el estudio de otras problemáticas socio-económicas a escala regional. Las fuentes fundamentales son: 1) relevamientos y exploraciones de las diferentes zonas del territorio, diligencias de mensuras de cada uno de los establecimientos, inspecciones de tierras, planos catastrales, trazados de núcleos urbanos; y 2) observación directa, mediante visitas a las estancias, que permiten el conocimiento de los diferentes factores que intervienen en su funcionamiento, como también la realización de entrevistas a ganaderos, capataces, y ovejeros.

-La posibilidad de encarar un análisis interdisciplinario con agrónomos especializados en la

producción ovina regional, que resulta no sólo interesante sino también necesario, para conocer las características agronómicas de los terrenos, y los resultados de la interacción agentes sociales-medioambiente después de un siglo de uso ganadero de la tierra. Por otra parte, la relación entre la variable tamaño y calidad de los lotes permite efectuar una categorización de las explotaciones, y terminar con "el mito" de la presencia exclusiva de latifundios en Santa Cruz, que varios trabajos académicos plantean, considerando sólo la superficie de las estancias y comparándola con las predominantes en otras regiones del país.

- La variedad de fuentes permite plantear y probar una metodología de análisis que contempla la evolución de cada caso particular. La que puede aplicarse a otros territorios patagónicos, teniendo en cuenta la cantidad, superficie y escasos cambios, en el tamaño y la tenencia, de las explotaciones.

- Por último, el estudio permite el aporte de nuevos factores al análisis de las causas que motivaron la actual crisis de rentabilidad y desertificación que caracteriza a la ganadería ovina de Patagonia, y en especial de Santa Cruz. Esos factores se relacionan con la política seguida en la distribución de la tierra (régimen legal, tenencia, superficie) y con los patrones de ocupación generados a consecuencia de la misma.

El período fijado (1880-1920) se determinó en función de la coyuntura favorable para la producción lanera que distinguió a los últimos años del siglo XIX y que motivó el inicio del poblamiento y el rápido avance de la frontera ovina en Santa Cruz. Esta coyuntura se caracterizó por la demanda de lana por parte de algunos países europeos, y el constante aumento de su precio; por la comunicación directa y regular con esos mercados a consecuencia de la importancia del estrecho de Magallanes en el comercio internacional; la ausencia de impuestos aduaneros que incidió en los márgenes de beneficios alcanzados por los establecimientos; y una política que favoreció el acceso fácil a la tierra, a bajo costo y en importantes extensiones, principalmente en los primeros años del poblamiento. Otra característica distintiva fue la conformación de una región - integrada por el sur de Chile, Santa Cruz y Tierra del Fuego - que mantuvo una débil relación con sus respectivas capitales nacionales.

La modificación de la coyuntura indicada, alrededor de 1920, dará paso a una nueva etapa, caracterizada por el estancamiento de la producción lanera originada en la ocupación de la totalidad de los terrenos y el mantenimiento de la explotación extensiva; por el descenso del precio de lana; por la reinstalación de los impuestos aduaneros; y la pérdida de la



comunicación directa con los mercados europeos a raíz de la apertura del canal de Panamá que restará importancia al estrecho de Magallanes en la navegación internacional. Estos hechos y la política de Argentina y Chile, que tendió a lograr la incorporación de sus territorios del sur, conducen a la desintegración regional.

La ocupación de la Patagonia Austral se inscribe en el marco del proceso de expansión del capitalismo hacia las regiones periféricas, guiado por el interés de incorporar nuevos mercados, de asegurarse materias primas a bajo costo y obtener mayores beneficios en las inversiones.

Los cambios que la Argentina realizó en la segunda mitad del siglo XIX para adecuarse a las nuevas demandas del mercado internacional, decidieron la incorporación de nuevas tierras y la redefinición del uso de las ya incorporadas, produciéndose la marginación del ovino a las áreas más alejadas del puerto de Buenos Aires. En este proceso, Santa Cruz se ocupa como parte de la política de conquista e incorporación de los territorios nacionales; y, secundariamente, por razones de soberanía, en vistas de las continuas incursiones de los chilenos.

Por otra parte, la decisión política se combinó con el interés de los capitalistas regionales - Islas Malvinas y sur de Chile -, ligados al comercio internacional, por expandir sus empresas ganaderas, comerciales y financieras sobre los territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego, sólo ocupados por los indígenas. Por ello, Santa Cruz más que en área marginal de la Argentina, se constituyó en periferia de una región autárquica, con centro en la ciudad chilena de Punta Arenas, de donde llegan los capitales, la mano de obra y hacia donde se dirigirán las ganancias. Región conformada y dirigida por las fuertes sociedades anónimas.

Los objetivos planteados para el abordaje del tema son: 1) análisis de los factores que posibilitan el inicio del poblamiento del territorio, en los planos internacional, nacional y regional; 2) estudio de los patrones de asentamiento que se registran en los diferentes momentos del avance de la frontera ovina; 3) determinación de las categorías y rasgos distintivos de las empresas ganaderas; y 4) análisis de la incidencia del factor tierra en el proceso de producción.

De lo planteado hasta aquí se desprenden las siguientes hipótesis de trabajo:

El acelerado proceso de ocupación de la tierra en Santa Cruz se origina en el interés de los capitalistas

instalados en la región por expandir sus negocios - ganaderos, comerciales y financieros - sobre los territorios "vacíos", aprovechando la coyuntura internacional favorable para la producción lanera y la relación directa con los mercados que les aseguraba la situación privilegiada del estrecho de Magallanes en el tráfico comercial.

Esta intención coincide con la marginación del ovino a las áreas periféricas de la Argentina, a raíz del nuevo destino productivo otorgado a los terrenos de la pampa húmeda, y - en menor medida - significa sentar soberanía en un territorio reclamado y permanentemente invadido por Chile.

- La política estatal se limitó a brindar seguridad a los empresarios, adoptando un régimen legal para la distribución de la tierra de características fuertemente liberales, especialmente por tratarse de un territorio sólo poblado por los indígenas y muy alejado de la capital; en el que también influyó el desconocimiento de la calidad y posibilidades de los terrenos.

La abundancia, fácil acceso y bajos precios de la tierra, y el escaso control estatal posterior a la entrega; en combinación con el objetivo de los empresarios - producir más y más lana - , generó el carácter de extensividad de la actividad ganadera regional y el acaparamiento de terrenos, limitado por la disponibilidad de capital y las vinculaciones con miembros del aparato estatal.

En Santa Cruz a mejores tierras correspondieron menores precios y exigencias, mayores posibilidades de acceso a la propiedad, grandes superficies, escasas inversiones y libre elección del sitio; e inversamente, para los de menor calidad y peor ubicados respecto a las comunicaciones.

- El proceso en general reconoce el predominio de unidades de producción medianas bajo la forma de arrendamiento, pero en él se distinguen tres momentos que definen tres patrones de asentamiento: 1) presencia de fuertes sociedades anónimas regionales que acaparan los mejores terrenos en las mejores condiciones; 2) arrendamientos combinados con propiedad en medianas unidades sobre terrenos de regular calidad, a cargo de pobladores con capital suficiente como para iniciar una empresa propia; y 3) arrendatarios sin derecho a compra, permisos precarios de ocupación e intrusos sobre los peores terrenos, en superficies mediano-pequeñas y apoyados en créditos, que la crisis lanera encontrará en proceso de instalación.

El trabajo fue dividido en doce capítulos y un apéndice. El capítulo Nro. 1: **La metodología y las fuentes**, contiene un detalle de los pasos seguidos en la investigación, es decir, un análisis de los factores que incidieron en el proceso de ocupación de la tierra, y de la periodización derivada de la interrelación de los mismos. Se incluye también, la aclaración de los conceptos utilizados en el trabajo; la evolución de la subdivisión catastral; y el relevamiento y posterior tratamiento de los datos relativos a cada una de las unidades de producción estudiadas.

El capítulo Nro. 2: **Santa Cruz entre 1880 y 1920. Poblamiento e integración regional**, comprende un panorama general del poblamiento de Santa Cruz, en el que se analizan: los factores - internacionales, nacionales y regionales - que posibilitan el inicio de la ocupación del territorio; la política nacional implementada; y la situación de la región - Islas Malvinas y sur de Chile - al momento de iniciarse el poblamiento del territorio. Contiene, además, el análisis de la conformación y funcionamiento de la región autárquica - integrada por sur de Chile, Islas Malvinas, Tierra del Fuego, y Santa Cruz - especializada en la producción de lana, y secundariamente carne, destinadas al mercado internacional; del rol de Santa Cruz en la misma; y de la función central que ocupó la tierra en este proceso, derivada de una explotación netamente extensiva.

En el capítulo 3: **Zonas Agronómicas**, se presenta uno de los factores fundamentales que influyeron en el resultado de la ocupación de la tierra en Santa Cruz, se explican las razones de la subdivisión y se describen las características de las tres zonas determinadas.

En los capítulos Nros. 4, 5 y 6 se continúa con el análisis de las tres etapas diferenciadas en el proceso de ocupación de la tierra: 1. 1880-1900, Propiedad y grandes extensiones en el sur; 2. 1900-1914, Arrendamiento-propiedad y medianas explotaciones en la meseta central; 3. Arrendamiento y ocupación en las áreas marginales.

El estudio de cada una de las etapas comprende, el contexto económico en el que se desarrollan las mismas, la legislación vigente y su aplicación, y los resultados relacionados con las áreas ocupadas, el tamaño de los establecimientos, y la caracterización de los patrones de asentamiento.

El capítulo Nro. 7 contiene una síntesis del proceso en su conjunto, que abarca el régimen legal implementado para la distribución de la tierra, y los resultados generales del

período en cuanto a forma de tenencia y tamaño de las estancias.

En el capítulo Nro. 8 se realiza una caracterización de las cuatro categorías de establecimientos definidas, tomando el tamaño, la tenencia, el momento de la instalación, la ubicación, la disponibilidad y el origen del capital de los pobladores, y el conocimiento que los mismos poseían en relación con la ganadería ovina. En cada una de ellas se incorporan historias de vida representativas de los patrones de ocupación.

En el capítulo Nro. 9, denominado **La incidencia de la tierra en el sistema productivo**, se estudia la evolución de los precios de la tierra, las variables consideradas para su determinación; y la incidencia de la misma en el sistema productivo adoptado por los empresarios.

Dos puntos conforman el capítulo Nro. 10, **Permanencia de la estructura agraria** (1920 a la actualidad), el primero se relaciona con la permanencia de los patrones empresariales característicos del período 1880-1920 en el poblamiento de nuevas tierras, en cuanto a la tenencia y al tamaño de los establecimientos y a la organización de la producción; y a los escasos cambios registrados desde 1927 - en que se produce la ocupación de todos los terrenos aptos para la ganadería - a la actualidad. En el segundo punto, se analiza la incidencia de los patrones de ocupación y del sistema productivo, en combinación con factores naturales, en la crisis de rentabilidad y proceso de desertificación de la ganadería ovina de Santa Cruz.

En el capítulo Nro. 11: **El avance de la ganadería ovina y el indígena**, se consideran los conflictos generados por la posesión y uso de la tierra entre el blanco y el indígena, desde los inicios de la ocupación hasta hoy.

El **Apéndice**, contiene toda la información relativa a la ocupación de la tierra en cada una de las zonas catastrales en que fue subdividido el territorio de Santa Cruz; se incluyen los siguientes cuadros: a) superficie distribuida según la tenencia; b) cantidad de productores según la tenencia; c) productores de acuerdo a tenencia - y ley -, detallando nombre y apellido, superficie ocupada, ubicación y año de poblamiento. Por último, se agrega un plano de cada zona, los que permiten observar la distribución espacial de las variables mencionadas.

CAPITULO NRO. 1

LA METODOLOGIA Y LAS FUENTES

Se partió del análisis de los factores que posibilitaron el inicio de la ocupación efectiva de Santa Cruz, y la evolución que registran en el proceso. A nivel internacional, se tomaron en cuenta los mercados, los precios de la lana y de la carne; en lo nacional, los motivos que condujeron a la incorporación del territorio y la política implementada; y en lo regional, la situación económica de las áreas ya ocupadas: Islas Malvinas y sur de Chile y el interés de los pobladores instalados en ellas por expandir la frontera ovina sobre Santa Cruz y Tierra del Fuego. Para este análisis, se utilizó material bibliográfico.

Construido el contexto que diera lugar al proceso de ocupación de la tierra, se procedió al análisis de dos factores fundamentales: 1) La política adoptada para la distribución y 2) Las características agronómicas de los terrenos. De tal análisis surgió la necesidad y conveniencia de realizar una periodización del proceso.

## 1. LA POLITICA DISTRIBUTIVA

Se realizó a partir de la legislación dictada para la distribución de la tierra, la que permite conocer las condiciones de oferta - tenencia, precios, superficie, exigencias en inversiones -; también se tuvo en cuenta su efectiva aplicación.

En el Cuadro Nro. 1 se detallan las leyes vigentes en todo el proceso, con indicación de los decretos reglamentarios respectivos.

## 2. LAS CARACTERISTICAS AGRONOMICAS DE LOS TERRENOS

Para comprender el proceso de ocupación de la tierra es imprescindible conocer la aptitud de los terrenos para la producción ovina. Por ello se ha subdividido el territorio en Zonas Agronómicas, determinadas en función de: a) la presencia de vegas, cañadones y mesetas; b) la existencia de aguadas naturales; c) las condiciones climáticas; d) la vegetación; e) la receptividad; y f) la distancia a los puertos (factor importante por el costo del transporte). Las Zonas fijadas fueron tres: 1) Sur, 2) Cordillera, y 3) Meseta Central.

Las principales fuentes consultadas fueron los informes de las exploraciones efectuadas en las diversas zonas catastrales, planos correspondientes a las mismas, y el trabajo de Jorge MORRISON "La ganadería de las regiones de las mesetas australes del territorio de Santa Cruz", de 1917. Para el

conocimiento de la evolución del paisaje natural, se tuvieron en cuenta diversos trabajos de geógrafos e ingenieros agrónomos; como también la observación directa, producto de las visitas de la autora a establecimientos ganaderos ubicados en diferentes zonas, y una discusión interdisciplinaria con profesionales del Instituto de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), de Santa Cruz, en relación con los resultados de la vinculación agentes sociales-medioambiente.

### 3. EL PROCESO DE OCUPACION

Como se desprende del Cuadro Nro. 1, dos de las leyes aplicadas en Santa Cruz fueron los ejes del proceso de ocupación, ellas son: la Nro. 817 "De Inmigración y Colonización - vigente entre 1878 y 1900 -, y la Nro. 4167 "Ley General de Tierras" - vigente entre 1904 y 1920 (con numerosos decretos reglamentarios que modifican condiciones importantes); estas leyes fueron las que reglaron la mayoría de las concesiones. En cuanto a la Nro. 5559 "De Fomento de los Territorios Nacionales", prácticamente no tuvo aplicación en el territorio.

Las restantes fueron más restringidas, a excepción de la Nro. 3053, que además de aprobar el contrato firmado entre el presidente Pellegrini y Adolfo Grümbein, extendió el beneficio de la propiedad a un número importante de arrendatarios.

La correlación entre régimen legal y zonas ofertadas llevó a la subdivisión del proceso en tres etapas: 1) entre 1880 y 1900; 2) entre 1900 y 1914 y 3) entre 1915 y 1920; diferenciadas por la política, las tierras distribuidas y los patrones de ocupación.

En cada una de las etapas se determinó, en primer lugar, el contexto socio-económico - a nivel internacional, nacional y regional - en que se desarrolla el proceso de ocupación de la tierra. En segundo lugar, se analizó la legislación vigente en todos sus aspectos, y por último, las tierras ofertadas. En cuanto a éstas, interesan dos cuestiones: 1) qué terrenos decide el estado distribuir; y 2) las condiciones que reúnen para ser demandadas, es decir, su cercanía a las áreas pobladas y su ubicación en relación con los puertos o con los caminos trazados que conducen a ellos.

**CUADRO NRO. 1: LEGISLACION APLICADA EN EL PROCESO DE  
OCUPACION DE LA TIERRA EN SANTA CRUZ,  
ENTRE 1880 y 1920**

<u>Ley</u>	<u>Fecha aprobación</u>	<u>Periodo de vigencia</u>	<u>Decretos reglamentarios</u>
Nro. 269 Donación a Luis Piedra Buena	6-10-1868		
Nro.529 Concesión a Leandro Crozat de Sempere	12-9-1872		
Nro.817 de Inmigración y Colonización	14-10-1876	1878-1900	Colonias:1878, 1880,1881. Indígenas:1898 Arrendamiento: 1884,1885,1891 1895,1899.
Nro.1625 De Remates Públicos Nro.1501 ampliación	3-11-1882		1897
Nro. 1628 de Premios Militares	5-9-1885		
Nro.3053 Concesión Grümbein	5-1-1894		
Donación a Francisco Moreno			
Nro.4167 Ley General de Tierras	8-1-1903	1903-1920	1903,1905,1906 1907,1911
Nro.5559 de Fomento de los Territorios	1908	1909-1915	3 en 1909,1915

Nacionales



El proceso de distribución de la tierra se realizó mediante un exhaustivo estudio de cada concesión; el que se detalla en el punto 6.

Los datos fueron organizados y cruzados siguiendo tres niveles de síntesis. Estos son:

a) **Por Zona:** El ordenamiento se efectuó en base a la subdivisión fijada por la Dirección de Tierras y Colonias para la exploración y distribución de la tierra. Internamente la información se organizó por forma de tenencia y legislación que le dió origen; así se pudo conocer el total de la superficie concedida por persona o sociedad, por tenencia y por tamaño.

La información fue volcada en el plano catastral zonal que permite relacionar las variables indicadas con la ubicación y condiciones de ocupación de los terrenos. Por otra parte, también se consideró conveniente incluir los datos de los casos particulares analizados, pensando en la utilidad que pudieran brindar a futuras investigaciones de historia social y económica de Santa Cruz.

b) **Por etapa:** Aquí el interés se centró en las concesiones por tenencia y ley, y su vinculación con las zonas agronómicas ocupadas.

Cada etapa comprende fundamentalmente el análisis de la política - a través de la legislación - y de los resultados derivados de su efectiva aplicación; iniciando una caracterización de los patrones de ocupación.

c) **El Proceso en su conjunto:** Sin dejar de lado las particularidades de cada etapa, se toma aquí el proceso en su conjunto. Presentando una visión global de la política aplicada en la distribución de la tierra y las consecuencias de su aplicación; y una síntesis relativa a la superficie total ocupada, según tenencia y tamaño, y una aproximación a la nacionalidad de los productores.

Por último, se procedió a realizar una tipología de establecimientos, analizando en cada caso: el tamaño, la tenencia, las zonas ocupadas y las características de sus ocupantes.

Se utiliza la variable tamaño de las explotaciones para definir las categorías, dado que en un sistema productivo extensivo como el de Santa Cruz, a mayor cantidad de tierra corresponde mayor cantidad de ovinos, mayor cantidad de lana, y

en consecuencia mayores beneficios. También la cantidad de tierra obtenida está vinculada directamente con el capital original del interesado.

Por otra parte, la tenencia no permite definir diferentes tipos de establecimientos, ya que por ejemplo entre los propietarios aparecen aquellos que cuentan con 5000 hectáreas y también los latifundistas. Además no todos responden a una única forma de tenencia.

Otra variable importante es la calidad de los terrenos; como también hay que tener en cuenta la distancia a los puertos, por los costos de transporte.

La relación tamaño-receptividad no siempre es considerada, y muchas veces conduce a equivocaciones respecto a las dimensiones de los establecimientos, especialmente en el caso de la Patagonia donde las limitaciones del suelo son tan marcadas. Un ejemplo, "...Esta es la región (refiriéndose a la Patagonia) donde las grandes explotaciones tienen un mayor peso respecto al conjunto. Cuando en el promedio del país en 1960 las explotaciones mayores de 5000 hectáreas concentran un 47 % de la tierra y en la región pampeana un 21 %, en la región patagónica a este estrato le pertenece el 77 % de la tierra..."(1)

El deterioro del suelo de las tierras destinadas a la ganadería ovina en la región ya había impuesto la tendencia a clasificar las explotaciones de acuerdo con la cantidad de animales que podía alimentar. En los últimos años se considera que un establecimiento para ser rentable debe contar con 5000 ovinos, y en general se requieren alrededor de 15000 hectáreas para mantenerlos, y en muchas zonas esa superficie aumenta. Si bien la situación en 1960 no era la misma, el proceso de desertificación ya se encontraba bastante avanzado, y en consecuencia el tamaño, de las explotaciones por sí sólo, no dice mucho.

Por último, hay que considerar que el momento de la ocupación determina otros aspectos: la superficie máxima a la que se puede acceder, la forma de tenencia, los precios de la tierra, las exigencias en inversiones, y los costos de instalación.

Aquí apelamos a una de las conclusiones principales del proceso de ocupación: En Santa Cruz a mejores tierras correspondieron menores precios y exigencias, mayores posibilidades de acceso a la propiedad, grandes superficies, escasas inversiones y libre elección de los terrenos; e

inversamente, para los de menor calidad y peor ubicados respecto a las comunicaciones.

En consecuencia, si bien las categorías responden al tamaño, este está en directa relación con la forma de tenencia, la ubicación y el momento de la ocupación.

Las categorías definidas son:

1) **Latifundios:** Unidades de producción que superan las 75000 hectáreas, que tienen a la propiedad como forma de tenencia única o bien predominante, y se encuentran ubicadas en los mejores terrenos.

2) **Grandes establecimientos:** Son aquellos que cuentan con extensiones superiores a las 30000 hectáreas, en su mayoría propiedades, y, en segundo lugar, se destacan los que combinan la propiedad con el arrendamiento o bien este último en forma exclusiva. Al igual que los anteriores se ubican en los mejores terrenos.

3) **Medianos establecimientos:** Se incluyen en esta categoría aquellos que cuentan con unidades de producción que oscilan entre las 15000 y 30000 hectáreas, en todos los casos se trata de arrendatarios que pudieron adquirir el cincuenta por ciento del terreno en propiedad. Los campos son de peor calidad que los ocupados por los anteriores, pero corresponden a la transición entre la zona sur y la meseta central, o bien a los mejores de ésta.

4) **Pequeños establecimientos:** Corresponden a aquellos que alcanzan como máximo las 15000 hectáreas, la gran mayoría cuentan con 10000. En cuanto a la forma de tenencia predominan los ocupantes y los arrendatarios; y se ubican en los terrenos marginales de la meseta central.

#### 4. ACLARACION DE CONCEPTOS UTILIZADOS

Dos cuestiones deben aclararse antes de definir los conceptos que se utilizan. La primera, que la ocupación se registra en un territorio sólo poblado por los indígenas, cuyos derechos se desconocen, en consecuencia se trata de transferencia de tierra pública a particulares.

En general estos particulares no venden ni ceden sus derechos a terceros, sólo se registran dos excepciones en todo el proceso; una corresponde a la venta de un millón de

hectáreas a Adolfo Grümbein, que constituye el único caso de especulación - compra para reventa -; y la donación a Francisco Moreno, terrenos que fueron vendidos a los pocos años de concedidos.

Las transferencias efectuadas en virtud de las concentraciones, no se incluyen en los casos citados, ya que las personas bajo cuyos nombres fueron dadas las adjudicaciones, fueron sólo intermediarios utilizados para cumplir con una aparente legalidad.

La otra aclaración se relaciona con la forma de gestión de las tierras. Salvando los dos casos citados, los adjudicatarios iniciaron la explotación de los terrenos inmediatamente o aun antes de la finalización de los trámites; y siempre fue en forma directa. Incluso en aquellos establecimientos cuyos titulares estaban ausentes, y los manejaba un administrador - en calidad de asalariado o bien con algún beneficio extra -; las decisiones las tomaba el dueño, y controlaba el funcionamiento mediante visitas periódicas - especialmente durante la esquila -.

Los conceptos que utilizamos se inscriben en este marco de vinculación directa entre el interesado y el estado para la obtención de la tierra - salvando las concentraciones- y en su inmediata puesta en producción. Así, para todo el proceso se usan indistintamente **distribución de la tierra y ocupación de la tierra.**

Denominamos **régimen legal**, al conjunto de leyes y decretos reglamentarios respectivos vigentes en el proceso, que definen las formas de tenencia, la superficie máxima a otorgar por persona o sociedad, los precios, y las exigencias en inversiones y animales.

Por **tenencia** entendemos la forma -jurídica o no- de obtención de la tierra, que posibilita su efectiva utilización.

El traspaso de terrenos adoptó tres formas: 1) Transferencia en propiedad; 2) Concesión en arrendamiento y 3) Permiso precario de ocupación. Existiendo una cuarta no legal, la ocupación de hecho.

De esta manera, cuando utilizamos la categoría **propiedad** nos estamos refiriendo a las tierras obtenidas por compra al estado o - en los casos citados - a terceros.

Los mecanismos de acceso a la propiedad los diferenciamos por las leyes que los originaron, salvo en el caso de la **donación**. A la que definimos como cesión gratuita de tierra pública a un particular, motivadas en servicios prestados al estado. Se inscriben en esta categoría los terrenos concedidos a Luis Piedra Buena y a Francisco Moreno; se excluyen los entregados mediante la Ley de Premios Militares.

Llamamos **colonos**, a las personas que obtuvieron terrenos en propiedad - por cesión gratuita o compra - en las colonias estatales; directamente del gobierno o por intermedio de compañías de colonización.

Denominamos **arrendatarios** a aquellos que han conseguido tierras mediante contratos de arrendamiento firmados con el estado, a término y abonando un canon.

Se distinguen dos casos: 1) aquellos que al finalizar el contrato pudieron comprar el cincuenta por ciento de la superficie y continuar arrendando el resto, son los que se registran hasta 1914; y 2) los posteriores a 1914, a los que no se les concedió el beneficio de la compra.

**Ocupantes**, son las personas que explotan terrenos sin contar con término de población ni derechos futuros de posesión.

Se reconocen dos formas: el **ocupante de hecho**, que no cuenta con instrumento legal alguno - comunmente denominado **intruso** -; y el que cuenta con un **permiso precario de ocupación**, quienes pagan derecho de pastaje, pero están expuestos a la misma inseguridad que el anterior. Esta última forma se difundió durante el gobierno de Yrigoyen, y se planteó como paso previo al arrendamiento.

Denominamos **adjudicatario**, **concesionario** o **beneficiario** a aquella persona que accedió a una extensión de tierra en virtud de una determinada ley y tenencia. Se consideran distintas las adjudicaciones dadas por una misma ley pero que responden a tenencias distintas.

Indistintamente utilizamos la categoría de **empresa**, **estancia**, **establecimiento**, **explotación** o **unidad de producción**, en referencia a la totalidad de terrenos contiguos obtenidos y trabajados por una misma persona o sociedad. Los que pueden reconocer distintas formas de tenencia; y de acuerdo con la división catastral puede estar formado por uno o varios lotes e incluso parte de ellos.

## 5. LA SUBDIVISION CATASTRAL

Es conveniente conocer las distintas divisiones catastrales que la Dirección de Tierras y Colonias efectuó en el territorio, ya que se producen superposiciones que resultan engorrosas sino se las aclara.

La primera subdivisión - de fines del siglo XIX - se realizó sin que mediara exploración del territorio, es decir, que sobre un plano de Santa Cruz se efectuó un trazado geométrico sin responder a las características del suelo para la producción ovina. Además, se efectuó cuando ya se había iniciado la ocupación.

Así se determinó que el **lote** - unidad - tendría forma cuadrangular y una superficie de 10000 hectáreas; reconocidos mediante números. Veinticinco lotes conformaron una **Fracción** (A,B,C,D,); y a su vez, las cuatro fracciones, una **Sección** (distinguidas por números romanos).

Las ocupaciones anteriores a la subdivisión debieron acomodarse a ella, lo cual trajo graves inconvenientes al efectuarse las mensuras para integrar y delimitar las superficies concedidas; inconvenientes que duraron años. Y que, por otra parte, nos dificultaron enormemente el trabajo de investigación.

La subdivisión indicada estuvo vigente durante toda la primera etapa de la ocupación. A partir de la Ley Nro. 4167 y de las exploraciones realizadas en todo el territorio, se efectuó una nueva división, que es la que aparece en la Figura Nro. 1.

Se subdividió el territorio en seis **zonas**, luego se procedió a su exploración y a la determinación de los lotes, que fueron propuestos por los agrimensores, en función de las características de los terrenos. Onelli y Burmeister - naturalistas que participaron en la mayoría de las comisiones exploratorias - trazaron lotes de 10000 y 20000 hectáreas, que, en lo posible, contaron con valle y mesetas y que podían mantener entre 5000 y 6000 ovinos.

Así, el mayor número de lotes cuentan con superficies que oscilan entre las 15000 y 20000 hectáreas, y adoptan formas rectangulares que se distribuyen irregularmente, marcando una diferencia con la subdivisión anterior. Estas se pueden observar en los planos de las diferentes Zonas.

Como se aprecia en la Figura Nro. 3, en 1904 se fijaron seis Zonas:

- Zona de Río Gallegos: Al estar totalmente ocupada se respetó - para cualquier trámite - la subdivisión anterior.

- Zona Sur del Río Santa Cruz, Zona Norte del Río Santa Cruz, y - Zona de San Julián: Parte de ellas fueron distribuidas antes de las exploraciones; en estos casos se respetó la subdivisión vigente hasta 1904.

- Zona del Río Deseado: Abarcó gran parte de la superficie territorial, es decir, la restante a excepción de la Zona de Cabo Blanco. De acuerdo con la Figura Nro. 3, contenía además de las áreas que allí aparecen, todas las colonias creadas posteriormente. En 1904 se encontraba escasamente poblada.

Zona de Cabo Blanco: También estaba poco poblada en 1904.

Nuevas exploraciones y subdivisiones se registran entre 1908 y 1910, que dan lugar a la creación de cinco colonias - "Las Heras", "Presidente Manuel Quintana", "Presidente Carlos Pellegrini", "General Paz", y "Presidente Luis Saenz Peña" -, en las cuales se procede a subdividir los lotes de 10000 hectáreas - ya trazados - en cuatro partes iguales, de 2500 hectáreas cada una, a la que denominan legua - a, b, c y d - . Esta fue la unidad fijada para la entrega a los colonos.

La misma subdivisión fue adoptada para las tierras que rodearon al ferrocarril, trazado de acuerdo a la Ley Nro. 5559 "Ley de Fomento de Territorios Nacionales, que corresponde a la totalidad de la Zona de Cabo Blanco y un sector de la Zona del Río Deseado, margen sur del río del mismo nombre.

## 6. RELEVAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION

La totalidad de establecimientos conformados fueron relevados en forma individual, siguiendo las diligencias de mensuras de cada uno, salvo en el caso de los ocupantes.

Los pasos fueron:

1) División de acuerdo a las Zonas determinadas por la Dirección de Tierras y Colonias.

2) Cada Zona fue subdividida por forma de tenencia, es decir, propietarios (que a su vez fueron discriminados según la ley de origen) y arrendatarios.

3) Cada caso fue identificado por el nombre y apellido de la persona o denominación de la sociedad (dado que nuestro interés era poder reunir la superficie total a la que accedió cada ganadero), y por la concesión; que por otra parte coincide con el expediente tramitado.

Los datos consignados fueron:

a) Nombre y apellido del concesionario o de los concesionarios, o bien denominación de la sociedad anónima.

b) Superficie obtenida ( en hectáreas, áreas y centiáreas).

c) Ubicación, indicada según la subdivisión catastral (Zona, Sección, Fracción, Lote o parte de ellos).

d) Año de poblamiento: en los casos que fue posible el año; en los demás se optó por utilizar "antes de 1914" y "después de 1914" (que permite su posterior distribución en las etapas).

e) Se aclaran los casos en que existieron transferencias, citando nombre y apellido. Estas permiten detectar uno de los mecanismos utilizados para la concentración, y permitió también conocer cómo y quiénes participaron en los negocios.

Para conocer las concentraciones se utilizaron otras fuentes, como son los informes de las inspecciones de tierras, denuncias en periódicos y documentación privada. En todos los casos, las mismas fueron corroboradas con los planos de Del Castillo - 1922 - y Lefrancois - 1927 -.

Toda la información fue cartografiada en planos correspondientes a cada Zona o Colonia, la vigente en 1920, incluyendo la subdivisión previa cuando fue necesario.



La lectura simultánea de los Cuadros y Planos permite conocer en detalle la superficie, ubicación -características de los terrenos -, forma de tenencia, legislación- condiciones de acceso -, momento de la ocupación y, por último, los mecanismos de concentración e incluso los concentradores e intermediarios.

Con los **ocupantes** se plantea un problema en cuanto a la metodología de trabajo, ya que la misma consistió en el estudio de cada caso siguiendo fundamentalmente las diligencias de mensuras. Como es lógico los ocupantes no cuentan con mensura, ni existe otra documentación que permita conocer cada caso, ya que los permisos precarios de ocupación no fueron la vía general seguida, ya que se trata de ocupaciones de hecho. Por ello se ha utilizado otra información: exploraciones y relevamientos de las zonas - que llegan hasta 1912 -, y las inspecciones - que suministran datos hasta 1916 -. Para los años comprendidos entre 1916 y 1920 se ha utilizado el Plano del Territorio de Santa Cruz, Tierra del Fuego y Magallanes de Enrique Del Castillo, correspondiente al año 1922, cotejando los terrenos ocupados con las concesiones en arrendamiento hasta aproximadamente 1925, lo cual nos permitió determinar con exactitud que se trata de ocupaciones; también los datos fueron corroborados con la información contenida en el Plano del Territorio de Santa Cruz de Alberto Lefrancois de 1927. Los procedimientos indicados, fueron efectuados debido a que en el mapa correspondiente a 1922 sólo figuraban los nombres de los poseedores de lotes, no la forma de tenencia.

Otra cuestión que cabe aclarar en el tema de los ocupantes es la referida a la superficie, ya que se trata de establecimientos que no cuentan con alambrados y el tamaño, en consecuencia, es aproximado. Algunos relevamientos indican la superficie total pero otros mencionan solamente el área en la cual tienen asentadas las poblaciones. Por ello, la superficie real ocupada bajo esta forma puede ser mayor que la indicada.

Si bien la información suministrada por Enrique del Castillo es muy confiable, ya que se trata de uno de los principales gestores de tierras, es probable que el número de ocupantes sea mayor que el registrado en el plano; esto se deduce al comparar las áreas ocupadas en 1922 con las de 1927, el crecimiento es muy grande y no existieron razones que lo propiciaran, al contrario: la reducción del precio de la lana, los problemas para su comercialización, las huelgas de los peones rurales, la instauración de los impuestos aduaneros y la suspensión de créditos, fenómenos que se registran entre 1920 y 1923, no fueron aliciente para iniciarse en la producción lanera. Posiblemente el número de ocupantes sea mayor que el que nos proporciona el plano de 1922.

Las fuentes fundamentales utilizadas para la investigación del proceso de ocupación de la tierra las

constituyeron los documentos de la Dirección de Tierras y Colonias que hoy pertenecen a la Dirección de Catastro de la provincia de Santa Cruz; a saber: Exploraciones de las zonas, diligencias de mensuras y diferentes mapas catastrales.

Otros documentos rastreados corresponden al Consejo Agrario Provincial, al Archivo General de la Nación, al Archivo Histórico Provincial, Archivo Instituto de la Patagonia y Archivo Mauricio Braun - Punta Arenas, Chile -. Como también documentos privados y periódicos de la época.

## 7. VALORACION DE LAS FUENTES

Interesa en este punto destacar el contenido de las fuentes y las posibilidades que pueden brindar tanto a investigaciones históricas como de otras disciplinas.

Para comenzar podemos afirmar que las provincias patagónicas cuentan con todo el material requerido para encarar este tipo de estudio. Los primeros testimonios los constituyen los expedientes iniciados en las diferentes Secciones de la Dirección de Tierras y Colonias, derivados a los territorios al convertirse en provincias y, a partir de ese momento, se dispone de los actuados pertenecientes a los organismos creados para entender en la cuestión tierras.

En los niveles provinciales encontramos dos dependencias en las que se dirime el tema, ellas son: la Dirección de Catastro - común a toda la región - y un organismo, por lo general colegiado, integrado por representantes del gobierno, de los productores, de los trabajadores y de los técnicos - que adopta diferentes denominaciones en cada provincia, en Santa Cruz recibe el nombre de Consejo Agrario Provincial.

El material de la Dirección de Catastro es de imprescindible consulta para cualquier investigación que se proponga el análisis del proceso de ocupación de la tierra. El mismo se compone de los siguientes tipos de documentos:

1) Exploración y subdivisión de las diferentes zonas en que fue dividido el territorio: fueron efectuados por una comisión presidida por un agrimensor y un naturalista, y contienen el relato del viaje, el amojonamiento del área y una descripción de la zona, que incluye datos relacionados con los accidentes del terreno, la presencia de aguadas, la calidad de los pastizales, el clima, la fauna y la flora; señalando la aptitud de los campos para la agricultura y ganadería. También aportan información sobre la producción (razas más adecuadas,

manejo de la hacienda, enfermedades, etc.) y sobre los medios necesarios para la comercialización (camino existentes y factibilidad de abrir otros, puertos cercanos, compañías de navegación y frecuencias, infraestructura de los núcleos urbanos, etc.).

La variedad de observaciones que estos informes ofrecen - producto del relevamiento de las Comisiones y de los aportes de los pobladores ya instalados - son fuentes útiles no sólo para historiadores, sino también para agrónomos, economistas, geógrafos, antropólogos (aparecen señalados asentamientos indígenas, topónimos de este mismo origen que han caído en desuso, sitios con pinturas rupestres, etc.).

2) Trazado y ampliaciones de los núcleos urbanos: En especial interesan los trazados originales de los pueblos, que levantan un censo de los primeros ocupantes de solares y de los comercios ya instalados, además de otros datos que pueden usarse para abordar diferentes temáticas.

3) Diligencias de mensuras de cada unidad de producción: Estos expedientes, fuente principal para una investigación de tierras, presentan la siguiente estructura: a) Antecedentes: contiene todos los trámites previos a la mensura. Es la parte de mayor utilidad ya que permite conocer la legislación por la cual se accedió al terreno, los precios abonados, la ubicación, las características agronómicas, la forma de tenencia y su evolución, las transferencias efectuadas - que nos dan muy buenas pistas para conocer uno de los mecanismos más usados para la concentración de la propiedad -, etc., b) Operación de mensura, informe técnico, c) Plano del terreno y d) Decreto de aprobación de la mensura.

Las diligencias de mensuras son documentos muy valiosos, especialmente para los establecimientos conformados en la primera etapa del proceso de ocupación, instalación que precedió a la subdivisión estatal, la que trajo muchos inconvenientes posteriores para ajustarse a ella y problemas entre los vecinos; por otra parte, la mensura de esos campos se efectuó muy tardíamente - a diferencia de las posteriores, que debieron realizarse dentro de los dos primeros años de población -, por ello es tan rica la información adicional que contienen esas diligencias.

Aparte de los datos comunes a las diligencias - síntesis completa de todos los pasos seguidos hasta la aprobación -, los casos citados cuentan con información sobre mejoras y hacienda. Por ejemplo, se puede seguir paso a paso las acciones seguidas por la "The Patagonian Sheep Farming Company" para integrar la superficie total - que alcanzó a 200000 hectáreas -. Justamente esta es la primera y más

conocida estancia de Santa Cruz, denominada "Condor". Otro ejemplo lo constituye el correspondiente a la concesión Grümbein, cuyo expediente contiene todos los documentos privados necesarios para reconstruir el negocio. También se detectan fácilmente los "testaferros", ya que inmediatamente de producida la venta, se registra la transferencia, y luego la escritura.

4) **Mapoteca:** Esta compuesta por todos los planos de las exploraciones, trazados y ampliaciones de los núcleos urbanos y por cartas parciales y generales del territorio que detallan las estancias en funcionamiento, con el nombre de sus poseedores y la forma de tenencia.

Los planos que muestran la ocupación de la tierra sirven como información complementaria, existiendo también otros impresos confeccionados por ingenieros que efectuaron numerosas diligencias de mensuras.

El Consejo Agrario Provincial cuenta también con expedientes originados en la Dirección de Tierras y Colonias, especialmente con las inspecciones de tierras y todo trámite relacionado con los establecimientos, a excepción de los de mensura.

Las inspecciones de tierras no se realizaron con regularidad, y en ningún caso se efectuaron en establecimientos dados en propiedad; sólo se concretaron en aquellos concedidos en arrendamiento, ante el vencimiento del contrato y la presentación de la solicitud de renovación; y en terrenos ocupados de hecho, especialmente cuando median denuncias de particulares. Son interesantes las correspondientes a las investigaciones de 1911 y 1917.

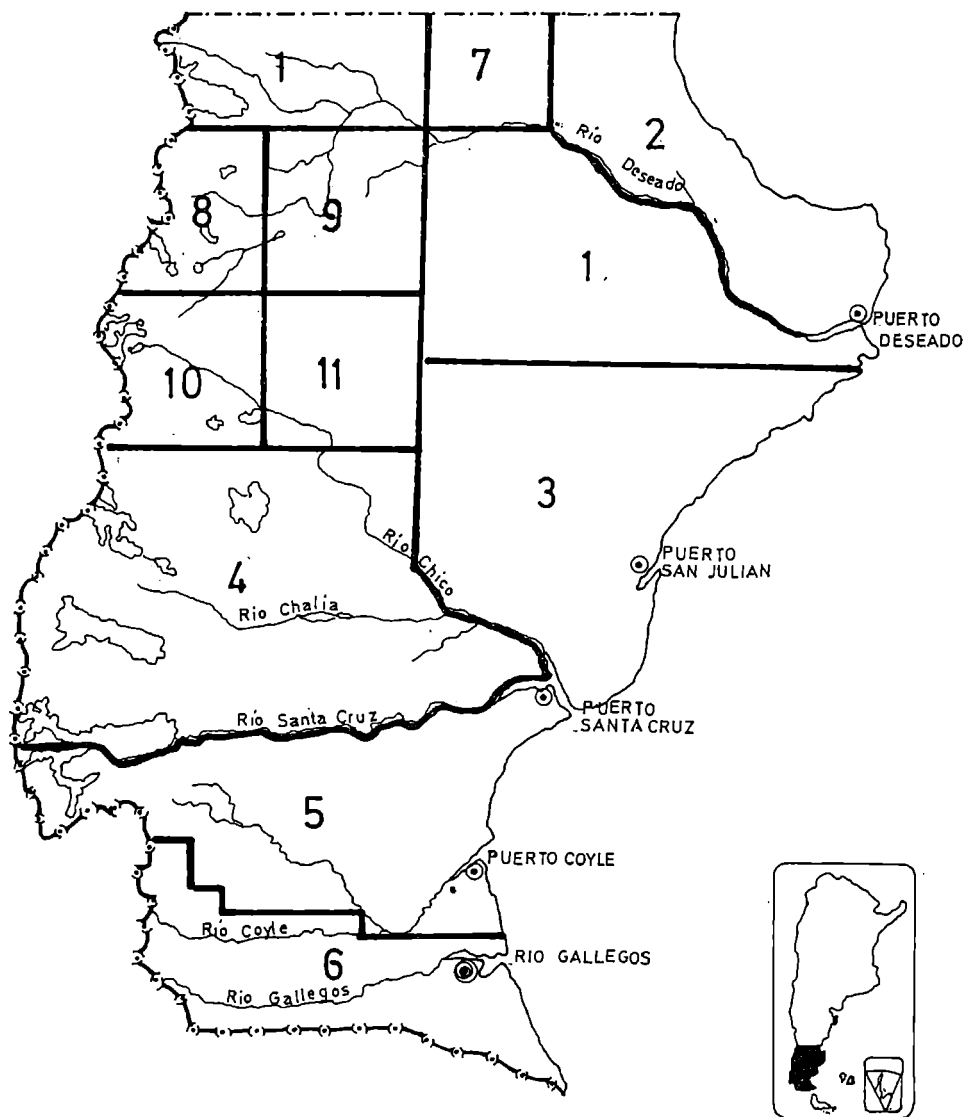
La información de las inspecciones de rutina son muy generales y reiterativas, ya que responden a un formulario establecido. Los datos que contienen son: a) informes de registros (ubicación, concesionario, fecha de concesión); b) informe de Contaduría (aparecen en blanco); c) características de los establecimientos (forma de tenencia; superficie; cercanía a un pueblo, puerto, ferrocarril, caminos; leguas alambradas, características del terreno, pastos naturales; explotación; aguadas; construcciones; hacienda; boletos de marca; enfermedades.

Otra documentación de utilidad es la perteneciente al Archivo Histórico Provincial, dependiente de la Universidad Federal de la Patagonia Austral; el material corresponde a la Gobernación de Santa Cruz - a partir de 1887-, por lo tanto los expedientes tratan los más variados temas. Es de destacar la

organización del mismo, ya que los documentos han sido catalogados - detallando la fecha de iniciación, el iniciador y un resumen de su contenido -; sistema que facilita el trabajo y ahorra tiempo al investigador.

FIGURA N° 1

## SUBDIVISION VIGENTE EN EL TERRITORIO DE SANTA CRUZ EN 1920



### ZONAS

- | <u>ZONAS</u>                      | <u>AÑO DE EXPLORACION</u> |
|-----------------------------------|---------------------------|
| 1 - Zona del Río Deseado          | 1904                      |
| 2 - Zona de Cabo Blanco           | 1903                      |
| 3 - Zona de San Julián            | 1904                      |
| 4 - Zona Norte del Río Santa Cruz | 1903 - 1904               |
| 5 - Zona Sur del Río Santa Cruz   | 1903 - 1904               |
| 6 - Zona del Río Gallegos         | Sin exploración previa    |

### AÑO DE EXPLORACION



### COLONIAS

- |                                    |                               |
|------------------------------------|-------------------------------|
| 7 - Colonia Las Heras              | 1909 - 1910                   |
| 8 - Colonia Pte. Manuel Quintana   | 1909 - 1910                   |
| 9 - Colonia Pte. Carlos Pellegrini | 1908 - 1909                   |
| 10 - Colonia General Paz           | Corresponde exp. Zona Deseado |
| 11 - Colonia Pte. Luis Saénz Peña  | 1909 - 1910                   |

FUENTE : Diferentes Planos de la Dirección de Tierras y Colonias

**NOTAS**

- (1) FLICHMAN, Guillermo, "La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino", Siglo Veintiuno Editores, Bs. As., 1986.

CAPITULO NRO. 2

SANTA CRUZ ENTRE 1880 y 1920.

POBLAMIENTO E INTEGRACION REGIONAL



## 1. INTENTOS POBLACIONALES HASTA 1880

Alrededor de 1880, asociado a la ganadería ovina, se inicia el poblamiento definitivo del territorio de Santa Cruz, tras una cadena de intentos poblacionales frustrados.

Durante la "Etapa Colonial", la preocupación de la corona española por fundar algún asentamiento en la región, renacía cada vez que se intensificaban las expediciones de otras nacionalidades; pero éstos sólo actuaron como símbolos de soberanía, porque las funciones de defensa que les fueran acordadas no se cumplieron, desde el momento en que se deja a los pobladores librados a su propia suerte. Tres fueron las fundaciones con estas características.

La primera fue la "Ciudad Nombre de Jesús", fundada el 11 de febrero de 1584 por Pedro Sarmiento de Gamboa, destinada a defender el estrecho conjuntamente con otra "Real Felipe" (ubicada en el actual territorio chileno). Pero nadie se acordará de los 320 pobladores que quedan; al cabo de cuatro meses, los 193 sobrevivientes la abandonan, dirigiéndose a pie hasta "Real Felipe", donde sus habitantes sufrían idénticos problemas.

Recién en 1780 se establecerá la segunda, "Nueva Colonia de Floridablanca", en las cercanías de la bahía de San Julián, la que logra mantenerse casi cuatro años, por el contacto que sus pobladores entablan con los tehuelches.

Por último, en 1789 se funda la "Real Compañía Marítima" en Puerto Deseado, a consecuencia del aumento de loberos y balleneros británicos, contó - a diferencia de las otras - con una actividad económica que permitió vivir a sus habitantes sin ayuda de la corona. Esa actividad consistía en pesca, caza marina, salazón de cueros y obtención de aceite de anfibios. Pero la mala administración y la falta de apoyo la conducen al fracaso, debiendo sus pobladores recurrir, una vez más, a los hospitalarios tehuelches, con los que negocian plumas de avestruz y pieles de guanaco.

Otro momento del poblamiento, lo constituyen tres intentos producidos en la segunda mitad del siglo XIX. En este caso, se trata de particulares que persiguen un objetivo económico.

El primero fue la instalación de Luis Piedra Buena en la isla Pavón, en 1859, como enclave de sus actividades en la región, basadas en la caza de anfibios; a la que sumará la extracción de sal y la comercialización de plumas de avestruz y pieles de guanaco, fruto del trueque con los indígenas, a

quienes provee de otras mercaderías. A Piedra Buena seguirán sus parientes Pedro Dufour y Juan Richmond y otros compañeros de navegación; también se establece Carlos Moyano, en calidad de Delegado del Gobierno Nacional. Conformándose un incipiente asentamiento, que decaerá en 1878, tras el alejamiento de Piedra Buena y el establecimiento de una Subdelegación Marítima en Puerto Santa Cruz.

En 1862, se instala, en las inmediaciones de Puerto Santa Cruz, un industrial francés, Ernesto Rouquard, convencido por Piedra Buena, se inicia en la pesca, salazón de anfibios y obtención de aceite y harina. También solicita al gobierno 70 leguas sobre ambas márgenes del río para destinarlas a la colonización, e introducir 24 familias. El fracaso de la empresa, las desdichas personales, la superposición de terrenos con una concesión posterior y las incursiones de los chilenos, lo obligan a abandonar el lugar.

El tercer intento, que si bien se origina en 1876, cobrará vigor después de 1880, es el descubrimiento de arenas auríferas en Cabo Vírgenes, que atraerá a buscadores llegados de Punta Arenas y de Buenos Aires, y que diera lugar a la llamada "Fiebre del oro". Algunos sostienen que en el mejor momento llegó a concentrar a doscientos buscadores. Pero todo fue muy efímero.

En 1886, el gobierno nacional decreta la instalación de un pueblo y una Ayudantía Marítima, en el lugar. Cuando Teófilo de Loqui realiza el trazado, en 1888, registra 10 viviendas. Un informe de Fernando Schmathner, 1887, comunica haber hecho entrega de trece pertenencias mineras, entre ellos una a Julio Popper, muy conocido en la región por la riqueza acumulada en los lavaderos de oro de Tierra del Fuego. (1) Entre 1891 y 1894, la Gobernación autoriza a 54 solicitantes para trabajar en la playa "Zanja a Pique" y en el cañadón "Luchano", ubicados en Cabo Vírgenes. (2)

Si bien la explotación del oro no constituyó una actividad importante en Santa Cruz, como lo fue en Chile, generó acumulación de capital invertido en la ganadería ovina, ya que algunos buscadores compraron hacienda y arrendaron tierras. Entre ellos, Augusto Guillaume que logró reunir 10 kgs. en un mes, y Gontier que en tres meses juntó 30 kgs., (3) Eugenio Fernández relatará al respecto "... vendí mi oro en cambio de 180 ovejas (en 1886)... separeme de mis compañeros poblando cada uno un lote de campo; de modo que a los 16 años ya me hallaba convertido en ganadero..." (4)

## 2. EL POBLAMIENTO DEFINITIVO

El proceso de expansión del capitalismo, motivado por el interés de incorporar nuevos mercados, de asegurar materias primas a bajo costo y de obtener mayores beneficios en las inversiones, y el rol asignado a la Argentina - exportadora de productos agrícola-ganaderos - condujo, a la decisión de integrar nuevas tierras y redefinir el uso de las ya incorporadas, para aumentar la producción; y al desplazamiento del ovino a las áreas más alejadas del puerto de Buenos Aires, campos que convenía destinar al vacuno y a los cereales.

En consecuencia, Santa Cruz se puebla como parte de la política de conquista e incorporación de los territorios nacionales, y también por razones de soberanía, en vista de las continuas incursiones de los chilenos; pero especialmente fue el interés de expandir la frontera ovina por parte de los capitalistas que operaban en Malvinas y sur de Chile, ya ligados al comercio internacional, aprovechando la coyuntura muy favorable para la producción lanera.

Este proceso de poblamiento, centrado en la ocupación de la tierra y en su uso para la ganadería ovina, cubrirá más de medio siglo, ya que recién en la década del 40 otra actividad dinamizará la región, esta es la extracción de minerales - gas, petróleo y carbón - que generará otra etapa del proceso.

Ahora bien, dentro del período se distinguen dos momentos: el primero - entre 1880 y 1920 - que podemos denominar "Auge del ovino", y el segundo - entre 1920 y 1940 - que se caracteriza por el estancamiento y la posterior declinación de la producción lanera. La combinación de las excelentes condiciones internacionales para la exportación de lana, de la importancia del Estrecho de Magallanes en la navegación mundial; con la política liberal nacional en relación a la distribución de la tierra, y la suspensión de la aduana, caracterizan a la etapa de auge; mientras que la modificación de esa coyuntura internacional, unida a la ocupación de la casi totalidad de los terrenos de Santa Cruz, y a los cambios introducidos en la política nacional- que se harán sentir- alrededor de 1920 - caracterizan a la segunda.

Durante la etapa "Auge del ovino", el sur de Chile, Tierra del Fuego y Santa Cruz integran una región con autarquía, dedicada fundamentalmente a la producción y exportación de lana. El centro de esta región fue la ciudad de Punta Arenas, de donde llegan los capitales, la mano de obra y hacia donde se dirigirán las ganancias. Interesa en este capítulo demostrar que Santa Cruz más que en un área marginal de la Argentina, se constituyó en periferia de esta región. Se destacará también, el papel que juegan las fuertes sociedades ganaderas, comerciales y financieras; que son las que inducen y dirigen el desarrollo regional.

## **2.1. Factores que posibilitan la ocupación**

### **2.1.1. La coyuntura internacional favorable**

Esta coyuntura se distingue por la creciente demanda de lana por parte de algunos países europeos y el constante ascenso del precio. Como se observa en el Gráfico Nro. 1, al inicio del proceso se pagaba \$ 8 por 10 kgs., llegando a \$ 14 en 1914 y alcanzando el punto máximo durante la guerra (\$ 30). A partir de 1918 comienza a descender, igualando al precio original. De allí en más las fluctuaciones serán muy marcadas.

La importancia del Estrecho de Magallanes en el comercio mundial, que además de permitir la comunicación directa y regular con el mercado europeo, utilizando los buques de las ocho compañías de navegación internacionales con sede en Punta Arenas, incentivó el arribo de inmigrantes, atraídos por la posibilidad de acceso a la tierra y por las actividades generadas por la ganadería ovina.

Asimismo, todos los bienes requeridos en la región - desde los necesarios para la instalación de un establecimiento ganadero hasta los comestibles y la vestimenta - eran adquiridos en Europa. Los estancieros enviaban dos veces al año sus pedidos seleccionados de los catálogos de grandes casas comerciales, hasta fines de siglo en que fueron sustituidos por las firmas dedicadas a la importación y exportación, que instalarán sucursales en todos los puertos de la Patagonia Austral. En este sentido, la eliminación de las aduanas argentina y chilena jugaron un papel fundamental, tanto en la rentabilidad de la empresa ganadera como en el costo de la vida en general.

### **2.1.2. La política nacional implementada**

Lograda la unificación del país, se inicia la etapa de organización política y modernización de la economía; siendo una de sus principales medidas la incorporación de los territorios nacionales, mediante la exploración de las zonas desconocidas, la conquista del desierto, y el dictado de la legislación requerida para su ocupación.

En el caso de Santa Cruz, las expediciones realizadas por Carlos Moyano, Francisco Moreno, y Ramón Lista permitieron obtener un conocimiento general dirigido a la ocupación.

La conquista no fue necesaria, el indígena no fue un obstáculo, sino que jugó un rol destacado en los intereses

soberanos de Argentina y Chile en la región; ambos se esforzarán por conseguir su reconocimiento mediante halagos, regalos, títulos militares, alcohol; y los particulares negociarán con ellos para obtener plumas y pieles, que colocaban en los mercados europeos. En consecuencia, al momento de introducir el ovino, el tehuelche ya estaba de alguna manera incorporado al sistema, habiéndose iniciado el proceso de destrucción, por el contagio de enfermedades y el alcohol.

La aprobación de la ley Nro. 28 - en 1862 - que declara de jurisdicción nacional a las tierras que se encuentran fuera de los límites de las provincias; y la Nro. 1532 - de 1884 - por la que se crean los territorios nacionales, se fijan sus límites y se determinan sus autoridades, preparan el poblamiento. El paso siguiente fue la designación de Carlos Moyano como gobernador, quien además de conocer la región por la expediciones que efectuara, se había desempeñado como Subdelegado Marítimo y tenía contactos con posibles pobladores.

La política nacional en relación a los territorios australes puede calificarse de excesivamente débil y con total ausencia de apoyo real a los pobladores. A pesar de que la necesidad de efectivizar la soberanía en esta zona - constantemente amenazada por las incursiones de los chilenos con fines comerciales, e incluso con la instalación de una Capitania en Puerto Santa Cruz - fue también uno de los motivos que decidieron su ocupación.

La participación estatal se circunscribió a cubrir funciones administrativas y de seguridad. Las primeras a cargo del gobernador que tuvo escasas atribuciones y fue simplemente un delegado nacional, que ni siquiera tenía capacidad de decisión para otorgar licencia a alguno de sus empleados. El único que contó con poder fue Moyano que tuvo atribuciones para firmar contratos de arrendamiento, ad-referendum del Poder Ejecutivo, y fue quien se relacionó con habitantes del sur de Chile y de Malvinas, logrando atraer a numerosos ganaderos.

Esa facultad fue suspendida para los gobernadores posteriores, en razón de que al realizar la Dirección Nacional de Tierras y Colonias, en 1890, una investigación sobre el estado de la tierra pública, se desconocían la mayoría de los contratos firmados por Moyano, como tampoco se habían recepcionado los montos percibidos por canon de arrendamientos, sin que obraran constancias en la Gobernación de Santa Cruz, a raíz de un incendio que destruyó la documentación.

En cuanto a las funciones de seguridad, éstas se circunscribían a la defensa de las costas por medio del establecimiento de Subdelegaciones Marítimas, y luego

Prefecturas en los puertos de Gallegos, Santa Cruz y Deseado; y de comisarias, en diferentes sitios del territorio. La policía sufrió la competencia de la ganadería, ya que el salario de un peón rural superaba ampliamente al de un empleado, y era común el abandono que hacían del trabajo aquellos que habían llegado de Buenos Aires para cumplir esas tareas, debiendo contratar en muchos casos a extranjeros.

Si uno recorre las notas de los gobernadores sólo encontrará pedidos de licencia, solicitud de compra de elementos para la Policía, adquisición de lancha para la gobernación y una serie de cuestiones de idéntica envergadura. La mayoría de los expedientes finalizan con la frase "no ha lugar. Archívese".

La ausencia de comunicación con el interior territorial y con la capital será el problema más sentido por los gobernantes, ya que los transportes nacionales llegaban una o dos veces al año; denunciando la dependencia que obligadamente mantenían con la ciudad de Punta Arenas.

El desconocimiento de la región fue una característica común a la mayoría de los gobernadores, al igual que el poco tiempo de permanencia en el cargo y las prolongadas estadas en la capital. Sólo Carlos Moyano y Ramón Lista la conocían y junto con Edelmiro Mayer fueron los que se aventuraron más en proponer soluciones a los problemas territoriales.

En relación a la política aduanera, el estado adoptó una actitud más efectiva, impelido por las circunstancias, ya que Chile había eliminado la aduana en 1868, y los pobladores exigían la misma medida para Santa Cruz, al igual que los gobernadores, uno de ellos - Edelmiro Mayer - escribía en 1893 "... estas comarcas son absolutamente tributarias de Chile y de los países extranjeros. Todo lo que allí se consume es importado y se paga a oro... En cuanto a las exportaciones, los puertos argentinos no tienen casi renta debido a los altos derechos de aduana. En el territorio chileno los puertos son libres y de este modo pueden exportarse lo que en esos territorios se recoge. Para darle vitalidad a esas comarcas sería necesario que el Congreso estableciera en el Sud la absoluta libertad de puertos, pues de otro modo la república argentina perderá todo lo que Chile gana..."(5). Luego de la visita de Roca a la región, en 1889, se levanta la aduana.

Además de la presencia del gobernador, policía y prefectos, la distribución de la tierra era el único lazo que unía a los pobladores con el gobierno nacional, ya que los contratos de arrendamiento, compra o permisos de ocupación se gestionaban ante la Dirección Nacional de Tierras y Colonias.

### 1.3. El interés regional por expandir la frontera ovina

Este interés parte fundamentalmente de las sociedades anónimas que complementaban la explotación de enormes extensiones de terrenos con actividades relacionadas con el comercio, las finanzas y el transporte, favorecidos por la coyuntura internacional óptima para la producción lanera. También abundaban otros pobladores con capital suficiente para iniciar un establecimiento propio, formado en base a actividades comerciales, caza de anfibios o lavaderos de arenas auríferas; empleados jerarquizados de compañías de transporte marítimo; y, por último, estaban aquellos que habían logrado reunir un modesto capital, por lo general capataces y ovejeros de Malvinas, que apoyados en amigos o en créditos bancarios o de sociedades anónimas intentarán ascender social y económicamente, en vistas de las inmejorables condiciones para iniciarse en la producción lanera.

Al momento de iniciarse el poblamiento de Santa Cruz y durante sus primeros años, la situación era la siguiente: las tierras de las islas Malvinas se habían ocupado en su totalidad; ya a mediados de siglo se había introducido el ovino - en sustitución del vacuno - con muy buenos resultados.

La Falkland Islands Company - empresa londinense - inició la ganadería ovina en Malvinas adquiriendo una concesión de 500000 hectáreas y a los pocos años monopolizó la comercialización lanera de los pobladores llegados a partir de 1867 de Escocia, Gran Bretaña, Australia y Nueva Zelanda.

La característica de la distribución de la tierra en Malvinas, fue la concentración en manos de compañías que luego sumarán grandes extensiones en el sur de Chile y en Santa Cruz. En cuanto se refiere a la ganadería ovina, contribuyó con una raza adaptada a la región austral, conocida como Malvinera - producto de la cruce de la oveja criolla con otras de origen inglés (Cheviot, Romney Marsh, Lincoln y Leicester) - que luego se difundirá en toda la zona; y también con un grupo importante de capataces y ovejeros - especialmente escoceses - formados en las duras condiciones regionales, que más tarde serán administradores o estancieros en Santa Cruz y Chile.

Necesario para entender la ocupación de Santa Cruz, resulta reseñar la evolución del sur de Chile a fines del siglo XIX y en los primeros años del XX; y también por qué la ciudad de Punta Arenas se constituyó en centro regional.

Coincidiendo con el inicio de la ocupación de las tierras de Malvinas, se concreta la fundación de Fuerte Bulnes - 1843 -, primer intento de los chilenos para asegurar la

soberanía en el sur; el fracaso, a los pocos años de instalada, decide su traslado más al norte, en un sitio conocido como Punta Arenosa, de donde deriva Punta Arenas. Al comienzo fue tan sólo un presidio, destruido en 1852 por una sublevación. Pero a partir de 1867, renace y cobra impulso, mediante una política decidida de atracción de pobladores y desarrollo económico. Una de las principales medidas adoptadas, fue la declaración de puerto libre.

En 1865 se inaugura la navegación regular con Europa por medio del servicio de vapores de la Pacific Steam Navigation que unía Punta Arenas con Valparaíso y Liverpool, a la que seguirán varias compañías más; esta ciudad era, desde algunos años antes, sitio obligado de el aprovisionamiento de leña, agua, carne y hortalizas para las numerosas embarcaciones que cruzaban el Estrecho de Magallanes.

En la década del 70 comienzan las primeras actividades productivas y se intensifica la llegada de inmigrantes. Las tres iniciales son: 1) el aprovechamiento de las arenas auríferas en las islas australes - Lennox, Nueva y Navarino - hasta 1890 en que desaparece; 2) el salvataje de cargamentos de naufragios (denominados "raques") - muy comunes en la zona, provocados por los fuertes vientos y el gran oleaje -, la mercadería obtenida se vendía en los comercios; debido al auge que tomaron los "raques" se oficializó su práctica mediante la entrega de concesiones otorgadas por la autoridad marítima; y 3) la caza de lobos marinos, importante rubro de exportación ya que representaba el siguiente porcentaje sobre el total: en 1874 el 73 %, en 1876 el 57 %, en 1877 el 63 % y en 1880 el 81 % (6).

A las actividades mencionadas seguirán, la extracción de carbón, destinada a las embarcaciones; la explotación forestal, que crecerá con el avance de la ganadería en Chile y Santa Cruz, ya que la madera será utilizada para la construcción rural y urbana, la que también llega a Malvinas; y la ganadería ovina, que se inicia en 1877 con la estancia fundada por Enrique Reynard en la isla Isabel. Los buenos resultados obtenidos con las ovejas malvineras, incitará a la ocupación de otros terrenos.

El historiador chileno Mateo MARTINIC BEROS, señala que en 1892 comienza la "Edad de oro" de la región magallánica, la que se extenderá hasta 1920 aproximadamente, caracterizada por el incremento de las actividades productivas, iniciadas en la década del 80, a las que se sumarán la explotación del cobre y la proliferación de astilleros y talleres de reparación naval, surgidos por la importancia que cobró el cabotaje regional.



A raíz de este crecimiento, se registra la aparición de otros negocios, tales como los primeros bancos: "Banco de Tarapacá y Londres", el "Banco de Punta Arenas", "El Hogar Chileno", país; como las grandes casas comerciales "Nogueira y Blanchard", "Stubenrauch y Cía.", "José Menéndez"; nacen las primeras graserías, curtiembres, barracas de cueros y los frigoríficos - Río Seco en 1905, Puerto Sara en 1908, Puerto Borjes en 1912 y Puerto Natales en 1918 -. La ganadería ovina se extiende rápidamente, provocando el surgimiento de nuevos centros urbanos, tales como Puerto Pratt, fundado en 1894, y Puerto Natales, en 1911, en la región de Última Esperanza; y Porvenir, en Tierra del Fuego.

Ocho compañías marítimas internacionales tenían sucursales en Punta Arenas; en 1899, 451 barcos anclaron en ese puerto, alcanzando a 1000, en 1906; también se había incrementado la navegación regional, llegando a contar con un centenar de embarcaciones locales.

La evolución de los negocios del portugués José Nogueira - la primera fortuna importante de Punta Arenas - es el ejemplo más claro del crecimiento del sur de Chile. Prácticamente será pionero en diversas actividades económicas: se iniciará - alrededor de 1870 - en la caza de lobos marinos, y luego, entre 1874 y 1886, se dedicará a los "raques"; al traslado de ovinos desde Malvinas; al otorgamiento de créditos, víveres y elementos de trabajo a los buscadores de oro; formando, en 1885, una sociedad para la explotación aurífera -; al comercio, instalando un almacén de artículos navales y ramos generales y como agente de la Comagnie Maritime du Pacifique, contando también con naves propias destinadas al cabotaje regional.

En 1881, unifica sus negocios en la sociedad "José Nogueira y Cía.", y al año siguiente, se asocia con Elías Braun, para la exportación de cueros de lobos, lana, plumas de avestruz, etc.. En 1889, se inicia como ganadero, obteniendo dos concesiones en Tierra del Fuego: una de 180000 hectáreas a su nombre, y otra de 170000 a nombre de Mauricio Braun (en ese entonces empleado de él). Así formará la sociedad "Compañía de hacienda de ovejas de Tierra del Fuego" a la que irá incorporando socios, y terrenos, origen de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que será la compañía con mayor cantidad de tierras en Chile.

Para la misma época, se asocia con Blanchard, reuniendo las otras dos secciones de sus negocios: 1) marítima, que abarca la representación de agencias internacionales, su propia flota de cabotaje regional, y un taller de reparaciones navales; y 2) comercial, exportación de productos ganaderos, e importación de mercaderías en general.

La fortuna de José Nogueira, dio origen a otras, fundamentalmente las que devinieron de las inversiones de su esposa Sara Braun - luego de su muerte - en sociedad con su hermano Mauricio, y como integrante de otras compañías; también la firma Blanchard-Nogueira será el origen de otra denominada "Braun y Blanchard", que más tarde, con José Menéndez, será la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia".(7)

### 3. FORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE UNA REGION AUTARQUICA. EL ROL DE SANTA CRUZ

De las esporádicas incursiones de pobladores del sur chileno al territorio de Santa Cruz, relacionadas con el comercio con los tehuelches, con la búsqueda de oro, la caza de lobos marinos y el salvataje de mercaderías de embarcaciones naufragas, se pasa, a partir de 1885, al continuo asentamiento de ganaderos, como se puede apreciar en la Figura Nro. 2.

El avance de la frontera ovina generará necesidades que serán cubiertas por la ciudad de Punta Arenas y áreas circundantes. De sus aserraderos serán las maderas que se utilizarán en la construcción, las que transportarán - al igual que las ovejas - en buques fabricados y- o reparados en sus astilleros; como también las casas comerciales y bancarias instaladas en Santa Cruz, fueron sucursales de las chilenas.

#### 3.1. Las empresas comerciales y bancarias

Como se muestra en la Figura Nro. 2 en todos los puertos de Santa Cruz existieron sucursales de las casas comerciales chilenas, las principales fueron:

a) Compañía Argentina del Sud: fundada el 1 de noviembre de 1919, de la fusión de tres comercios ya instalados en Santa Cruz; "Muller Hnos.", en San Julián y Bahía Laura; "Stubenrauch y Cía." en Puerto Deseado y Las Heras y "Federico Brhome" en Río Gallegos. En 1920 adquieren el comercio de la firma Perna Hnos., con sucursales en Puerto Santa Cruz y Paso Ibañez.

b) Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia: constituida en 1908, de la fusión de dos firmas: José Menéndez, con casas en Río Gallegos y Puerto Santa Cruz; y Braun y Blanchard, en Río Gallegos (1897), en Puerto Santa Cruz (1899) y Puerto San Julián (1900). Entre 1909 y 1911 se habilitan otras sucursales en La Esperanza, Lago Argentino, Puerto Coyle, Puerto Deseado, Cañadón León, Piedra Buena; y

unos años después en Las Heras, Lago Buenos Aires, Pico Truncado y Río Chico; contaban también con numerosas casas en Chubut. (8)

Otros comercios instalados en Santa Cruz, alrededor de 1898, con sede en Punta Arenas fueron Lennox Dobree y Cía., Rivera e Iglesias y Máximo Gilli. (9)

Las dos compañías mencionadas cubrían todos los rubros de importación, además de la exportación de lana, la representación de agencias internacionales de navegación; y el otorgamiento de créditos; y, por otra parte, la Sociedad Importadora y Exportadora de la Patagonia, contaba con una flota mercante propia, que monopolizaba el transporte entre Punta Arenas y Buenos Aires, con escalas en los puertos de Santa Cruz y Chubut.

El avance de estas empresas impidieron el surgimiento del comercio local, son escasos los pequeños almacenes que funcionan en los núcleos urbanos; sólo lograron prosperar algunos, fruto de la asociación de conocidos ganaderos, tales como:

a) Sociedad Anónima Mercantil de la Patagonia: Formada en 1918, denominada inicialmente Compañía Comercial de Río Gallegos, integrada por Enrique Jamieson, Herbert Felton, Manuel Ferrari, Roberto Gordon Rae, George Mac George; con sucursales en Río Gallegos, Puerto Santa Cruz, Puerto Coyle, Comandante Luis Piedra Buena, Puerto Deseado, Las Heras y Pico Truncado. Dedicada al comercio de ramos generales, a la exportación e importación, créditos, agencia de compañías de vapores y representante de casas compradoras de lana y frutos del país.

b) Varela y Fernández: iniciada en 1887, que luego se convertirá en Varela y Zavaleta, y en 1915 será Varela y Fernández; sólo contó con una casa en Río Gallegos.

c) Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián: fundada en 1918 por un grupo de ganaderos de la zona, son ellos: Guillermo Patterson, Borggialli, Gastaldi y Hospitaleche; contaba con un comercio en Puerto San Julián.(10)

En cuanto a los bancos, funcionaban en el territorio dos de los conocidos en Punta Arenas: el de Tarapacá y Londres - desde 1899 en Río Gallegos - y más adelante con sucursales en Puerto Santa Cruz, Puerto San Julián y Puerto Deseado; y el Banco de Punta Arenas-Magallanes, que iniciará sus actividades

en 1912 en Puerto Santa Cruz, en 1916 en Puerto San Julián, y en 1918 en Río Gallegos. (11)

También el Banco de la Nación Argentina tenía una sucursal en Río Gallegos, pero no podía competir con los anteriores, por las dificultades de los pobladores del interior de efectuar trámites en la capital del territorio; además los compradores de las lanas de la región giraban los importes desde Europa a través de los bancos chilenos.

### 3.2. La producción

El principal producto fue la lana, destinada a los mercados europeos. En el transporte y comercialización también Punta Arenas jugará un rol fundamental, ya que - por lo general - los fardos de lana se entregaban en consignación a compañías que los remataban en Londres, Hamburgo y Amberes, que como indicamos, giraban los importes a través de los bancos de Punta Arenas, más tarde con sucursales en los puertos santacruceños.

La carne fue un complemento de la producción lanera, al comienzo dirigida a cubrir el mercado local, sirviendo también para descargar los campos de animales inservibles. A principio de siglo, la presencia de graserías permitió la venta para la fabricación de grasa y carne enlatada. (12)

La industria frigorífica también será iniciada en Chile, con la apertura del frigorífico de "Río Seco" en 1905 en Punta Arenas, al que seguirá "Puerto Sara" en 1908 en San Gregorio, "Puerto Borjes" en 1912 en Última Esperanza, "Punta Arenas" y "Puerto Natales" en 1918. (13)

En Santa Cruz funcionaron tres, abiertos en la década del '10: Swift en Río Gallegos y San Julián, y Armour en Santa Cruz. Después de 1920, se habilitará otro en Puerto Deseado, a cargo de una sociedad de ganaderos, encabezados por Alejandro Menéndez Behety y Mauricio Braun.

Esta nueva posibilidad, diversificó la producción y condujo a la introducción y cruce de razas para lograr un animal que rindiera abundante lana y buena carne, pero siempre prevaleció la primera. Los precios fueron un aliciente, ya que con el funcionamiento de las graserías se pagaba entre \$ 3 y \$ 4 por cabeza, y con los frigoríficos entre \$ 7 y \$ 8 antes de la guerra, aumentando durante la misma a \$ 9 - en 1916 - y a \$ 10 y \$ 11 - en 1917 -. (14)

Pero esta diversificación sólo alcanzó a aquellos establecimientos cercanos a los frigoríficos de Santa Cruz, o bien a los de Chile; es decir, a los que se ubican de San Julián al sur, y que representan aproximadamente el 30 % del total. Los restantes destinaron a los frigoríficos las ovejas inservibles, cuando convenía.

A pesar del funcionamiento de los frigoríficos en nuestro territorio, gran parte de los ovinos de Santa Cruz continuaron vendiéndose a los frigoríficos chilenos. En el caso de Puerto Natales, por su cercanía a la zona de los lagos; - ver Figura Nro. 2 - ya que el área de influencia de este centro alcanzaba hasta los lagos San Martín y Pueyrredón; en los restantes, influyó directamente la participación en las acciones de los capitalistas regionales que poseían estancias en el territorio. A modo de ejemplo, de la revisión del listado de socios de la Sociedad Anónima Frigorífico Puerto Natales, resulta que veintidós de ellos son ganaderos de Santa Cruz y sur de Chile (15). Por otra parte, las empresas chilenas mantuvieron una política de incentivo a la producción, mediante la fijación de precios adicionales a los que obtuvieran mayor peso por animal. El 50 % de los animales faenados en los frigoríficos chilenos, procedían de territorio argentino.

### **3.3. Las comunicaciones**

Desde el inicio de la ocupación, las empresas instaladas en Punta Arenas monopolizaron el transporte marítimo en toda la costa patagónica. Primero se encargaron del traslado de los pobladores, de los ovinos y de los materiales para las construcciones rurales; y luego, del aprovisionamiento a las estancias y concentraciones urbanas, y de la conducción de la producción lanera desde los puertos de Santa Cruz a Punta Arenas. Ya en 1893 navegaba el vapor "Amadeo" de José Menéndez, y los barcos de la sociedad Braun y Blanchard llegaban hasta Puerto Deseado.

El territorio no contaba con otros medios de comunicación marítima, ya que el gobierno nacional, fiel a su política liberal, la dejó en manos de los capitalistas regionales, y ni siquiera intentó el establecimiento de una línea regular que acercara estas tierras al resto del país. Al respecto, es muy claro el Informe de Dutari Rodríguez, que constituye sólo un ejemplo de las innumerables notas de otros gobernadores. Dutari también denuncia una acción directa del gobierno chileno en esto; lo cual es factible dada la controvertida soberanía en la zona, por lo menos en el área que se extiende entre el Estrecho de Magallanes y el río Santa Cruz.

Escribe el gobernador Dutari Rodriguez al Ministerio del Interior, en 1906, "...El gobierno de Chile paga una subvención anual de veinte mil pesos á la Cía. de vapores Braun y Blanchard por el servicio de correspondencia entre Gallegos, otros puntos del territorio argentino y Punta Arenas; pero á designio de este servicio se hace en combinación con los paquetes que vienen del Pacífico y no con los de Buenos Aires. Así resulta que la prensa de Santiago y Valparaíso puede llegarnos aquí en ocho días, mientras demoran un mes largo los diarios argentinos, que podrían venir facilmente por vía Punta Arenas, en igual o más breve periodo de tiempo. Con frecuencia sucede el caso de coincidir las fechas de llegada de los paquetes de Buenos Aires y Montevideo o Punta Arenas, con la salida de los vapores de Braun y Blanchard para este puerto, Santa Cruz y San Julián; pero esta salida siempre se hace anticipándose en una o dos horas a aquella, como para no traer a estas regiones correspondencia argentina. De modo que Chile hace imperar aquí combinaciones postales que paga a buen precio, calculadas para su provecho propio... tiene monopolizado como riquísimo mercado para sus productos todo el extenso territorio de Santa Cruz... Aquí no se conoce nada argentino, y sin embargo, Valparaíso no dista de Gallegos menos que de Buenos Aires..."

Continúa la nota "...Fudimos evitar que Chile se hiciera dueño de estos ricos territorios; pero no hemos echado afuera su espíritu y su influencia, que imperan en la mitad de la Patagonia Argentina. Todo el comercio de Santa Cruz, rico y poderoso, radica en Punta Arenas, y las lanas de este territorio, que son de calidad superior, se cotizan en los mercados europeos con el nombre de esta ciudad... Punta Arenas es un ejemplo, es ya un centro de movimiento asombroso, una linda ciudad... Pero Chile la cuida como un tesoro;... Yo pienso que no se puede dejar librados a sus propios impulsos al pueblo de Gallegos, que tiene que ser y debe ser la metrópoli de estos inmensos territorios del Sud. Yo pienso que debemos traer aquí el alma argentina, y para conseguirlo son indispensables las comunicaciones rápidas y frecuentes con esta Capital. Actualmente, las comunicaciones de Buenos Aires, que pudieran llegar en ocho días por vía del Estrecho, demoran un mes, por lo regular, y son traídas en vapores subvencionados por el gobierno de Chile."(16)

Son constantes las solicitudes de los gobernadores para contar con una línea regular hasta Buenos Aires, debido a que los transportes nacionales realizan uno o dos viajes anuales, además de no poseer capacidad suficiente y demoran - entre ida y vuelta - sesenta días. Situación común a toda Patagonia, ya que en las conclusiones de la Conferencia de Gobernadores, realizada en 1913, insisten en la necesidad de disponer de un vapor de 500 toneladas para el servicio de la costa, y de por lo menos dos barcos, destinados al mantenimiento de comunicaciones regulares, vigilancia y

salvataje; además, la construcción de muelles, valizas e iluminación.(17)

Por otra parte, el crecimiento de las compañías chilenas dedicadas al cabotaje regional, algunas con embarcaciones construidas y reparadas en sus propios astilleros, se correspondía con el funcionamiento de la región: producción lanera, que desde el puerto de Punta Arenas, era conducida a los mercados europeos.

Ya en 1898, seis compañías internacionales de navegación contaban con agencias en esa ciudad: - Pacific Steam Navigation Company, con dos buques por mes; - Lloyd Norte Alemán, uno semanal; Messageries Maritimes, uno quincenal; - Kosmos, quincenal (una vez por mes toca las Malvinas); Chargeurs Réunis, quincenal; - una compañía italiana, cada veinte días y una norteamericana, en forma irregular. Y funcionaban cuatro locales: -Braun y Blanchard, con cuatro buques; - Curtze y Wahlen, con dos; y -"... la Sociedad Anónima que arma el Albatros...". (18)

En cuanto a las embarcaciones de cabotaje, tomando como ejemplo el movimiento del puerto de Río Gallegos entre 1898 y 1922, notamos que hasta 1912 sobresalen las de bandera chilena que tocan este puerto, y a partir de ese año son mayoría los de bandera argentina; pero esto es ficticio, ya que gran parte de las primeras utilizan nuestra bandera, a raíz de la Ley de Cabotaje Nacional - del 1 de enero de 1912 - que determina: "... se concederá a los buques de las naciones limítrofes el mismo tratamiento que a los buques nacionales de cabotaje, siempre que dichas naciones concedan a los buques argentinos, a título de reciprocidad, el mismo tratamiento y franquicias que a sus propios buques..."; aclarando que el cabotaje se reserva para la Marina Argentina. Los que no se incluyeran en lo estipulado, deberían abonar en cada viaje, como derecho de fondeadero, \$ 100 moneda legal argentina, si fueran considerados como vapores de correo, para los restantes casos, regiría doble tarifa.

Evidentemente, lo establecido perjudicaba directamente a las compañías chilenas, ya que todo el cabotaje regional se realizaba en embarcaciones de esa procedencia; los que tocaban todos los puertos de Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego; mientras que la presencia de buques argentinos en Punta Arenas era nula. A modo de ejemplo, y de acuerdo con información suministrada por la Suprefectura de Río Gallegos, en 1907; sobre un total de once Certificados expedidos por la misma, siete son de origen chileno, uno corresponde a Herbert Felton, estanciero instalado en la margen norte de la ría del Gallegos, que utiliza los paylebots para el traslado de lana y mercadería en general, entre esa zona y el puerto de Río Gallegos; los dos restantes, no registran nacionalidad. (19)

El cambio de bandera de los buques es corroborado por el diputado chileno Agustín Gómez García, "...la nueva ley argentina viene a perjudicar a los armadores de Magallanes, que no pueden hacer operaciones de cabotaje en la costa argentina sino cambiando la bandera, como ya lo han hecho... conviene que nuestro Gobierno negocie con el Plenipotenciario argentino el establecimiento de la reciprocidad entre ambos Países, en la cuestión del comercio marítimo de cabotaje...". Además de la tarifa aludida - ... de cinco a seis mil pesos moneda argentina al año... - existe la prohibición a estas naves de hacer operaciones de transporte entre uno y otro puerto de la referida costa. Asimismo, debe señalarse un peligro más para nuestra Marina Mercante: el gobierno argentino, basado en la nueva ley de cabotaje, que dispone de que los buques de ultramar, sólo podrán hacer operaciones en los puertos mayores de la República, declarando que no hay ningún puerto mayor desde Madryn al sur, con cuya medida ha excluido del todo la bandera chilena en esa costa, y por consiguiente, la desaparición de nuestra flota mercante nacional; asestó un golpe de muerte a la actividad comercial e industrial de Magallanes..." (20)

La ley de cabotaje argentina coincidirá con dos medidas que agravarán la situación de las compañías de navegación y de comercio puntarenense. Son ellas: 1) los derechos que, por disposición del gobierno chileno, deberán abonar todos los buques que recalen en ese puerto, tanto para el traslado de pasajeros como de mercaderías, (21) y 2) la decisión del mismo gobierno de reimplantar la aduana en Magallanes, que llevó a la movilización de los empresarios lugareños.

Al respecto, el Gobierno de Magallanes escribirá al Ministro de Hacienda "... fácil es comprender que, dadas las enormes riquezas y gran extensión territorial de la República Argentina, le será fácil a esa nación subsanar los inconvenientes de algunos de sus puertos de la Patagonia, que no permite la entrada de vapores de gran calado, y entonces, bajo el régimen de franquicia aduanera, le será muy fácil quitar a Punta Arenas su hegemonía comercial, hegemonía que, como ya lo he dicho, se va perdiendo, pues es sabido que a la región chilena de Última Esperanza se llevan mercaderías de Río Gallegos. También es público y notorio que varias sociedades comerciales como la de Menéndez Behety, ha lanzado al comercio vapores con bandera argentina en vez de chilena, debido a la terminación del régimen franco..." (22).

La principal sociedad a la que hacen referencia es la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia - formada en 1908, de la fusión de la firma José Menéndez y Braun y Blanchard - que monopolizó el comercio y el transporte. Como se aprecia en la Figura Nro. 2, contaba con sucursales en todos los puertos y pueblos del interior de Santa Cruz; y con una



línea de vapores, cuyo itinerario fijo era el siguiente: Puerto Madryn, Camarones, Comodoro Rivadavia (en Chubut), Puerto Deseado, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz, Río Gallegos y Punta Arenas; y con escalas facultativas en San Antonio Oeste, Puerto Pirámides, Cabo Raso, Bahía Bustamante, Caleta Olivia, Mazaredo, Bahía Laura y Tierra del Fuego, siempre que existiera un mínimo de cincuenta toneladas de carga o 10 pasajeros de primera o su equivalente de tercera clase. (23)

El sistema de transporte cumplía un doble circuito; conducía la producción lanera, desde los establecimientos hasta los mercados europeos; y desde éstos, regresaba, a las estancias, trayendo toda la mercadería requerida para su funcionamiento. El trayecto se realizaba en tres etapas, que implicaba el trasbordo de la carga.

El traslado de los fardos de lana desde las estancias a los puertos, se realizaba en carretas tiradas por bueyes. Sólo los establecimientos grandes tenían un carretero dentro del personal estable, los restantes, contrataban uno al finalizar la esquila, al que también aprovechaban para transportar la leña. Con el trazado de los caminos y puentes aparecieron los tractores, pero su uso no se generalizó, ya que resultaban muy caros: mientras un carretero cobraba \$ 1,50 la tonelada por legua, la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia - dueña de los tractores - pedía \$ 4 por tonelada.

Una vez en los puertos, los fardos eran conducidos en goletas hasta Punta Arenas y allí transbordados a los buques de alguna de las ocho empresas europeas de navegación. Primero, a través de Punta Arenas, y más tarde, directamente desde los puertos de Santa Cruz, ya que la lana se vendía en sus playas, y las mismas firmas compradoras - Speering, Waldron y Thom Cameron - las enviaban a Europa.(24)

La red de caminos trazados durante la etapa no era abundante, como vemos en la Figura Nro. 1, existía uno principal que unía los puertos con los centros poblados ubicados en la meseta y en la cordillera, siguiendo el curso de los ríos; desde las estancias principales se abrían algunos que entroncaban con estos. Son notables los correspondientes al sur del río Santa Cruz, especialmente los que finalizan en Puerto Natales y Punta Arenas.

Esta dirección de los caminos muestra claramente la calidad de tributario de nuestro territorio en relación a esos centros. En 1912 el Gobernador Lamarque señalaba al Director Nacional de Tierras y Colonias en referencia a la zona de la pre-cordillera de Santa Cruz "...explotadas en su totalidad por extranjeros, ingleses y chilenos en su mayoría, que ni siquiera

viven en el país, pues están radicados en Punta Arenas o en Inglaterra y vienen solamente a sus propiedades una vez al año en la época de la esquila y venta de los productos..."(25).

Como se aprecia en la Figura Nro. 2, el área de influencia de Puerto Natales alcanza hasta el lago Pueyrredón, que incluye el traslado de lana, de ovinos para sus frigoríficos, de mercaderías y de mano de obra. Mientras que la expansión de la hegemonía puntarenense cubre todo el territorio y en especial el sur, donde las estancias continúan más allá del límite internacional, y efectúan todas sus operaciones directamente en esa ciudad.

El ferrocarril trazado entre Puerto Deseado y Las Heras no favoreció a los pobladores del lugar, ya que no brindó un servicio seguro, más económico y rápido. Uno de los problemas se debió al trazado no adecuado, ya que sus primeros 200 kms. corren paralelos al mar, y los ganaderos prefirieron continuar conduciendo su producción a cualquiera de los tres puertos cercanos; y los 83 kms. restantes corren paralelos a la línea Comodoro Rivadavia-Colonia Sarmiento, que ofrece la ventaja de un puerto con mayor frecuencia marítima, y que ya era utilizado por los lugareños.

Los caminos y huellas trazados demuestran lo señalado:(Figura Nro. 2) resaltan aquellos que conducen a Comodoro Rivadavia, o que se acercan a la línea del norte - más del 50 % del área ocupada tiene conexión con ese puerto -; los que se encuentran al norte - entre Caleta Olivia y Puerto Deseado - tienen la opción de los tres puertos comunicados a alguna de las estaciones; sólo los ubicados al sur del riel y cerca de Puerto Deseado aparecen claramente como área de influencia del mismo. Tampoco establecieron una tarifa preferencial para fomentar su uso, los pobladores se quejan continuamente de los elevados fletes y de los problemas para acceder a las estaciones.

Por último, el territorio contaba con telégrafo, que como vemos en la Figura Nro. 2, recorría toda la costa y en Río Gallegos se unía - mediante una línea privada - con Punta Arenas, realizándose a través de la capital santacruceña la comunicación entre Magallanes y el resto de Chile. Pero también en este caso, la falta de renovación de materiales, y la distancia entre las estaciones, dificultaba su servicio, especialmente por "... los vientos huracanados que provocan fuertes vibraciones en los hilos conductores y desarrollan frotamientos en sus contactos con los aisladores, produciendo su rápido desgaste en esos puntos. Además la estabilidad de los postes sufre por la misma causa... los intensos fríos modifican las condiciones de la elasticidad de los hilos metálicos, disminuyendo su resistencia... se requiere acortar las distancias entre las estaciones para poder facilitar las

reparaciones en el invierno, ya que actualmente están separadas por distancias mayores a 20 leguas y se necesita que se encuentren a 7 leguas lo que puede recorrer una persona por día...". (26)

### 3.4. El rol de Santa Cruz en la región

Queda claro con lo expuesto la formación de esta región autárquica - integrada por el sur de Chile, Santa Cruz y Tierra del Fuego - basada en la producción y exportación de lana y carne a los mercados europeos. Como también que el centro regional fue la ciudad de Punta Arenas, primer establecimiento, y desde el cual se iniciaron las diversas actividades económicas de las áreas circundantes, que darán vida a Magallanes y permitirán la acumulación de capital, que en los últimos años del siglo, se invertirán en la ganadería ovina, expandiéndose también en territorio argentino.

Una síntesis de lo indicado se presenta en la Figura Nro. 1, en la que apreciamos la situación posterior a 1890, luego de las ocasionales incursiones orientadas al comercio con los indígenas, a la búsqueda de oro y al cabotaje de barcos naufragos.

A la expansión, iniciada con la ocupación de los mejores terrenos, seguirá la instalación de sucursales de importantes comercios y bancos. Demuestran esta centralización, los caminos trazados que conducen a Puerto Natales (población tributaria de Punta Arenas, que obraba como intermediaria de la zona sur) y especialmente Punta Arenas; y las líneas de comunicación marítima que finalizan en ella, o que trasbordan allí, los fardos de lana con destino a los mercados europeos, y al regreso, las mercaderías consumidas en Santa Cruz y Tierra del Fuego.

De esta manera, Santa Cruz se constituyó - hasta 1920 en un área periférica del sur chileno, en razón de que así como los capitales que darán comienzo a la ocupación, se originaron allí, también los ingresos que generaron se dirigirán a Punta Arenas; salvo las inversiones requeridas para el funcionamiento de los establecimientos ganaderos y de los edificios de las casas comerciales y bancarias, el resto fue girado a esa ciudad, y más tarde a otros puntos.

El monopolio empresarial ahogó el surgimiento de sectores comerciales y de servicios propios; como también la mayor parte de la mano de obra estable y fundamentalmente transitoria - para la señalada y la esquila - provino de Chile; es notable el número de chilotes que se registra en la etapa,

que posteriormente se intensificará, cubriendo otras actividades.

La expansión puntarenense se extenderá a la educación, muchos niños santacruceños estudiaron allí, antes y después de la creación de escuelas en el territorio, como también otros recibieron su instrucción en colegios de Londres, producto de la idiosincracia inglesa que tendió a la defensa y perduración de sus costumbres; a la salud - muchos pobladores de Santa Cruz cuentan con un certificado de nacimiento originado en Punta Arenas, evidentemente aquel que tenía la posibilidad, prefería un centro con mayores garantías que pueblitos con uno o ningún médico -. También la dependencia es religiosa, ya que los Salesianos de Santa Cruz pertenecían a la Prefectura Apostólica de la Patagonia Meridional y Tierra del Fuego, creada en 1883 con sede en Punta Arenas.

Esta influencia magallánica, si bien se extiende a todo el territorio, es más fuerte en el sur - como se demuestra en la Figura Nro. 2 -, las razones son por demás elocuentes: fue la zona inicial de la ocupación y la preferida por su calidad, y por la posibilidad de reunir unidades de producción que se extendieran en ambos países, que no sólo permitía la formación de latifundios, sino también la de elegir la política más conveniente.

Así, en el límite oeste, la estancia de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego se prolonga en territorio chileno cubriendo casi 400000 hectáreas. En toda la frontera sur aparecen en Chile explotaciones pertenecientes a los grupos Braun, Menéndez Behety, a la The Patagonian Sheep Farming Company y a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego; que, por otra parte, son las sociedades que acapararon la mayor parte de los terrenos de ese territorio. Y otros pertenecientes a: Thomas Saunders y a José Montes, ambos relacionados con los grupos mencionados.

Los caminos muestran elocuentemente la dependencia del territorio chileno, y en especial de Punta Arenas. Todo el sector oeste, está conectado con Puerto Natales, cuya distancia desde las estancias oscila entre 30 y 150 kilómetros -, mientras que a Río Gallegos se encuadra entre los 200 y 300 kilómetros -. En el sur, cinco caminos conducen a Punta Arenas uno más que a Río Gallegos -, en este caso la distancia es variable.

Los cincuenta establecimientos que se ubican entre el río Coyle y el estrecho de Magallanes, trabajan con oficinas de contabilidad y representaciones de Punta Arenas, y sólo cuatro - las más cercanas - lo hacen con las sucursales de las mismas casas establecidas en Río Gallegos.

### 3.5. La participación de los grupos poderosos en la formación y funcionamiento de la región

Al comienzo del capítulo se planteaban las razones, tanto internacionales, nacionales y regionales, que motivaron la ocupación del territorio de Santa Cruz y las características especiales de dicho proceso. Así señalábamos que la posibilidad de comunicación directa con los mercados europeos, compradores del principal producto de la región, la lana, y abastecedores de todos los bienes requeridos, facilitado por la eliminación de los impuestos aduaneros y por la débil participación estatal, tanto en Chile como en Argentina, favoreció la formación de una región autárquica, que abarcó el sur de Chile, Tierra del Fuego y Santa Cruz.

Si bien la ciudad de Punta Arenas, centro regional, fue beneficiaria de todo el proceso de expansión, por ser sede de muchos ganaderos, de las casas comerciales, de los bancos, etc.; ese proceso no se debió a una acción emprendida y dirigida por el gobierno chileno, a pesar de que su influencia fue notable en algunos aspectos, sin olvidar la cuestionada soberanía en el sur de Santa Cruz.

En cambio los grandes empresarios, constituidos en Malvinas y especialmente en el sur de Chile, fueron los protagonistas en la conformación y funcionamiento de la región, ya que luego de su consolidación, buscaron nuevos horizontes de inversión, y vieron en los territorios de Tierra del Fuego y Santa Cruz, sólo ocupados por los indígenas, un campo propicio, ya sea para la explotación ganadera, como para la ampliación de mercados, para sus negocios comerciales, bancarios y de transporte.

La formación de los capitales regionales, reconoce un primer momento, basado en la explotación de recursos destinados a la exportación: caza de lobos marinos, comercialización con los indígenas de pieles de guanaco y plumas de avestruz - como también su caza directa -; y además la minería aurífera. En un segundo momento, a partir de 1880 aproximadamente, se incorpora la ganadería ovina, circunscripta a las áreas cercanas a Punta Arenas, luego extendida al resto de los terrenos de Magallanes y Última Esperanza (Chile), y simultáneamente a Tierra del Fuego y Santa Cruz. Estas actividades generarán el desarrollo de otras: comercios, bancos, frigoríficos y aserraderos; en todas ellas estarán presentes los principales capitalistas, ya sea iniciándolas y-o monopolizándolas.

En los Cuadros Nro.2 y Nro.3, en los que presentamos a modo de ejemplo - los dos grupos más poderosos y los más influyentes en la región, como son las familias Menéndez Behety y Braun; apreciamos la variedad de actividades que cubrían, las

que abarcaban tanto la ganadería, como los rubros industrial, comercial y financiero. Como vemos, la evolución de sus negocios es también la de la región. Así luego de las primeras actividades que permitieron la acumulación del capital inicial, se dedicaron tanto a la explotación ovina, como a los servicios y otras actividades, que la misma generó.

Si bien contaron con enormes extensiones, tanto en Argentina como en Chile, ubicadas en los mejores terrenos; quizás, en cuestión de ingresos, fueron más significativos los negocios relacionados con el comercio, el transporte y las finanzas.

A principio de siglo ya monopolizaban el comercio y el transporte, a través de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, con numerosas sucursales en el territorio - ver Figura Nro. 2 -, y el servicio regular de comunicación marítima. Esta sociedad también se encargaba de la comercialización de la lana, de la importación de todo tipo de mercaderías, de la conexión con agencias internacionales de navegación; y, también, concedía créditos.

La mayoría de los establecimientos ganaderos, iniciados después de 1914, contaron con préstamos de ésta y de otras importantes sociedades.

Fueron también los principales accionistas de los frigoríficos del sur chileno; a los cuales se destinaban los ovinos de sus establecimientos, y de los numerosos ganaderos, que participaban de la sociedad, o que por una cuestión de distancia y de beneficios, optaban por vender los animales a los frigoríficos chilenos. Mauricio Braun participaba - en calidad de socio - de entidades bancarias, que tenían su sede en Punta Arenas, y sucursales en los principales núcleos urbanos de Santa Cruz, los que concentraban las transacciones relacionadas con la venta de la lana. Por último, intervinieron en otros emprendimientos, tales como las compañías de alumbrado eléctrico, empresas telefónicas, compañías de seguros, etc.

Aparte de las relaciones familiares que se entablaron entre estos dos grupos entre sí, y con otros de la región - los más notables fueron el casamiento de Sara Braun con José Nogueira, el de Mauricio Braun con Josefina Menéndez Behety, y el de dos hijas de Mauricio con integrantes de grupos, también importantes en la región, como son Campos y Caminos; su estrategia consistió en incorporar numerosos accionistas en todas sus empresas. La mayoría de los ganaderos con unidades de producción grandes y medianas eran socios de estas empresas.

Ya sea por participar en las sociedades, por actuar en calidad de testaferros de establecimientos en Santa Cruz, o por contar con un crédito otorgado por estos grupos, la mayoría de los ganaderos de la región estaban vinculados con ellos; situación que se extiende al resto de la población, que se abasteció en sus casas comerciales y compañías de transporte.

Es decir, que estos grupos no se especializaron en la ganadería, ni tampoco fue su actividad fundamental, ya que sistemáticamente, fueron reinvertiendo sus ganancias en nuevos rubros, que el crecimiento ganadero requería. Por lo tanto, se convirtieron en los principales captadores de los ingresos que la producción ovina generaba, a nivel regional. Al reducirse las expectativas de desarrollo en el área, sus inversiones se dirigirán a otras regiones, argentinas y chilenas.

Hasta 1918 la sede de los negocios fue la ciudad de Punta Arenas, los que llegaban hasta Valparaíso y Buenos Aires; a partir de ese año se dividirán, centralizando en Valparaíso, los correspondientes a Chile, y en Buenos Aires, los de Argentina. La modificación de la coyuntura internacional, la ocupación de prácticamente todas las tierras aptas para la ganadería, la reinstalación de la aduana, y la implementación de una política más nacionalista, son las causas que los llevaron a buscar horizontes más beneficiosos para sus inversiones, que la región ya no ofrecía.

En nuestro país, el grupo Braun-Menéndez Behety se concentrará en la Capital Federal, incursionando en empresas tales como Astilleros Río de La Plata, ASTARSA (construcciones navales, ferroviarias y viales), en compañías de seguros, financieras, inmobiliarias, y en otras relacionadas con el turismo, con maquinarias agrícolas y asistencia médica, controlando también la editorial Emecé. (24)

#### 4. LA DESINTEGRACION DE LA REGION

La desintegración de la región, deviene de varios factores que se modifican entre 1914 y 1920, y que darán fin a la coyuntura muy favorable que caracterizamos en los años previos. Estos factores se darán tanto a nivel internacional, como nacional y regional.

La apertura del Canal de Panamá - en 1914 - restará importancia al Estrecho de Magallanes en la navegación mundial, interfiriendo en la comunicación directa, que la región mantenía con los mercados europeos. Coincidentemente, se produce el descenso de la demanda y precio de la lana, que como se aprecia en el Gráfico Nro.1, de \$ 30 los 10 kgs., que se pagó durante la guerra, baja a \$ 8 después de 1918,

ascendiendo alrededor de 1925, y de allí en más será muy fluctuante.

Otros hechos circunstanciales agravarán la crisis lanera, originada en la disminución de la demanda y precio del producto. Esos hechos son: las huelgas de los peones rurales, que incidió en el normal desenvolvimiento de los establecimientos; la sequía de los años 1921-22, que provocó una importante mortandad de hacienda. Especialmente perjudicados se verán los pobladores de la zona norte, que utilizaban el ferrocarril de Las Heras a Puerto Deseado para el traslado de la producción, ya que la falta de seguridad en los depósitos, provocó graves deterioros en los fardos, con la consiguiente pérdida de valor de venta de la lana.

La crisis se prolongará durante años, para los establecimientos iniciados con posterioridad a 1914, que contaron con créditos para su instalación, y no pudieron hacer frente al pago de las cuotas, debiendo convenir nuevas formas de cancelación que los obligó a entregar parte de su producción.

Por último, incide especialmente la política de integración territorial encarada por Hipólito Yrigoyen; principalmente la reimplantación de los impuestos aduaneros, en 1918, que afectará la rentabilidad de las empresas ganaderas. Medida, que con anterioridad, había adoptado Chile para sus territorios del sur.

También se intensifica lo estipulado en 1912, respecto a la Ley de Cabotaje - mediante ley Nro. 10606, de 1918 -, que además de reservar el comercio de cabotaje para buques de bandera nacional, determina que para ser considerados como tales deberán: usar el pabellón argentino, contar con capitanes argentinos o nacionalizados y con la cuarta parte de la tripulación argentina. La ley acuerda la devolución, a los armadores que construyeran buques en el país, de los derechos aduaneros abonados por los materiales introducidos para la construcción de los mismos, siempre que no se produzcan en el país en cantidad y calidad suficientes.

El traslado de la sede de los negocios de Braun y Menéndez Behety a la Capital Federal - en 1918 - es el ejemplo más claro del fin de la región autárquica, como también el levantamiento de las sucursales del Banco de Punta Arenas - en 1923 - en el territorio. Así, Santa Cruz dejará de ser un área dependiente de Punta Arenas para convertirse en una zona periférica de la Argentina.



**CUADRO NRO. 2: GRUPO MENENDEZ BEHETY**

(ganadero, comercial, industrial y financiero)

**Actividades iniciales de José Menéndez**

1876 comercio  
 1878 - caza de lobos marinos  
       - ganadería  
       - rescate naufragios  
 1879 - tráfico de pieles y plumas  
 1880 hotelería  
       - aserradero  
 1881 - minería aurífera

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA  
ARGENTINA MENENDEZ BEHETY**

.Cia. Frigorífica Argentina  
de Tierra del Fuego (Río  
Grande)  
 .Soc. Cooperativa Frigorífica  
de Puerto Deseado  
 .Soc. Anón. Importadora y  
Exportadora de la Patagonia  
(24 sucursales)  
 .Soc. Anón. Ganad. "Nueva Oriental"  
(Chubut y Santa Cruz)  
 .Soc. Estancia Santa Cruz  
 .Soc. Anón. Ganad. "Valle Huemules"  
(Chubut)  
 .Soc. Anón. Ganad. "Los lagos"  
 .Cia. de Alumbrado Eléctrico  
de Río Gallegos  
 .Cia. de Alumbrado Eléctrico  
Santa Cruz (Puerto Santa Cruz)  
 .Cia. de Alumbrado Eléctrico  
Chubut (Trelew)  
 .Empresa Telefónica del Sur  
(Comodoro Rivadavia)

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA  
COMERCIAL MENENDEZ BEHETY  
(Punta Arenas)**

.Sección Comercial  
 .Sección Marítima  
 .Sección Aserraderos  
(Magallanes y Tierra  
del Fuego)  
 .Cia. Frigorífica de  
Patagonia, Frigorífico  
en San Gregorio  
 .Soc. Ind. y Ganad. de  
Magallanes  
 .Cia. de Electricidad de  
Punta Arenas  
 .Cia. Telefónica de Maga-  
llanes  
 .Cia. de Seguros "La  
Austral"

**FUENTES:** MARTINIC BEROS, "Actividades iniciales de José  
Menéndez", Revista Argentina Austral.

**CUADRO NRO.3: GRUPO BRAUN**

(ganadero, comercial, industrial y financiero)

**Actividades iniciales de Mauricio Braun**

- empleado de José Noguera
- actividades relacionadas con la caza de lobos marinos
- 1880, transporte de ovinos

**AREA MARITIMA**

- 1884-Soc. Braun-Scott  
(cabotaje regional)
- 1892-Braun-Blanchard  
(cabotaje, astilleros,  
agencia Cias. de ultramar)
- 1907-Empresa naviera (toda la  
costa chilena)
- 1929-Cía. Chilena de Navegación  
Interoceánica

**FRIGORIFICOS**

Participación en: "Río Seco",  
"Río Grande", "Puerto Deseado",  
"Puerto Sara", "Puerto Bories",  
"Puerto Natales"

**AREA COMERCIAL**

- 1892-Braun y Blanchard
- 1908-Soc. Anón. Importadora y Exportadora de la Patagonia

**OTRAS EMPRESAS**

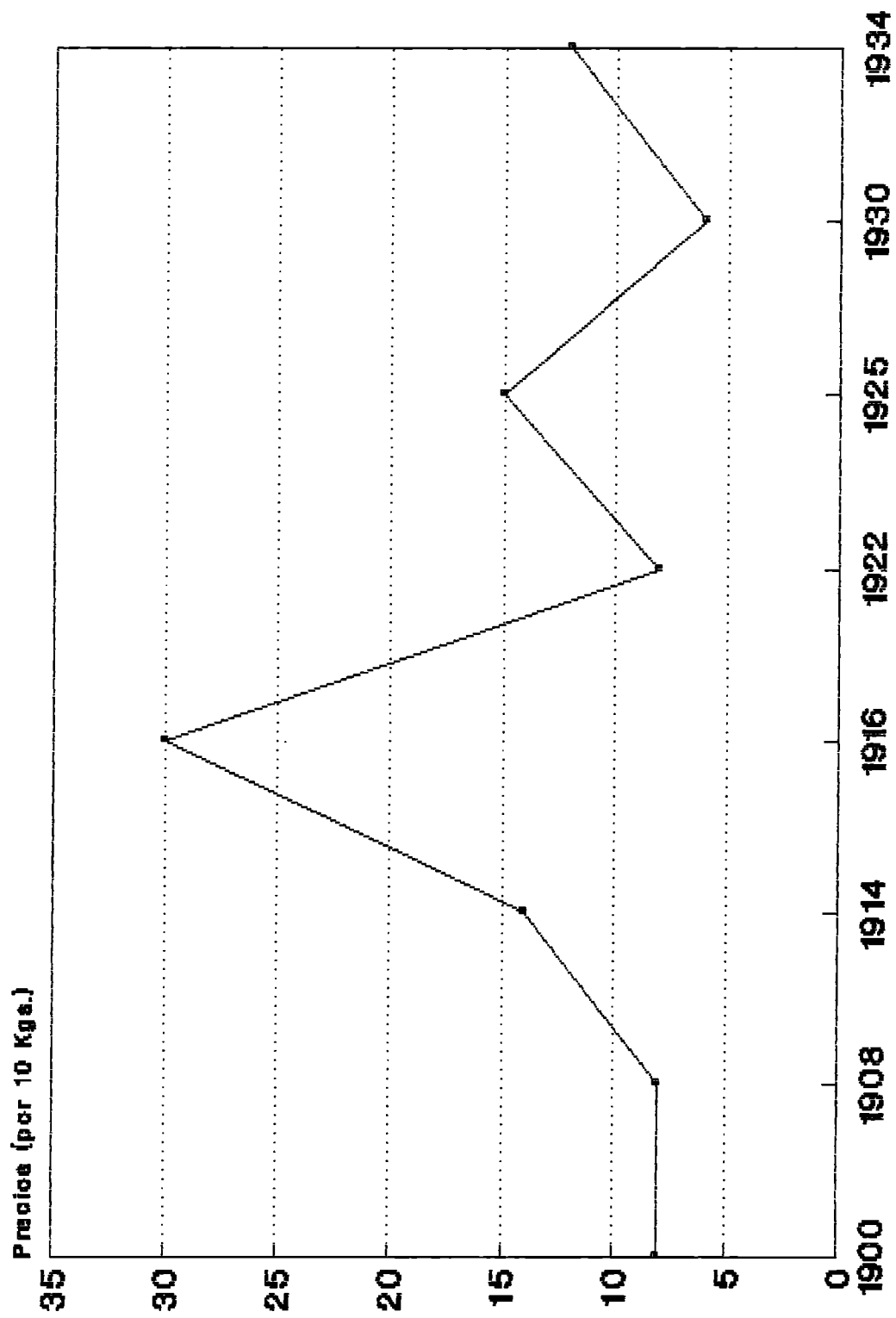
- 1897-Cía. de Electricidad de Punta Arenas  
-Empresa Telefónica San Julián
- 1904-Soc. Ballenera de Magallanes  
-Cía. Minera Cutter Cove
- 1900-Banco de Punta Arenas (Chile y Argentina)
- 1915-Cía. de Seguros La Austral
- 1918-Cía. Telefónica de Magallanes

**AREA GANADERA**

-Soc. Ganad. Argentina, -Soc. Pastoril Glencross-Sindicato Santa Cruz, -Soc. Estancia Santa Cruz, -Southern Patagonia Sheep Farming Company, -Cía. Explotadora Cerro Palique, -Soc. Explotadora de Tierra del Fuego, -Sindicato San Julián, -Soc. Ind. de Puerto Aysen, -The San Julián Sheep Farming Company, -Soc. Estancias Lago Posadas, -Soc. Ganad. Valle Huemules, -Soc. Estancia Los Manantiales.  
Estancias en Santa Cruz: "Coy Aike", "Monte Negro", "Los Machos", "Tcheon-Aike", "Sofía", "Cerro Comisión".  
Participación en las estancias: "La Maciega", "Tapi-Aike", "María Inés", "San Elías", "Vidalita", "Cancha Rayada", "La Federica", "El Librún", "La Josefina", "Coluhuel-Aike", "San Mauricio", "La Flora", "La Carlota".  
Estancias en Chubut: "Quichaura", "Pepita", "Laura", "Laurita".

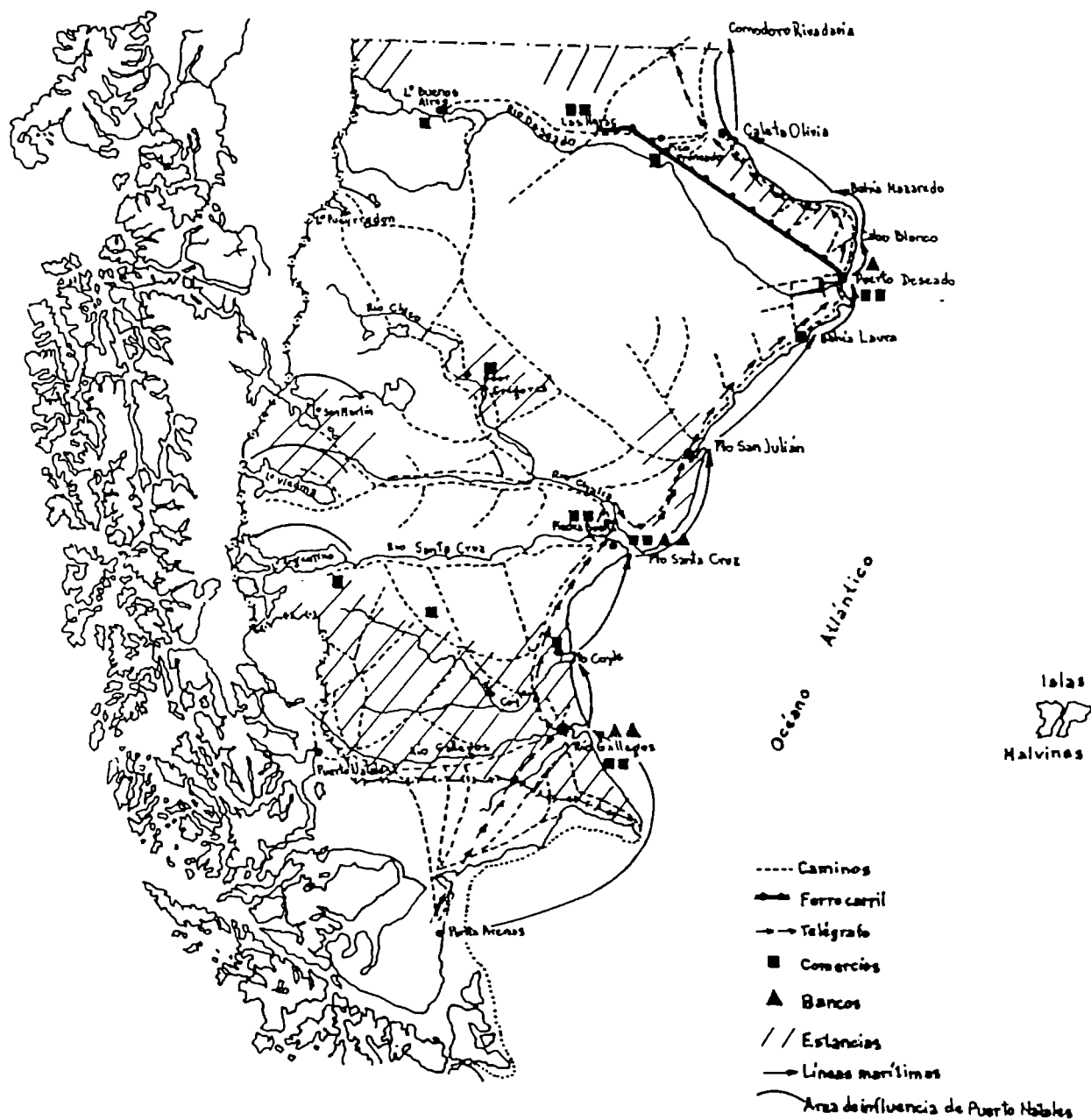
FUENTES: MARTINIC BEROS y Revista Argentina Austral

**Gráfico Nro. 1**  
**Evolución de los precios de la lana**



FUENTE: Sarobe, José, 1935

Figura N° 2 - EXPANSION DE CAPITALES CHILENOS EN SANTA CRUZ



FUENTES: Elaboración propia con datos de Martinic Beros, "Expansión económica..."; Correa Falcón, "La Patagonia Argentina" y Plano del territorio de Lefrancois y Porri

## NOTAS

- (1) ARCHIVO HISTORICO DE SANTA CRUZ, Expte. 24, 1887.
- (2) ARCHIVO HISTORICO DE SANTA CRUZ, varios expedientes, 1891-1894.
- (3) MOYANO, Clarisa, "Carlos Moyano el explorador de la Patagonia", pág. 84.
- (4) ALVAREZ, Antonio, "Los pueblos santacruceños hasta el 1900", cita manifestaciones de Eugenio Fernández.
- (5) "El diario", Año XII, Nro. 3593, Bs. As., 1 de junio de 1893; tomado de: Isola, Viviana, "Las relaciones económicas de la Patagonia Austral Argentina -Santa Cruz y Tierra del Fuego- con Punta Arenas en el período 1885-1914".
- (6) y (7) MARTINIC BEROS, Mateo, "Nogueira, el pionero".
- (8) CORREA FALCON, Edelmiro, "La Patagonia Argentina".
- (9) MARTINIC BEROS, Mateo, "La expansión económica..."
- (10) y (11) CORREA FALCON, Edelmiro, "La Patagonia Argentina".
- (12) MORRISON, Jorge, "La ganadería en las regiones..."
- (13) MARTINIC BEROS, Mateo, "La expansión..."
- (14) MORRISON, Jorge, "La ganadería..."
- (15) ARCHIVO INSTITUTO DE LA PATAGONIA, Registro de la Propiedad, Punta Arenas, Nro. 33, 1917.
- (16) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Fondo Documental Ministerio del Interior, Expte. Nro. 660, 1906.
- (17) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Expte. Nro. 377, 1913.
- (18) PAYRO, Roberto, "La Australia Argentina", Tomo I, Pág. 59.
- (19) ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL, Suprefectura de Río Gallegos, Certificados matrículas marítimas, 1907.
- (20) y (21) GOMEZ GARCIA, Agustin, "Viaje de un chileno a Magallanes en 1914", El Mercurio, 15 de abril de 1914.
- (22) MARTINIC BEROS, Mateo, "La expansión...", pág. 34.
- (23) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, folleto Soc. Anón. Imp. y Exp. de la Patagonia.
- (24) MORRISON, Jorge, "La ganadería en las regiones..."

(25) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Ministerio del Interior, Expte. Nro. 10278, 1912.

(26) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Informe del Gobernador Cornelio Gutierrez, Expte. Nro. 1984, 1905.

(27) Seminario sobre "La cuestión agraria en la Argentina", Edit. Anteo, Bs. As., 1985.

CAPITULO NRO. 3

LAS ZONAS AGRONOMICAS

Uno de los requisitos fundamentales para comprender el proceso de ocupación de la tierra, es el conocimiento de las características agronómicas de las mismas, factor indispensable para la determinación del tamaño de los establecimientos y de los patrones de asentamiento de las diferentes etapas del mencionado proceso. Por otra parte, influye en forma directa en el sistema productivo, ya que la receptividad limita el número de cabezas que una empresa puede introducir, la presencia de distintos tipos de campos posibilita un mejor manejo de las majadas, y la ubicación incide en el costo del transporte, como también en la diversificación de la producción, ya que sólo los establecimientos cercanos a los puertos ubicados al sur de San Julián pudieron dedicarse a la producción de carne, por ser los únicos que contaron con frigoríficos. En consecuencia, el análisis de las características agronómicas, en interrelación con los factores restantes, es importante para la determinación de la rentabilidad de los establecimientos.

Para el análisis de las características agronómicas de los terrenos, se subdividió el territorio en **zonas agronómicas**, determinadas en función de: a) la presencia de vegas, cañadones y mesetas; b) la existencia de aguadas naturales; c) las condiciones climáticas; d) la vegetación; e) la receptividad; y f) la distancia a los puertos (factor importante por los costos de transporte).

Las principales fuentes utilizadas fueron los informes de las exploraciones de las diferentes zonas y el trabajo de Jorge MORRISON "La ganadería de las regiones de las mesetas australes del territorio de Santa Cruz", 1917, que contienen la información de los terrenos al momento de la ocupación. Los datos indicados han sido comparados con los aportados por trabajos recientes de geógrafos e ingenieros agrónomos, y con la observación directa - efectuada en visitas a diferentes tipos de establecimientos -; asimismo, la caracterización lograda fue analizada con técnicos del Instituto de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), de Santa Cruz.

Morrison (1917) subdivide los campos del territorio en los tres tipos indicados, teniendo en cuenta las condiciones que reúnen para la producción ovina. Las vegas, son los mejores, ya que "... tienen más abundancia de vegetación, debido a la mayor cantidad de agua, por juntarse a las lluvias la que proviene de las mesetas y cañadones; y sobre todo, porque al producirse los deshielos, estos valles son inundados durante un cierto tiempo, debido al desborde del río que corre por ellos...". Presentan arbustos y gran variedad de gramíneas.(1)

Los cañadones "...Debido al abrigo que ofrecen contra los vientos, a la mayor abundancia de agua proveniente de las pampas altas y a la mejor calidad del suelo, la vegetación es



menos xerófila (en referencia a las mesetas) y de mayor altura...". También presenta arbustos y numerosas especies de gramíneas. (2)

En cuanto a las mesetas, "...Debido a la poca cantidad de agua de lluvia, a la naturaleza porosa del suelo por lo que ésta es absorbida demasiado pronto y a lo fuerte de los vientos, que en las pampas soplan sin encontrar ningún obstáculo, la vegetación de estas es xerófila y de muy poco desarrollo...". Abundan el calafate y diferentes tipos de matas entre los arbustos. "... El resto está compuesto por plantas muy bajas pertenecientes a numerosas familias. Algunas tienen solamente pocos centímetros de altura y son compactas, densas, con colores claros. Se agrupan formando verdaderos cojines hasta de dos metros de diámetro. Es este un caso de adaptación al viento, del que estas plantas se defienden no solo por su poca altura, sino también por medio de sus raíces enormes para plantas de tan reducido tamaño...". Entre los cojines y asociaciones de arbustos crecen entre otras numerosas especies de gramíneas. (3)

Siguiendo a HELMAN, la receptividad general de la Patagonia llega a los 600 y 800 ovinos por legua, los terrenos buenos alcanzan los 1000 y 1500 y como excepción algunos pueden soportar entre 1500 y 2000. Agrega que en los valles cordilleranos se pueden alimentar hasta 4000 y en Tierra del Fuego 6000 cabezas. Mientras que en la provincia de Buenos Aires pastan 12000 ovinos por legua. También advierte que la receptividad de la Patagonia está directamente vinculada a las condiciones climáticas, ya que disminuye en el invierno - cuando las mesetas sin abrigo están cubiertas de nieve - y en los veranos muy secos, ya que los animales llegan desnutridos al invierno, por ello son tan necesarias las aguadas artificiales en los campos patagónicos. (4)

Teniendo en cuenta lo planteado hasta el momento, se definieron tres **zonas agronómicas**: 1) Sur, 2) Cordillera, y 3) Meseta Central (Ver Figura Nro. 3).

1) Zona Sur: Se extiende entre el río Coyle y el estrecho de Magallanes, y sobre la costa avanza hasta aproximadamente Puerto San Julián.

Es la mejor, por la cantidad de vegas con que posee - la de los ríos Coyle, Gallegos y Chico de Gallegos-, y por la abundancia y buena orientación de los cañadones. Recibe entre 200 y 500 mm. de precipitaciones anuales; y también presenta lagunas y manantiales, además de contar con dos ríos importantes, como son el Coyle y el Gallegos.

Su receptividad general - al momento de la ocupación era de 2000 ovinos por legua y en algunos sitios privilegiados podía soportar más, 2500 en las cercanías de Puerto San Julián (5) y 3000 entre el río Gallegos y el estrecho de Magallanes (6).

Fue la primera en ocuparse, por sus condiciones y por la cercanía a las áreas regionales pobladas - sur de Chile e Islas Malvinas -; además de contar con dos puertos naturales, el de Río Gallegos y Puerto Santa Cruz.

2) Cordillera: Abarca la estrecha faja occidental del territorio. Son considerados los segundos en calidad, porque a pesar de presentar campos de uso estacional, con áreas de microclima (Lago Buenos Aires y Argentino), que permiten la práctica de la agricultura y la cría del vacuno, deben soportar fuertes y prolongadas nevadas y heladas, además las vegas se encuentran a gran altura permaneciendo cubiertas de nieve durante el invierno.

Las precipitaciones sobrepasan los 500 mm. anuales. Presenta bosques de coihue y lenga, y es rica en gramíneas. Permiten mantener 3000 ovinos por legua, (6) pero Alberto Godoy (integrante de la comisión de exploración del área circundante al Lago Argentino, 1912) aconseja la subdivisión en lotes que contengan campos altos y bajos, disponiendo así de terrenos de veranada e internada; ésta fue la forma adoptada por los intrusos, previa al fraccionamiento.

Los miembros de la comisión no consideraron conveniente la práctica de la agricultura, las razones aducidas son: las bajas temperaturas, el viento y la disponibilidad de una estrecha faja de campos bajos.

El inconveniente mayor que presenta la zona es la distancia que la separa de los puertos; un viaje de ida y vuelta del Lago Argentino a Río Gallegos llevaba un mes y se cobraba a razón de \$100 moneda nacional la tonelada de lana; lo que significa el 15 % de su valor. Además la falta de reservas de tránsito en el trayecto hizo que los pobladores prefirieran llevar su producción a Chile (7).

3) Meseta Central: Se extiende entre el río Coyle y el límite con Chubut; reconociendo un área de transición - con características comunes a ésta y a la zona sur - ubicada entre el río Coyle y el Santa Cruz, y un sector en el noreste, que cuenta con mayor cantidad de gramíneas y mayor receptividad que las restantes.

Predominan las mesetas semi-áridas con pocos cañadones, expuestas a la nieve del invierno y a los fuertes vientos de primavera y verano, con precipitaciones que alcanzan los 200 mm. anuales.

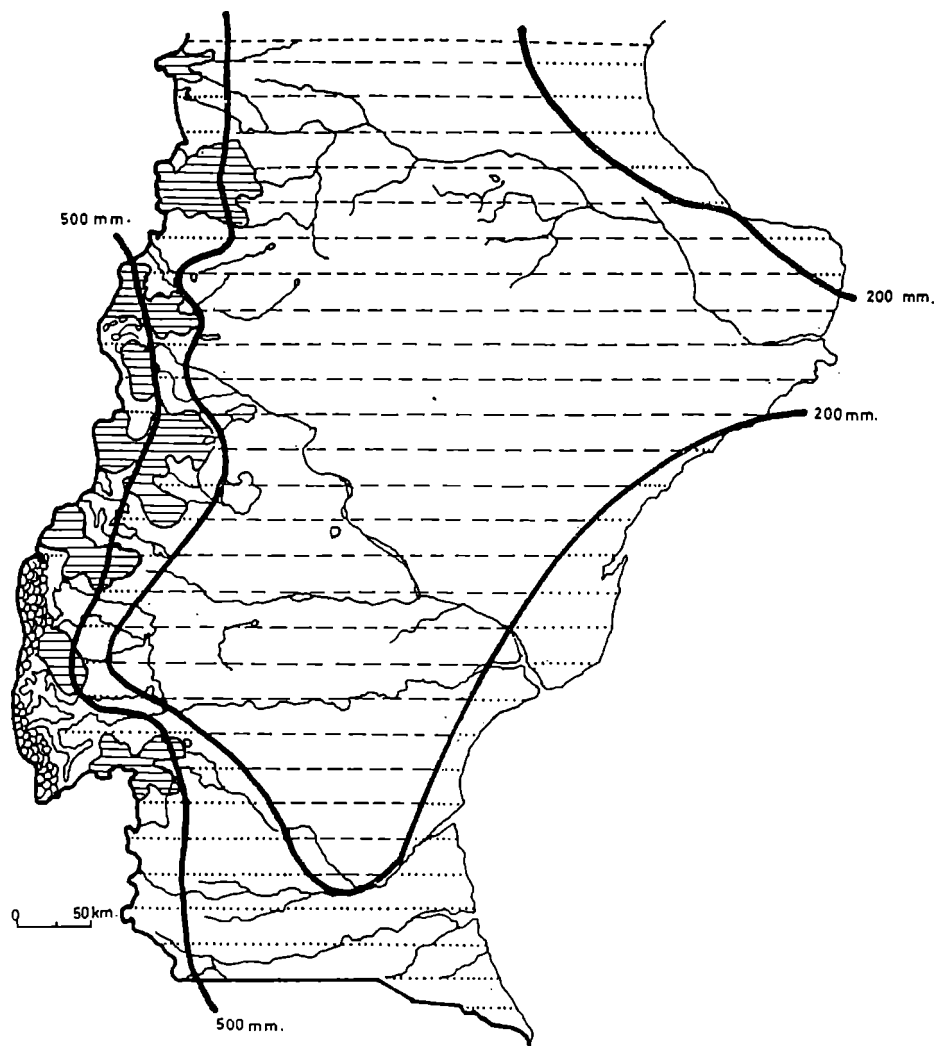
Parte de estas mesetas son inadecuadas para la ganadería ovina: el Gran Bajo de San Julián y todo el área circundante por el sudoeste, noroeste y noreste formada por terrenos volcánicos (8).

La capacidad decrece de sur a norte, pero las diferencias son mínimas. En los mejores terrenos pueden alimentarse 1000 ovinos por legua y en los restantes entre 500 y 600 (9). Los agrimensores aconsejan realizar subdivisiones en lotes que contengan 10000 hectáreas de valle y 10000 de meseta para poder contar con 6000 o 7000 ovinos.

Se destaca el valle del río Chico por su vegetación, que de acuerdo a las declaraciones tomadas por Burmeister a los pobladores, se registra un aumento del 50 % en las majadas, en campos que no cuentan con potreros. También considera que en las nacientes de dicho río es factible la práctica de la agricultura.

En lo que respecta a la distancia a los puertos, la posición es variable, ya que comprende parte de la región costera, y casi toda la meseta, y las tierras ubicadas sobre la margen norte del río Santa Cruz, que presentan la dificultad del cruce del río para poder conducir la producción hasta el puerto del mismo nombre, flete que resultaba muy costoso; por ello se propone un canon de arrendamiento menor que el fijado para las áreas restantes (10).

FIGURA N° 3

ZONAS AGRONOMICAS

Variables Zonas	Precipitaciones	Cobertura Vegetal	Receptividad (por legua)
SUR	200 a 500 mm.	Estepa Graminosa	2000 ovinos y en algunos sitios 2500-3000
CORDILLERA	más de 500 mm.	Bosque	3000 ovinos
MESETA CENTRAL	0 a 200 mm.	Estepa Arbustiva	500-600 ovinos y en algunos sitios 1000

FUENTE: Cepparo, María Eugenia y Exploraciones de las Zonas

## NOTAS

- (1) MORRISON, Jorge, "La ganadería de las regiones de las mesetas australes del territorio de Santa Cruz, Pág. 46.
- (2) MORRISON, Jorge, op. cit., pág. 41.
- (3) MORRISON, Jorge, op. cit., pág. 38 y subsiguientes.
- (4) HELMAN, Mauricio, "Explotación del ganado lanar en la Patagonia, 1941.
- (5) BURMEISTER, Carlos, Exploraciones de varias zonas del territorio, 1904.
- (6) MATTA MAGIONE, "Exploración de la zona de lago Argentino" 1912.
- (7) GODOY, "Exploración de la zona del lago Argentino", 1912.
- (8) BOURCQUS, Exploración de la Zona de San Julián", 1903.
- (9) y (10) BURMEISTER, Carlos, Exploraciones de varias zonas, 1904.

CAPITULO NRO. 4

EL PROCESO DE OCUPACION DE LA TIERRA ENTRE 1880 Y 1900

PROPIEDAD Y GRANDES EXTENSIONES EN EL SUR

## 1. EL CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROCESO DE OCUPACION DE LA TIERRA

La coyuntura muy favorable para la producción y exportación lanera propició el inicio de la ocupación del territorio. La demanda estaba asegurada y también la relación con el mercado internacional, ya consolidada por los ganaderos de Malvinas, tanto para la colocación como para el transporte de la producción.

La política nacional también favoreció la ocupación, será clave la suspensión de los impuestos aduaneros que incidirán directamente en los costos de instalación y funcionamiento de los establecimientos, dado que todo lo necesario se importaba de Europa; asimismo permitió obtener mayores beneficios en la venta de la lana.

La ocupación de nuevos territorios que el estado encara, coincide con los objetivos de las sociedades ganaderas, comerciales y de transporte de la región, que buscaban aumentar sus ganancias expandiéndose espacialmente sobre Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Sólo se necesitaron algunas leyes organizativas y fundamentalmente las relativas a la tierra pública, las que tendrían que reunir condiciones atractivas para asentar pobladores en un territorio tan alejado del centro del país. En este punto también hay coincidencia ideológica entre las sociedades y el estado, las primeras buscan mecanismos que les permitan la maximización de beneficios, y el grupo gobernante cree que su función es brindar seguridad y ganancias a las inversiones de los particulares.

## 2. LA LEGISLACION

La ley de Inmigración y Colonización, Nro. 817 - del 14 de octubre de 1876 - y sus decretos reglamentarios fijaban la política y las bases para la transferencia de la tierra a los particulares. En primer lugar insiste en la exploración de los territorios para decidir el destino y uso de sus terrenos. Deja las zonas más favorecidas para la colonización agrícola-ganadera e instalación de indígenas y las restantes para el pastoreo bajo el sistema de arrendamiento.

En Santa Cruz se pusieron en práctica tres formas de tenencia: a) colonización directa del estado, b) colonización a cargo de empresas particulares en zonas medidas, c) reducción de indígenas y d) arrendamiento.

a) **Colonización directa del estado:** Por decreto del 15 de enero de 1878 se crea una colonia de características pastoriles, compuesta por 30 familias, en lugar a determinar. A los dos años fue definida su ubicación en Puerto Santa Cruz, mediante decreto del 11 de enero de 1880, en el que también se detallan los beneficios y obligaciones de los futuros colonos. Se les entregará gratis una legua de campo y se les suministrará "...500 ovejas, 1 vaca de cría, 2 yeguas y un cuarto de tablas con techo de zinc..." .A partir del segundo año - y por anualidades - deberán devolver la cantidad de animales recibidos, y al cuarto año contar con una habitación y una chacra. Las asignaciones se ampliarán a útiles de labranza y 90 vacunos - decreto del 10 de mayo de 1880 - y se autorizará a la Oficina de Tierras y Colonias a enviar a la colonia diez familias de licenciados del Ejército de Línea (decreto del 23 de marzo de 1881). Otra colonia de idénticas características se establecerá en Puerto Deseado, en 1883.

b) **Las empresas particulares de colonización:** contempladas en el artículo 104, las que podrían ubicarse en zonas no medidas, introduciendo como mínimo 250 familias agricultoras en el término de cuatro años. También están obligados a efectuar la exploración, mensura y subdivisión del terreno concedido. El estado se encargará del traslado de los inmigrantes.

c) **Reducción de indígenas:** un decreto firmado el 11 de enero de 1898 otorga un permiso de ocupación a los tehuelches con una superficie de 50000 hectáreas, ubicadas en la meseta central, al sur del río Santa Cruz.

d) **Arrendamiento:** A instancias del gobernador Moyano y basándose en la inaplicabilidad de algunos requisitos contenidos en el decreto del 11 de enero de 1884 - reglamentario del artículo 101 de la Ley de Inmigración y Colonización - se dicta otro especial para el territorio de Santa Cruz, el 11 de julio de 1885. Sobre la marcha se irán detectando falencias que conducirán a reformular parte de su articulado en 1891, 1895 y 1899.

Salvando aquellas zonas destinadas a la colonización o reducción de indígenas y a las reservas de 50 leguas previstas" ... cerca del mar y sobre las costas de los ríos y alrededor de los puertos..." , el resto se utilizará para la ganadería por medio de contratos de arrendamiento firmados entre el gobernador del territorio y los interesados, con la aprobación del Ministerio del Interior.

Las condiciones a las que debían ajustarse esos contratos eran: 1) superficie máxima de 40000 hectáreas por persona o sociedad, a partir de 1895 se reducirá a 20000



hectáreas; 2) el precio de locación se fijó en \$20 moneda nacional cada 2500 hectáreas, pagaderos por anualidades anticipadas en la Gobernación; en 1899 aumenta el canon a \$200 y \$250 para las ubicadas frente a los ríos; 3) el mayor término del contrato era de 10 años; 4) si el estado decidiera colonizar el terreno arrendado el contrato quedaría automáticamente rescindido, teniendo derecho el ocupante" ... a la concesión gratuita de un lote de 100 hectáreas en el sitio donde hubiere construido su casa y a la preferencia en la compra de tres lotes más de la misma extensión, devolviéndosele las sumas que proporcionalmente corresponde por el precio del arrendamiento adelantado..." ; 5) la inversión que debería introducir al tercer año comprendía: 100 ovejas o cabras o en su lugar 20 vacas o yeguas por cada 2500 hectáreas y la construcción de poblaciones y corrales; 6) se les otorga un plazo de doce meses para la ejecución de la mensura, la que deberá efectuarse de acuerdo con las instrucciones de la Sección Geodesia, estando a cargo de un agrimensor propuesto por el arrendatario. En el caso de estar mensurado deberá abonar el costo.

**Leyes especiales:** se incluyen en este punto las destinadas a legislar situaciones particulares y aplicadas una sola vez. Son ellas:

a) **Leyes de donación:** Fueron dos, la Nro. 269 (del 6 de octubre de 1868) que dona a don Luis Piedra Buena la Isla de los Estados y "...tres leguas de frente noreste del río Santa Cruz, con cuatro, o lo que hubiere de fondo, al sudeste, quedando comprendidas en dichas tres leguas, la isla Pavón, las pequeñas islas adyacentes y las salinas que tiene pobladas..."; y la Nro. 4192 que hace lo propio con Francisco Moreno, terrenos que fueron transferidos por sus descendientes.

b) **Ley Nro. 529:** (del 12 de setiembre de 1872) Concede a Leandro Crozat de Sempere cincuenta leguas cuadradas a uno y otro costado de la concesión de Piedra Buena. Se lo obliga a introducir doscientas familias de cuatro miembros cada una, a las que deberá ceder gratuitamente 50 cuadras cuadradas. La colonia contará con un pueblo, cuyos solares se entregarán - también sin cargo - a los solicitantes.

c) **Ley Nro. 3053:** (del 5 de enero de 1894). Por la que se aprueba el contrato firmado entre el Presidente Carlos Pellegrini y Adolfo Grümbein relativo a la venta de 1000000 de hectáreas a ubicar en los territorios de Chubut y Santa Cruz, a \$ 1000 oro la legua.

Esta ley extiende el beneficio de compra a los arrendatarios instalados en Santa Cruz - único territorio en que Grümbein ubicará los lotes - y a aquellos que hayan

solicitado tierra antes del 28 de julio de 1893, al mismo precio y forma de pago que Grümbein.

d) Ley Nro. 1625 de Remates Públicos: Esta ley aprobada el 3 de noviembre de 1882, determina la venta - mediante remate - en los territorios nacionales, destinadas a la agricultura y la ganadería. Ampliada por la Nro. 1501 - del 2 de octubre de 1884 - exige una ocupación de cinco años continuos por parte del adjudicatario y la introducción del ganado al término del primer año, so pena de perder la concesión; deberá también labrar 10 hectáreas y plantar 200 árboles.

Recién en 1897 se dicta el decreto reglamentario que contempla el remate de 447500 hectáreas en el territorio de Santa Cruz, a razón de \$ 1500 moneda nacional por cada 2500 hectáreas, abonando la sexta parte al contado y el resto en anualidades. Fija un máximo de 40000 hectáreas por persona y una inversión de \$ 500 fuertes cada 10000 hectáreas.

e) Ley Nro. 1628 de Premios Militares: Sancionada el 5 de setiembre de 1885, consiste en la donación a los militares y soldados que participaron en la conquista del desierto. Las tierras a elegir corresponden a los territorios del sur. Para los soldados, además de las 100 hectáreas, acuerda racionamiento por un año y auxilio en útiles de labranza y semillas.

### 3. CONSECUENCIAS DE SU APLICACION

La política liberal aplicada en la distribución de la tierra a fines del siglo pasado y su utilización, en algunos momentos, como recurso presupuestario favorecieron la especulación y la concentración. El gran stock de terrenos más cercanos y de más fácil comunicación con el puerto de Buenos Aires, el fracaso de los intentos de colonización, y el concepto de mala calidad de los campos de Santa Cruz llevan a considerar que únicamente podían poblarse con la atracción de los habitantes de las Islas Malvinas y del sur de Chile, ofertándoles importantes superficies y la libre elección del lugar. Situación propiciada por el gobernador Moyano y por el interés de estos pobladores en expandirse aprovechando la coyuntura tan favorable para la producción lanera y en la falta de terrenos libres - de buena calidad - en la región.

La colonización a través de empresas particulares fracasó por tratarse de los primeros contratos firmados cuando sólo Piedra Buena y su gente habitaban Santa Cruz y otras tierras recién incorporadas en pampa húmeda o en sus cercanías

ofrecían mayor atracción. Se firmaron tres: uno con Crozat de Sempere - ya mencionado -, otro con una compañía Stephens - en 1876 - para instalar una colonia en Puerto Deseado integrada por cien familias escocesas; el estado otorgaba los beneficios acordados por la ley Nro. 817 - 100 hectáreas a cada una en propiedad y el pasaje, y a la compañía le cedía 10000 hectáreas y el uso exclusivo de tres islas. En los dos casos vencieron los plazos estipulados. El tercero se firmó con Gregorio Torres, Benjamín Dupont y Simón Derqui por 80000 hectáreas cada uno, también con la obligación de introducir familias; los terrenos seleccionados fueron los que rodean el río Gallegos y la desembocadura del río Coyle respectivamente. Tampoco las ocuparán a pesar de haberse aprobado la mensura y la transferencia que hacen a favor de Juan Saenz Valiente, Nicolás Rubado y Carlos Moyano (1).

En cuanto a las colonias creadas por el estado, si bien se le otorgó a cada colono 2500 hectáreas - no las 100 que fijaba la ley Nro. 817 - tampoco era suficiente para la actividad pastoril en el territorio - ; las mismas razones que en el caso anterior y la mínima ayuda prestada atrajo a contadísimos habitantes.

De la colonización fracasada se pasa al arrendamiento también contemplado en la Ley de Inmigración y Colonización. Así es que el primer contrato de arrendamiento que se firma entrega a una sociedad 200000 hectáreas a \$ 20 moneda nacional - por anualidad - cada 2500 hectáreas; con la obligación de introducir un mínimo de 30.000 ovinos y construir casa y corrales en el término de cinco años. Si al cabo de ellos hubiese incorporado 40000 ovinos tendrán derecho a renovarlo por un tiempo no mayor a 7 años y al mismo precio. La razón que se esgrime para justificar la extensión es la existencia de "... muchas leguas de tierra completamente estériles e inútiles para el pastoreo que no se pueden excluir por estar en retazos alternados con las útiles..." . Esta concesión se otorga sin respetar la legislación vigente, ya que el decreto de 1894 permitía un máximo de 20000 hectáreas.(2)

La alteración de lo dictado por la ley de Inmigración y colonización será una constante. En primer lugar no se cumplió con la exploración necesaria para conocer la calidad de los campos y determinar su destino, efectuar las reservas, la subdivisión adecuada, la superficie máxima a otorgar y el precio.

Sólo contando con los informes muy generales de las exploraciones de Carlos Moyano y Luis Piedra Buena - que aconsejan la formación de colonias mixtas de agricultores, pescadores - se lanzaron al mercado las tierras de Santa Cruz, fijando un máximo de 40000 hectáreas por persona o sociedad y a \$20 cada 2500 hectáreas. La respuesta fue inmediata y constante

la instalación de pobladores que ocupaban campos a elección y teniendo como freno más importante el capital disponible.

A partir de 1890 cuando el estado decide revisar lo actuado en materia de tierras, se encontrará con muchas sorpresas en Santa Cruz. Las inspecciones y exploraciones demostrarán que se habían ocupado las mejores terrenos, es decir, las que se extienden entre el Estrecho de Magallanes y el río Gallegos que pueden soportar 2000 ovinos por legua - y en algunos sitios hasta 3000 -; las que se ubican entre el río Coyle y el Santa Cruz - sobre la costa - que permiten contar con 3000 ovinos por legua- y las del litoral en la zona de San Julián que pueden mantener 2500 ovinos.

También la superficie máxima otorgada era más que suficiente, el decreto de 1899 reducirá a 20000 hectáreas el máximo a otorgar y sobre campos de menor receptividad: en la Zona de Deseado que - en general - soporta ente 1000 y 1200 ovinos; y los que rodean al río Santa Cruz que permiten" ... un promedio de 1000 ovejas cada 2500 hectáreas en la pampa alta y de 500 a 600 en el valle. Y también más alejados de los puertos, pero hay que tener en cuenta su valorización a consecuencia de los cien establecimientos ganaderos en funcionamiento a fines de siglo.

Los precios de los arrendamientos ascenderán muy significativamente a partir de 1899, de \$ 20 por legua a \$ 200 y 250 para los lotes ubicados frente a los ríos. Así, por una explotación de mediana extensión para Santa Cruz - 20000 hectáreas - situada en un área preferencial, se pagaba \$ 160 por anualidad; mientras que por una de la misma extensión pero en una ubicación de inferior calidad se debió abonar - después de 1890 - \$ 1600 por año.

El mismo aumento se registra en los casos de venta, las tierras compradas por los arrendatarios beneficiados por la ley Nro. 3053 - en 1894 - pagaron la legua a \$ 1000, mientras que en los remates de noviembre de 1897 se adquirieron a \$ 1500 la legua.

Las mencionadas no fueron las únicas facilidades que tuvieron los primeros ocupantes de tierras; otra destacable fue la posibilidad de adquirir en propiedad su estancia a través de la ley Nro. 3053 a los pocos años de iniciada la ocupación; la gran mayoría contaba a lo sumo con con cuatro años de instalación, al momento de dictarse la ley. Por lo tanto no sufrieron las inseguridades de los arrendatarios de otros territorios e incluso de que llegarán a Santa Cruz a partir de 1904, que sólo podrán adquirir la cuarta parte del terreno arrendado al finalizar el contrato y a renovar el arrendamiento de las restantes. La falta de mensura les permitió también la

elección del lugar, mientras que los pobladores posteriores debieron ocupar lotes ya subdivididos.

A pesar de que el decreto de 1891 - posterior a la Inspección general - hace expresa mención a que las transferencias de campos deberán contar con la aceptación de la Oficina de Tierras y Colonias, en la práctica no se controlaron y fue uno de los medios utilizados para la concentración.

Los trámites requeridos para acceder al arrendamiento o a la compra permitieron la aparición de los intermediarios, ya sea en calidad de gestores o de personas con decisión y/o influencia política. Carlos Moyano pertenece y se destaca en el segundo grupo. Dada su condición de gobernador con facultad para otorgar tierras y recaudar las cuotas, y luego de su alejamiento del cargo, lo será por sus contactos en Buenos Aires.

Durante su gestión, una vez firmado el contrato con el interesado debía girarlo al Ministerio del Interior para su aprobación, al igual que las cuotas cobradas lo debían ser a la Oficina de tierras y colonias. Pero al realizarse la inspección en 1890 se descubre que en nación sólo se tenía conocimiento de dos contratos firmados y en cuanto a la remisión de fondos se había girado parte de lo recaudado (3).

Alejado del cargo e instalado en la Capital Federal, Moyano continuará siendo una pieza clave para los interesados en conseguir tierras, a él deberán recurrir los gestores, que surgen a consecuencia de la nueva modalidad en la tramitación, la que debía realizarse directamente en la Oficina de Tierras y Colonias. Como lo prueba la correspondencia entre Mauricio Braun - uno de los empresarios más fuertes de la región - y Julio Schelkly - apoderado de muchos ganaderos de la región -. Las cartas están fechadas en 1892, después de la firma del contrato entre Carlos Pellegrini y Adolfo Grümbein por la venta del millón de hectáreas, que movilizó a los arrendatarios de Santa Cruz para conseguir la propiedad de sus campos, en idénticas condiciones.

Escribía Julio Schelkly en una de ellas "...él (refiriéndose a Moyano) dice algo en el sentido de que yo debería preguntar a Vd. si quiere dar \$ 9000 moneda nacional en hipoteca sobre los lotes de Guillaume (otro arrendatario de Santa Cruz), con los cuales junto con los \$ 6000 moneda nacional ya pagados se sacarían los títulos definitivos...". Braun contestaba "...con lo que le he dado es ya demasiado y esto me perjudica por que el 6% de interés es una miseria comparado con lo que podría haber ganado con ese dinero el tiempo que él lo está ocupando..."(4)

Julio Schelkly es uno de los principales gestores por la cantidad de pobladores que representa. En el mismo trabajo, el Dr. MARTINIC BEROS transcribe un formulario impreso en Punta Arenas por el que se le confiere el poder, acompañado de un compromiso privado en el que se especifica el monto que le corresponde al gestor por la operación "... una vez obtenido lo deseado y en el acto de firmarse las escrituras de propiedad pagará a Ud. 85 libras por legua de 2500 hectáreas, si el título se consiguiese en las mismas condiciones de Torres, Derqui, Dupont... o 45 libras esterlinas por legua de 2500 hectáreas en el caso de que el título se obtuviese bajo las mismas condiciones establecidas para el pago en el decreto de venta de las 400 leguas al sr. Grümbein..." (5)

En cuanto a la ley Nro. 1628 de Premios Militares, los resultados fueron idénticos a los del resto de los territorios. Su aplicación tuvo complicados pasos, ya que para su efectivización se confeccionó un listado de agraciados que trajo aparejado todo tipo de irregularidades, motivando la integración de una Comisión - en 1890 - que procedió a su revisión, exigiendo para acceder a los derechos la posesión del diploma y medalla otorgados a los expedicionarios. Otro de los problemas lo constituyó la elección de los Bonos para su concreción, cada bono representaba 100 hectáreas que podían amortizarse ubicando un área o entregándolos como forma de pago de aquellas tierras que se rematasen.

En Santa Cruz se entregaron 112831 hectáreas 49 áreas y 36 centiáreas, figurando sólo 7500 hectáreas a nombre de beneficiarios directos - los hermanos Alsina - (se desconoce si las explotaron, tanto las diligencias de mensura como los planos de 1922 y 1927 las registran a su nombre). Las restantes fueron ocupadas por arrendatarios que de esta manera accedieron a la propiedad de los terrenos.

La ley Nro. 1625 De Remates Públicos fue otro mecanismo utilizado para la concentración. Cárcano opina que la misma tenía nombres y apellidos al momento de aprobarse; y justamente en Santa Cruz esos apellidos coinciden con los de los latifundistas. En algunos casos las tierras fueron rematadas por ellos mismos, pero en la mayoría aparecen terceros - nombres desconocidos en la región - e inmediatamente obra la transferencia.

#### **4. LAS TIERRAS OCUPADAS Y SUS OCUPANTES**

##### **4.1. Las tierras entregadas en propiedad**

##### **4.4.1. Las colonias de Puerto Santa Cruz y Puerto Deseado**

Representan en el territorio el primer intento por contar con colonias estatales; por ser las más pequeñas unidades de producción de la etapa; y el único caso de pobladores argentinos y de inmigrantes procedentes del puerto de Buenos Aires.

Las razones ya mencionadas, desconocimiento de la región, lejanía agravada por la falta de comunicaciones regulares, la soledad y la posibilidad de instalarse en áreas más cercanas a la pampa húmeda, son las que obraron en contra de la instalación de inmigrantes; y los pocos que respondieron al llamado sufrieron la falta de apoyo del estado que no cumplió con los compromisos contraídos.

Así es que una vez determinado el sitio a ocupar por la colonia creada en 1878, se dispone la partida de un transporte para conducir a los pobladores hasta Puerto Santa Cruz; la sorpresa se produce cuando una sola familia - integrada por Gregorio Albarracín y su esposa - se presenta. A este primer matrimonio seguirán otros pocos que estaban instalados en la isla Pavón o bien que Piedra Buena traerá de Río Negro.

En total se establecen nueve colonos que con sus familias suman 24 personas. Son ellos: Marcelino Tourville, Pedro Semino, Juan Smith, Manuel Coronel, Cipriano García, Gregorio Ibañez, José Manzano y Miguel Piedra Buena.

Varios fueron los inconvenientes sufridos, en primer lugar el estado les entregó parte de lo prometido: las herramientas, los útiles de labranza y los víveres. La hacienda enviada no alcanzó a cubrir la cantidad que cada uno debía recibir (500 ovejas, una vaca de cría y dos yeguas) y sólo se repartieron 150 vacas y 525 ovinos que fueron entregados a cuatro colonos.(6)

Otro de los problemas fue la falta de mercado para colocar la producción que los obligó a emprender otra actividad complementaria como fue la comercialización de plumas de avestruz y pieles de guanaco "... la lana que esquilábamos y los cueros, no había en Santa Cruz a quien venderlos, salvo alguna pequeña partida que, como atención especial, nos permitían enviar a Buenos Aires en los vaporcitos de la Armada...de 6 en 6 meses nos llegaba algún buquecito de la Armada... si en realidad alguna ganancia obtuvimos, fue comprando a los indios plumas y quillangos que revendíamos al viejo Poivre...(7).

Pese a todo los colonos lograron prosperar beneficiándose también del uso de mayor extensión de la que les

correspondía, por ser los únicos habitantes después del alejamiento de Piedra Buena. Justamente en el momento de efectuarse la mensura del campo que el gobierno le había donado - en 1874 - cinco colonos se encontraban instalados dentro de la propiedad de Luis Piedra Buena y contaban con 19300 ovinos, 670 vacas y 390 yeguarizos (8). Uno de ellos reunía 10000 ovinos; si tenemos en cuenta la receptividad de los campos en ese área - de acuerdo con información suministrada por Burmeister calculada en 1000 ovinos por legua, la superficie ocupada superaba ampliamente la concedida; también lo demostrará el contrato de arrendamiento que firmará José Manzano - a quien nos estamos refiriendo - con posterioridad a la disolución de la colonia y a la mensura del terreno de Piedra Buena que lo obligará a circunscribirse a las 2500 hectáreas que le correspondían.

También afirmaba el secretario de la Gobernación en 1894 refiriéndose a la prosperidad de los colonos "... he tenido la satisfacción de ver que todas aquellas familias que fueron aceptadas como colonos, actualmente tienen un capital relativamente crecido que les permite vivir con desahogo, más si se tiene en cuenta los escasos recursos con que el gobierno los ayudó...(9).

Situaciones similares vivirán los cinco colonos que llegan en 1884 con Antonio Oneto para conformar la colonia creada el año anterior en Puerto Deseado. Son ellos: Francisco Viricat, Luis Noya, Guillermo Jenkins, José Paiz, Carlos Dujón y Martinetti.

Según Carlos Burmeister recibieron cada uno 250 ovinos, 6 vacas, un toro, 2 caballos y una yegua. Cuando visita la zona en 1901, sólo quedaban tres: Carlos Dujón que contaba con 4000 ovinos, Guillermo Jenkins con 6000 y Francisco Viricat con 6000. (10)

Basándose en la solicitud del gobernador Lista, en el fracaso de las colonias para atraer población y en las erogaciones que su mantenimiento producía, se decreta el 14 de setiembre de 1887 la disolución de la colonia de Puerto Santa Cruz y el 30 de noviembre del mismo año la de Deseado. El gobierno se hace cargo de la mensura del área que a cada uno le pertenece por ley de creación.

Diez son las propiedades que se obtienen por éste medio, alcanzando a cubrir una superficie de 21647 hectáreas 7 áreas y 9 centiáreas; algunas en manos de sus primitivos ocupantes y otras transferidas a terceros, pero en todos los casos la superficie fue ampliada por otras leyes y formas de tenencia.



#### 4.1.2. Arrendatarios que se convierten en propietarios

A excepción de los colonos, los restantes propietarios corresponden a los arrendatarios instalados hasta 1894 que conseguirán acceder a ella al concedérseles el beneficio por ley Nro. 3053, los que a su vez amplían sus establecimientos mediante la ley de Premios Militares y la ley de Remates Públicos.

Ante el fracaso de las colonias y de la posibilidad de trasladar pobladores de Buenos Aires, se comisiona en 1884 al recientemente designado gobernador Carlos Moyano a las Islas Malvinas y a Punta Arenas para ofrecer tierras en arrendamiento.

A las facilidades que el decreto de 1885 otorgaba a los interesados - obtener hasta 40000 hectáreas, a bajos precios \$20 por legua por año, elección del sitio y sencilla tramitación del contrato - se sumaban: 1) el éxito alcanzado por la ganadería ovina en Malvinas y sur de Chile, 2) la existencia de buenos y seguros mercados para colocar la producción, 3) comunicaciones regulares con esos centros, 4) la experiencia adquirida en el manejo de la hacienda por parte de los pobladores de la región y su adaptación al clima, 5) la posibilidad - para algunos - de extender sus propiedades y/o negocios y - para otros - de invertir sus ahorros en una actividad que podía significarles un ascenso económico y social.

El mismo Moyano dirá "... Algunos datos recogidos probaban que aquellas islas, ricas y florecientes con la cría de ovejas, no podían ya sostener mayor número de animales y los criadores exportaban el exceso al territorio chileno del Estrecho donde habían fundado ya establecimientos importantes... Mi viaje coincidió casualmente con la medida tomada por el Gobierno Chileno de sacar a remate el arrendamiento de tierras, con lo cual subió éste a precios tales que pocos entre ellos podían pagarlo..."(11).

La respuesta fue inmediata, en mayo de 1885 Moyano firma el primer contrato con una sociedad de británicos integrada por Enrique y Stanley Wood, Walter, Diego, Esteban, Tomás, Juan Federico y Enrique Waldron y Tomás Greenhilds, por una superficie de 200000 hectáreas y ubicadas en el extremo sudeste del territorio. En febrero de ese mismo año el alemán Hermann Eberhard y el escocés William Halliday realizan un viaje exploratorio que concluye con la elección de un terreno para cada uno y la instalación de otros pobladores que ellos atraerán.

La instalación de arrendatarios será continua, y se caracteriza por: 1) la ocupación de campos cercanos a los puertos - en especial al del río Gallegos -, que además de facilitarles la salida de la producción eran los mejores por estar recorridos por ríos y reunir tres tipos de campos fundamentales para la explotación ganadera: presencia de vegas utilizables durante el invierno; cañadones bien orientados (de norte a sur), que se aprovechan todo el año por el abrigo y protección contra el viento que brindan tanto para los animales como para el casco de la estancias; y las aguadas naturales - ríos, lagunas y manantiales -; 2) basada en inmigrantes asentados en Malvinas o Punta Arenas que se agrupan por nacionalidades y que se apoyan mutuamente, especialmente británicos, españoles y alemanes; 3) la instalación de pobladores de diferentes recursos económicos, por la escasa inversión que la ganadería extensiva requería.

De acuerdo con los relatos de los pioneros, sus principales preocupaciones consistían en conseguir un buen lugar y comprar los ovinos, que eran la primera, y durante un tiempo, la inversión más importante, ya que el pago de la anualidad, para un establecimiento de 20000 hectáreas alcanzaba a \$ 160. Con ese monto se podían comprar alrededor de 25 ovejas en Malvinas y sin incluir el transporte (12). En cuanto al resto, los alambrados recién se generalizan a partir de 1894 y las poblaciones serán precarias hasta tanto logren la propiedad de la tierra; la mano de obra incorporada era escasa, con tres peones alcanzaba para una explotación de 20000 hectáreas.

En consecuencia, los primeros ganaderos van desde latifundistas con campos en Malvinas y Chile, pasando por aquellos que complementaban la actividad pastoril con la comercial, los que habían reunido capital a través de la caza de lobos marinos, del comercio con los indígenas, los buscadores de oro de Cabo Vírgenes, destacados empleados de sociedades extranjeras de navegación y comercio y ovejeros.

El avance de la frontera ovina se inicia en el sudeste del territorio, más precisamente en los alrededores del puerto de Río Gallegos. Tres focos surgirán a partir de 1885:

1) Encabezado por William Halliday, en la margen norte de la ría del Gallegos. Este escocés representa al grupo de ovejeros, ya que trabajó para la Falkland Islands Company durante diez años. Lo seguirá su primo John Rudd también ovejero de la misma compañía. Cada uno arrendará 20000 hectáreas. A estos se sumará un británico, Herbert Felton. La ocupación de la zona se completará con el arribo de tres españoles procedentes de Punta Arenas, Victoriano Rivera, Pedro y José Montes, que arrendarán cerca de 40000 hectáreas en sociedad.

2) El grupo de alemanes que se ubicarán entre el río Gallegos y el Chico, presididos por Hermann Eberhard, ex Capitán de la compañía alemana de navegación "Kosmos", que arrienda 40000 hectáreas. El entusiasmará a otros conacionales instalados en Punta Arenas; lo seguirán: Enrique Bitsh - 20000 hectáreas -, Augusto Kark - 20000 hectáreas - y Walter Curtze - quien en sociedad con Carlos Wahlen arriendan 60000 hectáreas.

3) En la ribera sur de la ría del Gallegos y hasta el límite con Chile, se ubicará el grupo con mayor capital. Los primeros serán los integrantes de la sociedad formada por los hermanos Waldron, Wood y Tomás Greenhilds, futura "The Patagonian Sheep Farming Company"; Juan Hamilton y Tomás Saunders y Woodman y Redman.

La ocupación continuará por la costa entre el río Coyle y el Santa Cruz, donde también se establecerá un grupo que contaba con importante capital: Mauricio Braun, Enrique Reynard, Enrique Jamieson y Walter Curtze y Carlos Wahlen. Proceden de Punta Arenas y arriendan campos con extensiones que van desde 20000 hectáreas a más de 100000.

Otra zona ocupada en los primeros años de la década del '90 es la que rodea el puerto de San Julián. Se trata de británicos que en el próximo siglo formarán sociedades anónimas concentradoras de grandes extensiones. Entre ellos: George Patterson, John Bruce Frazer, Roberto Blacke, Donato Munro, Andrés Kyle; también aparece Mauricio Braun.

Los aproximadamente 50 arrendatarios instalados hasta 1893 - que corresponderían a cerca de 60 establecimientos ya que algunos conformaron más de uno - accederán a la propiedad a partir de 1894, mediante la ley Nro. 3053. Varios de ellos aumentan el tamaño de la empresa a través de la compra de los bonos de Premios Militares y de las tierras rematadas el 4, 5 y 6 de noviembre de 1897. La superficie distribuida de acuerdo a la Ley Nro. 3053 - descontando las pertenecientes a la Concesión Grümbein - alcanzó a 1718741 hectáreas 14 áreas y 42 centiáreas.

#### 4.1.3. La Concesión Grümbein

Por ley Nro. 3053 se aprueba el contrato celebrado el 14 de mayo de 1892 entre el presidente Pellegrini y Adolfo Grümbein, por el cual se le venden 400 leguas a \$ 1000 oro la legua. La forma de pago convenida fija una entrega del 25% al firmarse el contrato y el resto a pagar en cuatro años, con

garantía hipotecaria; y con la posibilidad de "...abonar al contado las letras pendientes con un descuento del 8%...".

Las leyes Nro. 2875 (13) y la Nro. 1625 de Remates Públicos servirán de base al Poder Ejecutivo para fundamentar la decisión y conveniencia de la venta a Grümbein. La segunda, como instrumento que lo autoriza a enajenar tierras en los territorios nacionales y la otra para justificar la bondad del precio de la operación, ya que por tierras de excelente calidad en Chaco y Misiones se proponía el precio de venta en \$ 1000 oro la legua y - en el caso Grümbein - se había acordado el mismo valor por terrenos de calidad inferior y tan alejados de los centros poblados.

Razones endebles eran las citadas, ya que otorgaba la categoría de "tierras de calidad inferior" a las de Santa Cruz, que aún no habían sido exploradas ni mensuradas, y que, además, por el Informe del agrimensor Sauberán - 1887 - reunían buenas condiciones para la ganadería ovina, demostrada también por los resultados obtenidos por los establecimientos en funcionamiento. Y por otra parte la ley de Remates Públicos fijaba en 40000 hectáreas el máximo a otorgar por persona o sociedad, estableciendo también condiciones de población.

Estos argumentos y otros relacionados con la necesidad de considerar a la tierra pública "... como medio de fomentar el desarrollo de la población..." serán esgrimidos por los legisladores durante los dos años que llevó el tratamiento del anteproyecto de ley en las cámaras. Pero finalmente se aprueba introduciendo algunas modificaciones; la más significativa es la que extiende la venta - en idénticas condiciones - a los arrendatarios y a aquellos que hayan presentado solicitud de compra o arrendamiento antes del 25 de junio de 1893.

En este negocio especulativo participan además de Grümbein, una sociedad - también de alemanes - formada en 1886 y dedicada al comercio de importación y exportación, el Banco de Amberes y ganaderos de Santa Cruz.

La cabeza visible fue este alemán llamado Adolfo Grümbein que llega a la Argentina en 1862, de profesión prestamista, que declara - al casarse en 1866 con Sofía Seeber - no poseer bienes; pero que contará a partir de ese momento con los de su esposa, que ascienden a \$ 75000 oro.(14)

La muerte de Grümbein - el 26 de setiembre de 1896 acaecida en plena gestión del negocio, nos permite conocer a través de su testamento y de los trámites de la sucesión, a quienes y de qué manera actúan en el negocio. Así, descubrimos

que había abonado al gobierno y al agrimensor con fondos cedidos por la Sociedad Augusto Link y Cía., con los cuales había suscripto un documento privado - el 1 de mayo de 1896 - en el que reconoce a favor de la mencionada sociedad la participación en un 30 % de las ganancias netas que resultaron de la venta a terceros, y de un 15 % a favor de Luis Link en compensación de los derechos que tenía adquiridos sobre 60 leguas al precio de costo.

En cuanto a la sociedad anónima constituida en Amberes el 12 de febrero de 1870, denominada "Banque d'Anvers", cuyo delegado administrador - en 1896 - era el banquero Alfredo Havenith y directores los sres. Mauricio Gevens y Hildeband Petri, otorgará plenos poderes al Dr. José María Rosa para adquirir 150 leguas de la concesión Grümbein.

Los estancieros santacruceños fueron Juan Hamilton y Tomás Saunders, a cuyo favor, Grümbein cedió 22 leguas y el derecho a percibir el 5 % sobre el importe de las ventas que sobrepasen el precio de costo, que se fijó en \$ 1200 oro la legua. (15) Posteriormente estos sres. transferirán sus beneficios a Luis Link. (16)

Así se gestó el negocio en el que Grümbein cumplió la función de "gestor" de los hermanos Link y del Banco de Amberes, apoyados en el conocimiento que tenían de la región Hamilton y Saunders, integrantes de una de las sociedades más fuertes, con estancias en Malvinas, Santa Cruz y sur de Chile.

La primera operación comercial la efectuará Grümbein en 1896, oportunidad en que vendió 62500 hectáreas percibiendo \$ 45367 oro con 60 centavos; obteniendo una ganancia de \$ 13367 oro sobre el precio pagado al estado. Tres de los compradores eran antiguos arrendatarios convertidos en propietarios en virtud de la ley Nro. 3053, siendo esta adquisición uno de los medios utilizados para aumentar sus propiedades. Son ellos: Redman y Woodman (10000 hectáreas), Enrique Jamieson (10000 hectáreas), José Montes (20000 hectáreas), y un cuarto comprador, Molesworth (22500 hectáreas).

Al morir Grümbein se adeudaba al estado \$ 298000 oro más del 50 % - y se tramitaba la aprobación correspondiente a la ubicación y mensura de 935489 hectáreas 23 áreas y 52 centiáreas, que concluirá en 1898, reconocidas y medidas por el agrimensor Carlos Siewert en dos viajes realizados a Santa Cruz - el primero en el verano de 1894-95 y el segundo en 1895-96 -. Y se había iniciado la negociación con el Banco de Amberes por la venta de 375000 hectáreas, por medio de una entrega de \$ 49672 oro con 17 centavos.

El arreglo a que llegan los sucesores de Grümbein y los Link es el siguiente: la sucesión les transfiere todos los derechos y obligaciones de la concesión en consideración al saldo deudor que tenía con ellos - \$ 205784 oro con 49 centavos -y los compromisos firmados - el 30% de las ganancias para Augusto Link y el 15 % para su hermano -. A su vez los Link cederán a la sucesión Certificados por 6000 hectáreas que Grümbein tenía depositados en esa firma, ubicada en Bahía Blanca, en tierras de influencia del Ferrocarril del Sud, renunciando a participar en la venta o indemnización que abone ese ferrocarril.

Las obligaciones que los Link debían cumplimentar eran la cancelación de la deuda con el gobierno nacional que ascendía a \$ 298000 oro, y con Siewert por los gastos de mensuras, además de concluir la venta al Banco de Amberes. Pero les quedaba el derecho a negociar las aproximadamente 562500 hectáreas de que disponían en Santa Cruz, descontadas las 62500 hectáreas vendidas a particulares.

Muchos inconvenientes tendrán los Link y el Banco de Amberes para ubicar las tierras, en especial aquellos derivados de la falta de mensura previa que provocó denuncias de los ocupantes de algunos lotes seleccionados, y por la demora en la toma de posesión debido a que gran parte de las tierras estaban comprendidas en la zona de litigio con Chile y por la pérdida de 90000 hectáreas al fijarse los hitos correspondientes.

Teodoro de Bary y Ernesto Van Peborg, en representación del Banco de Amberes, reclamarán la posesión de los campos y una indemnización de \$ 185000 oro por daños y perjuicios. En 1908 se llegará a un acuerdo, por el que no se les reconoce la indemnización pero se les otorga la ubicación de 90000 hectáreas en la costa de la Zona de San Julián.(17)

Los terrenos seleccionados por Siewert tanto para Augusto y Luis Link como para el Banco de Amberes y Alfredo Schuhard fueron los mejores que quedaban libres en la Zona del Río Gallegos, es decir, los cercanos a los ríos Gallegos y Coyle, continuando con los ubicados a ambas márgenes del Santa Cruz o en la costa. Se destacan también los fronterizos con Chile, que les permitió venderlos a sociedades instaladas en ese país y que de esta manera gozarán de los beneficios que puede brindar un establecimiento que se extiende a uno y otro lado del límite.

Como se aprecia en el Cuadro Nro. 4, en 1920 sólo quedaban a nombre de los participantes del negocio 58589 hectáreas 23 áreas y 29 centiáreas; el resto se cedió - caso Hamilton y Saunders - y se vendió a ganaderos ya instalados en Santa Cruz. La mayoría de los terrenos fueron adquiridos por

las grandes sociedades y por estancieros que logran conformar latifundios, catorce de los veintiun casos corresponden a este grupo; muchos de ellos ubicados en el límite con Chile, que les permitió extender sobre territorio argentino los establecimientos ya conformados allí. Seis de los compradores logran con esta adquisición formar unidades de gran extensión; y la venta restante figura a nombre de Julio Schelkly, conocido gestor de tierras y representante de casi todas las sociedades.

#### 4.2. Los arrendatarios

Los arrendatarios de la etapa son aquellos que no presentaron solicitud de ocupación antes de julio de 1893 y en consecuencia no pudieron acceder a la propiedad. Representan el 10 % de la superficie distribuida, la que alcanza a 375006 hectáreas 64 áreas y 27 centiáreas.

Pocos arrendamientos fueron aprobados en el año 1900, la mayoría lo fueron en 1898 y 1899, beneficiándose así de los bajos canones - \$ 20 la legua -; lo que no podemos determinar es el precio fijado para los primeros, ya que por decreto de 1899 asciende a \$ 200 y a \$ 250 los ubicados frente a ríos.

**CUADRO NRO. 4: VENTAS Y CESIONES DE LOS TERRENOS  
CORRESPONDIENTES A LA CONCESION GRUMBEIN.**

<u>Nombre y apellido</u>	<u>Superficie</u>			<u>Ubicación</u>
	<u>Has.</u>	<u>As.</u>	<u>Cas.</u>	<u>Zona</u>
Banco de Amberes	24627	37	13	Río Gallegos
Luis Link	31461	86	16	Sud R.Sta.Cruz
Alfredo Schubard	2500			" " "
Soc.Anon.Ganad.y Com. Sara Braun	210887			Río Gallegos
Enrique Reynard	20000			" "
José Montes	40000			" "
Julio Schelkly	10000			" "
Rodolfo Suarez	5000			" "
George Mac George	20000			" "
G.Mac George y Carlos William	5000			Sud R.Sta.Cruz
Cía. Explotadora Cerro Palique	18500			Río Gallegos
William Halliday	2500			Sud R.Sta.Cruz
Soc.Explotadora de Tierra del Fuego	92968			Río Gallegos
Manuel Fernández	21032			" "
Soc.Tierras y Dominios de la Patagonia	45000			" "
Soc.Estancia Glencross	11250			" "
Soc.Wagner Seiffert	19100			" "
Hamilton y Saunders	28225	46	67	" "
Victoriano Rivera	34500			Sud R.Sta.Cruz
Soc.Anon.Las Vegas	65000			Sud R.Sta.Cruz
Soc. La Oriental	141990	96	31	Col.Las Heras
Víctor Fenton	20000			Sud R.Sta.Cruz



Mauricio Braun y Emilio Anchorena	90000			Río Deseado
Mauricio Braun y Rodolfo Suarez	30000			Sud R.Sta.Cruz
<b>TOTAL</b>	<b>989542</b>	<b>66</b>	<b>27</b>	

**FUENTES:** Diligencias de Mensuras, Documentos Privados Sucesión Grümbein, Planos Catastrales 1922 y 1927.

También tuvieron la posibilidad de seleccionar los lotes a ocupar y la opción a la compra de la mitad de la superficie a la finalización del contrato, que tenía una duración de diez años.

De las veinticinco concesiones en arrendamiento, diecisiete corresponden a nuevos pobladores que reúnen poco menos de la mitad de la superficie distribuida, en unidades de producción que rondan las 10000 hectáreas. Las ocho restantes fueron adjudicadas, directamente o a través de testaferros, a los acaparadores ya conocidos; es decir, que se trata de otra vía utilizada para la concentración. Los terrenos ocupados reunían, al igual que los anteriores, las mejores condiciones en cuanto a la calidad y a la ubicación.

## 5. SANTA CRUZ DESPUES DE VEINTE AÑOS DE OCUPACION

La política estatal para la distribución de la tierra aplicada en Santa Cruz siguió los mismos lineamientos que en el resto del país, caracterizada por la entrega acelerada de grandes extensiones con amplios beneficios para aquellos que contaran con capital para explotarla o con intenciones especulativas. Esto se tradujo en las concesiones a empresas de colonización, ley de Premios Militares, Ley de Remates Públicos y otras destinadas a casos particulares.

Fracasados los contratos de colonización y las colonias estatales, se opta en Santa Cruz por el arrendamiento en grandes extensiones, bajos precios y otras facilidades, entre ellas el rápido acceso a la propiedad. No escapa tampoco el territorio a la especulación, los negociados y los intermediarios; llamense Concesión Grümbein, Moyano y otros funcionarios y empleados de la Dirección de Tierras y Colonias. Situaciones favorecidas por deficiencias de la misma legislación y por el desorden y descontrol que acompañó a la entrega de tierras, máxime en un territorio tan alejado e incomunicado.

El resultado final de la combinación estado que decide la ocupación y empresarios regionales ávidos de expansión es el que muestran el Cuadro Nro.5 y el Gráfico Nro.2; en escasos veinte años se distribuyen 3762000 hectáreas 73 áreas y 95 centiáreas, en un número cercano a los cien establecimientos, con predominio absoluto de la propiedad (90 %) sobre el arrendamiento (10 %). Significa también la transferencia de las mejores tierras, ya que se pueblan las que se extienden entre el Estrecho de Magallanes y el río Coyle y las cercanas a la costa hasta aproximadamente el puerto de San Julián y algunos sitios aislados cerca de la desembocadura del río Deseado y en el límite con Chubut.

Propiedad y mejores terrenos se corresponden con preeminencia de latifundios y grandes establecimientos, conformados por la utilización de diferentes leyes - 3053, 1625, 1628 - y ampliados por contratos de arrendamiento. Las sociedades ganaderas regionales y también las que suman otros rubros son los principales representantes. Empleados de cierto nivel de empresas de transporte, comercios y también capataces de estancias alcanzan a formar unidades que oscilan entre las 20000 y 40000 hectáreas. Por último, los colonos, que suman a la superficie original otras concedidas en arrendamiento, y ovejeros de Malvinas acceden a los contratos de arrendamiento e incluso algunos a la propiedad; presiden establecimientos que cuentan con 10000 y 20000 hectáreas.

El acceso a los formularios del Censo de 1895 permitió agregar otras características de la ocupación y explotación de la tierra, algunas válidas también para las etapas posteriores.

Lógicamente se da un neto predominio de la población rural - 615 personas - sobre la urbana - 433 habitantes -; la diferencia se acentúa si restamos las 247 que pertenecen a dos presidios, el militar y el nacional, ubicados en las cercanías de Puerto Santa Cruz, y que se incluyen en la urbana.

Otra característica sobresaliente es el elevado número de extranjeros. Las cifras lo demuestran: de los 478 mayores de 18 años instalados en el campo, 402 son inmigrantes, que representan el 80% de los hacendados y el 80,29% de los peones. Las nacionalidades predominantes son: británicos 30,63 %; chilenos 17,45 %; y españoles 16,17%.

De los 87 ganaderos censados, 76 son extranjeros; distinguiéndose las siguientes nacionalidades: británicos 35, españoles 11, alemanes 9 y franceses 9. Los argentinos que se declaran propietarios ascienden a 11, de los cuales 3 lo son por medio de la ley Nro. 3053 - dos nacidos en Buenos Aires y uno en Río Negro - ; y tres son colonos nativos de Río Negro, los restantes no están legalmente considerados, por lo que se supone son intrusos, tampoco sus apellidos aparecen con posterioridad en la zona.

Otra connotación de la ocupación es que sólo los estancieros son casados y se establecen con su familia, algunos de sus hijos son nativos de Argentina. En cambio los ovejeros y peones son solteros; situación que permanecerá hasta hoy, en que a lo sumo hasta el nivel de capatáz pueden establecerse con familia y quizás algún peón cuya esposa se desempeña como cocinera. El elevado índice de masculinidad en la región es también aportado por el estado, ya que propició el establecimiento de hombres solteros o solos, porque no se apoyó

la instalación de la familia para los casados; el grueso en este momento lo constituyen los presidiarios y empleados administrativos y de seguridad.

El uso del suelo mediante la ganadería extensiva productora de lana para la exportación, no contribuyó a la atracción de pobladores dadas sus escasas necesidades de mano de obra y a las mínimas actividades que genera. De los padrones inferimos que las pequeñas explotaciones contaban sólo con un peón; las de 20000 hectáreas con aproximadamente tres; las de 30000 alrededor de cinco; y las grandes entre nueve y diez peones, en estas también aparecen más diversificadas las actividades: peones, ovejeros, carreros, panadero, cocinero y capatáz. El número de asalariados se mantiene durante todo el proceso y se mantiene en la actualidad.

También la mayoría de los peones son extranjeros, sobre un total de 253, 210 lo son. Las nacionalidades que sobresalen son: británicos 80, chilenos 45, españoles 31, alemanes 15 y franceses 7. Es notable ya la cantidad de chilenos, la que irá aumentando hasta constituir el grueso de la peonada.

Es apreciable también el ascenso social y económico que se registra, ya que muchos apellidos que aparecen en el censo como ovejeros serán más tarde estancieros; en especial los escoceses que se distinguían por sus conocimientos en la ganadería ovina. Es común que aparezcan estancieros - en su mayoría británicos y alemanes - que una vez que organizan su establecimiento regresen a Europa dejando todo en manos de un escocés.

También se aprecia la incorporación del indígena al trabajo rural en los alrededores de Puerto Santa Cruz, en especial en los asentamientos de colonos, donde también se ubican 9 toldos con 9 familias y 46 personas, en lo que posteriormente será la Reserva de "Camusu-aike".

Durante el período y a consecuencia de las necesidades de los establecimientos rurales surgen dos núcleos urbanos que se forman alrededor de los puertos, cumpliendo la doble función de acopio y salida de la producción y centro de servicios; además de albergar a los escasos organismos estatales: gobernación, Suprefectura y Policía.

Río Gallegos, capital del territorio, cuenta con 145 habitantes - 68 argentinos y 77 extranjeros -; y Puerto Santa Cruz con 46 - 24 extranjeros y 22 argentinos -. Entre los dos reúnen menos pobladores que los dos presidios.

**CUADRO NRO. 5: SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA ENTRE 1880-1900**

<u>Tenencia</u>	Hectáreas	<u>Superficie</u>	
		Areas	Centiáreas
<b>1.- PROPIEDAD</b>			
1.1.Ley Nro. 3053	2708283	80	69
1.2.Colonos	21647		9
1.3.Ley Nro. 1625	441900		
1.4.Ley Nro. 1628	112831	49	36
1.5.Donación	102331	71	54
TOTAL	3386994	8	68
<b>2.- ARRENDAMIENTO</b>			
	375006	64	32
TOTAL	3762000	73	95

**Gráfico Nro. 2  
Distribución según tenencia**



## NOTAS

- (1) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Ministerio del Interior, Expte. Nro. 4873, 1891.
  - (2) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Ministerio del Interior, 1887.
  - (3) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Ministerio del Interior, Expte. Nro.1212, 1893.
  - (4) MARTINIC BEROS, Mateo, " La expansión económica de Punta Arenas sobre los territorios argentinos de la Patagonia y Tierra del Fuego, 1885-1925", Anales Instituto de la Patagonia, Punta Arenas, 1976, Pág. 15; tomado de la correspondencia de Mauricio Braun.
  - (5) MARTINIC BEROS, op.cit., pág. 14.
  - (6) DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO, Duplicado Nro. 2, 1894.
  - (7) ALVAREZ, Antonio, "Los pueblos santacruceños hasta el 1900", relatos de María González de Albarracín.
  - (8) y (9) DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO, Duplicado Nro. 2, 1894.
  - (10) BURMEISTER, Carlos, "Puerto deseado. Informe sobre las tierras de este punto de la costa del territorio de Santa Cruz y acerca del lugar más aparente para la fundación de un pueblo en él", Bs. As., 1901.
  - (11) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Ministerio del Interior, Expte. Nro. 1500, 1887.
  - (12) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Ministerio del Interior, Expte. Nro. 4502, 1885, nota del Comisario de la Colonia de Puerto Santa Cruz Augusto Segovia.
  - (13) La ley Nro. 2875 del 21 de noviembre de 1891 facultaba al Poder Ejecutivo a vender 1000 leguas en Chaco y Misiones a \$ 1000 la legua. Surgió a consecuencia del rechazo del Congreso al contrato firmado con el Barón de Hirsch por la compra de 1300 leguas en el Chaco a \$1000 la legua, al contado.
  - (14) DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO, Duplicado Nro. 7, Testamento de Grümbein.
  - (15) y (16) DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO, Duplicado Nro 7, diferentes diligencias de mensuras; Acta del Escribano Público Federico Augusto Gheysens fechada en Amberes el 2 de mayo de 1896; y Acta firmada ante el Escribano Público - el 7 de mayo
-

de 1897 - por Sofía Seeber de Grünbein y el Dr. José María Rosa, en calidad de apoderado del Banco de Amberes.

(17) DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO, Duplicado Nro. 387, 1909.

CAPITULO NRO. 5

EL PROCESO DE OCUPACION DE LA TIERRA ENTRE 1900 y 1914

ARRENDAMIENTO-PROPIEDAD Y MEDIANAS EXPLOTACIONES

EN LA MESETA CENTRAL



## 1. EL CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROCESO DE OCUPACION DE LA TIERRA

La expansión de la frontera ovina iniciada alrededor de 1880 no sólo continuará, sino que cobrará un ritmo más acelerado que en la etapa anterior. Las causas fundamentales se relacionan con la permanencia de la coyuntura favorable para la producción lanera y la prosperidad alcanzada por los ganaderos instalados a fines de siglo.

Los rasgos distintivos de la coyuntura son: 1) el ascenso del precio de la lana, que como se aprecia en el Gráfico Nro. 1 de \$ 8 los 10 kgs. aumenta a \$ 14 en 1914; 2) el Estrecho de Magallanes mantiene su hegemonía en el comercio internacional, la que irá perdiendo al finalizar la etapa a consecuencia de la apertura del Canal de Panamá; y 3) no se producen cambios en la política aduanera, es decir que permanece la excepción impositiva.

La valorización de las tierras del sur de Santa Cruz motivada en los excelentes resultados obtenidos por el centenar de establecimientos surgidos en la etapa anterior, y la disponibilidad de la infraestructura requerida para su funcionamiento, obraron como incentivos para la atracción de pobladores.

Al comenzar el siglo XX ya existían dos centros urbanos - Río Gallegos y Puerto Santa Cruz - que cubrían las necesidades de las estancias. Ambos contaban con una sucursal de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, dedicada al comercio y al transporte regional; y con una filial del Banco de Tarapacá y Londres, encargado de todo el movimiento financiero relacionado con la comercialización de la lana. Por último, una red de caminos trazados por los propios empresarios ganaderos, unía las estancias con Río Gallegos y Punta Arenas.

Otra novedad fue la apertura de los frigoríficos - tanto en Chile como en Argentina - que posibilitaron diversificar la producción a los ganaderos ubicados hasta Puerto San Julián. Con anterioridad sólo funcionaban algunas graserías, a las que destinaban las ovejas inservibles.

La demanda de tierras será continua, principalmente a escala regional; por una parte, están los arrendatarios del sur de Chile que se verán desalojados, por las conocidas sociedades anónimas y por otras nuevas originadas en Valparaíso, que rematarán los campos que ocupaban - en 1905 y 1906 -; todos ellos contaban con el capital y la experiencia necesarios para iniciar otro establecimiento propio. Y por otra parte, esas

mismas sociedades y las instaladas en Santa Cruz intentarán ampliar sus empresas accediendo a lotes linderos o bien formando otras en nuevas áreas.

La situación más favorable en el territorio despierta también el interés de pobladores de la Capital Federal por instalarse en la región, su presencia es destacable en la etapa, especialmente al norte del río Chico.

## 2. CAMBIOS EN LA POLITICA DE DISTRIBUCION DE LA TIERRA

Los resultados de la investigación sobre el estado de la tierra pública iniciada a partir de 1890, dejaron en claro el fracaso de la Ley de Inmigración y Colonización, derivado de fallas en su aplicación, y de la recurrencia a utilizar la tierra como recurso presupuestario, que condujo a la aprobación de leyes especiales.

La concentración de la tierra y el incumplimiento de las obligaciones fijadas por la ley fueron constantes, tanto de parte de las empresas de colonización como de los particulares. En cambio, el acceso a la tierra de los inmigrantes sin capital fue muy dificultoso por la especulación característica de las empresas y la falta de apoyo del estado para el caso de las colonias por él creadas.

Si bien el estado cedió grandes extensiones a un mismo concesionario, en forma directa; también abundan aquellos que concentran tierras utilizando las posibilidades que brindan las diferentes leyes en vigencia, la falta de control estatal y los intermediarios - entre quienes figuran funcionarios y empleados de la Dirección de Tierras y Colonias -.

No es menos cierto que la acelerada adjudicación de terrenos se concretó en forma muy desordenada y desconociendo las reales posibilidades de producción de las tierras entregadas, ya que no se cumplió con la exploración previa que la Ley de Inmigración y Colonización fijaba. Como también es cierto que no se tomaron medidas contra los acaparamientos una vez conocidos.

Santa Cruz no escapa a la situación nacional, ya que sus terrenos no fueron explorados y la formación de latifundios y grandes establecimientos se ubicaron en las mejores zonas y a precios muy bajos. No se registran casos de empresas de colonización, pero las colonias estatales tuvieron el mismo destino de las de otros territorios. Por último, también la especulación se hizo presente caracterizada por la Concesión Grümbein.

El conocimiento de la situación planteada condujo a la decisión de revisar y ordenar la legislación vigente, y al dictado de una nueva y única ley, suspendiendo la recepción de solicitudes de tierras hasta tanto se concretara su aprobación. Por último, en 1898 se crea el Ministerio de Agricultura, hasta este momento la Dirección de Tierras y Colonias dependía del Ministerio del Interior.

Durante la etapa se aprueban dos leyes: 1) Ley General de Tierras Nro. 4167, sancionada el 8 de enero de 1903, y reglamentada por tres decretos, el primero firmado el 2 de noviembre de 1903, el segundo el 10 de enero de 1905, y el tercero el 8 de noviembre de 1906; y 2) Ley de Fomento de los Territorios Nacionales Nro. 5559, sin importancia en cuanto a la ocupación, ya que sólo una concesión se registra en virtud de la misma.

### **2.1. La Ley General de Tierras Nro. 4167**

Los objetivos perseguidos - de acuerdo a los proyectos presentados y a las discusiones en Diputados - tendían a posibilitar el acceso a la tierra de los pobladores sin capital, y a alejar a los acaparadores y especuladores, mediante el relevamiento de los terrenos que permitiera otorgarles un destino y una subdivisión adecuadas, brindando a los interesados información certera de las características de las tierras ofertadas, facilidades para acceder a la propiedad, disminución de la superficie máxima a conceder por persona o sociedad y trabas para las transferencias de terrenos.

Pero del análisis del articulado de la ley y de los decretos reglamentarios y de su confrontación con la Ley de Inmigración y Colonización, resulta que las innovaciones son escasas, especialmente aquellas que pretenden atraer al inmigrante sin capital.

La nueva ley significó solamente un mejor conocimiento y destino de las tierras fiscales, un control más estricto de los terrenos adjudicados, un trabajo más ordenado, y la introducción de algunas medidas que frenaban la especulación y el latifundio.

En primer lugar, la ley Nro. 4167 pone énfasis en la exploración previa, "... de modo que se determinen sus condiciones de irrigación, su aptitud para la agricultura, ganadería, explotación de bosques y yerbales u otras industrias y establecimiento de colonias o pueblos..." (art. 1); si bien la ley anterior la incluía, en el territorio de Santa Cruz no se cumplió.

El conocimiento de los terrenos posibilitaría efectuar las reservas de las áreas apropiadas para el trazado de pueblos y colonias agrícolas y pastoriles, y la realización de una subdivisión que contemplara la formación de lotes que contaran con una superficie y condiciones agronómicas acordes con el destino a otorgarles. La rígida división geométrica adoptada en la etapa anterior, y el desconocimiento de los terrenos produjo, muchos inconvenientes que ésta ley trataba de salvar.

Se prohíbe la enajenación de tierras que "... contengan depósitos de sal, minerales, hulla, petróleo o fuentes de agua medicinales..." (art. 15), en el caso de los lotes que cuenten con bosques, se permite a los adjudicatarios su utilización, siempre y cuando se la destine a la construcción de alambrados y consumo de leña, pudiendo acceder a su explotación sólo a través de una concesión especial. Las mencionadas son innovaciones respecto a la ley de Inmigración y Colonización.

En cuanto a las formas de tenencia y a las condiciones de acceso a la tierra se contemplan:

1) **Colonización**: A diferencia de la Ley de Inmigración y Colonización, y teniendo en cuenta la concentración y la improductividad de grandes extensiones entregadas a empresas de colonización, se elimina esta vía permaneciendo sólo la colonización estatal, a la que se le da prioridad en relación a la venta directa o al arrendamiento.

Las colonias agrícolas se subdividirían en lotes de 100 hectáreas y las pastoriles en lotes de 2500 hectáreas, no pudiendo concederse más de dos lotes de los primeros y uno de los segundos. Hasta la quinta parte de los lotes podrían adjudicarse gratuitamente a los primeros pobladores, los restantes se venderían a los precios que el Poder Ejecutivo determinara para cada zona; abonando la décima parte al contado más los gastos de mensura, y el resto en cinco anualidades con un interés del cinco por ciento.

2) **Venta en Remate Público**: En lotes de 2500 hectáreas y destinados a la ganadería, el precio y las condiciones de pago serían las mismas que para los anteriores. El título de propiedad se entregaría una vez que se cumplimentaran los requisitos de población. Cada persona o sociedad podía acceder a un sólo lote.

3) **Arrendamiento con derecho a compra**: Los cambios que se introducen en cuanto al arrendamiento para la ganadería son: la superficie máxima se reduce a 20000 hectáreas - antes

40000 - y surge la posibilidad de adquirir en propiedad la mitad de la superficie al caducar el contrato, pudiendo renovar el arrendamiento del cincuenta por ciento restante.

De acuerdo al decreto de 1903, esa mitad se podía comprar al finalizar el contrato, el que tendría una duración de diez años, el precio sería el fijado para la venta directa en la zona, al momento de caducar el contrato. El decreto de 1905 modifica el mecanismo, ya que el contrato tendría una duración de cinco años prorrogable por otros cinco, pudiendo adquirir la cuarta parte al primer vencimiento y el resto al caducar el segundo; y el de 1906 introduce otro cambio relacionado con el precio, el que debería determinarse al momento de firmar el contrato, argumentándose que la forma anterior - fijándolo al caducar el contrato - hacía abonar al concesionario la valorización que él produjo con su inversión y trabajo.

Respecto a los contratos firmados de acuerdo con la Ley de Inmigración y Colonización, el Poder Ejecutivo resolvería cada caso en forma particular, en lo atinente al derecho de compra, que esta ley no contemplaba.

El contrato era intransferible, quedando rescindido de comprobarse su cesión privada o su celebración en virtud de un tercero; el derecho de compra era personal y podía transferirse por vía hereditaria, rigiendo solamente para el primer contrato, en el caso que los sucesores del titular decidieran renovarlo.

Se mantiene la misma inseguridad que en la ley anterior: ya que si el estado decidiera colonizar u otorgar otro destino a las tierras, el arrendatario tendría derecho a adquirir en propiedad el cinco por ciento de la superficie total por cada año de población, al precio que rija en la zona.

Los canones de arrendamiento se determinarían luego de efectuada la exploración y subdivisión y de acuerdo a la calidad del terreno, lo cual significa un avance ya que hasta el momento se estipularon sin tener en cuenta las características de las tierras.

4) Reservas Indígenas: No se registran modificaciones en relación a la política a seguir con el indígena; se mantiene la idea de las reducciones y el apoyo con elementos de trabajo.

5) Ocupantes sin título: Desaparece el derecho de los intrusos a obtener un lote agrícola o pastoril en las colonias donde estuvieren asentados, que la Ley de Inmigración y

Colonización les otorgaba; "... la ocupación de tierra fiscal no servirá de título de preferencia para su adquisición..." (art. 16).

La ausencia de límites precisos y claros en cuanto a la superficie máxima a la que podía acceder una persona o sociedad, por cualquiera de las formas establecidas por la ley y- o por posesiones anteriores, deja abierto el camino a la concentración. Esas superficies se fijan por separado para cada uno de los casos: sólo un lote de 2500 hectáreas puede adquirirse en las colonias; en aquellos que se destinan a la venta en remate público pueden obtenerse hasta 20000 hectáreas "...directamente o por transferencias anteriores..."; y, por último, para el arrendamiento el tope es de 20000, aclarando que "...si un arrendatario adquiriese mayor superficie que la estipulada en su contrato, en virtud de una transferencia, ésta no será tenida en cuenta sino en tanto que el área total cuya compra tenga derecho no excediera de 10000 hectáreas contiguas..." (art. 38 Inc. 4, decreto de 1903). La no referencia a las posibilidades que los pobladores que cuentan con terrenos adjudicados por leyes anteriores tienen para obtener nuevas concesiones, y la facilidad - que se desprende de lo señalado - para utilizar diversas vías de acceso, permiten el acaparamiento.

Las exigencias que los nuevos arrendatarios deberían cumplir, en lo que hace a las inversiones en poblaciones y animales, se multiplican notablemente respecto a la legislación anterior. Las obligaciones contempladas hasta el momento eran mínimas y en pocos casos se cumplieron - 100 ovejas por cada 2500 hectáreas y la construcción de las poblaciones necesarias -. En cambio la Ley Nro. 4167, exige tanto al comprador como al arrendatario, contar con 400 ovejas ( o una vaca, por cada cinco de aquellas) cada 2500, hectáreas e invertir \$ 500 moneda nacional por cada legua en el término de dos años (decreto de 1903); en el de 1906 aumenta el capital a introducir: \$ 2000 moneda nacional en ganado, y \$ 500 moneda nacional por cada legua, en poblaciones.

Por decreto del 2 de junio de 1911 y según se manifiesta en los considerandos "... con el propósito deradicar definitivamente al poblador ..." se exigen materiales específicos para las construcciones; así para las viviendas, los cimientos y las paredes deben ser de ladrillo cocido o piedra; para los galpones y depósitos de frutos, ladrillo en los cimientos y paredes, hasta un metro de altura.

Al abonarse la segunda anualidad debían presentarse los comprobantes ante la Dirección de Tierras y Colonias, de lo contrario los contratos de arrendamiento serían rescindidos, quedando para el estado las mejoras introducidas y las sumas abonadas; en cambio los propietarios deberían pagar una multa.

## 2.2. La ley Nro. 5559 de Fomento de los Territorios Nacionales

En 1906 al desempeñarse como Ministro de Agricultura, el Dr. Ezequiel Ramos Mejía, propicia una nueva orientación en la distribución de la tierra. En sus obras Ramos Mejía realiza una dura crítica a la política adoptada hasta el momento, en especial al arrendamiento, argumentando que la inseguridad en la permanencia del poblador, no favoreció la introducción de capital, e indujo al estanciero a realizar un aprovechamiento intensivo del recurso tierra. También están presentes en la crítica, la fracasada colonización y las concentraciones.

En sus obras se manifiesta partidario de la distribución en pequeñas fracciones, en propiedad y mediante remate - mecanismo que permite alcanzar precios más reales y simplifica la tramitación-; otorgando facilidades en el pago y un sistema progresivo de impuestos territoriales "... lo más importante es atraer al buen comprador, desinteresando a los especuladores ... este es el que va mejorando a medida que aumentan sus recursos ... y ... se lo atrae por tres condiciones: tierra barata, facilidades de pago y procedimientos muy simples ..." (1)

En este marco elaboró un proyecto de ley, que partía de la valorización de la tierra por medio de la construcción de obras de comunicación - ferrocarril e infraestructura en los puertos - y de un servicio de buques de la Armada destinado al traslado de la producción. Afirmaba Ramos Mejía que de esta manera el estado se vería favorecido al recibir un mayor ingreso por la venta de tierra valorizada, y a su vez obtendría el mecanismo de financiación de las obras, ya que las mismas se costearían con ese sobrevalor de venta. Por su parte, consideraba que también el comprador se beneficiaría al contar con los medios requeridos para lograr una mejor colocación de su producción.

Las obras que la ley contemplaba para Patagonia eran: 1) Estudio, tendido y explotación de cuatro ferrocarriles que comunicarían los valles cordilleranos con los puertos y los valles entre sí. El trazado horizontal tendría tres ramales: a) San Antonio Oeste-Nahuel Huapí, b) Comodoro Rivadavia-Colonia Sarmiento y c) Puerto Deseado-Lago Buenos Aires; conectados por vías que cruzarían el centro y oeste de la Patagonia; (2) 2) Construcción de muelles y depósitos para carga y descarga en los puertos; 3) Limpieza y dragado del río Santa Cruz.

El inicio de dichas obras se efectuaría por medio de un crédito - interno o externo - de \$ 25000000 moneda nacional, que la ley autorizaba, pudiendo afectar al pago de la deuda los líneas construidas, sus entradas y el producto de la venta de la tierra.

En cada territorio se fijarían las **Zonas de Influencia de los Ferrocarriles**, en las que se efectuarían las reservas de los lotes necesarios para el establecimiento de comercios y movimiento del ganado ; también serían reservados los ubicados en los valles cordilleranos que se destinarían a la agricultura, cuando los alcanzaran las líneas férreas y se construyeran embalses. Los terrenos restantes se venderían en remate, con inmediata entrega del título de propiedad.

Este proyecto de ley presentado en 1906, tras prolongados debates es sancionado en 1908; y reglamentado mediante tres decretos dados en setiembre, octubre y noviembre de 1909. En ellos se fijan las Zonas de Influencia de los Ferrocarriles; los mecanismos, los precios y la forma de pago a seguir en los remates.

En total se reservan 23586000 hectáreas; la distribución por territorio fue la siguiente: Río Negro, 8145000; Neuquén, 375000; Chubut, 10540000 y Santa Cruz, 4526000 hectáreas.

Los remates se efectuarían en la Dirección de Tierras y Colonias, debiendo depositar el interesado una seña del 10 % del valor del terreno y el pago de la primera cuota. La seña le sería devuelta si el estado no aprobara la venta, o bien la perdería por falta de cancelación de las cuotas siguientes, las que se abonarían semestralmente, con un interés del 5 % anual y otro 5 % de amortización, también anual y acumulativa.

El costo total de las líneas se calculó en \$ 109287646 moneda nacional, a financiar con la venta de los terrenos comprendidos en las Zonas de Influencia de los Ferrocarriles. Según Gorraiz Beloqui, de haberse concretado la venta de la totalidad de tierras comprendidas en las mencionadas zonas, hubiera ingresado un monto calculado en \$ 218955000, es decir el doble del presupuesto de las obras.(3)

Las obras previstas fueron iniciadas en 1909 y paralizadas en 1914, en consecuencia la ley queda en suspenso y es derivada nuevamente al Congreso. Finalmente por decreto del 8 de mayo de 1915 se decide la entrega en arrendamiento de las tierras incluidas en la Zona de Influencia de los Ferrocarriles, en las mismas condiciones de la ley Nro. 4167.

### 3. LA APLICACION DE LA LEGISLACION

Comenzaré por la ley Nro. 5559, a pesar de haber sido aprobada con posterioridad a la Nro. 4167, pero dada la escasa importancia que tuvo en relación a la distribución de la tierra



-sólo una concesión se efectivizó por esta vía-, conviene tratarla primero, y así poder facilitar la conexión

entre la aplicación de la Ley General de Tierras y los patrones de ocupación generados en la etapa, todos derivados de esta ley.

La ley Nro. 5559 nació mal, el Poder Legislativo se tomó dos años para discutirla, y una vez aprobada Ramos Mejía se había alejado del Ministerio de Agricultura. A pesar de ello el tendido de los ferrocarriles fue iniciado con los \$ 2500000 que la ley estipuló; pero una vez invertidos surgieron las dificultades de financiación, ya que la venta de las tierras no se efectivizó de acuerdo a lo previsto, y las obras se paralizaron.

Al respecto Ramos Mejía consideró que el fracaso de la ley radicó en la desvirtuación de su objetivo, ya que se hizo hincapié en las obras, en tanto que sólo eran instrumentos destinados a la valorización de la tierra y a brindar los medios necesarios para favorecer la radicación de pobladores. Pero también las obras se suspenden "... la solución del caso era muy fácil, en efecto. Las obras de Formosa, del Chaco, del Bermejo y del Deseado podían suspenderse por completo durante 3, 4 o 5 años, hasta que se hubiesen poblado las tierras adyacentes a esa líneas, sin que sufriera nadie el menor perjuicio ... los braceros ocupados ... hubieran podido emplear sus ahorros en la compra de esas mismas tierras que habían hecho habitables con su trabajo ... lo que ha fracasado efectivamente es la acción del Ministerio de Agricultura en el manejo de la tierra pública, y la del de Hacienda en la gestión financiera ... (4).

Todos los ramales quedaron inconclusos: en el norte de Patagonia se unió San Antonio Oeste con Ingeniero Jacobacci - más tarde prolongado hasta Bariloche -; en Chubut, llegó hasta Colonia Sarmiento; y en Santa Cruz, se detuvo en Colonia Las Heras - (ver Figura Nro. 1). En cuanto a las ventas, sólo se remataron - de acuerdo a la Dirección de Tierras y Colonias - 1770229 hectáreas en Río Negro.(5).

En Santa Cruz la construcción de los 283 kms. demandó cinco años, y se realizó en tres tramos. En 1909 se inicia el trazado de los primeros 120 kms. con un costo estimado de \$ oro 21200 por km., en 1910 se aprueban los estudios de otros 120 kms. cuyo costo alcanzó a \$ oro 18600 por km., y en 1911 el correspondiente al último tramo con un presupuesto de \$ oro 20300.. En 1914 finaliza la construcción de los 283 kms. que alcanzó la línea y que unió Puerto Deseado con Las Heras (Ver Figura Nro. 2).(6)

Simultáneamente con el trazado se exploran y mensuran las 1904825 hectáreas incorporadas en la denominada Zona de Influencia del Ferrocarril (que abarcó la Zona de Cabo Blanco y los terrenos ubicados en la margen sur del río Deseado, correspondientes a la Zona del Río Deseado). La Zona fue subdividida en cuatro Secciones: **Sección I**, 570359 hectáreas;

**Sección II**; **Sección III**, 349432 y **Sección IV**, 490059 hectáreas.

Las exploraciones y mensura de las Secciones se realizaron en 1911 y 1912. Se reservaron los lotes cercanos a las estaciones del ferrocarril para la conformación de núcleos urbanos, y también los que rodean al lago Buenos Aires, los que serían ofertados cuando finalizaran las obras del ferrocarril, dada su aptitud para la agricultura.

Los exploraciones contienen los mismos datos que las correspondientes a las restantes zonas, pero hay que destacar que presentan detalles particulares de cada lote. A pesar de ello la información no fue de utilidad para la ley, ya que simultáneamente al relevamiento se trazaban lotes cuadrangulares de 2500 hectáreas, sin tener en cuenta las condiciones de los terrenos ni las exploraciones realizadas con anterioridad.

Los datos aportados por otros relevamientos de estas áreas, e incluso las correspondientes a la zonas ubicadas en la meseta central, indicaban que la receptividad general alcanzaba a 500 y 600 ovinos por legua, y los agrimensores aconsejaban la formación de lotes de 10000 y 20000 hectáreas - de acuerdo a las características de cada uno - y distribuidos de tal manera que reunieran, de ser posible, valle, meseta y aguadas.

Por lo tanto, si bien la concepción de la ley es loable en cuanto a la valorización previa de las tierras, al acceso a la propiedad, y a facilitar la instalación de pequeños productores; muestra un total desconocimiento de la realidad de las áreas sobre las que se pretende implementar, por lo menos en lo que a Santa Cruz se refiere. Y en ese momento no podía argumentarse la falta de conocimiento del territorio. Por supuesto que Ramos Mejía apuntaba principalmente a los lagos, el Buenos Aires para Santa Cruz, que posibilitaban el desarrollo de la agricultura, pero se imponía un mejor análisis de cómo distribuir los terrenos que el ferrocarril debía cruzar hasta llegar a la cordillera.

Por lo menos para Santa Cruz, lo estipulado por la ley tenía sólo nivel teórico, sin posibilidad de aplicación, ya que justamente se pretendía implementarla en las áreas de menor

calidad. Las razones apuntadas fueron las que condujeron al fracaso de la ley, en cuanto a la distribución de la tierra y también en cuanto a la utilidad que prestó el ferrocarril a los pobladores ya instalados y a los futuros.

No hubo demanda de terrenos de acuerdo a ella, además de lo apuntado, influía la vigencia de la ley Nro. 4167 que permitía el arrendamiento hasta una superficie de 20000 hectáreas, e incluso la ocupación de hecho, que se inicia en estos años, era más conveniente que cumplir con una serie de requisitos para acceder a 2500 hectáreas. La disponibilidad de terrenos y el escaso e inexistente control estatal permitían la explotación libre de las tierras.

En cuanto a los posibles demandantes que Ramos Mejía señala - los braceros que trabajaban en la construcción del ferrocarril -, su número fue importante en relación a la cantidad de pobladores de la región; según el Ingeniero Briano - encargado de las obras - en abril de 1908 contaba con 187 hombres, en mayo de 1909 con 215 y en junio del mismo año con 672 (7). Mientras que en 1895 la región reunía sólo 34 pobladores rurales, y en 1912 existían dos centros urbanos: Caleta Olivia con 82 habitantes y Puerto Deseado con 804 y alrededor de 115 establecimientos ganaderos. Pero los mismos no se quedaron en la zona, sólo se conoce un caso, Juan Tirachini, que se radicó e inició un establecimiento, pero en calidad de ocupante de hecho. Este poblador publicó sus memorias, en las que abunda sobre su historia en la región, y no cita a ningún otro empleado del ferrocarril que haya hecho lo propio.(8)

Se verá a continuación qué sucedió en la práctica con la ley Nro. 4167. En primer lugar se analizan las condiciones en que el estado ofrece las tierras - conocimiento de las posibilidades de producción, fraccionamiento, destino y precios adecuados a su calidad agronómica -; y en segundo lugar, se indaga la información que el posible poblador recibió sobre los terrenos ofertados, como también los mecanismos de acceso, precios y exigencias.

Inmediatamente de promulgada la ley Nro. 4167 se efectuó la exploración y mensura de casi todo el territorio. En primer lugar se lo subdividió en seis zonas: Zona del Río Gallegos, Zona Sur del Río Santa Cruz, Zona Norte del Río Santa Cruz, Zona de San Julián, Zona de Cabo Blanco y Zona del Río Deseado (ver Figura Nro. 1). Salvando la primera de ellas, que estaba ocupada casi en su totalidad, las restantes fueron exploradas en 1903 y 1904.

Las exploraciones fueron realizadas por comisiones dirigidas por un agrimensor, encargado del fraccionamiento; y un "naturalista" - así denominado en la época -, que se ocupaba

de relevar las condiciones de los terrenos en relación con la producción.

Cárcano opina que las exploraciones, realizadas en función de esta ley, se hicieron muy rápidamente, ya que trece comisiones relevaron 40000000 de hectáreas en solo dos años; y los planos y descripciones demuestran imperfección, falta de precisión y generalización de las características; situación que el mismo gobierno acepta, desautorizando lo hecho al incluir en el artículo 63 del decreto de 1903, su irresponsabilidad "... por los datos que pone a disposición de los interesados en tierras fiscales; se presumirá siempre que han examinado los terrenos antes de solicitarlos...".

Revisando los informes de las diligencias de mensuras podemos acordar con Cárcano que se efectuaron en poco tiempo - casi todas abarcaron entre 7 y 11 meses de trabajo en terreno, descontando los viajes y preparativos -. También la información es muy general, ya que presentan datos globales de la zona y algunas características de las áreas que la integran - lo común es que la subdividan en valle de los ríos, mesetas y cordillera -. Por último, distinguen aquellos terrenos que se destacan por contar con condiciones superiores al resto, como también las que son inadecuadas para la ganadería. Incluso la presentación general de la zonas se reitera, debido a que los naturalistas destacados en 1903 y 1904 para integrar las comisiones fueron dos, Clemente Onelli y Carlos Burmeister.

Si bien puede argumentarse la generalidad de la información, también hay que considerar que las zonas exploradas corresponden a las mesetas del centro y norte de Santa Cruz, de características uniformes y sólo interrumpidas por la presencia de algún río, escasos cañadones y lagunas. Quizá debió ponerse al alcance de los interesados detalles de cada lote ofertado, pero hubiera sido más útil informarlos sobre la forma más conveniente de explotar terrenos característicos de las mesetas semi-áridas, y algunas sugerencias aportaron Onelli y Burmeister al respecto.

Los informes de las exploraciones contienen datos relacionados con la calidad de los pastizales; presencia de cañadones y aguadas; fauna y flora; clima - temperaturas registradas durante las operaciones, que corresponden a la primavera, al verano y al principio del otoño, algunos informes agregan las del invierno que son aportadas por los pobladores; aptitud para la agricultura y la ganadería ovina y bovina; posibilidades de comercializar la producción (puertos cercanos, centros urbanos y servicios que ofrecen); empresas de transporte marítimo y sus frecuencias; caminos trazados o factibilidad para efectuarlos. Sumando opiniones de los ganaderos ya afincados, relacionadas con el rendimiento de las

majadas, con las enfermedades más comunes, con las razas que mejor se adaptan, etc..

Si bien en 1903 y 1904 se exploraron todas las zonas a excepción de la de Río Gallegos, los fraccionamientos aprobados y la difusión de la información se centró en la Zona Sur del Río Santa Cruz, Zona Norte del Río Santa Cruz y Zona de San Julián. La Zona del Río Deseado fue relevada sólo en parte, y junto con la Zona de Cabo Blanco serán exploradas nuevamente en 1908 y 1909.

En relación con las formas de tenencia contempladas en la Ley Nro. 4167, las tierras exploradas y subdivididas fueron destinadas al arrendamiento y a la venta directa en remate. Pocos lotes contaron con 2500 hectáreas para ser ofertados en venta, dado que - de acuerdo a la ley - debían reunir buenos pastizales y estar ubicados cerca de los puertos, y este tipo de terrenos no abundaba. Para el fraccionamiento de los lotes que se ofrecerían en arrendamiento, los agrimensores partieron de la premisa de distribuir los cañadones, valles de los ríos y chorrillos de manera equitativa, por ello la mayoría cuentan con 20000 hectáreas, y también los hay de 10000 y 15000. Estos lotes adoptan formas rectangulares que se distribuyen irregularmente. La subdivisión propuesta fue aprobada por decreto.

La Zona del Río Deseado fue subdividida en cinco colonias creadas por decreto del 7 de setiembre de 1908. Ellas son: Colonia General Las Heras, Colonia Presidente Carlos Pellegrini, Colonia Luis Saenz Peña, Colonia Manuel Quintana y Colonia General Paz (ver Figura Nro. 1); cuyos terrenos fueron explorados entre 1908 y 1910.

Los informes de las exploraciones de las colonias son similares a los de las restantes zonas, pero los datos de estos relevamientos, e incluso los correspondientes a las comisiones que hicieron lo propio en 1904 en la Zona del Río Deseado, no fueron tenidos en cuenta para el fraccionamiento, ya que la ley establecía que se debían conformar lotes de 2500 hectáreas. Y así se hizo, en terrenos que contaban con la misma receptividad que las restantes zonas de la meseta - entre 500 y 700 ovinos por legua - y que, salvo la Colonia Las Heras, se encontraban lejos de la costa, de los núcleos urbanos, y sin medios de comunicación.

En cuanto a los precios, los cambios son significativos en relación a la etapa anterior, tanto en los aumentos registrados, como en los factores considerados para su determinación.

Hasta 1898 en que se suspende la entrega de tierras, la fijación de los precios respondió a una decisión política que sólo contempló la concepción de mala calidad de los terrenos de Santa Cruz y el interés de radicar pobladores en un territorio - para el gobierno - poco atractivo.

El conocimiento de las tierras alcanzado a raíz de las exploraciones, el proceso de ocupación iniciado y la valorización de los terrenos cercanos a las áreas pobladas, condujeron a una fijación de precios, que consideraba otras variables. Estas son: receptividad, disponibilidad de agua y de campos de invernada y veranada, cercanía a los ríos y distancia a los puertos.

La consideración de los factores indicados se refleja en los precios fijados, tanto para la venta como para el arrendamiento, - se pueden apreciar en los Cuadros Nro.17 y Nro. 18 capítulo 9, que muestran la evolución de los precios entre 1880 y 1920 -. En ambos casos el aumento que registran en relación con la etapa anterior es por demás elocuente; y justamente derivan del conocimiento de los terrenos ofertados.

Los precios de venta - ya sea para los arrendatarios que optaron por la compra como para los que remataron lotes de 2500 hectáreas - se fijaron entre \$ 1 y \$ 1,40, al aprobarse la ley en 1904, y tuvieron en cuenta principalmente la ubicación de los terrenos. Por decreto de 1906 ascienden a \$ 4, posiblemente fue contemplada la valorización de las tierras por el sostenido avance de la frontera ovina en la meseta central y el crecimiento de la demanda de terrenos. Este aumento coincide justamente con el desplazamiento de arrendatarios del sur de Chile que se instalarán en Santa Cruz.

En cambio el precio fijado para la venta en las colonias, en el mismo año, alcanza a \$ 1,50; esta diferencia se explica por varias razones: en primer lugar, si bien las tierras afectadas a las colonias cuentan con una receptividad similar a las restantes, su menor tamaño - 2500 hectáreas - supone menores posibilidades de contar con aguadas y cañadones -; en segundo lugar, se encuentran ubicadas a gran distancia de los puertos; y en tercer lugar, responde a un nuevo intento de colonización oficial.

En cuanto al arrendamiento, como se aprecia en el Cuadro Nro.18 los precios crecen diez veces en 1899, en relación con los correspondientes a 1885. La decisión se toma luego de la investigación realizada a partir de 1890, donde sale a luz la preeminencia de los latifundios y grandes establecimientos ubicados en las mejores zonas, y a precios excesivamente bajos. No existe otra razón que justifique el aumento, y la única diferencia que se marca es para los

terrenos cruzados por ríos, los que deberían pagar \$ 250, y los restantes \$ 200 por año y por legua.

Luego de las exploraciones de 1904, los precios se ajustan a las características agronómicas y a la ubicación, en consecuencia se determinan montos diferentes que van desde los \$ 100 a los \$ 200 por legua - ver Cuadro Nro.18-, uniformándose en 1906 en \$ 200, precio que regirá hasta la finalización de la etapa. El decreto no explica las razones de tal uniformidad, las que quizás podrían relacionarse con la importante demanda de tierras, y con la disponibilidad de servicios y comunicaciones que hicieron posible la ocupación de nuevas áreas.

A esta altura cabe preguntarse si la legislación aprobada acercó y brindó posibilidades a los pobladores sin capital, tal como se lo había propuesto. La respuesta es negativa si tenemos en cuenta el aumento de los precios, las exigencias, las inseguridades y las trabas para el acceso a la propiedad. Las exigencias en inversiones no eran exageradas, ya que \$ 500 por legua significaban sólo las instalaciones mínimas para poder funcionar (mayores datos se encuentran en el Capítulo Nro.9) y \$ 2000 en ganado alcanzaban para comprar 250 ovejas, es decir, la capacidad correspondiente a media legua; pero implicaba que el interesado debía contar con capital propio o con la posibilidad de conseguir un crédito o recurrir a la ayuda de amigos.

Los comentarios del párrafo anterior corresponden al arrendamiento, forma más conveniente de acceso a la tierra, por la superficie ofertada - acorde con las condiciones de los terrenos - y por la ubicación de los lotes. En cambio las incluidas en las colonias no ofrecían atractivo, ya que a pesar de ser entregadas en propiedad, el tamaño y la ubicación no eran convenientes. Las restantes vías de acceso no fueron influyentes, ya que los lotes ofrecidos en venta de acuerdo a la ley Nro. 4167 fueron muy pocos y la ley Nro. 5559 recién entrará en vigencia en 1914, además en este caso cabe el mismo comentario que para las colonias.

Los interesados accedieron a la información de las características de las tierras ofertadas a través de las hojas impresas en el Taller de Impresiones de la Oficina Meteorológica Argentina, que contienen una descripción general de las zonas y un plano en el que aparecen la morfología de los terrenos, los caminos trazados, líneas del telégrafo, etc.; además de las principales cláusulas de la ley Nro. 4167, lotes que se ofrecen, formas de tenencia y precios. Durante esta etapa se publican las correspondientes a las zonas: Sur del Río Santa Cruz, Norte del Río Santa Cruz, San Julián y Cabo Blanco.

De cualquier manera esta información es bastante general para los interesados que se encuentran fuera de la región, en cambio los radicados en ella tienen la posibilidad de recorrer los lotes, previo a la presentación de solicitudes. La dificultad para estos últimos radica en la gestión que debe realizarse para firmar el contrato de arrendamiento, ya que las tramitaciones se efectuaban directamente en la Dirección de Tierras y Colonias, por ello debieron recurrir a los gestores. Las oficinas destinadas a este fin comenzaron a funcionar luego de la suspensión de la autorización al gobernador del territorio para firmar contratos de arrendamiento, a los pocos años de iniciado el proceso de ocupación; lo cual implica una intermediación, la que no siempre se ajustó sólo a la percepción del monto correspondiente a la gestión. Por ello, esto fue otra traba para los pobladores sin capital, que pretendían concluir la adjudicación de tierra en poco tiempo y con la ubicación elegida.

Una misma persona concentraba varias funciones: gestor de tierra, apoderado y testaferro de grandes sociedades, y agrimensor. Los ejemplos más significativos fueron Norberto Cobos, Julio Schelkly y Alberto Lefrancois; quienes conocían a la perfección los terrenos, y llevaban un estricto control de las tierras entregadas y de las desocupadas, prueba de ello son los planos que publicaron del territorio de Santa Cruz, Cobos en 1922 y Lefrancois en 1927. En consecuencia fueron figuras claves para acceder a la tierra.

#### **4. LAS TIERRAS OCUPADAS Y SUS OCUPANTES**

##### **4.1.- Los propietarios**

Como se vió tres fueron las vías de acceso a la propiedad en la etapa: 1) A través de la Ley Nro. 5559 de Fomento de Territorios Nacionales; 2) El remate de los lotes ofrecidos de acuerdo a la Ley Nro. 4167 General de Tierras; y 3) La adjudicación de un lote en las colonias creadas en virtud de la misma ley.

##### **4.1.1. Ley Nro. 5559**

Tan sólo una venta se concreta en virtud de esta ley, y fue concedida a Antonio Piñero - ver Plano correspondiente a la Zona de Cabo Blanco y Cuadro Nro.30; quien suma superficie mediante el arrendamiento y la ocupación de hecho.

##### **4.1.2. Venta Directa de acuerdo a la Ley Nro. 4167**



Sólo diecisiete lotes - de aproximadamente 2500 hectáreas cada uno - se ofrecen en venta directa, ya que los mismos debían reunir buena calidad y cercanía a los puertos, y no abundaban terrenos con estas características; la distribución por zonas se puede apreciar en el Cuadro Nro. 6.

En diez casos se trata de nuevos pobladores, en los restantes o bien son ganaderos dueños de importantes superficies que la utilizan como otra vía para la concentración; o bien arrendatarios que agregan algún lote más a su empresa. También están presentes aquellos que se inician bajo esta forma y suman hectáreas en arrendamiento; y por último, aparece Norberto Cobos, agrimensor, gestor y apoderado de las grandes sociedades.

**CUADRO NRO. 6: SUPERFICIE VENDIDA EN FORMA DIRECTA (LEY NRO. 4167) POR ZONA Y CANTIDAD ADJUDICATARIOS.**

Zona	Superficie			Cantidad Adjudicatarios
	Has.	As.	Cas.	
Sur Río Sta. Cruz	16781	67	79	7
Norte Río Sta. Cruz	9375			3
San Julián	11066	81	15	5
Cabo Blanco	5000			2
<b>TOTAL</b>	<b>42223</b>	<b>40</b>	<b>94</b>	<b>17</b>

**4.1.3. Los colonos**

Como se aprecia en el Cuadro Nro.7 la tierra entregada por medio de la colonización, considerada en la ley Nro. 4167, sólo duplica la superficie de la venta directa, ya que ni el tamaño ofertado ni la ubicación resultaron atractivos.

En tres de las cinco colonias se asientan pobladores, "Las Heras" es la preferida, ya que reúne mejores condiciones que las restantes; algunos terrenos de la misma son considerados muy buenos por los exploradores, no en vano algunos lotes fueron seleccionados por Siewert - agrimensor de las tierras correspondientes a la Concesión Grümbein -, y también allí se ubicaban las donadas a Francisco Moreno. Por otra parte no distaban tanto de la costa y en consecuencia

contaban con tres puertos, que si bien no eran importantes a nivel territorial, recalaban las empresas navieras con cierta regularidad; y también contaban con el puerto de Comodoro Rivadavia, que a su vez era el centro de servicios más grande de la zona, al que podían acceder por los caminos ya trazados.

**CUADRO NRO. 7: SUPERFICIE DISTRIBUIDA EN LAS COLONIAS (LEY NRO. 4167)**

Colonias	Superficie			Cantidad Colonos
	Has.	As.	Cas.	
Las Heras	60000			24
Manuel Quintana	12350	94	6	5
Luis Saenz Peña	22500			9
<b>TOTAL</b>	<b>94850</b>	<b>94</b>	<b>6</b>	<b>38</b>

Esta colonia fue ocupada con anterioridad a su creación, por ello el agrimensor Wenceslao Castellanos al realizar su exploración en 1909-10, debía entregar en propiedad 2500 hectáreas a cada poblador. Es decir, que se consideró a los ocupantes de hecho como los primeros colonos a los que se les transferiría gratuitamente un lote, tal como lo determinaba la ley. La condición para tal adjudicación era "... que tengan recursos para poblarlos y los soliciten personalmente...", ante Castellanos (decreto que aprueba la realización de la exploración).

Castellanos presenta un informe detallado de los lotes ocupados, de sus ocupantes, de las mejoras introducidas y de la cantidad de hacienda. Pero lo que no queda claro es a quiénes de los aproximadamente sesenta pobladores entrega la propiedad.

Luego de dos inspecciones efectuadas para controlar lo actuado por Castellanos, se comprueba que hizo entrega de lotes que no correspondían. Finalmente se decide la venta a aquellos que reunieran las condiciones estipuladas, es decir, que explotaran el lote personalmente; y a los restantes se les ofrece un contrato de arrendamiento para regularizar la situación.

Los restantes, son acaparadores radicados en la Capital Federal, que utilizando nombres de terceros, reunieron

varios lotes, cuya explotación se encargó a un único administrador. Es decir, que en este caso a la ilegalidad comprobada, el gobierno responde otorgando un beneficio, como es el arrendamiento. Situación que no se reitera para el caso de los numerosos ocupantes de hecho, que dirigen su empresa personalmente. El argumento para tal determinación fue el reconocimiento a las inversiones realizadas, lo cual muestra un aspecto importante de la política del momento, favorecer al poblador con capital.

El diario "La Argentina" denuncia un caso de acaparamiento en la colonia; se trata de veinte lotes administrados en común por Santiago Mazzini y cuyos dueños son Ferrando y Schultz integrantes de la firma Lutz y Schultz de la Capital Federal. Los lotes fueron solicitados a nombre de sus empleados, los que también firman las notas de pedido. Pero dos de ellos denuncian haberse enterado de que han tomado posesión de los terrenos, situación que nunca se concretó, aunque reconocen haberlos solicitado; también aclaran que la empresa se hizo cargo de los pagos correspondientes.

El mismo diario delata las maniobras de la firma en cuestión cuando se realizan las inspecciones a la colonia "... conforme llegue telegrama avisando la llegada de los peones de Montevideo (personas que contratan para hacerlos pasar por pobladores asentados en la colonia), ... sacarles pasajes - en segunda y tercera - para Comodoro Rivadavia a nombre de varias personas adjudicatarias ... recomendándoles que tengan cuidado con las personas que van en primera clase, pues entre ellos siempre va un inspector ...".(9 )

Algunos de los colonos de "Las Heras", agregarán otros lotes al original, a través del arrendamiento. También se registra el único caso en que a un indígena se le concede terrenos en propiedad, se trata de José Limonao, araucano, instalado en la región desde 1902, cuyos descendientes integrarán la reserva ubicada en los lotes 21 a y b y lote 22 a, b y d, de la misma colonia.

Los colonos correspondientes a la Colonia "Manuel Quintana" y "Luis Saenz Peña" son producto de un contrato firmado con la Sociedad Germano-argentina de Colonización para la instalación de colonos en las dos colonias citadas y en la "General Paz". Contrato rescindido por el incumplimiento de la mencionada sociedad, concediéndosole, en virtud de las inversiones que realizara en la Colonia "Saenz Peña", la adjudicación de un lote a los inmigrantes europeos que arribaran por su intermedio, a razón de \$ 1,50 moneda nacional la hectárea.

El derecho mencionado fue instrumentado en 1910, por espacio de seis meses. Las condiciones que los interesados deberían reunir eran: 1) tener menos de cincuenta años, 2) instalarse con su familia, la que debía ser numerosa, y 3) contar con un certificado de buena conducta y de salud. Como se aprecia en el Cuadro Nro. 7 muy pocos fueron los que respondieron al llamado.

En todos los relevamientos figuran los colonos con una superficie de 2500 hectáreas, pero con seguridad utilizaron más, por la gran disponibilidad de terrenos y porque la legua otorgada no alcanzaba para mantener el número de cabezas que reunían, de acuerdo con los datos dados por los inspectores de tierras.

#### 4.2. Los arrendatarios

El arrendamiento, con la opción a la compra del cincuenta por ciento a la finalización del contrato, fue la forma de tenencia por excelencia de la etapa. La superficie distribuida alcanzó a 5115377 hectáreas 69 áreas y 62 centiáreas, que significa el 91 % de la superficie total ocupada en la etapa. La gran mayoría de los concesionarios optaron por la compra, así a partir de 1914 los planos catastrales muestran un mosaico de propiedad- arrendamiento en la zona central del territorio.

El avance de la ocupación continúa la misma orientación que en la etapa anterior, es decir, de sur a norte. Como es sabido son las tierras de mejor calidad y las mejor ubicadas en relación a las comunicaciones y a los centros urbanos, tanto argentinos como chilenos.

De las 295 concesiones, 190 se ubican al sur del río Chico; la distribución por Zonas es la siguiente: 19 en la de Río Gallegos (completándose así la ocupación de todos sus terrenos); 83 en la Zona Sur del Río Santa Cruz; 88 en la Zona Norte del Río Santa Cruz. La Zona de San Julián también será una de las preferidas, por su cercanía a la costa y porque se produce un aumento de las concentraciones ya iniciadas en la etapa anterior, las adjudicaciones en la zona alcanzan a 65.

Por último, 40 concesiones se ubican en las restantes zonas, en lotes cercanos a la costa. Así distribuidas: 22 en la Zona de Cabo Blanco; 11 en la Colonia Las Heras; y 7 en la Zona del Río Deseado.

En relación con el tamaño de los establecimientos, la gran mayoría posee entre 10000 y 20000 hectáreas. Pero

continúan creciendo los latifundios y grandes unidades conformadas en la etapa anterior, como también surgen nuevos.

Se han detectado catorce concentraciones que reúnen más de 30000 hectáreas, siguiendo las transferencias consignadas en las diligencias de mensura, las inspecciones correspondientes a 1916 y 1917, las denuncias aparecidas en el diario "La Argentina", y los planos del territorio de 1922 y 1927.

En seis de los casos se trata sólo de lotes arrendados en la etapa, son los siguientes:

1) Stubenrauch, von Heinz y Cía.: que concentró cinco lotes concedidos a diferentes personas, ubicados en la Zona Sur del Río Santa Cruz, alcanzando una superficie de 119215 hectáreas 56 áreas y 90 centiáreas.

2) Compañía Estancia Montevideo: reunió siete lotes a nombre de igual número de personas, el establecimiento corresponde a la Zona Sur del Río Santa Cruz, y la superficie alcanzó a 124816 hectáreas 45 áreas.

3) Marcelo Cornet D'hunval y otros: estancia ubicada en la Zona Sur del Río Santa Cruz, conformada por cinco lotes adjudicados a diferentes personas, con una superficie de 114610 hectáreas 84 áreas y 97 centiáreas.

4) Sociedad Los Lagos: el establecimiento que figura a nombre de la mencionada sociedad se conforma en la etapa y sólo a través del arrendamiento; si bien es explotada por el Grupo Menéndez Behety que ya contaba con otros en diferentes zonas. Este se ubica en la Zona Norte del Río Santa Cruz, alcanzando a 200000 hectáreas, distribuías en 10 lotes adjudicados a la misma cantidad de personas.

5) Pedro La Caze: concentra 75000 hectáreas en la Zona Norte del Río Santa Cruz, un lote a su nombre y tres a nombre de otras personas.

6) Juan de Liniers: administra en conjunto tres lotes, uno a su nombre, otro a nombre de su padre y un tercero a nombre de otro; se ubican en la Zona Norte del Río Santa Cruz y alcanzan a 43555 hectáreas 32 áreas y 66 centiáreas.

7) Sociedad Cañadón Sargento o Sociedad Ganadera de Santa Cruz: concentra 255068 hectáreas en la Zona Norte del Río

Santa Cruz, que corresponden a 15 lotes a nombre de igual cantidad de personas.

En los ocho casos restantes se trata de propietarios que aumentan la superficie de sus establecimientos conformados en la etapa anterior. Son ellos:

1) The Lai-aike Sheep Farming Company: que consigue en la etapa 201269 hectáreas 40 áreas, a nombre de 15 personas, en la Zona de San Julián.

2) Southern Patagonia Sheep Farming Company: concentra 170500 hectáreas en la Zona de San Julián, a nombre de 11 adjudicatarios.

3) Mauricio Braun: obtiene un total de 165734 hectáreas 97 áreas 66 centiáreas a nombre de 13 personas, ubicadas en diferentes zonas: - 50640 hectáreas en la Zona Sur del Río Santa Cruz, a nombre de 7 adjudicatarios; - 65094 hectáreas 97 áreas 66 centiáreas en la Zona de San Julián, correspondientes a 3 concesiones; - 30000 hectáreas en la Zona de Cabo Blanco, a nombre de 2 personas; - un lote de 20000 hectáreas en la Colonia Las Heras, transferido por un tercero.

4) Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego: concentra 40000 hectáreas en la Zona de Río Gallegos, a nombre de 3 personas.

5) The San Julián Sheep Farming Company: reúne 61123 hectáreas 18 áreas 95 centiáreas a nombre de 4 personas, ubicadas en la Zona de San Julián.

6) Alejandro Menéndez Behety: consigue 7816 hectáreas 28 áreas 21 centiáreas a su nombre en la Zona Sur del Río Santa Cruz; y 25000 hectáreas transferidas por una persona la Colonia Las Heras.

7) Sociedad Anónima Ganadera Las Vegas: en la Zona de Río Gallegos consiguen 71612 hectáreas 26 áreas 79 centiáreas a nombre de 3 personas; y 30000 hectáreas en la Zona Sur del Río Santa Cruz a nombre de 2 personas. Se trata de un sólo establecimiento que abarca una parte de cada zona.

Otros ganaderos instalados en la etapa anterior agregaron lotes libres, vecinos a sus establecimientos, pero en menores superficies. Caso de José Montes que consigue 17035 hectáreas 52 áreas 27 centiáreas en la Zona Sur del Río Santa

Cruz a nombre de 3 personas; Hamilton y Saunders arriendan un lote de 6045 hectáreas 1 área 70 centiáreas en la Zona de Río Gallegos; Víctor Fenton logra la transferencia de un lote de 10000 hectáreas en la misma zona. Los nombres de Norberto Cobos y Julio Schelkly, reconocidos apoderados de los grandes grupos y gestores de terrenos, aparecen reiteradamente, ya sea por lotes que figuran a sus nombres como por la transferencia de otros.

Todos los casos citados corresponden a la categoría de latifundios; en cuanto a la ubicación de los lotes, continúan en los mejores terrenos, la mayoría por la contiguidad con los ya adjudicados, y los nuevos seleccionan los mejores lotes libres.

Las transferencias de terceros, las adjudicaciones a gestores y apoderados de tierras, como las concesiones a nombre de ganaderos que ya contaban con superficies mayores a las permitidas por la legislación, están demostrando una aplicación muy alejada de la concepción de la ley Nro. 4167. Las Inspecciones realizadas a consecuencia de las investigaciones de 1911 y 1916, muestran claramente los mecanismos utilizados para la concentración, en los que no están ausentes funcionarios y empleados; pero en la práctica no se tomaron medidas, incluso el mismo estado justificó algunos acaparamientos. Este tema se trata más en detalle en el Capítulo 7.

En cuanto a las nacionalidades, se mantienen las mismas que en la etapa anterior: en primer lugar británicos - aproximadamente el 35 % -, en segundo lugar españoles - cerca del 24 %-; y en tercer lugar los alemanes - 8 %, y por último

los franceses - con un 5 %. Estas nacionalidades predominan en las tierras ubicadas al sur del río Chico, y proceden del sur de Chile; muchos de ellos son arrendatarios desplazados por el remate de los terrenos que ocupaban. En la Zona de San Julián se produce una concentración notoria de británicos - 64 % -.

#### **4.3. Los ocupantes**

Como ya se planteara al tratar la metodología de la investigación, para el análisis de los ocupantes se debió utilizar otro tipo de fuentes, en razón de que en estos casos no se efectuaron mensuras, documentación fundamental para el relevamiento de cada concesión.

Las fuentes disponibles para la etapa son: 1) Exploraciones de las colonias realizadas entre 1908 y 1910; 2) Exploraciones de la Zona de Influencia del Ferrocarril, efectuadas entre 1911 y 1912 ( que abarcan la antigua Zona de Cabo Blanco y una parte de la Zona del Río Deseado ); 3) Inspecciones de tierras correspondientes a 1912 y 1913 en las colonias "Las Heras" y "Manuel Quintana"; 4) Inspecciones parciales, limitadas a denuncias, en la Zona de Cabo Blanco y Zona del Río Deseado.

Estas fuentes contienen los datos requeridos por la metodología implementada, estos son: nombre y apellido del ocupante, fecha de población, ubicación del terreno, y superficie. La documentación disponible cubre el cincuenta por ciento del territorio; y respecto al cincuenta por ciento restante, se realizarán exploraciones e inspecciones después de 1914, y en todos los casos se trata de ocupaciones posteriores a la etapa, lo cual es totalmente lógico por la constante instalación de arrendatarios que no permiten conocer tan fácilmente cuáles son los lotes libres.

Por lo expuesto, considero que los casos relevados conciben con la realidad, además fueron confrontados con los planos del Territorio de Norberto Cobos, de 1922, y el de Alberto Lefrancois, de 1927. El problema radica en el tamaño de los establecimientos, ya que tanto las exploraciones como las inspecciones mencionan la superficie del lote en el cual tienen las poblaciones, desconociendo si la información procede del ocupante o sólo interesaba contar con ese dato; en consecuencia, para esta forma de tenencia la superficie es aproximada.

Si bien la ocupación será la forma de tenencia característica de la tercera etapa, se inicia en ésta y supera en superficie - 7% - a la entrega en propiedad - 2% (Cuadro Nro. 8).

**CUADRO NRO. 8: CANTIDAD DE OCUPANTES, SUPERFICIE POBLADA Y TAMAÑO DE LAS EMPRESAS, 1900-1914.**

<b>Zona</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Superficie</b>
	<b>Ocupantes</b>	<b>Has.</b>
Cabo Blanco	58	275250 (1)



Manuel Quintana	46	115000 (2)
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>390250</b>

(1) En cuanto al tamaño de los establecimientos, 47 cuentan con una superficie inferior a las 5000 hectáreas, 5 no sobrepasan las 10000 y 6 abarcan entre 10 y 20000. (Exploración Zona Influencia del Ferrocarril, 1911 y 12).

(2) Los ocupantes fueron detectados al efectuarse la exploración de la colonia (1908-10), y las superficies registradas a nombre de cada uno fue de 2500 hectáreas. La inspección realizada por Gallo en 1912-13, comprueba la concentración en lotes administrados por una persona, pero que figuran a nombre de los ocupantes originales; de acuerdo con esta información, el tamaño de las empresas en la colonia es la siguiente: un ocupante reúne 45000 hectáreas, otro 30000 y un tercero 12500; los restantes 12 cuentan con 2500 hectáreas.

En la Colonia "Las Heras" - de acuerdo con la exploración efectuada en 1916 para corroborar la entrega de lotes que realizara el agrimensor Castellanos - aparecen aproximadamente 150000 hectáreas ocupadas, pero no se registran los nombres de los pobladores. Esta superficie no fue incorporada en el total correspondiente a los ocupantes, pero su ubicación aparece en el Plano de la colonia (Apéndice). Al no aportar más información, no queda claro si se trata de nuevos ocupantes o de los ya registrados por Castellanos, a quienes se retira el derecho a la propiedad por no reunir las condiciones previstas para los colonos.

Los lotes preferidos por los ocupantes de Cabo Blanco son los cercanos a la costa, que les permitía utilizar los tres puertos de la zona o el de Comodoro Rivadavia. En cuanto al tamaño de los establecimientos, de acuerdo con la información contenida en el Cuadro Nro. 8, la gran mayoría contaría con menos de 5000 hectáreas - en la Zona de Cabo Blanco -, pero, por las razones apuntadas, es difícil conocer con certeza la superficie real utilizada por los ocupantes.

En la colonia "Manuel Quintana" se producen tres casos de concentración similares a la de la colonia "Las Heras". En todos los casos se trata de lotes que figuran a nombre de ocupantes que residen en la Capital Federal; cuentan con un administrador común, y la hacienda se cuida en conjunto, utilizando diferentes marcas, registradas a nombre de los supuestos poseedores; y las mejoras se concentran en el lote donde vive el administrador. Además, los vecinos desconocen a las personas bajo cuyos nombres se explotan los lotes.

Tres son los casos detectados: 1) Ricardo Koenig, ocupante de un lote, administra otros 17 (todos declarados con una superficie de 2500 hectáreas), que suman 45000 hectáreas, más otras 12500 ubicadas en la colonia "Presidente Carlos Pellegrini"; 2) Otto Herring administra 12 lotes que ocupan una superficie de 30000 hectáreas - más 7 lotes, que aparecen sin nombre -; y 3) Enrique Schueider, que administra 5 lotes que alcanzan a 12500 hectáreas.(10)

En todos los casos se trata de ocupaciones recientes, por la escasa cantidad de animales con que cuentan - como máximo 500 ovinos -, y por las mejoras precarias de que disponen, consistentes en corrales, piezas de zinc y bañaderos. En general declaran una antigüedad de dos años.

Estos casos están corroborando la presencia de pobladores o concentradores procedentes de la Capital Federal, bastante característico en el norte del territorio, que supuestamente está conectado con la ocupación del territorio del Chubut. Contrastando con la zona sur, en la que predominan ganaderos que llegan desde el sur de Chile, ya se trate de grandes sociedades, de arrendatarios desplazados, de otros habitantes de Punta Arenas, como de inmigrantes que llegan a través de su puerto. Los latifundistas, si bien son fuertes en el sur, también se instalaron en el norte, seleccionando buenos terrenos y bien ubicados, bajo diferentes formas de tenencia, incluso la ocupación.

Muchos de los ocupantes de pequeñas y medianas superficies, se instalan con la ilusión de obtener los terrenos en arrendamiento, algunos presentan la solicitud simultáneamente con la ocupación; pero nada los favorece: ni los años de población, ya que la ley Nro. 4167 no da derechos a los ocupantes para ser preferidos en la concesión de los lotes que pueblan; ni la tramitación del arrendamiento, que se complica a partir de 1916. Muchos de ellos mantendrán la situación de "intruso" hasta la entrega masiva de tierras en propiedad, a partir de 1958.

En 1907 se autoriza al gobernador del territorio a otorgar permisos precarios de ocupación, pero la concesión de arrendamientos la mantiene la Dirección de Tierras y Colonias. Esta doble vía de acceso a la tierra complica la situación, ya que no existe una fluida información entre el nivel nacional y territorial en relación con los terrenos ocupados, a ello se suman los ocupantes de hecho y los intermediarios de tierras. La superposición de pobladores en los lotes, los desalojos y los conflictos entre los ganaderos serán una constante; que siempre perjudicará al ocupante que no cuenta con ningún derecho, ni con amigos influyentes, ni con capital para sobornar o contratar intermediarios.

Un ejemplo de lo planteado es lo sucedido con un poblador del territorio, Francisco Moreno. En 1907 consigue un permiso precario para ocupar 7500 hectáreas en la Zona de Cabo Blanco, invierte en el lote \$ 30000 moneda nacional, con la esperanza de obtenerlo en arrendamiento. Pero en 1910 se le comunica oficialmente que el lote ha sido entregado en arrendamiento a la Sociedad The New Patagonian Meat and Cold Storage Company para la instalación de un frigorífico. Viaja a la Capital Federal para realizar personalmente el reclamo, pero sólo se le otorga la posibilidad de solicitar otro, lo hace, debiendo participar de una licitación, ya que se habían presentado varios interesados. Al regresar al territorio se encuentra con la novedad de que sus instalaciones habían sido dañadas. A los años la mencionada sociedad transfiere el lote a la Compañía Swfit, para la instalación de un frigorífico, consiguiendo Moreno venderles sus mejoras y 1400 lanares en \$ 10000 moneda nacional, lo cual significaba la tercera parte del monto original invertido por él. El frigorífico nunca funcionó. (11) Denuncias similares a ésta abundan, especialmente después de 1916.

## 5. SINTESIS DE LA ETAPA

Atractivas condiciones presentaba el territorio de Santa Cruz a principios de siglo para instalar un establecimiento especializado en la producción de lana. Además de la continuidad de la coyuntura favorable para su exportación, las estancias iniciadas en la etapa anterior demostraban la posibilidad de utilizar la tierra para la ganadería ovina con buenos niveles de rentabilidad. Los incipientes centros urbanos, los caminos trazados y la comunicación marítima ofrecían mejores perspectivas, por lo menos en el sur.

El acceso a la tierra no era nada dificultoso para aquellos que contaran con cierto capital, para la instalación de la empresa y para contratar los servicios de las gestorías. Los interesados que residían en la región tenían la posibilidad de recorrer los terrenos antes de solicitarlos, y así conocer las condiciones que reunían para la producción. Situación extensiva a los pobladores de Comodoro Rivadavia y área rural del territorio de Chubut, en relación con el norte de Santa Cruz. Ventaja que no tuvieron los de la Capital Federal, que debieron recurrir a los informes de las zonas y a los consejos de los gestores.

Los interesados con capital podían acceder a un contrato de arrendamiento, con una superficie máxima de 20000 hectáreas, pudiendo comprar la mitad de esa superficie a la finalización del contrato y renovar el arrendamiento por la restante. En cambio, aquellos que no contaran con el capital mínimo para la instalación y adquisición del plantel ovino,

debían recurrir, si les era posible, a la ayuda de un amigo o a un crédito de compañías particulares.

El arrendamiento de un lote requería contar con capital para abonar la primera anualidad, levantar las poblaciones mínimas y comprar la hacienda; requisitos que debían certificarse a los dos años de instalación, y proceder a continuación a la mensura del lote. El arrendamiento fue la forma más conveniente de acceso a la tierra en la etapa, ya que se ofertaban terrenos de buena calidad - en relación con los ofrecidos bajo las otras formas - y bien ubicados en relación a los puertos.

El interesado sin capital tenía dos vías de acceso a la tierra: 1) un lote de 2500 hectáreas en propiedad en las colonias o en la Zona de Influencia del Ferrocarril; y 2) la ocupación de hecho. De las dos, la segunda resultaba más conveniente, ya que se podía seleccionar el lote y utilizar una superficie mayor a las 2500 hectáreas, sin pagar nada. Por supuesto que ésta fue la forma preferida; las colonias fracasaron por el tamaño reducido de los lotes ofertados, insuficiente para la cría del lanar en el territorio y más aún en las colonias y por la gran distancia que los separaba de los puertos.

Las cifras del Cuadro Nro.9 y el Gráfico Nro. 3 demuestran lo planteado. El arrendamiento fue la forma de tenencia predominante, alcanzando al 91 % de las concesiones; en segundo lugar, la ocupación con el 7 %; y por último, la propiedad con el 2 %. En la propiedad se incluyen los colonos, que cuentan con la mayor superficie - 94850 hectáreas 94 áreas 6 centiáreas -; los lotes vendidos de acuerdo a la ley Nro. 4167, que fueron muy pocos por las condiciones requeridas - buena calidad y cercanía a la costa -, que sumaron 42223 hectáreas 48 áreas 94 centiáreas; y, por último, la única adjudicación en virtud de la ley Nro. 5559.

En cuanto a las áreas incorporadas, se afianza la ocupación en el sur y avanza sobre los terrenos de la meseta hasta alcanzar el río Chalia; hacia el norte, los establecimientos se agrupan conformando un arco que bordea la costa, desde la confluencia del río Chalia con el Chico hasta el límite con el territorio de Chubut, arco que se prolonga en la franja norte abarcando la colonia "Las Heras".

En cuanto al tamaño de los establecimientos, se da un neto predominio de los medianos, es decir aquellos que cuentan con una superficie comprendida entre las 10000 y 20000 hectáreas (dentro del grupo, en segundo lugar aparecen los que alcanzan las 20000 hectáreas); le siguen en importancia los pequeños, que reúnen hasta 10000 hectáreas (se incluyen también

en este grupo los que tienen 10000); y, por último, se destaca la presencia de los concentradores que superan las 20000 hectáreas.

La relación entre forma de tenencia, tamaño y áreas ocupadas marca tendencias claras; así los arrendatarios se distribuyen en dos grupos: uno corresponde a los acaparadores de superficies mayores a 40000 hectáreas que se ubican en los mejores terrenos, Zona de Río Gallegos, Zona Sur del Río Santa Cruz y San Julián - en las restantes zonas aparecen casos aislados -; y el segundo grupo corresponde a los establecimientos medianos instalados mayoritariamente en las mismas zonas. En ambos casos predominan pobladores procedentes del sur de Chile.

En cambio los ocupantes se ubican en el norte del territorio, en la Colonia "Las Heras" y en la Zona de Cabo Blanco -, y los tamaños predominantes no alcanzan las 10000 hectáreas. Los pobladores procedentes de la Capital Federal sobresalen en estos casos. Por último, los terrenos dados en propiedad no son influyentes, por su escaso número y por la combinación con otras formas de tenencia.

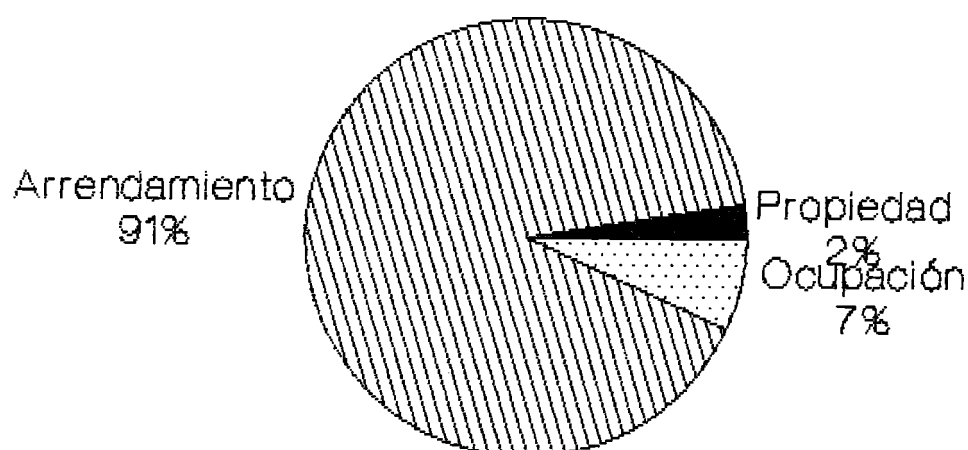
Comparando las dos etapas del proceso de ocupación de la tierra, vemos que permanecen algunas características, éstas son: 1) el mantenimiento de una legislación que favorece a los interesados que cuentan con capital, acentuada en el segundo momento por el aumento de los precios de la tierra y las inversiones exigidas; 2) a pesar de que en la segunda etapa existe un cierto control en el cumplimiento de las obligaciones de los ganaderos, éste no es suficiente y permite la concentración y el libre accionar de los intermediarios; tampoco se toman medidas cuando se comprueban procedimientos ilegales.

Las diferencias más notables entre ambas etapas son: 1) la forma de tenencia, mientras que en la primera la propiedad alcanza al 90 % y el arrendamiento al 10 %, en la segunda el arrendamiento ocupa el primer lugar con el 91 %, la propiedad sólo llega al 2 %, y aparece una nueva forma: la ocupación que alcanza al 7 %; 2) el tamaño, ya que en la primera los latifundios y grandes establecimientos predominan sobre los medianos, en la segunda, la superficie de las unidades disminuye, sobresaliendo las que cuentan entre 10000 y 20000 hectáreas, surgen las pequeñas - hasta 10000 -, y en cuanto a las concentraciones, si bien continúan, sólo constituyen el 30 % del total de la superficie ocupada; 3) los terrenos poblados en la segunda etapa cuentan con menor receptividad que los de la anterior.

**CUADRO NRO.9: SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA ENTRE  
1900-1914**

<u>Tenencia</u>	<u>Superficie</u>		
	Hectáreas	Areas	Centiáreas
1.- PROPIEDAD			
1.1.- Colonos	94850	94	6
1.2.- Ley Nro. 4167	42223	48	94
1.2.- Ley Nro. 5559	2692	88	8
<b>TOTAL</b>	<b>139767</b>	<b>31</b>	<b>8</b>
2.- ARRENDAMIENTO	5115377	69	62
3.- OCUPACION	390250		
<b>TOTAL</b>	<b>5646395</b>		<b>70</b>

**Gráfico Nro. 3  
Distribución según tenencia**



1900-1914

**NOTAS**

(1) RAMOS MEJIA, Ezequiel, "La colonización oficial y la distribución de las tierras públicas", Pág. 33.

(2) GORRAIZ BELOQUI, "Extensión y movimiento de los ferrocarriles".

(3) GORRAIZ BELOQUI, op. cit.

(4) RAMOS MEJIA, op. cit., Pág. 131 y 143.

(5) Estado de la Tierra Pública al 30 de setiembre de 1916, en CARCANO, "Evolución del régimen legal de la tierra pública, 1810-1916", pág. 404 y 405.

(6) CORREA FALCON, "La Patagonia Argentina", Pág. 62.

(7) BRIANO, "Memoria del viaje inicial a Puerto Deseado".

(8) TIRACHINI, Juan, "Mi labor de medio siglo en la Patagonia", 1962.

(9) Diario "La Argentina", 14 de junio de 1917.

(10) Inspección de la colonia "Manuel Quintana", 1912-13.

(11) Diario "La Argentina", 1917.

CAPITULO NRO. 6

EL PROCESO DE OCUPACION DE LA TIERRA ENTRE 1915 y 1920

ARRENDATARIOS Y OCUPANTES EN LAS AREAS MARGINALES



## 1. EL CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL PROCESO DE OCUPACION DE LA TIERRA

Las modificaciones en la coyuntura favorable para la exportación de lana - iniciada alrededor de 1880 - y los cambios a nivel nacional, a partir del gobierno de Hipólito Yrigoyen, incidirán profundamente en la región, y afectarán a los pobladores que se instalarán en la etapa.

Si bien en los primeros años de la etapa, los precios de la lana ascenderán abruptamente, alcanzando a \$ 30 los 10 kgs., a partir de 1918, comienzan a descender, llegando a \$ 8 los 10 kgs. (Gráfico Nro. 1), precio vigente en los primeros años de la ocupación. Pero en este caso se trata de una caída del valor, provocada por la disminución de la demanda.

La apertura del Canal de Panamá, en 1914, irá poco a poco quitando importancia a la región, en relación con la navegación internacional, interrumpiendo la comunicación directa, que ésta mantenía con los mercados europeos, tanto para la exportación de la lana, como para la importación de todas las mercaderías consumidas en la zona.

La política de integración territorial que guió a Hipólito Yrigoyen, se concreta en Santa Cruz con la profundización de la Ley de Cabotaje, de 1912, y la reinstalación de la aduana. Ambas medidas modificarán la relación del territorio con el sur chileno, y con la Capital Federal.

La Ley de Cabotaje de 1912 estableció el pago de un derecho de fondeadero - de \$ 200 moneda nacional - para los buques dedicados al cabotaje regional. Esta resolución afectó los intereses de las empresas chilenas que monopolizaban el transporte entre los puertos de Santa Cruz y Punta Arenas; pero pudieron continuar - cambiando la bandera cuando era necesario - por la falta de control.

La ley Nro. 10606, de 1918, va más allá; reserva el comercio de cabotaje para buques de bandera argentina - considerando como tales, a aquellos que además de utilizar el pabellón nacional, cuenten con capitanes, y con la cuarta parte de la tripulación argentinos -.

La instauración de los impuestos aduaneros incidirá en los márgenes de beneficios de los establecimientos ganaderos, especialmente para los conformados en la etapa, que debieron afrontar los mayores costos de los materiales adquiridos en Europa.

Los cambios mencionados desintegran la región, formada por Tierra del Fuego, Santa Cruz y sur de Chile, con centro en la ciudad de Punta Arenas. Región especializada en la producción de lana y carne ovina, que mantenía vinculación directa con Europa. De aquí en más, la lana se exportará a través del puerto de Buenos Aires, y la conexión entre éste y los puertos de Santa Cruz, estuvo a cargo de los buques de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.

El traslado de la sede de los negocios (radicados en el territorio) de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia - perteneciente al grupo Braun-Menéndez - a la ciudad de Buenos Aires - en 1918, es un ejemplo del cambio de política, y en consecuencia del funcionamiento regional.

Otros factores circunstanciales agravarán la situación de los nuevos ganaderos, afectados por la crisis lanera. Son ellos: el deterioro de los fardos de lana que debieron permanecer en las estaciones del ferrocarril, hasta su tardía colocación, provocó la disminución de su valor; la mortandad de hacienda, registrada en 1921-22, a causa de la sequía; y el enfrentamiento entre patrones y peones rurales, a consecuencia de las huelgas de 1920-1921, que incidió en el normal desenvolvimiento de las actividades rurales.

La mayoría de los nuevos pobladores, no contaban con capital propio, debiendo recurrir a créditos otorgados por las grandes empresas, para levantar las mejoras y comprar el ganado; por ello su situación se complica ante la nueva realidad, debiendo destinar gran parte de sus ingresos al pago de las cuotas e intereses vencidos.

## 2. MODIFICACIONES EN LA POLITICA DISTRIBUTIVA

Continúan vigentes las dos leyes aprobadas en la etapa anterior, la Nro. 4167 General de Tierras y la Nro. 5559 de Fomento de los Territorios Nacionales, pero con modificaciones.

Los cambios introducidos en la Ley Nro. 4167 General de Tierras corresponden al arrendamiento, ya que no se ofertan terrenos en venta directa, y en cuanto a la colonización, se mantienen las condiciones de la etapa anterior. Las modificaciones introducidas son:

1) Se prolonga la duración de los contratos - 10 años, renovables por otros 10, y con derecho a una tercera prórroga por 5 años-.

2) Se suprime el derecho a la compra del cincuenta por ciento de la superficie arrendada, a la finalización del primer contrato.

3) Se determina un precio fijo - de \$ 200 moneda nacional por legua, más un cinco por ciento de aumento, a la renovación del contrato- para todas las tierras ofertadas.

4) Se incorpora una nueva modalidad de arrendamiento, "a título precario", para las tierras ubicadas en las áreas reservadas, y que el Poder Ejecutivo no juzgue conveniente utilizar. La caducidad de este tipo de arrendamientos estará sujeta a la decisión del gobierno, sin derecho a indemnización.

En cuanto a la ley Nro. 5559, por decreto del 8 de mayo de 1915, se decide la entrega en arrendamiento de las tierras incluidas en la Zona de Influencia de los Ferrocarriles, con una superficie máxima de 20000 hectáreas. Es decir, que se asimila a lo establecido por la ley Nro. 4167; es una manera de suspender su aplicación, ya que la misma contemplaba sólo la venta en remate, en lotes de 2500 hectáreas. Esto demuestra el rotundo fracaso de la ley Nro.5559, que justamente surgió de la crítica a los inconvenientes que el arrendamiento generaba, y propiciaba el rápido acceso a la propiedad, en pequeñas superficies.

La primera medida adoptada por el gobierno de Yrigoyen en relación con la tierra, fue la realización de una investigación profunda. Esta, comprendió el seguimiento de los trámites efectuados para la obtención de las concesiones, y la inspección de los terrenos. Una vez concluida, se toman medidas para los casos de concentraciones ilegales - que evidentemente abundaban - y se introducen cambios en la legislación.

Se suspende la única posibilidad de acceso a la propiedad, en vigencia - lotes de 2500 hectáreas en las colonias creadas en virtud de la ley Nro. 4167 -, en consecuencia, el arrendamiento - ya sea el tradicional, como el denominado "a título precario " - será la vía exclusiva de obtención de terrenos; manteniendo su extensividad a las tierras reservadas por la ley Nro. 5559.

Las condiciones a las que deberían ajustarse los arrendamientos eran:

1) los contratos tendrían una duración de cinco años, renovables por igual término, tantas veces como el interesado lo solicitara; siempre y cuando se cumplieran los requisitos exigidos por ley.

2) se mantiene la suspensión del derecho a comprar el cincuenta por ciento de la superficie.

3) los gastos de mensura e inspección, se deberían abonar, al contado o en cuotas, en el término de los dos primeros años.

4) en el caso de presentarse más de una solicitud, para un mismo lote, se procedería de la siguiente forma: si los interesados acordaban, se dividiría el lote en partes iguales; de lo contrario se licitaría, obteniéndolo el que ofreciera mejor precio.

5) se mantiene el monto fijado - \$ 2000 moneda nacional - para la inversión en ganado; también los \$ 500 por legua, en mejoras, excluyendo de éstas, el costo de los alambrados.

### 3. LA APLICACION DE LA LEGISLACION

El acceso a la propiedad de un lote de 2500 hectáreas, en las colonias creadas en virtud de la ley Nro. 4167, resultó inadecuado para la ganadería ovina en el territorio - por el reducido tamaño ofertado, en relación a la receptividad -. Las escasas concesiones de la etapa anterior y la ausencia de solicitudes en ésta, demuestran el poco interés despertado por ésta forma de tenencia. En consecuencia, el arrendamiento se convierte en la única vía legal para la obtención de terrenos.

Pero de acuerdo a las nuevas condiciones, los beneficios disminuyen en relación a la etapa anterior; se suspende el derecho a la compra de la mitad de la superficie arrendada; y en cuanto a los precios, se mantiene el fijado por decreto de 1906 - \$ 200 moneda nacional por legua -. No se dan razones respecto al aumento y uniformidad de los precios - el mismo para todas las zonas -, la única posible es la cercanía a las áreas pobladas y la disponibilidad de medios de comunicación a corta distancia, ya que los terrenos ofrecidos en arrendamiento están ubicados al sur del río Chico, en la Zona del Río Deseado y en la Zona de Cabo Blanco, zonas en producción, especialmente las áreas que se extienden al sur del río Chico; en las restantes, sólo se habían ocupado las tierras cercanas a la costa.

El ascenso de Yrigoyen al poder significó un cambio de política en relación con la tierra. La primera medida adoptada, fue la realización de una profunda investigación de las concesiones de terrenos, que comprendió la revisión de las

tramitaciones, la recepción de denuncias de particulares, y una exhaustiva inspección de los territorios.

La Dirección de Tierras y Colonias designa una Comisión de Inspectores "... para que compruebe en los territorios nacionales si los solicitantes de tierra fiscal son los mismos que las ocupan, debiendo informar de las mejoras introducidas. Al mismo tiempo, estos inspectores informarán acerca de la tierra que se encuentra libre, para poderla ofrecer en arrendamiento ...". La revisión de las concesiones y ventas deberán realizarse cotejando un plano de cada territorio, dividido en lotes, solares, manzanas, etc., donde figuran los nombres de los adjudicatarios. (2)

Santa Cruz es el primer territorio investigado. Inspecciones anteriores, reclamos de pobladores y grandes concentraciones, lo identificaban con el latifundio y la ilegalidad.

Esta es la tercera investigación realizada - desde 1880 - sobre el particular. La primera fue en 1890, y mostró especialmente la especulación de las empresas de colonización, pero todo siguió igual, las nulidades de contratos fueron mínimas, las prórrogas más numerosas, pero la falta de control posterior, permitió la continuidad de los negocios. A posteriori se aprueba la ley Nro. 4167 General de Tierras, destinada a normar la transferencia de terrenos, evitando el acaparamiento.

La nueva etapa, iniciada en 1904, con la vigencia de la ley Nro. 4167, tampoco evitó la concentración. Al asumir la presidencia Roque Saenz Peña, decide efectuar otra investigación, a causa de presuntas irregularidades en el cumplimiento de las obligaciones de población - para diferentes tipos de productores -, y en el acaparamiento de grandes extensiones. Esta investigación, también acompañada de inspecciones de los terrenos, dejó bien en claro la formación de latifundios, y los mecanismos utilizados para ello, entre los que se incluía la participación de empleados y funcionarios estatales. Pero los papeles fueron archivados, e incluso destruidos. Los acaparadores se movilizaron para detener la suspensión de caducidades, y la red de intermediarios y funcionarios implicados, hicieron lo propio. Muchos eran los interesados en que no salieran a luz los pasos seguidos en las adjudicaciones.

Por ello, al resolverse la tercera investigación sobre las concesiones de tierras, la opinión pública no confiaba en los resultados. Al respecto, uno de los integrantes de la comisión investigadora comenta "... hay tantos intereses de por medio y tantas poderosas influencias, que es difícil

pronosticar los resultados finales... También el Dr. Roque Saenz Peña inauguró su presidencia con un acto parecido y Ud. sabe muy bien que el asunto no llegó a concluirse... Es de sentir que el Dr. Crouzelles y otras personas que intervinieron en la investigación de 1911, hayan fallecido, pues ellos podrían servir de fuente de información abundante para este proceso. Mucho de lo que entonces se hizo para combatir las inmoralidades denunciadas, no existe, pues se ha tratado por todos los medios de hacer desaparecer muchos rastros, y por otra parte, los testaferros se han eliminado del medio, haciendo transacciones que constituyen una verdadera tela de araña. Si se lleva adelante esta cuestión, hombres que han ocupado las más altas posiciones en el país, se verían envueltos, y hasta instituciones que deben caracterizarse por la corrección de sus procedimientos, quedarían en evidencia..." (3).

El comentario anterior no estaba lejos de la verdad. La investigación en el territorio de Santa Cruz se cumplió acabadamente, quedaron al descubierto las concentraciones, los procedimientos, y las personas implicadas. Pero las caducidades no se concretaron, a pesar de haberse aprobado por decreto.

El diario "La Argentina", que siguió paso a paso las denuncias, y publicó las inspecciones, comenta en relación con el primer informe del Interventor de la Dirección de Tierras y Colonias, Isidro Maza, "... el mismo día de presentado se firmó el decreto por la reivindicación de 725000 hectáreas. Se enfrió y todos presentaron defensas..."; y así, habiendo transcurrido un mes del segundo informe, aún estaba pendiente la firma del decreto respectivo. (4)

El mismo Mauricio Braun, uno de los principales latifundistas del territorio y de la región, escribirá en 1931 "...Ese cambio de orientación (en referencia a la política de Yrigoyen) tuvo su primera manifestación en los decretos del Poder Ejecutivo de los años 1917 y 1918 sobre caducidad de numerosas concesiones de arrendamiento, opciones de compra y aún del dominio de inmuebles ubicados en los territorios del sud; pero tales decretos no tuvieron aplicación en la práctica, porque un mejor conocimiento de la realidad, tal vez, o las razones expuestas por los pobladores, indujeron a las autoridades a mantener una situación de "statu quo" mientras se estudiaba la reforma de la ley de tierras en vigor... Pero a partir de fines de 1925 y comienzos de 1926, se ejerció una intensa acción sobre la tierra pública, encaminada a encuadrarla, según se decía, dentro del marco de los preceptos legales..." (5)

Los resultados de la investigación no perjudicaron los intereses de los acaparadores, pero sí los de aquellos pobladores sin capital que quisieran emprender, por cuenta

propia, un establecimiento, ya que la desconfianza, derivada del accionar de los concentradores, complicará los trámites y generará mayor inseguridad en los interesados.

Los cambios adoptados en cuanto a la legislación no son importantes, sólo se suspende la oferta de lotes en propiedad en las colonias, y las modificaciones para el arrendamiento, como hemos visto, no son significativas. Lo que se complica y demora, es la tramitación.

El poblador, ante la demora y complejidad de los trámites para la obtención del arrendamiento, optó por la ocupación de hecho, presentando, simultáneamente a la instalación, la solicitud de arriendo. Aparte de la natural inseguridad de la ocupación, el ganadero se vió perjudicado por los negociantes de tierras, y, ya iniciada la crisis lanera, por las presiones de los financistas, que le otorgaron el crédito para instalarse.

Además del gestor - encargado de realizar los trámites ante la Dirección de Tierras y Colonias -, aparece, en esta etapa, el "traficante de tierras" - así denominado por los pobladores -, cuya acción consiste, fundamentalmente, en propiciar desalojos de lotes, que a terceros les interesa ocupar, aprovechando las mejoras introducidas por el poblador original, y- o renegociar, con estos últimos, su recuperación, con la exigencia de un sobreprecio; produciéndose en algunos casos un segundo desalojo.

Insistentemente los pobladores denuncian estos atropellos "...existen muchos pobladores, con residencia hasta de veinte años en el terreno que explotan, que abonan puntualmente las anualidades correspondientes a la ocupación...", sin llegar a firmar el contrato de arrendamiento, y supeditados a los desalojos, sin reconocimiento de las mejoras introducidas(6).

En 1921 se crea una Oficina de Territorios en Puerto Deseado, ante quien debían presentarse las solicitudes de arrendamiento. Esta oficina contaría con la información necesaria de los lotes ofertados, según nota que el Interventor de la Dirección de Tierras y Colonias envía al Gobernador del territorio. En la misma aclara, que de esta manera, se terminarían los abusos a los que se vieron sometidos los pobladores, para acceder a la tierra, refiriéndose a los intermediarios, gestores y negociantes. Pero, era demasiado tarde, la ocupación avanzaba rápidamente, y los traficantes de tierras, continuaron accionando después de 1921.

#### 4. LAS TIERRAS OCUPADAS Y SUS OCUPANTES

#### **4.1. Los arrendatarios**

A pesar de ser el arrendamiento la forma de tenencia privilegiada por la legislación, en la práctica, sólo reunió el 35 % de la superficie ocupada. La razón radica en los inconvenientes generados en las tramitaciones, que llevaron a los pobladores a la ocupación de hecho.

De las zonas ocupadas, la de San Julián fue la preferida, reunió más de la mitad de las concesiones - 44 -, es decir, que la integraban los terrenos de mejor calidad y ubicación que quedaban libres; otros 2 lotes corresponden a la Zona Norte del Río Santa Cruz. Los restantes optaron por poblar terrenos cercanos a la costa, o bien sobre el río Deseado; 19 lo hicieron en la Zona de Cabo Blanco y 3 en la del Río Deseado. En consecuencia, en la etapa se conforman 67 nuevos establecimientos, originados en contratos de arrendamiento. Sólo un lote es ocupado por ganaderos instalados con anterioridad, a nombre de la sociedad Southern Patagonia Sheep Farming Company.

En cuanto al tamaño de los establecimientos, en general oscilan entre las 5000 y 20000 hectáreas; pero presentan marcadas diferencias de acuerdo a las zonas, ya que en la Zona de San Julián abundan los medianos ( el primer lugar, lo ocupan los que reúnen entre 15000 y 20000 hectáreas, el segundo lugar, los que alcanzan las 20000, y el tercer lugar, los que llegan hasta las 10000 hectáreas ), cabe recordar que todos los arrendatarios ocupan un sólo lote, por lo tanto la superficie es la que los agrimensores consideraron conveniente - por sus características - para la explotación ovina.

Los lotes ocupados en la Zona del Río Deseado, guardan similitud con la anterior, ya que dos cuentan con 10000 hectáreas, y uno con 20000. En la Zona de Cabo Blanco predominan los pequeños establecimientos, es decir, aquellos que llegan hasta las 10000 hectáreas ( los de 5000 hectáreas ocupan el primer lugar, y los de 10000, el segundo ).

#### **4.2. Los ocupantes**

Como indicáramos al tratar el tema de los ocupantes, en la etapa anterior, el relevamiento de los casos, debió realizarse de acuerdo a los informes de las exploraciones, de las inspecciones y de otro tipo de documentación, ya que los lotes bajo ocupación, no fueron mensurados.



La única documentación disponible, para la etapa, son las exploraciones de algunas áreas - las no ocupadas bajo otras formas de tenencia - de las siguientes zonas: Sur del Río Santa Cruz, Norte del Río Santa Cruz y San Julián.

Para las restantes zonas y colonias se utilizó el Plano del Territorio de Norberto Cobos, de 1922, que contiene los lotes ocupados, con sus respectivos ocupantes. Pero lo que no incluye es la forma de tenencia, por ello se confrontó la información con el Plano de 1927, de Alberto Lefrancois, que sí la discrimina. Además, fueron consultadas las diligencias de mensuras de los arrendamientos, dados entre 1920 y 1925, mecanismo utilizado para confirmar, si los nuevos pobladores, habían accedido al arrendamiento, o eran simples ocupantes.

La información detallada, permitió cubrir espacial y temporalmente todo el territorio, y el período estudiado. La única salvedad, se relaciona con los nombres de los ocupantes, que no han sido detallados, en los casos relevados a partir de los planos, por ello no se incluyen en los cuadros de las diferentes zonas, que integran el Apéndice. En cuanto a la superficie de los establecimientos, reiteramos, que son aproximados, ya que no medió mensura.

De acuerdo con las tierras pobladas, los ocupantes realizaron la misma selección que los arrendatarios, es decir, los terrenos ubicados en la meseta central, sobre los ríos, y limitando con los establecimientos en funcionamiento. Tierras que ya habían sido probadas y contaban con caminos cercanos. Prácticamente se completa la ocupación de la Zona Sur del Río Santa Cruz y de la Zona de San Julián; y crece, en la etapa, el poblamiento de la Zona Norte del Río Santa Cruz. En el norte del territorio, las tierras preferidas fueron las cercanas a la costa y al río Deseado.

En relación con el tamaño, se dividen entre pequeños establecimientos - hasta 10000 hectáreas - que alcanzan a 68; y medianos - entre 10000 y 20000 - que ascienden a 48. En el Cuadro Nro. 10, se aprecia la distribución por zona, en relación a la superficie ocupada y al tamaño de las unidades.

Además de la inseguridad de permanencia en el terreno, otra dificultad que debieron afrontar los ocupantes fue la falta de capital, que los obligó a contraer créditos, para la adquisición del plantel inicial y la construcción de las mejoras indispensables. Estos créditos fueron otorgados por las sociedades anónimas regionales, en condiciones desventajosas, ya que los pobladores no podían ofertar ni un título de propiedad, ni un contrato de arrendamiento, como garantía.

La Sociedad Rural de Puerto Deseado señala, en 1923 "...somos nada más que simples intrusos pues no obstante todas las promesas que se nos hicieron, no contamos con un sólo contrato de arrendamiento, ni con un sólo título de propiedad... Esta anormalidad, sufrida durante seis largos años, hizo que nuestra angustia fuera mayor; no teníamos garantía alguna que ofrecer y hasta el mismo Banco de la Nación no nos ha querido computar nunca los ingentes capitales invertidos en mejoras en el terreno porque nos faltaban los títulos que nos diera derecho a la tierra y sólo nos dió adelantos sobre la lana y las ovejas con la garantía de la prenda exigida por la ley...". Finalmente, solicitan el arrendamiento de los lotes que ocupan, con una rebaja en el canon, y con el derecho a adquirir la mitad en propiedad, tal como fueron concedidos hasta 1915. (7)

La situación crítica de los nuevos pobladores, afectó también a los financistas, quienes no pudieron cobrar las cuotas e intereses de los créditos otorgados para la instalación de los establecimientos, y se suman a los reclamos efectuados al gobierno.

Mauricio Braun, uno de los principales financistas, escribe al respecto: "...una gran parte de las tierras del Sud, hoy pobladas, fué ocupada y sometida a explotación, mediante el apoyo de instituciones de crédito. Los pobladores a falta de capital propio, han recurrido al ajeno para construir edificios, alambrados y demás accesorios de sus establecimientos... El crédito, en general, ha tenido que ser oneroso por la absoluta falta de garantías reales de los deudores y por el considerable riesgo a que estaba expuesto en esas condiciones... Las deudas, con sus intereses, y los quebrantos de estos últimos diez años, han aumentado considerablemente, y en esta situación los deudores han perdido su independencia económica y los acreedores tienen que soportar día a día enormes pérdidas... (8).

En los censos de 1914 y 1920 aparece, para el territorio de Santa Cruz, la categoría de mediero - sin aclarar en qué consiste tal figura -, la que desaparece en los censos posteriores. Difícil es precisar la interpretación que el censista pudo haber realizado, de las manifestaciones del ganadero. Los pocos casos registrados pueden relacionarse con formas derivadas de los créditos, especialmente al producirse la crisis, y no poder hacer frente al pago de las cuotas.

Mauricio Braun, describe dos formas implementadas por él, para los casos citados. Una, consistió en la formación de una sociedad con el ocupante, aportando el capital requerido para la instalación, con el consiguiente reparto de ganancias; otra, fue la concesión de un crédito, que - a raíz de la crisis - pagó el ocupante con una parte de la lana obtenida.

Por ello, Braun también reclama ante el gobierno por los desalojos de los ocupantes, situación que lo perjudica, ya que en un caso, pierde el capital introducido en los lotes ocupados, y en el otro, la posibilidad de recuperar el dinero prestado.

**CUADRO NRO. 10: CANTIDAD DE OCUPANTES, SUPERFICIE POBLADA Y TAMAÑO DE LAS EMPRESAS, 1915-1920.**

<u>Zona</u>	<u>Cantidad Ocupantes</u>	<u>Superficie</u>	
		<u>Has.</u>	<u>As.Cas.</u>
Sur del Río Sta.Cruz	5	77688	4 54(1)
Norte del Río Sta.Cruz	44	731940	30 71(2)
San Julián	17	237979	34 74(3)
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>1047607</b>	<b>69 99</b>
Consignados en el Plano de 1922	55	777500	(4)
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>1825107</b>	<b>69 99</b>

(1) En cuanto al tamaño de las explotaciones, una cuenta con 10000 hectáreas y las cuatro restantes entre 10 y 20000.

(2) Cuatro poseen menos de 5000 hectáreas, seis alcanzan las 10000, treinta y uno entre 10 y 20000, y tres superan las 20000.

(3) Uno cuenta con 5000 hectáreas, seis con 10000, nueve entre 10 y 20000 y uno supera las 20000.

(4) Cincuenta corresponden a la Zona de Cabo Blanco, el término medio de las superficies es de 10000 hectáreas; los otros cinco pertenecen a la Zona del Río Deseado, el tamaño de las unidades es de 20000 hectáreas. En este caso, la superficie ha sido incorporada en el total de la tierra distribuida en el territorio, pero los pobladores no han sido identificados individualmente ni registrados en los planos de las Zonas.

En el descargo que realizara en 1931, manifiesta, "... No es, por consiguiente admisible, que pretenda la Dirección General de Tierras y Colonias mi renuncia gratuita a esa parte de mi patrimonio, constituido por los créditos emanados de todo o parte de mis aportes, y se han obligado a satisfacerlos, no puede el poder administrador decidir la ilegalidad de esas obligaciones ni la inconsistencia de mis derechos... año a año mis ex-socios y habilitados me hacen entrega de los frutos de su cosecha, para amortizar, cuando ello es posible, el importe de mis créditos, después de cubiertos los gastos de la explotación, los que en numerosos casos debo anticiparlos para mantener a estas personas en un pie de producción relativamente ventajoso..." (9)

Los ocupantes con permiso precario debían pagar un derecho de pastaje. En relación con éste derecho o con su pago, se encontró un sólo dato, y sí varias referencias a deudas de años, que el estado intentó cobrar a partir de 1920. Tampoco se cuenta con información, respecto al pedido de permiso precario, para la ocupación. Lo más probable es que el poblador no lo hiciera; y en razón de ello, y del relevamiento de ocupaciones que las inspecciones permitieron, se exigió el pago del monto adeudado, por pastaje, desde su instalación.

A partir de 1926 se concreta la regularización de situaciones; comienzan los desalojos, el cobro de derechos de pastaje atrasados, y la entrega de permisos precarios de ocupación. La Memoria del Ministerio de Agricultura, correspondiente a 1926, consigna 593 permisos aprobados, 98 condicionales, 80 postergados y 22 sin efecto; los que cubren una superficie de 8155812 hectáreas.

El único dato relacionado con el monto del derecho de pastaje, se encuentra en el informe de la Dirección de Tierras y Colonias, referido a una deuda de Mauricio Braun, por la ocupación de terrenos fiscales en varios territorios del sur - que suma expedientes iniciados en diferentes años, de 1910 a 1930, -. El monto calculado por ovino era de \$ 0,10 para las estancias ubicadas en la Zona Norte del Río Santa Cruz, en Colonia Las Heras y en la Zona de San Julián; mientras que para un establecimiento correspondiente a la Zona de Cabo Blanco, figura a \$ 0,55 por cabeza. Quizás la diferencia se relacione con la calidad de los terrenos.(10)

Si tomamos un establecimiento de 10000 hectáreas, y calculamos la cantidad de ovinos de acuerdo a la receptividad general de la meseta - 600 por legua -, las 2400 cabezas resultantes, a \$ 0,10 cada una, dan un total de \$ 240 (sin contabilizar el derecho a pastaje de vacas y caballos, ya que normalmente los establecimientos contaban con poca cantidad). El monto indicado, era equivalente a la cuarta parte del canon anual de una estancia de iguales dimensiones.

## 5. SINTESIS DE LA ETAPA

Como se aprecia en el Cuadro Nro.11 y en el Gráfico Nro. 4, la forma de tenencia predominante, en la etapa, es la ocupación, que concentra el 65 % de las concesiones, correspondiéndole el 35 % restante al arrendamiento.

En relación a las áreas ocupadas, mayoritariamente se ubican en el centro del territorio, entre el río Santa Cruz y el Chico, y en la Zona de San Julián, avanzando hasta el límite con Chubut, sobre la costa. En cuanto a su tamaño, los establecimientos se encuadran en la categoría de medianos - entre 10000 y 20000 hectáreas - y pequeños hasta 10000, inclusive -.

Comparando esta etapa con las anteriores, se aprecia, una disminución en la seguridad de permanencia del poblador en el lote adjudicado, ya que en la primera predominó la propiedad como forma de tenencia, en la segunda el arrendamiento, y en ésta la ocupación. También es la que cuenta con los establecimientos de menor tamaño, ya que están ausentes las grandes estancias y latifundios.

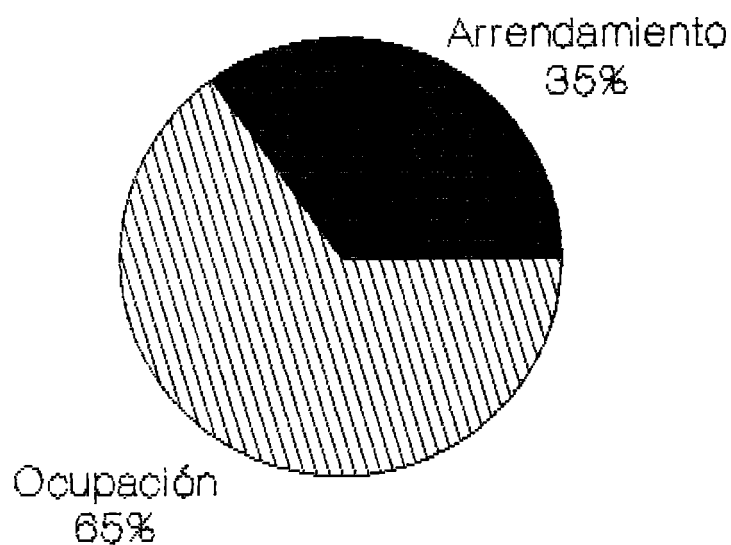
Por otra parte, se incorporan los terrenos de menor calidad y, especialmente, más alejados de la costa. Y, por último, una característica generalizada de los nuevos pobladores - que los diferencia de los anteriores - es la falta de capital propio y experiencia en la actividad ganadera.

**CUADRO NRO.11: SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA ENTRE  
1915-1920**

<u>Tenencia</u>	<u>Superficie</u>		
	Hectáreas	Areas	Centiáreas
1. ARRENDAMIENTO	978654	85	56
2. OCUPACION	1825107 (1)	69	99
<b>TOTAL</b>	<b>2803762</b>	<b>55</b>	<b>55</b>

(1) 775500 hectáreas corresponden a las ocupaciones registradas en el Plano de 1922.

**Gráfico Nro. 4  
Distribución según tenencia**



**1915-1920**

**NOTAS**

(1) Se denomina **área marginal**, a los terrenos ubicados en la meseta central, al norte del río Santa Cruz, exceptuando la faja cordillerana, que cuentan con una receptividad general de 500 a 600 ovinos por legua, y se encuentran alejados de los puertos. Son las tierras desechadas por los pobladores instalados hasta 1915. Si bien otras áreas de la meseta alcanzan una receptividad similar, contaron con la ventaja de la cercanía a las zonas pobladas, y a la costa.

(2) Diario "La Argentina", Bs. As., 4 de abril de 1917.

(3) Diario "La Argentina", Bs. As., 4 de abril de 1917.

(4) Diario "La Argentina", Bs. As., julio de 1917.

(5) Fisch y Braun Menéndez, "El problema de la tierra en la Patagonia", Bs. As., 1931, pág. 12.

(6) Memorial presentado por la Sociedad Rural Argentina ante el Ministerio de Agricultura en 1936).

(7) Periódico "El Orden", Puerto Deseado, 12 de abril de 1923.

(8) Fisch Y Braun, op. cit. pág. 90.

(9) Fisch y Braun, op. cit., pág. 91.

(10) Fisch y Braun, op. cit., pág. 76 a 78.

CAPITULO NRO. 7

EL PROCESO EN SU CONJUNTO



## 1. LA POLITICA ADOPTADA PARA LA DISTRIBUCION DE LA TIERRA PUBLICA

Una visión de conjunto del régimen legal adoptado para la distribución de la tierra en Santa Cruz, muestra la similitud con el seguido en el resto del país, en el cual se privilegió al capital antes que al trabajo, ya que el acceso a la tierra fue sencillo para los que podían afrontar los costos de instalación, y los servicios del gestor.

Cuando se menciona la liberalidad que caracterizó la entrega de la tierra en Santa Cruz, se hace referencia a varias cuestiones: la primera, a la concepción del grupo gobernante, que consideró que para generar la riqueza del país, había que poner en producción sus terrenos, lo cual se lograba mediante una transferencia rápida y conveniente de la tierra a los particulares, es decir a aquellos que estuvieran en condiciones de hacerlas producir, y estos eran los que contaban con capital. En este esquema, la función del estado se limitaba a otorgar al poblador, seguridad y facilidad para acceder a la tierra.

Esta facilidad de acceso a la tierra, se traduce en concesión de importantes superficies, a bajos precios, y mediante una sencilla tramitación. La seguridad, significa la propiedad; máxime para un territorio sólo habitado por los tehuelches, muy alejado de las áreas ocupadas, y compuesto de campos de mala calidad.

Las condiciones mencionadas son las que caracterizan el inicio de la ocupación del territorio, resultantes de la concepción del estado y de los empresarios regionales, que también las exigieron para beneficio de sus intereses particulares. Así, diferentes leyes, bajos precios de arrendamiento, libre elección de los terrenos, y rápido acceso a la propiedad distinguieron al primer momento de la ocupación.

La investigación realizada en 1890, muestra claramente otra connotación de la distribución de la tierra pública, el desorden, ya que la falta de conocimiento de la calidad de los terrenos transferidos, la ausencia de seguimiento de la tramitación y del control posterior a la entrega, dieron como resultado una concentración desmedida- que rebasó los límites previstos por el mismo estado -, acompañada también por la especulación.

Pese al reconocimiento de la presencia del latifundio sobre los mejores terrenos, no se toman medidas contra él, pero se introducen cambios en la legislación que regirá la entrega de la tierra a partir de 1904. Disminuye la superficie máxima a

otorgar por persona o sociedad, se reduce notablemente el acceso a la propiedad, y aumentan los precios de los arrendamientos y las exigencias en inversiones. En cuanto al control estatal previo y posterior a la entrega de los terrenos, se introduce en la ley, pero en la práctica no se cumplió, dejando el camino libre a los concentradores que continuaron operando. Es decir, que todo fue propicio para el gran capitalista, y para aquellos que contaban con algunos ahorros, que pudieron obtener una superficie importante en propiedad.

En un segundo momento, tras la asunción de Roque Sáenz Peña, se decide encarar otra investigación sobre la entrega de la tierra pública. La misma se inicia a partir de 1911 y comprende tanto la revisión de las tramitaciones como la inspección de los terrenos. Combatir el latifundio fue la consigna de la misma, pero a pesar de la claridad de los resultados, que dejan al descubierto las concentraciones, los mecanismos utilizados y la participación de intermediarios, e incluso de funcionarios estatales, no se innova, quizás por los mismos resultados.

En relación con la investigación, escribía Alejandro Menéndez Behety "... vino el cambio de gobierno, y el actual ministro de agricultura quiso realizar una campaña para comprobar las irregularidades que se decían habían sido cometidas por el personal de la Dirección de Tierras y Colonias en el manejo de la tierra pública ... el resultado ha sido nulo por cuanto la tierra ha sido adjudicada en forma legal y si bien es cierto que han existido favoritismos no había fundamentos para anular las concesiones ni para atacar la honorabilidad de las personas que en ellas intervinieron ..." (1).

Yrigoyen también inaugura su presidencia con una investigación, la que contó con la aprobación del ejecutivo y del legislativo; el latifundio, la ilegalidad, y el negociado, la guiaban. Pero, después de lo sucedido con la de 1911, nadie confiaba.

El diario "La Argentina", que se ocupó de seguirla, paso a paso, dice al respecto: LO QUE SE DICE DE LA INVESTIGACION:

"... - Que el gobierno tendrá que hacer lo mismo que hizo Roque Saenz Peña, que debió dar máquina atrás.

- Que el gobierno será interpelado en el congreso si lleva adelante la investigación.

Que el gobierno debe estudiar con detenimiento la actuación de un ministro de gobiernos anteriores que tenía vinculaciones con el radicalismo.

Que si trata de acaparar la tierra tendrá una crisis de gabinete.

Que durante su actuación se dieron varias concesiones contrarias a la ley para favorecer a un diputado nacional.

Que hay muchos políticos militantes que influyen ante los miembros del gabinete para que no se haga una investigación profunda.

Estas manifestaciones no estaban lejos de la verdad, ya que luego de efectuada la investigación, y comprobadas las concentraciones y los procedimientos utilizados para su efectivización, se procedió a aprobar por decreto la caducidad de muchas concesiones, pero nunca se concretaron.

Los que pagaron las consecuencias fueron los pobladores radicados con posterioridad a las investigaciones, ya que si bien, en cuanto a la legislación, el único cambio que se introduce es la anulación del derecho a adquirir la mitad de la superficie arrendada, la desconfianza generada por las actuaciones anteriores en la entrega de la tierra, condujo a largas y complicadas tramitaciones. Ante tal situación, el interesado no tuvo más opción que ocupar de hecho los terrenos, exponiéndose a la inseguridad, a los desalojos, y a los conflictos en el uso de los campos.

En ningún momento del proceso de ocupación, los trámites para acceder a los terrenos fueron fáciles, ya que luego de la suspensión del permiso concedido al gobernador Moyano para firmar contratos de arrendamiento, éstos debían gestionarse en la Capital Federal. Es aquí cuando surge la figura del gestor, que irá creciendo con el tiempo y se convertirá en persona clave para conseguir los terrenos, para conocer las características de los lotes solicitados, y para armar concentraciones, con testaferros incluidos.

Por todo lo expuesto, queda claro que el acceso a la tierra en Santa Cruz no fue fácil para el que no contara con un mínimo de capital - o con la posibilidad de conseguirlo - para formar un establecimiento y contratar los servicios de un gestor. Si bien las leyes contemplaron la entrega de pequeñas superficies en propiedad, estas no prosperaron, por dos razones: la primera, por no contar el apoyo necesario para

iniciar la producción y, la segunda, por no adecuarse a la realidad. Corresponden a estos casos, los intentos de colonización estatal previstos en la ley de Inmigración y Colonización, las colonias creadas en virtud de la ley Nro. 4167, y los lotes ofertados mediante la ley Nro. 5559. En todos ellos se concedía 2500 hectáreas como máximo por persona, lo cual resulta inadecuado para terrenos que contaban con una receptividad que oscila entre las 500 y 600 cabezas por legua, algunos de los cuales se encontraban lejos de los puertos.

Los trámites requeridos para la obtención de terrenos, fue otra dificultad que tuvieron los interesados que no contaban con capital. En los primeros años del proceso de ocupación, sólo se requería una entrevista con el gobernador Moyano, que tenía facultades para firmar contratos de arrendamiento, ad referendum del Ministerio del Interior.

Pero las irregularidades cometidas, conocidas a través de la investigación de 1890, deciden la suspensión de las atribuciones conferidas al gobernador, y la realización de todos los trámites en la Dirección de Tierras y Colonias.

Esta centralización en la Capital Federal, permitió el surgimiento de la figura del gestor, un intermediario y un costo más para el interesado en obtener tierra; el poblador que no pudo acceder a sus servicios, tuvo que resignarse a no contar con la información relativa a la calidad de los terrenos que podía ocupar, al cambio de los campos seleccionados motivado en la superposición de solicitudes para un mismo lote, y a las prolongadas tramitaciones.

Los gestores se transformaron en la clave para acceder a la tierra, por la variedad de funciones que concentraron. Contaban con la información relativa a la calidad de los lotes; llevaban un exhaustivo control de los terrenos libres y ocupados; mantenían vinculaciones con las principales sociedades anónimas regionales, ya que fueron los organizadores de gran parte de las concentraciones; evidentemente, por sus movimientos, debían contar con la anuencia de empleados y funcionarios de la Dirección de Tierras y Colonias.

Entre los principales gestores debe mencionarse al Ingeniero Norberto Cobos, a Julio Schelkly, a Enrique del Castillo y a Alberto Lefrancois. Cobos contó con una oficina dedicada, de acuerdo con la propaganda, a "Mensuras, tasaciones e informes sobre tierras". En relación con las mensuras, fue el agrimensor más contratado por los arrendatarios del territorio; por otra parte, actuó como representante de las sociedades anónimas más poderosas de la región, consiguiendo concesiones de lotes a su nombre, que luego transfiere a las mismas.

En 1920 mantenía varios lotes a su nombre, muchos de ellos linderos a terrenos pertenecientes a las sociedades anónimas: 2500 hectáreas en propiedad, de acuerdo a la ley Nro. 3053, en la Zona Norte del Río Santa Cruz; 31170 hectáreas 74 áreas 50 centiáreas en propiedad, mediante ley Nro. 1628 y Nro. 4167, en la Zona de San Julián.

La cantidad de mensuras realizadas le permitió adquirir un profundo conocimiento de la calidad de los terrenos, y llevar un control de los lotes ocupados y libres, prueba de ello, son los planos que editara, el primero, en 1911, conteniendo los terrenos ocupados y el nombre de los ocupantes, y, el segundo, en 1919, plano parcial del territorio, que contiene las características de los terrenos por él recorridos. Ambos mapas son más completos que los confeccionados por la Dirección de Tierras y Colonias.

Un ejemplo de los procedimientos utilizados por Cobos para conseguir testaferros lo constituye la nota que Sócrates de Angelis envía al Director de Tierras y Colonias, en la que menciona haberse enterado por el diario "La Argentina"-su condición de adjudicatario de un lote en el territorio de Santa Cruz. Aclara, que conoce a Norberto Cobos porque era cliente de su peluquería, ubicada en Corrientes y Florida y que hacía aproximadamente ocho años, éste le pide en confianza, que firme una solicitud de tierras; más tarde le hace firmar un contrato, y de allí en más no tuvo más noticias. El mismo diario, menciona otros nombres de comerciantes y empleados utilizados también como testaferros.(3)

El inspector Santiago Bello, menciona a Norberto Cobos, entre los integrantes de la sociedad anónima "MulaK Aike".

Julio Schelkly fue el primer gestor que actuó que el territorio, quien también contó con lotes a su nombre, un total de 4700 hectáreas que transfirió a José Montes y a Christopher Smith. En 1920, aún mantenía 40000 hectáreas a su nombre en la Zona de Río Gallegos, en propiedad- mediante la ley Nro. 3053- y en arrendamiento.

Por su parte, Enrique del Castillo y Cía., "Importadora y Exportadora, Comisiones y Consignaciones, todo tipo de pagos, contribuciones y compras", quien también edita un Plano del Territorio de Santa Cruz, Tierra del Fuego y Magallanes, en el año 1922; y Alberto Lefrancois, que aparece transfiriendo 725 hectáreas en propiedad a Américo Berrando, y mantiene, en 1920, 5000 hectáreas en propiedad, de acuerdo a la ley Nro. 3053, asimismo editó un Plano del Territorio de Santa Cruz, en 1927.

La actuación de los gestores mencionados también se extiende al territorio de Chubut, la que puede comprobarse por las transferencias efectuadas a Mauricio Braun, Cobos le cede 7500 hectáreas, en 1917, parte de su estancia "Pepita"; Lefrancois, hace lo propio con otras 7500 hectáreas, en 1905, parte de los lotes que conforman el establecimiento "Quichaura"; y Enrique del Castillo, le transfiere 10000 hectáreas, en 1914, incorporadas a la estancia "Laura". (4)

El análisis de algunas concentraciones, permite conocer los mecanismos utilizados para su efectivización, la actuación de los gestores, y la participación que les cupo a los funcionarios estatales.

Los casos estudiados corresponden a las siguientes sociedades: Ganadera de Santa Cruz, "Los Lagos", "Mulak Aike" y "Lai Aike", y a Pedro La Caze. Las fuentes utilizadas comprenden los artículos aparecidos en el diario "La Argentina", y las inspecciones de tierras realizadas entre 1913 y 1922; éstas últimas si bien corresponden a lotes dados en arrendamiento, permiten conocer lo sucedido con los terrenos obtenidos en propiedad.

Las irregularidades detectadas en las inspecciones fueron las siguientes:

1) En todos los casos los lotes - dados a nombre de diferentes personas - reconocen un administrador común.

2) Las poblaciones - a excepción de algunos puestos - se ubican en un sólo lote, lo cual demuestra fehacientemente que se trata de una sola estancia. Santiago Bello en la inspección correspondiente al establecimiento de la Sociedad Ganadera de Santa Cruz, en 1913, comenta en referencia a los puestos "... algunos de los cuales no tienen más valor que el del material ... por el apresuramiento con que han sido hechos a fin de presentar una población en el lote ..."; en el caso de la sociedad "los Lagos", no existen alambrados que dividan los lotes concedidos a nombre de diferentes personas.(5)

3) Pese a que los animales tienen diferentes señales - tantas como concesionarios - se cuidan en común, detectándose, en algunos casos, documentación falsa relativa a las ventas efectuadas por los adjudicatarios a los verdaderos ocupantes.

Al revisar las tramitaciones, surgen numerosas irregularidades:

1) En todos los casos los lotes se consiguen por medio de apoderados, comprobando en algunas, que el adjudicatario de un lote es a la vez representante de otro solicitante de terrenos, que también integra la concentración; la reiteración de esta situación, da como resultado una cadena, en la cual cada participante de la sociedad es a la vez apoderado y concesionario.

2) Los solicitantes tienen un mismo domicilio, y las notas se presentan el mismo día y a la misma hora. Por ejemplo, los lotes que constituyen el establecimiento de la sociedad "Los lagos", fueron pedidos telegraficamente desde Punta Arenas, coincidiendo el día, la hora, el texto, y el apoderado.

3) Los lotes adquiridos en propiedad, son transferidos inmediatamente de firmada la escritura; lo mismo sucede al obtener en propiedad el cincuenta por ciento de la superficie, en los casos de arrendamientos con derecho a compra, mientras se renueva el arrendamiento de la superficie restante, a nombre del concesionario original.

4) Los poderes transferidos a los apoderados - que en la mayoría de los casos, recaen en las personas que manejan los negocios de los concentradores - son muy amplios, dejan todo en sus manos, incluyendo una cláusula que estipula el traspaso inmediato del lote, una vez conseguido en propiedad; "... para que una vez que obtenga el título definitivo, transfieran el campo y sus haciendas, de acuerdo con las instrucciones que le transmitió, instrucciones que no será necesario comunicar a los adquirentes..." (6).

5) Los concesionarios son desconocidos en la zona, o bien son empleados de las sociedades; en algunos casos los inspectores manifiestan haber encontrado a los verdaderos adjudicatarios en los pueblos trabajando, en calidad de empleados, en otros negocios.

De lo planteado precedentemente, se deduce que algunos miembros del aparato estatal estaban involucrados en las tramitaciones, ya que no resulta creíble que coincidencias como las indicadas pudieran pasar inadvertidas para empleados abocados a la gestión de tierras.

El análisis de las inspecciones y denuncias aparecidas en "La Argentina" muestran que el gobierno - a través de algunos funcionarios y-o empleados - fue partícipe directo de los negocios de tierras. Los siguientes son algunos ejemplos al respecto.

Pese a los informes de los inspectores denunciando las concentraciones, debidamente demostradas, la Dirección de Tierras y Colonias, en muchos casos, no las consideró pertinentes, aceptando la renovación de contratos de arrendamiento en lotes explotados por las sociedades anónimas, basándose tan sólo en informes de los policías del lugar, relativos al cumplimiento de las obligaciones determinadas por ley.

Así, el propio organismo rechaza los informes de sus empleados, conocedores de la problemática, e incluso designados especialmente para constatar las concentraciones, que dieran origen a la inspección decretada en 1911. Huelgan los comentarios sobre la falta de idoneidad de los policías - que en muchos casos no sabían leer ni escribir - para destinarles tarea tan delicada. Por supuesto que tal situación benefició a los acaparadores, ya que resultaba más sencillo coimir a un policía que a un inspector, máxime cuando la función era precisamente la de controlar su establecimiento.

Un ejemplo de connivencia entre ganadero y policía, la ofrece Mauricio Braun en el informe que elevara la Dirección de Tierras y Colonias, escribe, en referencia a su estancia "Lago Posadas", ubicada en la Colonia "Manuel Quintana", producto de una ocupación de hecho "...Se levantaron construcciones, incluso casa para la Comisaría, y potrero de alfalfa bajo riego para la caballada policial. Tratándose de la zona cordillerana frecuentada por maleantes que asientan sus reales a un paso de la frontera, se pensó en la conveniencia de atraer de esa manera el apoyo de la autoridad policial...".(7)

Normalmente la Gobernación del territorio era la responsable de controlar el cumplimiento de las obligaciones de los arrendatarios, pero ésta la delega en los policías de cada zona. Fue común la comprobación, por parte de los inspectores, de la falsedad de los informes policiales; pese a ello la Dirección de Tierras y Colonias prorrogó muchos contratos, obviando la opinión de sus empleados directos.

Otro hecho muy común fue la calificación de cooperativa de explotación dada a las concentraciones, la que fuera utilizada por funcionarios de la Dirección para prorrogar arrendamientos, a pesar de las denuncias de los inspectores y de la opinión, en contrario, del Procurador del Tesoro. Tal el caso planteado para la prórroga de los lotes arrendados a nombre de varias personas y explotados por la "The Lai Aike Sheep Farming Company", en la que pese al informe del inspector y a la opinión del Procurador, quien considera ilegal la conformación de la sociedad mediante la incorporación de lotes concedidos a varios adjudicatarios, ya que tal procedimiento contradice lo establecido por ley, que fija un máximo de 20000 hectáreas por persona o sociedad. Pero la Dirección de Tierras



y Colonias autoriza la renovación de los mencionados contratos, argumentando que la existencia de la sociedad no puede ser obstáculo para ello.

Situación similar se da en el caso de la estancia de la sociedad "Cañadón Sargento". Al respecto opina la Dirección de Tierras, lo siguiente "... una cooperativa para una explotación mejor, beneficiosa para los arrendatarios y el progreso del país..."(8).

A modo de conclusión, cabe reiterar tres hipótesis esbozadas al inicio del trabajo, y comprobadas en su desarrollo. Estas son:

La política estatal se limitó a brindar seguridad a los empresarios, adoptando un régimen legal para la distribución de la tierra de características fuertemente liberales, especialmente por tratarse de un territorio sólo poblado por los indígenas, y muy alejado de la capital; en el que también influyó el desconocimiento de la calidad y posibilidades de los terrenos.

La abundancia, fácil acceso y bajos precios de la tierra, y el escaso control estatal posterior a la entrega, en combinación con el objetivo de los empresarios - producir más y más lana -, generó el carácter de extensividad de la actividad ganadera regional y el acaparamiento de terrenos, limitado por la disponibilidad de capital y las vinculaciones con miembros del aparato estatal.

En Santa Cruz a mejores tierras correspondieron menores precios y exigencias, mayores posibilidades de acceso a la propiedad, grandes superficies, escasas inversiones y libre elección del sitio; e inversamente, para los de menor calidad y peor ubicados respecto a las comunicaciones.

## 2. LAS TIERRAS OCUPADAS. TENENCIA Y SUPERFICIE

Como se aprecia en el Cuadro Nro. 13, la superficie ocupada entre 1880 y 1920, alcanzó a 12211160 hectáreas 29 áreas 20 centiáreas, poco más del cincuenta por ciento del total del territorio, calculado en 23900000 hectáreas aproximadamente.

Teniendo en cuenta la cantidad de productores instalados, la forma de tenencia predominante es el arrendamiento, que alcanzó al 52 %; en segundo lugar, aparece la ocupación, que concentró el 30 %, y por último, la

propiedad, con el 13 %. Como se aprecia en el Cuadro Nro. 14, un 5 % corresponde a ganaderos que reúnen más de una forma de tenencia.

Cabe aclarar que en la categoría de arrendamiento se incluyen los arrendatarios propiamente dichos y aquellos que pudieron adquirir la mitad de la superficie en propiedad al finalizar el contrato; deducidos estos últimos se engrosaría el porcentaje de productores con más de una forma de tenencia, y la ocupación quedaría en primer lugar.

En cambio, si se tiene en cuenta la superficie total por tenencia, ver Cuadro Nro.12, el arrendamiento continúa en primer lugar, concentrando el 52,97 %, la propiedad, aparece en segundo lugar, con el 28,87 %, y en tercer lugar la ocupación, con el 18,13 %.

Si se deduce de la superficie correspondiente al arrendamiento, aquella que fue comprada al finalizar el primer contrato - beneficio otorgado a los arrendatarios instalados hasta 1915 - aumentaría significativamente el total de la propiedad. Como también, crecería la de la ocupación, si se pudiera conocer la superficie real explotada por los pobladores inscriptos en esta forma, dado que los exploradores y los inspectores, mencionan exclusivamente la correspondiente al lote en el que tienen asentadas las poblaciones.

Las diferencias notables que se registran al comparar la superficie total ocupada según las formas de tenencia con la cantidad de adjudicatarios correspondientes a cada una de ellas están vinculadas directamente con el tamaño de las unidades de producción, ya que las estancias en propiedad - de la primera etapa - cuentan con superficies superiores a las dadas en arrendamiento, y muy superiores a las ocupadas de hecho.

Idéntica correlación puede realizarse respecto a la superficie ocupada en cada una de las etapas, Cuadro Nro. 13, ya que si bien la primera concentra mayor superficie que las restantes, la segunda y la tercera etapa cuentan con un número más elevado de establecimientos. La razón se relaciona con el gran tamaño de las estancias iniciadas en el primer momento.

Como se aprecia en el Gráfico Nro.5, en cuanto al tamaño de los establecimientos, predominan aquellos que cuentan con una superficie que oscila entre las 10000 y 20000 hectáreas, seguidos de los que reúnen menos de 5000. Aquí hay que hacer una salvedad, ya que la última categoría está conformada mayoritariamente por ocupantes, y en consecuencia la información relevada corresponde a los informes de exploradores e inspectores, los cuales sólo mencionan el lote en el cual el

ganadero tiene asentadas las mejoras, que generalmente alcanzan las 2500 hectáreas, los que con seguridad utilizaron una superficie mayor; por ello, su número posiblemente es menor al correspondiente a los que suman entre 5000 y 10000 hectáreas.

Si los agrupamos de acuerdo a las categorías de establecimientos, sobresalen los **pequeños** - hasta las 15000 hectáreas - que alcanzan aproximadamente al 45 %; en segundo lugar aparecen los **medianos** que oscilan entre las 15000 y 30000 hectáreas - que concentran el 44 % de los establecimientos; el tercer lugar lo ocupan los **grandes** - entre 30000 y 75000 hectáreas - que reúnen el 6 %; y el último lugar corresponde a los **latifundios** más de 75000 hectáreas -, con el 5 % de las estancias.

En síntesis, el proceso en su conjunto reconoce el predominio de unidades de producción medianas y pequeñas, en arrendamiento y ocupación de hecho; pero en él se distinguen tres momentos que presentan diferentes patrones de ocupación:

1) el primero corresponde a la etapa 1880-1900, en la que sobresalen los latifundios y grandes establecimientos, en manos de las fuertes sociedades anónimas regionales y de empresarios asociados a las mismas, prevaleciendo la propiedad sobre los mejores terrenos; 2) en la segunda etapa, 1900-1914, predomina el arrendamiento combinado con la propiedad, en medianas unidades de producción, sobre terrenos de buena y de regular calidad, a cargo de pobladores que contaron con capital suficiente para iniciar una empresa propia; 3) en la última etapa, 1915-1920, abundan las ocupaciones de hecho en los peores terrenos, en superficies pequeñas y medianas, y apoyados en créditos destinados a la instalación de los establecimientos. En la Figura Nro. 4, se aprecia la relación entre zonas ocupadas, tamaño de las explotaciones y formas de tenencia, en todo el proceso.

### 3. LA NACIONALIDAD DE LOS PRODUCTORES

Con la finalidad de obtener una aproximación a la nacionalidad de los productores, se realizó un relevamiento del origen de los apellidos; en los casos de hijos de inmigrantes - grupo minoritario - también se consideró ésta variable. Sobre un total de 725 ganaderos, se pudieron identificar 455, es decir, el 63 %. Para el desglose por etapas, tampoco fue posible manejar la totalidad de los adjudicatarios. Por ello, las cifras resultantes son aproximadas, pero suficientes para marcar una tendencia.

Como se aprecia en el Gráfico Nro.6, en el que se presentan los porcentajes de los ganaderos, según las nacionalidades predominantes, el primer lugar corresponde a los españoles, el segundo, a los británicos - cerca de un 4 % son escoceses-, y el tercero, a los alemanes.

En la primera etapa, de acuerdo con los ganaderos registrados en el Censo de 1895, sobre un total de 87, los británicos alcanzan al 30 % , los españoles al 16 %, y los alemanes y los franceses al 10,34 % cada uno.

En la segunda etapa, la distribución para el caso de los arrendatarios - que constituyen el 91 % de los ganaderos - es la siguiente: el primer lugar lo ocupan los británicos, con el 35 % - en la Zona de San Julián concentran el 64 % de las concesiones -, el segundo lugar, los españoles con el 24 %, el tercer lugar, los alemanes con el 8 %, y el cuarto lugar, los franceses con el 5 %.

En la tercera etapa, los españoles concentran el 49,03 % de los ganaderos, los británicos el 21,15 %, los alemanes el 9,13 %, los yugoeslavos el 8,65 %, y los italianos el 7,69 %.

En cuanto a la categoría de los establecimientos, pueden identificarse - por su número - los correspondientes a latifundios, los que se distribuyen así: 35 % británicos, 35 % españoles y 30 % franceses. La distribución equitativa entre las tres nacionalidades, muestra que no existe relación directa entre latifundio y nacionalidad, contrariamente a la asociación habitual que se realiza al identificar el latifundio con los británicos.

El predominio de británicos en la primera y segunda etapa, se relaciona con la afluencia de pobladores de las Islas Malvinas en los inicios de la ocupación, incluso los correspondientes a la segunda se instalaron en los primeros años del siglo. Si se vincula la nacionalidad con el tamaño de los establecimientos, se puede afirmar que los británicos se vieron favorecidos por el momento más propicio, ya que pudieron seleccionar terrenos de buena calidad, abonar un canon de arrendamiento muy bajo, y acceder a un máximo - permitido por ley - de 40000 hectáreas; es decir, que muchos de ellos, ovejeros en Malvinas, lograron formar una estancia de importantes dimensiones. También se puede afirmar que gran parte de los británicos instalados en la Zona de San Julián, tuvieron fuertes vinculaciones con los latifundistas ubicados en ella.

En el proceso de poblamiento de Santa Cruz funcionó el sistema de la cadena migratoria, es decir, que los primeros inmigrantes instalados atrajeron a amigos y parientes de sus países de origen; a esto también responde la preeminencia de británicos en los primeros años, ya que en muchos casos se trató de migrantes que venían desde el país de origen, directamente a la región.

En el caso de los españoles, si bien es la nacionalidad predominante en todo el proceso, crecen en la segunda y tercera etapa, paralelamente al aumento poblacional del territorio, en el que los españoles constituyen mayoría; por ello muchos migrantes de esta nacionalidad realizaron otras actividades, antes de tentar suerte en la ganadería, situación que caracteriza especialmente a la tercera etapa.

Los alemanes mantienen un porcentaje más o menos parejo en todo el proceso, si bien más numeroso en la primera etapa, en que se instala gran parte del grupo proveniente de Punta Arenas, que atrajera el gobernador Bernardo Philippi. Algunos alemanes arribados en las etapas siguientes, llegaron a instancias de los anteriores; otro grupo lo constituyen los colonos correspondientes a la Colonia "Manuel Quintana" y "Luis Sáenz Peña", a consecuencia del contrato firmado con la Sociedad Germano-argentina de Colonización.

En cuanto a los yugoeslavos, proceden del sur de Chile, donde esta nacionalidad fue muy fuerte, no así en Santa Cruz, en la que se instaló un grupo bastante reducido; tampoco estuvieron - en Chile - muy vinculados con la ganadería ovina, más bien fueron pioneros en otro tipo de actividades. Los franceses e italianos se distribuyen dispersamente en el espacio, y no se los puede filiar grupalmente, con la misma claridad que en los casos anteriores.

En lo referente a la distribución espacial de los migrantes, se da en algunos casos, principalmente en los primeros años del poblamiento, un agrupamiento por nacionalidades, que responde a instalaciones concretadas en el mismo momento, o bien a la ayuda brindada por un integrante del grupo que dispusiera de importante capital.

Ejemplos de los casos indicados fueron la instalación de William Halliday, John Rudd y Herbert Felton en la margen norte de la ría del Gallegos; o de José y Pedro Montes y Victoriano Rivera, en la misma zona. Otro corresponde a los alemanes ubicados entre el río Gallegos y el Chico - afluente del Gallegos -, presidido por Hermann Eberhard, al que siguieron Enrique Bitsch, Augusto Kark y Walter Curtze. Un tercero, sería la instalación de británicos en la Zona de San

Julián, en los últimos años de la primera etapa y comienzo de la segunda, vinculados estrechamente con las fuertes sociedades.

CUADRO NRO. 12: SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA, 1880-1920

	<u>Propietarios</u>		<u>Arrendatarios</u>		<u>Ocupantes</u>				
	Has.	As. Cas.	Has.	As. Cas.	Has.	As. Cas.			
-----									
<b>PRIMERA ETAPA: 1880-1900</b>									
-----									
LEY 3053	2708283	80	69	1964216	53	59			
COLONOS	21647	7	9						
LEY 1625	441900								
LEY 1628	112831	49	36						
DONACION	102331	71	54						
TOTAL	3386994	8	68	1964216	53	59			
-----									
<b>SEGUNDA ETAPA: 1900-1914</b>									
-----									
COLONOS	94850	94	6	3526169	80	30	390250		
LEY 4167	42223	48	94						
LEY 5559	2692	88	8						
TOTAL	139767	31	8	3526169	80	30	390250		
-----									
<b>TERCERA ETAPA: 1915-1920</b>									
-----									
				978654	85	56	1825107	69	99
TOTAL				978654	85	56	1825107	69	99
-----									
<b>TOTAL</b>	3526761	39	76	6469041	19	45	2215357	69	99

CUADRO NRO. 13: SUPERFICIE DISTRIBUIDA POR ETAPA

<u>Etapa</u>	<u>Hectáreas</u>	<u>Áreas</u>	<u>Centiáreas</u>
Primera	5351210	62	27
Segunda	4056187	11	38
Tercera	2803762	55	55
TOTAL	12211160	29	20

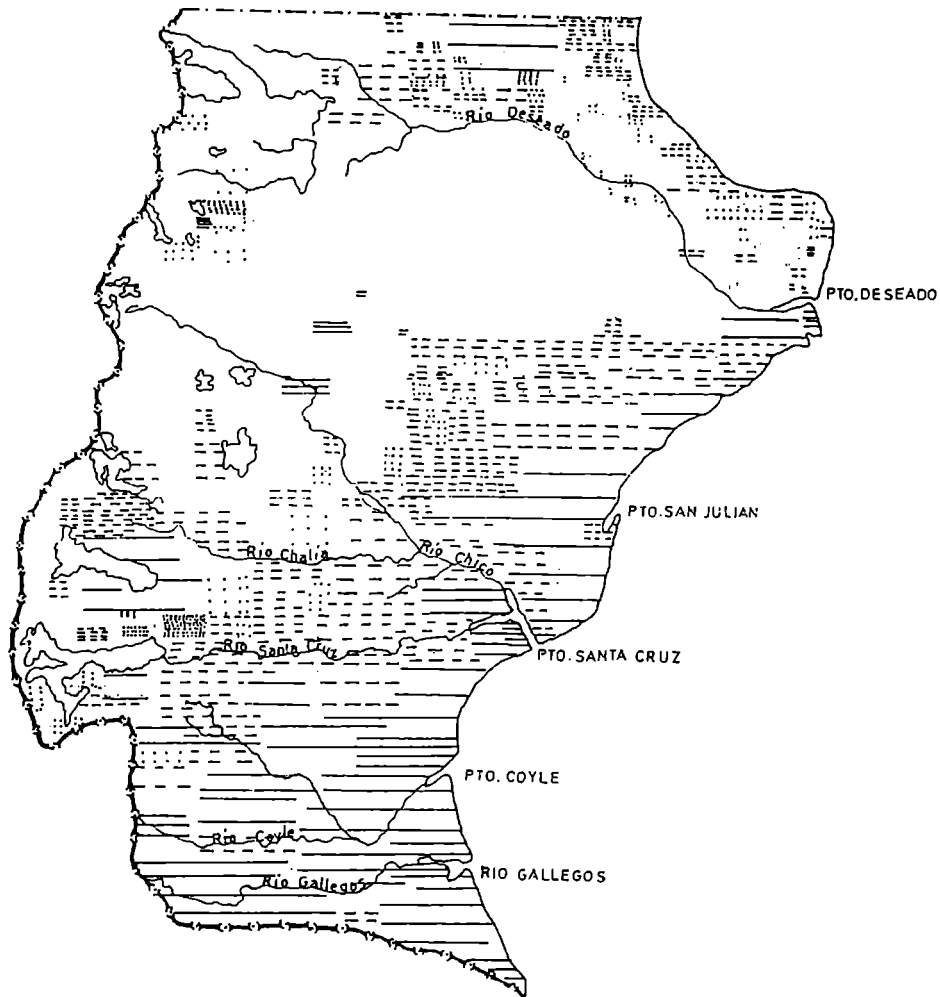
CUADRO NRO. 14: CANTIDAD DE PRODUCTORES SEGUN TENENCIA

<u>Tenencia</u>	<u>Nro. Productores</u>
Propietarios	98
Arrendatarios	361
Ocupantes	222 (1)
Más de una forma	44
TOTAL	725

(1) 55 corresponden al Plano de 1922.



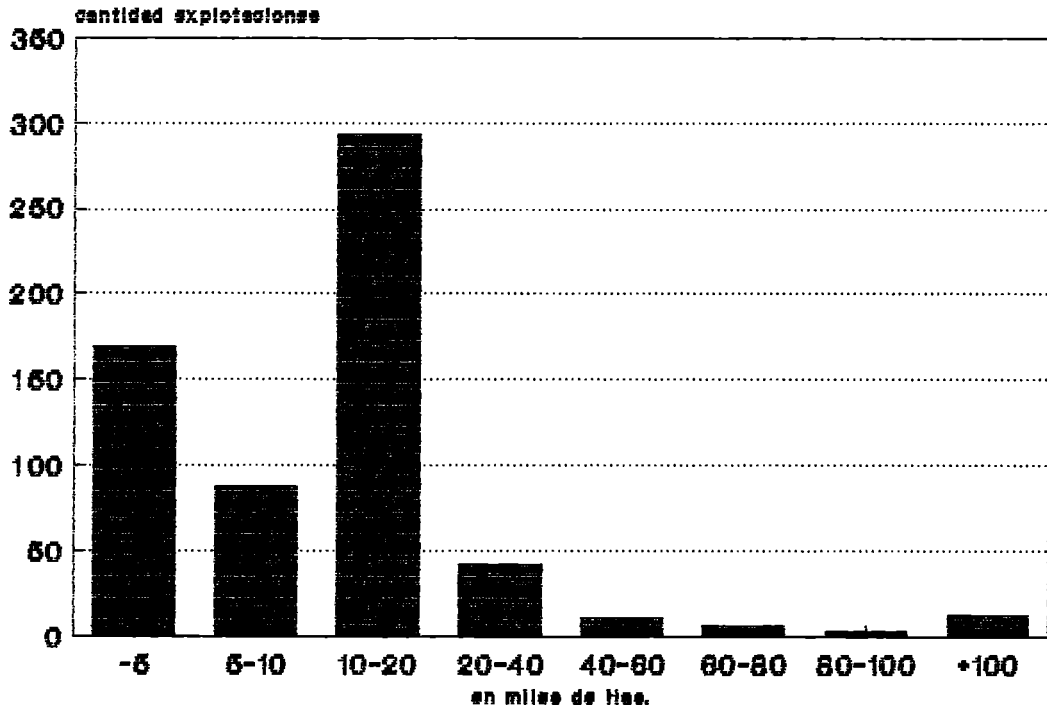
FIGURA Nº 4: RELACION ENTRE ZONAS OCUPADAS TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES Y FORMAS DE TENENCIA, 1880 - 1920



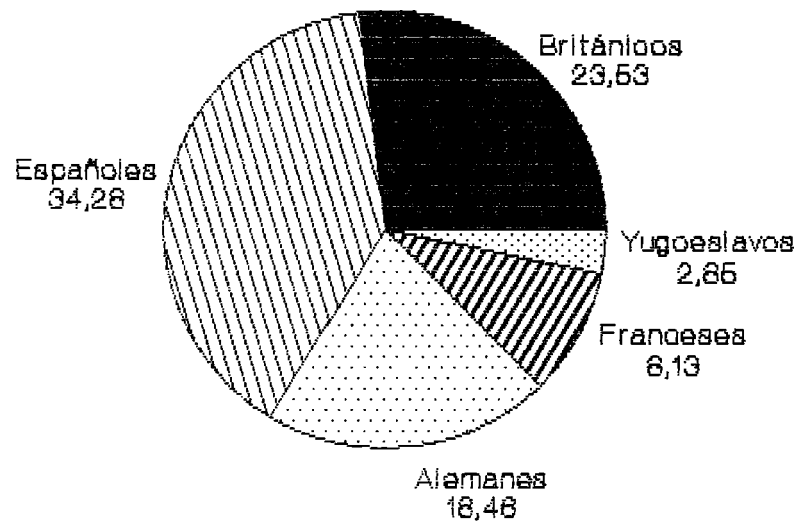
tamaño unidades de producc.	Hasta 15000	15001 a 30000	más de 30001
forma de tenencia			
Propiedad	=====	=====	=====
Arrendamiento	=====	=====	=====
Permiso precario de ocupación y ocupantes	.....	.....	

FUENTE: Registros Nacionales, Diligencias de Mensuras y Exploraciones de las Zonas

**Gráfico Nro. 5**  
**Cantidad explotaciones según tamaño**



**Gráfico Nro. 6**  
**Cantidad productores según nacionalidad**



**NOTAS**

(1) Carta de Alejandro Menéndez Behety dirigida a Pedro Ma Clelland, fechada el 8 de marzo de 1911.

(2) Diario "La Argentina", correspondiente al 6 de abril de 1917.

(3) Diario "La Argentina", 26 de abril de 1917.

(4) Informe Mauricio Braun, pág. 35 y subsiguientes.

(5) Archivo Consejo Agrario Provincial, Inspección Santiago Bello correspondiente al año 1913.

(6) Archivo Histórico Provincial, Caso Cañadón Sargento, Expte. Nro. 1496.

(7) Informe Mauricio Braun, pág. 50 y 51.

(8) Archivo Histórico Provincial, Expte. Nro. 1496.

CAPITULO NRO. 8

CATEGORIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS GANADEROS

Como quedó planteado al tratar la metodología de trabajo, para la definición de las categorías de establecimientos, se tuvo en cuenta la interrelación de varios factores.

La primera variable considerada fue el tamaño, ya que en un sistema productivo extensivo, a mayor cantidad de tierra corresponden mayores beneficios. Pero el tamaño por sí sólo dice muy poco, si no lo vinculamos con las características agronómicas de los terrenos (receptividad, presencia de vegas y cañadones, aguadas, campos de veranada e invernada o de uso anual) y su ubicación en relación a los puertos, que incidirá en el costo del transporte.

La instalación de los frigoríficos, en los puertos ubicados al sur de San Julián, permitió la diversificación de la producción, sólo a las estancias ubicadas cerca de los mismos.

En general, la tierra fue un bien accesible, especialmente por su costo; y su concentración estuvo directamente relacionada con la disponibilidad de capital, que permitió su puesta en producción, y con la vinculación con los intermediarios.

El momento de la ocupación también es importante, porque aporta otros elementos a considerar, que son: la forma de tenencia, los precios, las exigencias en inversiones, y los costos de instalación.

Quedó demostrado al analizar cada etapa la relación existente entre tamaño, tenencia, y calidad de los terrenos; así, sintéticamente, en la primera etapa (1880-1900) predominan los latifundios y grandes establecimientos, en propiedad y en los mejores terrenos; en la segunda (1900-1914), sobresalen los establecimientos medianos, en arrendamiento - con derecho a la compra de la mitad de la superficie -, la mayoría en terrenos de buena calidad; y, en la tercera etapa (1915-1920), se destaca la ocupación, y en segundo lugar el arrendamiento, en unidades de explotación medianas y pequeñas, ubicadas en los peores terrenos.

Teniendo en cuenta los factores mencionados, se establecieron cuatro categorías, que son: 1) **Latifundios**, superiores a las 75000 hectáreas; 2) **Grandes establecimientos**, entre 30000 y 75000 hectáreas; 3) **Medianos establecimientos**, entre 15000 y 30000 hectáreas; y 4) **Pequeños establecimientos**, hasta 15000 hectáreas.

En la caracterización de las categorías se tienen en cuenta, el tamaño, la tenencia, el momento de la instalación, la ubicación, la disponibilidad y origen del capital, y el conocimiento previo de los productores en la ganadería ovina regional. También se incluyen algunos ejemplos representativos de los patrones de ocupación.

La categorización se ha hecho teniendo en cuenta la superficie total concentrada por una persona o sociedad, lo cual no implica que la misma funcione como una unidad de producción. Especialmente los titulares correspondientes a latifundios y grandes establecimientos contaron con más de uno, aún en la misma zona; esto se debe a que al realizar la selección de los campos prefirieron acceder a mejores terrenos en diferentes sitios, que reunir lotes vecinos de inferior calidad. De cualquier manera, la mayoría contó con una sola estancia.

Los casos incorporados se acercan a las denominadas historias de vida, y la información fue tomada de diferentes fuentes documentales y bibliográficas; entre las primeras, se encuentran las diligencias de mensuras, las inspecciones de tierras y las entrevistas personales; entre las segundas, se destacan la revista "Argentina Austral", el diario "La Argentina", varios trabajos de MARTINIC BEROS, y especialmente "Vidas Patagónicas" de CORREA FALCON, que contiene biografías de pobladores. Como se verá, la abundancia de datos es mayor para las dos primeras categorías, que justamente corresponde a los primeros pobladores, los considerados "pioneros" por CORREA FALCON, resultando ser, por ello, los más conocidos.

Por otra parte, CORREA FALCON mantuvo una estrecha vinculación con los ganaderos de Santa Cruz, ya que se desempeñó como Secretario de la Sociedad Rural de Río Gallegos, y, posteriormente, como Gobernador del territorio. Pero, por una cuestión de ubicación geográfica, mantuvo mayor relación con los ganaderos del sur. Otro grupo, sobre el cual, el autor, incluye bastantes datos, es el conformado por los ocupantes de hecho instalados sobre ambas márgenes del lago Argentino, debido a que CORREA FALCON, ocupó tierras en la zona (estas aparecen indicadas en el Plano del territorio de Lefrancois y Porri, de 1927).

Los trabajos de MARTINIC BEROS, se refieren a la ocupación de las regiones del sur de Chile, uno de ellos se relaciona con los ganaderos de esas zonas que se instalan en Santa Cruz, por ello también los datos son más abundantes para los productores del sur del territorio.

## 1. LATIFUNDIOS

Corresponden a las unidades de producción que reúnen más de 75000 hectáreas - , que tienen a la propiedad como forma de tenencia única - el 50 % - o bien predominante - el 30 % tiene terrenos en propiedad y en arrendamiento (con derecho a la compra del cincuenta por ciento de la superficie); el 20 % restante cuenta con tierras en arrendamiento, también con opción a compra.

Cuantitativamente alcanzan al 5 % de los establecimientos conformados en todo el periodo, y en relación a la superficie total distribuida, reúnen poco menos del 3 %. La mayoría se concentra en la Zona de Río Gallegos, ubicándose también en la Zona Sur del Río Santa Cruz y en la Zona de San Julián, y algunos en la Zona del Deseado (Ver el Apéndice, planos y gráficos correspondientes a las distintas zonas).

Los latifundistas mantienen estrechas vinculaciones con ganaderos correspondientes a la categoría de grandes establecimientos, es común a todas las áreas, pero es muy notable en gran parte de la Zona de San Julián, donde además de la preeminencia del latifundio existen múltiples relaciones con los titulares de la categoría señalada, e incluso con las restantes. Estas relaciones incluyen transferencias de tierras, empleados de las sociedades anónimas que también cuentan con terrenos propios, e integrantes de los directorios que tienen establecimientos a su nombre. La situación se extiende también a la segunda y tercera etapa del proceso de ocupación de la tierra.

Treinta y cuatro son los casos que se incluyen en esta categoría, en el Cuadro Nro. 15 puede observarse la superficie concentrada, la forma de tenencia y las zonas en las cuales se ubican. Los datos específicos de cada uno de ellos se agrega en el Apéndice. Hay que aclarar que algunos de los productores incluidos en el cuadro no cuentan con 75000 hectáreas, pero han sido incorporados porque alcanzan esa superficie por pertenecer a alguna de las sociedades detalladas; al tratar cada caso se señala esta situación. Si se considera la participación de algunos ganaderos en varias sociedades anónimas, los treinta y cuatro casos se reducen a dieciseis.

El 80 % de los establecimientos se conformaron en la primera etapa, ya sea mediante la propiedad exclusiva o bien compartida con el arrendamiento. Es decir, que se instalaron en terrenos inexplorados, gozando del privilegio de seleccionar los mejores campos; su ubicación, que puede apreciarse en la Figura Nro. 5, corresponde a las tierras de la zona sur y la franja costera hasta aproximadamente el puerto de San Julián, que cuentan con una receptividad general de 2000 ovinos por legua, alcanzando en algunos sitios los 2500, además cuenta con dos ríos importantes y con tres puertos.

Mayoritariamente el origen de las propiedades fue el arrendamiento, con cánones muy bajos \$ 20 la legua, cambiando de forma de tenencia en virtud de la ley Nro. 3053, por la que se aprueba la concesión Grümbein, extendiendo el beneficio de la compra a todos los arrendatarios instalados con anterioridad a julio de 1892.

Otras formas de acceso a la propiedad, fueron los bonos adquiridos a beneficiarios de la ley Nro. 1628 de Premios Militares, por remate de acuerdo a la ley Nro. 1625 de Remates Públicos, o bien por la compra de terrenos correspondientes a la concesión Grümbein.

Así, diferentes leyes, buenos contactos políticos, hábiles intermediarios, utilización de testaferros, suficiente capital, abundante tierra, y bajos precios les permitieron concentrar importantes extensiones; que en muchos casos se extendían más allá del límite con Chile.

El otro grupo de latifundistas lo conforman aquellos que accedieron al arrendamiento en la segunda etapa, y constituyen el 20 %. Los terrenos ocupados reúnen las mismas características que los anteriores, lo que varía es el canon de arrendamiento, que oscila entre los \$ 200 y \$ 250 por legua, y la población de lotes ya explorados y subdivididos. Varios de los ganaderos instalados antes de finalizar el siglo, extenderán sus propiedades mediante el arriendo de tierras vecinas a las ya obtenidas, durante la segunda etapa. Y otros pocos ocuparán de hecho otros lotes, después de 1915.

La coyuntura muy favorable para la exportación de lana, que se registra en las dos etapas, los bajos costos de instalación y los altos márgenes de beneficios obtenidos por los productores, a consecuencia de la excepción impositiva, son otras de las ventajas con que contaron los latifundistas.

Todos los latifundistas reconocen como acumulación previa de capital, el comercio de pieles de guanaco y plumas de avestruz, la caza de anfibios, la búsqueda de oro. Algunos eran empleados de las empresas regionales o bien se dedicaban a diversas actividades comerciales; gran parte de ellos ya se habían iniciado en la ganadería en Malvinas o sur de Chile. En consecuencia, todos contaban con un importante capital y con entrenamiento en la producción ovina regional, es más, este grupo fue el que impulsó, Moyano mediante, el poblamiento de Santa Cruz, considerado, por ellos, como un territorio vacío,



**CUADRO NRO.15: NOMINA DE CONCENTRACIONES QUE SUPERAN LAS  
75000 HECTAREAS, 1880-1920.**

<u>Zona</u>	<u>Tenencia</u>	<u>Ley</u>	<u>Superficie</u>		
			<u>Has.</u>	<u>As.</u>	<u>Cas.</u>
<b>1.- MAURICIO BRAUN</b>					
Río Gallegos	Propiedad	1625	30000		
Sur Río Santa Cruz	"	1625	62958		
Sur Río Santa Cruz	"	1628	12159	77	82
Sur Río Santa Cruz	"	3053	35000		
Sur Río Santa Cruz	Arrendamiento		50640		
San Julián	"		65094	97	66
Cabo Blanco	"		30000		
C. General Las Heras	"		20000		
<b>TOTAL</b>			<b>305852</b>	<b>75</b>	<b>48</b>
<b>2.-MAURICIO BRAUN Y RODOLFO SUAREZ</b>					
Sur Río Santa Cruz	Propiedad	3053	30000		
<b>3.- MAURICIO BRAUN Y EMILIO ANCHORENA</b>					
Río Deseado	Propiedad	3053	90000		
<b>4.- SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO</b>					
Río Gallegos	Propiedad	3053	92968		
Río Gallegos	Arrendamiento		40000		
<b>TOTAL</b>			<b>132968</b>		
<b>5.-SOCIEDAD ESTANCIA GLENCROSS</b>					
Río Gallegos	Propiedad	1625	20000		
Río Gallegos	"	3053	61250		
<b>TOTAL</b>			<b>81250</b>		

<u>Zona</u>	<u>Tenencia</u>	<u>Ley</u>	<u>Superficie</u> Has. As. Cas.		
<b>6.- SOUTHERN PATAGONIA SHEEP FARMING COMPANY</b>					
Sur Río Santa Cruz	Propiedad	3053	99999	79	50
Sur Río Santa Cruz	"	4167	2500		
Sur Río Santa Cruz	Arrendamiento		9287	87	65
San Julián	"		170500		
<b>TOTAL</b>			<b>282287</b>	<b>67</b>	<b>15</b>
<b>7.- COMPAÑIA EXPLOTADORA DE CERRO PALIQUE</b>					
Río Gallegos	Propiedad	3053	18500		
<b>8.- SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL SARA BRAUN</b>					
Río Gallegos	"	1625	30000		
Río Gallegos	"	3053	230887		
<b>TOTAL</b>			<b>260887</b>		
<b>9.- THE SAN JULIAN SHEEP FARMING COMPANY</b>					
San Julián	"	1628	20000		
San Julián	"	3053	139421	3	9
San Julián	Arrendamiento		61123	18	95
<b>TOTAL</b>			<b>220544</b>	<b>22</b>	<b>4</b>
<b>10.- LOS MACHOS, SOCIEDAD SCOTT, VICTORIA Y CIA.</b>					
San Julián	"		95750		
<b>11.- SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY</b>					
Río Gallegos	Propiedad	1625	15000		
Sur Río Santa Cruz	"	Donación	31612	17	54
<b>TOTAL</b>			<b>46612</b>	<b>17</b>	<b>54</b>

<u>Zona</u>	<u>Tenencia</u>	<u>Ley</u>	<u>Superficie</u>		
			<u>Has.</u>	<u>As.</u>	<u>Cas.</u>
<b>12.- ALEJANDRO MENENDEZ BEHETY</b>					
Sur Río Santa Cruz	Arrendamiento		7816	28	21
C. General Las Heras	"		25000		
<b>TOTAL</b>			<b>32816</b>	<b>28</b>	<b>21</b>
<b>13.- SOCIEDAD ANONIMA LA ORIENTAL</b>					
Cabo Blanco	Propiedad	3053	10000		
C. General Las Heras	"	3053	171990	96	31
C. General Las Heras	"	Donación	15000		
<b>TOTAL</b>			<b>196990</b>	<b>96</b>	<b>31</b>
<b>14.- ENRIQUE REYNARD</b>					
Río Gallegos	"	3053	30000		
Sur Río Santa Cruz	"	3053	42018	94	30
Sur Río Santa Cruz	"	4167	2495		
<b>TOTAL</b>			<b>74513</b>	<b>94</b>	<b>30</b>
<b>15.- THE LAI AIKE SHEEP FARMING COMPANY</b>					
San Julián	"	3053	108500		
San Julián	Arrendamiento		251269	40	
<b>TOTAL</b>			<b>359769</b>	<b>40</b>	
<b>16.- ROBERTO PATTERSON</b>					
San Julián	Propiedad	1628	2500		
San Julián	"	3053	37500		
San Julián	Arrendamiento		80000		
<b>TOTAL</b>			<b>120000</b>		

<u>Zona</u>	<u>Tenencia</u>	<u>Ley</u>	<u>Superficie</u>		
			<u>Has.</u>	<u>As. Cas.</u>	
<b>17.- THE PATAGONIAN SHEEP FARMING COMPANY</b>					
Río Gallegos	Propiedad	1628	4000		
Río Gallegos	"	3053	185286	98	10
<b>TOTAL</b>			189286	98	10
<b>18.- JOSE MONTES</b>					
Río Gallegos	"	1625	112500		
Río Gallegos	"	3053	40000		
Sur Río Santa Cruz	"	1625	1230		
Sur Río Santa Cruz	"	1628	9791		
Sur Río Santa Cruz	"	3053	37500		
Sur Río Santa Cruz	Arrendamiento		17035	52	57
<b>TOTAL</b>			218056	52	57
<b>19.- JOSE MONTES, PEDRO MONTES Y VICTORIANO RIVERA</b>					
Sur Río Santa Cruz	Propiedad	3053	10000		
<b>20.- VICTORIANO RIVERA</b>					
Río Gallegos	"	1625	25000		
Sur Río Santa Cruz	"	1625	10000		
Sur Río Santa Cruz	"	3053	34500		
Sur Río Santa Cruz	Arrendamiento		5000		
<b>TOTAL</b>			74500		
<b>21.- VICTORIANO RIVERA, PEDRO Y JOSE MONTES</b>					
Río Gallegos	"	3053	23456	15	16
<b>22.- JUAN HAMILTON</b>					
Río Gallegos	"	3053	22472	77	94

<u>Zona</u>	<u>Tenencia</u>	<u>Ley</u>	<u>Superficie</u>		
			<u>Has.</u>	<u>As.</u>	<u>Cas.</u>
<b>23.- TOMAS SAUNDERS</b>					
Río Gallegos	"	3053	24676	46	12
<b>24.- JUAN HAMILTON Y TOMAS SAUNDERS</b>					
Río Gallegos	"	3053	71821	72	67
Río Gallegos	Arrendamiento		6045	1	70
<b>TOTAL</b>			<b>77866</b>	<b>74</b>	<b>37</b>
<b>25.- SOCIEDAD TIERRAS Y DOMINIOS DE LA PATAGONIA</b>					
Río Gallegos	Propiedad	1625	5000		
Río Gallegos	"	3053	45000		
<b>TOTAL</b>			<b>50000</b>		
<b>26.- SOCIEDAD ANONIMA GANDERA LAS VEGAS</b>					
Río Gallegos	"		71612	26	79
Sur Río Santa Cruz	Propiedad	3053	65000		
Sur Río Santa Cruz	Arrendamiento		30000		
<b>TOTAL</b>			<b>166612</b>	<b>26</b>	<b>79</b>
<b>27.- RODOLFO SUAREZ</b>					
Río Gallegos	Propiedad	1625	50000		
Río Gallegos	"	3053	22500		
<b>TOTAL</b>			<b>72500</b>		
<b>28.- STUBENRAUCH, VON HEINZ Y COMPAÑIA</b>					
Sur Río Santa Cruz	Arrendamiento		119215	56	90

<u>Zona</u>	<u>Tenencia</u>	<u>Ley</u>	<u>Superficie</u>		
			<u>Has.</u>	<u>As.</u>	<u>Cas.</u>
<b>29.- COMPAÑIA ESTANCIA MONTEVIDEO</b>					
Sur Río Santa Cruz	"		124816	45	
<b>30.- MARCELO CORNET D'HUNVAL</b>					
Sur Río Santa Cruz	"		20000		
<b>31.- MARCELO CORNET D'HUNVAL Y OTROS</b>					
Sur Río Santa Cruz	"		94610	84	97
<b>32.- SOCIEDAD CAÑADON SARGENTO o SOCIEDAD GANADERA DE SANTA CRUZ</b>					
Norte Río Santa Cruz	"		225068		
<b>33.- SOCIEDAD LOS LAGOS</b>					
Norte Río Santa Cruz	"		200000		
<b>34.- PEDRO LA CAZE</b>					
Norte Río Santa Cruz	"		75000		
<b><u>TOTAL</u></b>			4082881	18	95

que les ofrecía una interesante vía de expansión de sus capitales, ya sea por medio de la explotación directa del ovino o por la instalación de sucursales de sus variados negocios, que la ocupación de este espacio proporcionaría.

Los lugares de procedencia son Malvinas y sur de Chile, especialmente el segundo, donde también mantienen establecimientos ganaderos y/u otras empresas. Algunas de las estancias se ubican sobre el límite internacional, contando con terrenos pertenecientes a ambos países.

Así, en el límite occidental, el establecimiento de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, se prolonga más allá de la frontera cubriendo 400000 hectáreas - en el sector chileno. En el límite sur, en Chile, aparecen explotaciones que pertenecen a los grupos Braun, Menéndez Behety, The Patagonian Sheep Farming Company, Tomás Saunders y Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. Todas estas estancias cuentan con caminos que llegan hasta Punta Arenas y-o Puerto Natales. Es de hacer notar que en el sur de Santa Cruz, existen más caminos que unen los establecimientos con las ciudades chilenas mencionadas, que con Río Gallegos, capital del territorio.

En relación con las nacionalidades, el 35 % corresponde a británicos, y otro tanto a españoles, el 30 % restante, se distribuye entre franceses y alemanes, y uno, Mauricio Braun, es ruso. Estos datos demuestran la equivocación, tan común, de identificar, en Santa Cruz, a los latifundios con los británicos; más adelante veremos que similar proporción se da en el caso de los **grandes establecimientos**; como también, en el capítulo anterior, se mostró que en el proceso general, se mantiene la misma relación.

A continuación se analizará la conformación de cada uno de los latifundios incluidos en el Cuadro Nro. 15, aportando toda la información disponible, que permita ejemplificar las características de esta categoría de establecimientos, como también las vinculaciones existentes entre sus integrantes.

### 1.1. Mauricio Braun

Nació en Rusia, en 1866. Y, en 1874, se instala, junto con sus padres Elías y Sofía Hamburger y tres hermanos, en Punta Arenas. Las razones de la emigración se relacionan con cuestiones raciales. En esta ciudad nacerán los otros cuatro hijos del matrimonio. La hermana más conocida fue Sara, que se casa con el portugués José Nogueira, cuya fortuna dará origen a varias sociedades conformadas por ella y Mauricio.

Su padre instala varios negocios, primero una carnicería, luego un almacén, un hotel, y también arrienda tierras dedicándose a la ganadería ovina.(1)

Mauricio comienza a trabajar, a los quince años, en las oficinas de José Nogueira; con quien se asociará, más tarde, para emprender actividades relacionadas con la lobería.

A partir de los años '80, incursiona en el transporte marítimo, trasladando ovinos desde Malvinas a Chile, con destino a los primeros establecimientos ganaderos. Más tarde, en sociedad con John Scott, amplía el rubro transportando todo tipo de mercaderías. En 1892, dará el gran salto, conformando la sociedad Braun y Blanchard, dedicada al cabotaje regional y actuando como agente de compañías de ultramar, inaugurando también la sección comercial. La fusión de esta empresa con la firma Menéndez Behety, en 1908, dará origen a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, que se constituyó en la firma, comercial y de transporte, más poderosa de la región.(2)

Braun también participa en todos los frigoríficos del sur de Chile, a los que la mayoría de los ganaderos del sur de Santa Cruz destinan sus ovinos, incluso después de la apertura de los ubicados en varios puertos del territorio. El monopolio lo logra fundamentalmente por la incorporación de los empresarios como accionistas; un ejemplo, en 1917, participaban de la Compañía Frigorífica Puerto Natales, los siguientes ganaderos instalados en Santa Cruz - los que también cuentan con establecimientos en Chile -: John Tweedie, Victoriano Rivera, Stubenrauch, von Heinz y Compañía, José Stipicic, Gabriel Ladouch, Lemaitre y Tomás Saunders. (3)

Mauricio Braun también integra el Banco de Punta Arenas, con sucursales en Santa Cruz, importante intermediario en la comercialización de la lana. El otorgamiento de créditos fue otro rubro encarado por Braun, utilizado especialmente por los ganaderos instalados, con posterioridad a 1914, en la meseta central.

Las relaciones de negocios fueron acompañadas de vinculaciones familiares con empresarios regionales. Ya mencionamos el casamiento de su hermana Sara con José Nogueira; él se casa, en 1894, con Josefina, hija de José Menéndez, que también será su socio; mientras que dos de sus hijas contraerán enlace con integrantes de grupos también de cierta importancia, como son Campos y Caminos.

En la faz ganadera, Mauricio Braun se constituye en el mayor latifundista regional, considerando sus propios



establecimientos, los conformados en sociedad con otros, y los pertenecientes a importantes compañías, que integra en calidad de accionista.

En este punto, contamos con un valiosísimo documento, como es el descargo que realizara Braun, en 1931, en relación con su participación en establecimientos ganaderos - de Santa Cruz, Chubut y Tierra del Fuego - que le imputara la Dirección de Tierras y Colonias. El informe respectivo se refiere fundamentalmente a las tierras entregadas en arrendamiento en virtud de la ley Nro. 4167, y a las que fueran ocupadas de hecho; en todos los casos se trata de estancias iniciadas con anterioridad a 1920. Se consideró interesante incluir una síntesis de este documento porque detalla, de boca del mayor latifundista de la región, los mecanismos utilizados para la concentración, los que también son comunes a otros empresarios.

Además de la superficie adjudicada a su nombre, y la correspondiente a la sociedad con Rodolfo Suárez y Emilio Anchorena - Cuadro Nro.15-, Mauricio Braun participaba, en calidad de importante accionista, en las siguientes compañías: Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, Sociedad Estancia Glencross, Southern Patagonia Sheep Farming Company, Compañía Explotadora de Cerro Palique, Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Sara Braun, The San Julián Sheep Farming Company, Sociedad Scott, Victoria y Compañía; y, de acuerdo con las declaraciones que vertiera en su informe, también participa de la sociedad Stubenrauch, von Heinz y Compañía.

En conjunto, las mencionadas sociedades alcanzan una superficie de 1500000 hectáreas, reunidas, como se puede apreciar en el Cuadro Nro. 15, por diversas leyes, compra a terceros y también por utilización de testafierros, en el Apéndice pueden consultarse los nombres de las personas que transfieren los terrenos. En cuanto a la tenencia, se reconoce la propiedad y el arrendamiento. De acuerdo con el Informe de la Dirección de Tierras y Colonias y del propio Mauricio Braun, éste también cuenta con tierras ocupadas de hecho, tanto a su nombre como al de conocidas sociedades anónimas, ubicadas en lotes lindantes con las estancias ya conformadas, y, en otros casos, se trata de nuevos establecimientos.

Las cifras del Cuadro Nro.15 son similares a las aportadas por los informes mencionados, ya que la superficie total, resultante de los terrenos que Mauricio Braun declara que le pertenecen en 1931 o le pertenecieron con anterioridad, descontando las correspondientes a las ocupaciones de hecho - que no incluimos en el cálculo precedente -, alcanzan a 1629253 hectáreas. Las ocupadas de hecho suman 488000 hectáreas.

Antes de pasar a los Informes, hay que realizar dos aclaraciones; una, relacionada con el alcance de los establecimientos que la Dirección de Tierras y Colonias incluye en "campos fiscales", que corresponden a las tierras concedidas en arrendamiento y las ocupaciones de hecho. La segunda, se refiere al descargo de Mauricio Braun, éste sólo agrega detalles de las estancias que figuran o figuraron a su nombre o a nombre de la "Sociedad Anónima Estancias Mauricio Braun Limitada"; en cuanto a las restantes, menciona la participación que le cupo en las sociedades respectivas.

Respecto a los 19 establecimientos que se le adjudican, conformados por campos fiscales, Mauricio Braun niega su participación en 4 ("La Vidalita", "Mulak Aike", "Lai Aike", "Punta del Lago"), y en el caso de "Monte Negro", aclara que le perteneció en propiedad, pero que vendió la mayoría de los lotes, manteniendo dos pequeñas fracciones, que arrienda a los compradores de las otras.

Respecto a los 14 restantes, reconoce distintos tipos de intervención: en calidad de accionista, de socio, y otras formas especiales de asociación.

Como accionista, reconoce su participación en "The San Julián Sheep Farming Company" (que el informe menciona como "Sheep Farming Company"); en "Los Manantiales" (perteneciente a The Southern Patagonia Sheep Farming Company); en "Monte León" (correspondiente a la sociedad anónima "La Ganadera Argentina Limitada"); y en "Las Posadas" y "El Ghío" fundadas por Hobbs y Cía.

Las tres primeras sociedades son muy conocidas en el territorio, y reúnen terrenos en propiedad y arrendamiento, e incluso, algunos ocupados de hecho. En cambio los dos últimos establecimientos, cuentan solo con tierras ocupadas de hecho por la sociedad "Estancias Posadas Hobbs y Compañía", constituida en Punta Arenas, en 1914, la que obtiene una concesión de grandes dimensiones en el valle del Baker (Chile) (4), expandiéndose sobre los terrenos vecinos de Argentina, dando origen a las estancias mencionadas. Braun declara que, en virtud de desalojos y caducidades, en 1931 se habían reducido, contando con sólo 30000 hectáreas, la primera, y con 15000, la segunda.

Reconoce la conformación de sociedades en las siguientes estancias: "Icheon Aike", con Juan MacLeod, que corresponde a lotes vecinos a otros que tenía en propiedad; agrega que la mala calidad de sus terrenos no convocó a ningún interesado en ocuparlas, razón por la cual no fueron víctimas de desalojo, pero la sociedad tuvo que disolverse a consecuencia de las constantes pérdidas que provocaba su

**CUADRO NRO.16: INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIAS.**

A) Campos fiscales del territorio de Santa Cruz ocupados por establecimientos ganaderos, en los que tiene participación el señor Mauricio Braun.

	Hectáreas	Receptividad por legua
1."La Josefina", Zona Cabo Blanco, Mauricio Braun	60000	1000
2."Las Barrancas", Sección V, Mauricio Braun	70000	800
3."Kolhuel Kaike, Las Heras, Mauricio Braun	50000	900
4."San Mauricio", Lago Bs. As., Mauricio Braun	58000	200
5."Las Fosadas", Colonia Quintana, Braun y otros	110000	1000
6."El Ghio", Colonia Quintana, Braun y otros	90000	1000
7."La Vidalita", Colonia Saenz Peña, Braun y otros	40000	1000
8."Mulak Aike", San Julián, Braun y otros	194000	800
9."Sheep Farming Company", San Julián, Braun y otros	100000	800
10."La Porteña", San Julián, Mauricio Braun	30000	800
11."Tcheon Aike", San Julián, Braun y otros	90000	800
12."Lai Aike", San Julián, Braun y otros	170000	800
13."Los Manantiales", San Julián, Braun y otros	175000	800
14."La Federica", zona norte, Braun y otros	70000	1200
15."Punta del Lago", zona norte, Braun y otros	30000	800
16."Monte León", zona sud, Braun y otros	20000	1000

17."Monte Negro", zona sud, Mauricio Braun	90000	1200
18."Santa Inés", zona al sud de la zona sud, Braun y otros	50000	1200
19."La Flora", colonia Pellegrini, Braun y otros	50000	900
<b>TOTAL</b>	<b>1857000</b>	

B) Tierras en propiedad o con participación del Sr. Mauricio Braun

	Hectáreas	Receptividad por legua
1."La Esperanza"	135000	2000
2."Rospentek y Dorotea"	60000	1300
3."Bella Vista"	90000	1500
4."Los Vascos"	100000	1200
5."Las Horquetas"	55000	1200
6."María Inés"	50000	1200
7."Coy Aike"	110000	1200
8."Monte León"	90000	1200
9."San Julián Sheep Farming Company", acciones	170000	1000
10."Lai Aike", acciones	180000	800
11."Los Manantiales"	10000	900
12."Tcheon Aike"	20000	800
13."La Flecha"	80000	800
14."La Josefina"	10000	1000
15. "Kolhuel Aike"	10000	900
<b>TOTAL</b>	<b>1160000</b>	

Buenos Aires, abril 6 de 1931.

explotación; la otra estancia instalada en sociedad fue "Maria Inés" (denominada equivocadamente "Santa Inés" en el informe de la Dirección de Tierras y Colonias), formada en sociedad con Rodolfo Suárez, con anterioridad al dictado de la ley Nro. 4167.

Otros cuatro casos, de establecimientos formados exclusivamente por ocupaciones de hecho, se organizaron de la siguiente manera: Braun aporta el capital destinado a la compra de la hacienda y a la construcción de las mejoras, el supuesto socio figura como titular de la empresa y se encarga de su explotación, en calidad de habilitado, situación que le permitirá, a los años, transformarse en socio.

Un ejemplo del caso mencionado lo constituye "La Josefina", dice al respecto "... Esta estancia fue efectivamente fundada por mí hace más de 26 años, con la colaboración de D. Guillermo Bain, hombre de grandes condiciones para el trabajo y expertísimo ovejero, a quien habilité para poblar esos campos... El sr. Bain, radicado sobre el terreno,...llegó a ser socio mío en esta estancia con el aporte de sus habilitaciones...". Declara haber realizado una gran inversión en las 40000 hectáreas que explotaban, en las que llegaron a tener 20000 lanares. "... Cuando se suscitó la cuestión de los desalojos y acaparamientos... se lo obligó a desvincularse de mí, bajo amenaza de ser totalmente desalojado de la estancia. En vista de eso y de que las amenazas... rescindí la sociedad con Bain; le transferí todos mis derechos a los bienes sociales y le arrendé una fracción de tierra de mi propiedad que integraba la estancia... Se le ha privado de la mayor parte de esos campos, dejándolo reducido a 10000 hectáreas... y aún no le ha formalizado el contrato de arrendamiento...".

Situación similar a la anterior es la del establecimiento "Kolhuel Kaike", poblado con Donato Bain, hermano del anterior, gran parte de los terrenos debieron ser desalojados "... hoy ocupa diez mil hectáreas de mi propiedad particular, que le arriendo, y otras diez mil, que por conmiseración le ha dejado el fisco..." (5). Los otros dos casos que se inscriben en esta forma son "San Mauricio", con Angus Macpherson, y "La Porteña" con Hugo Flores.

En cuanto a los establecimientos "Las Barrancas" y "La Federica", aclara que sólo el otorgamiento de créditos lo vincula con sus ocupantes.

Declara, que en 1931, no mantiene relación alguna con los establecimientos organizados sobre la base de la ocupación de terrenos fiscales, ya sea en virtud de desalojos, o por su retiro voluntario para no perjudicar a los ocupantes "...

constreñidos mis habilitados o mis socios a emanciparse de la relación que mantenían conmigo en la explotación de las tierras, he accedido en rescindir contratos sociales y en apartarme de toda intervención directa en la explotación, para evitar que meritorios hombres de trabajo tuviesen que pagar con el fruto de sus esfuerzos la acción hostil de las autoridades contra todo lo que se relacionase con mi obra y mi persona..."(6).

En cuanto a las tierras en propiedad, rechaza su participación en las estancias "Los Vascos" y "Las Horquetas", las que pertenecen a los sucesores de Rodolfo Suárez; y dice desconocer el establecimiento denominado "La Flecha".

En relación con las estancias "Monte León", "The San Julián Sheep Farming Company", "Lai Aike", "Los Manantiales", "Tcheon Aike", "La Josefina", y "Kolhuel Kaike", reitera los argumentos mencionados en el tratamiento de los campos fiscales, dado que las mismas se componen de terrenos en propiedad y mediante la ocupación de hecho.

En relación con los cinco restantes, manifiesta su exclusiva titularidad en el establecimiento denominado "Coy Aike", fundado con anterioridad a la vigencia de la ley Nro. 4167.

Respecto a "María Inés", declara que fue iniciada en sociedad, en partes iguales, con Rodolfo Suárez, sobre la base de tierras compradas a "The Río Coyle Sheep Farming Company", en 1915, a su vez esta compañía las compró a Víctor Fenton, y éste había adquirido una parte al gobierno y otra a Luis Link.

Por último, reconoce su participación, en calidad de accionista (con un 6,9 % de las acciones) en "La Esperanza", "Rospentek y Dorotea" y "Bella Vista", pertenecientes a la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Sara Braun.

Menciona, también, otros establecimientos, en propiedad, que el informe de la Dirección de Tierras y Colonias omite. Estos son:

1) "Ocho de Julio", en sociedad con Emilio Anchorena, el que cuenta con 90000 hectáreas ubicadas al sur de Puerto Deseado. Aclara que son tierras de escasa receptividad - 500 por legua - y que sólo en épocas propicias cubrió los gastos de funcionamiento.

2) "La Matilde", 20000 hectáreas, adquiridas a Pierre Massurel, de mala calidad, pero que compró por ser vecinas a su establecimiento "Tcheon Aike".

3) "Tapi Aike", en sociedad con Ernesto von Heinz y Rodolfo Stubenrauch, se compone de 50000 hectáreas ubicadas en la Zona Sur del Río Santa Cruz. Este establecimiento fue ampliado por medio de la ocupación de terrenos vecinos, los que fueron perdidos en virtud de los desalojos.

4) "San Elías", compuesto de 20000 hectáreas compradas a Martínez Rufino, en 1916.

El informe de la Dirección de Tierras y Colonias detalla también las tierras en propiedad que Mauricio Braun poseía en Tierra del Fuego, registradas a nombre de la Sociedad Mauricio Braun, o en aquellas que participa como integrante de la Sociedad Anónima Menéndez Behety. Estas son:

1) 5000 hectáreas a nombre de Mauricio Braun, ubicadas en las cercanías de la Bahía San Sebastián. Al respecto, Braun acepta su titularidad, agregando que fueron rematadas en 1898, "...siendo yo Director Gerente de la Soc. Anon. Explotadora de Tierra del Fuego, fundada por mí en el año 1893..." (7).

2) Sara Braun, lotes 12 al 22, con 95000 hectáreas, dice el informe. Braun aclara que debe referirse a la estancia "Sara", que pertenece a la Soc. Anon. Ganadera y Comercial Sara Braun, que él integra con el 6,9 % de las acciones.

3) Niega tener participación en la estancia "La Armonía", con 57300 hectáreas en propiedad y 152700 de campos fiscales.

4) En cuanto a la "Primera Argentina" y "Segunda Argentina", con una superficie de 180000 y 122000 hectáreas respectivamente; manifiesta que pertenecen a la Sociedad Anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety, sociedad que integra con el 0,05 % de las acciones "...las indispensables para representar en la misma como director a mi señora esposa, Da. Josefina Menéndez Behety de Braun..."(8) Situación extensiva a las 47220 hectáreas de campos fiscales que la Dirección de Tierras y Colonias le atribuye a la "Primera Argentina".

5) Rechaza tener relación con el establecimiento "La Marina", que cuenta con 45000 hectáreas en propiedad y 25000 de campos fiscales, agrega que su titular es Serafin Bianco.

El informe de la Dirección de Tierras y Colonias incluye también los establecimientos pertenecientes a Mauricio Braun ubicados en el territorio de Chubut. Al respecto, Braun reconoce que los mismos figuran a nombre de la sociedad anónima "Estancias Mauricio Braun Limitada", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Estancia "Quichaura", con 117500 hectáreas, compradas a terceros con anterioridad a la vigencia de la ley Nro. 4167.

2) Estancia "Pepita", ubicada en las cercanías del lago Fontana, compuesta por 77000 hectáreas en propiedad, compradas a terceros con anterioridad a la vigencia de la ley Nro. 4167, y 30000 hectáreas de campos fiscales.

3) Estancia "Laurita", formada por 57500 hectáreas, compradas a terceros con anterioridad a la ley Nro. 4167.

4) Estancia "Laura", 10000 hectáreas compradas a Enrique del Castillo, antes de la vigencia de la ley Nro. 4167.

En síntesis, declara, que en 1931, sólo explotaba las siguientes superficies, en propiedad y en arriendo, en los tres territorios citados.

a) TIERRAS DE PROPIEDAD PRIVADA

<u>Territorios</u>	<u>Informe Direc. Tierras y Col.</u>	<u>Pertenecientes Pertenec. S.A. Estancias Mauricio M. Braun Ltda. Braun</u>	
Santa Cruz	1160000	100117(1)	170240
Chubut	228500	262000	--
Tierra del Fuego	505080	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>1893580</b>	<b>362117</b>	<b>170240</b>



(1) Corresponden a la estancia "Coy Aike", ubicada al sur del río Coyle, formada por terrenos comprados a terceros.

#### B) OCUPACION DE CAMPOS FISCALES

<u>Territorios</u>	<u>Informe Direc. Tierras y Col.</u>	<u>Pertenecientes S.A. Estancias M. Braun Ltda.</u>	<u>Pertenec. Mauricio Braun</u>
Santa Cruz	1557000	--	--
Chubut	30000	30000	--
Tierra del Fuego	224920	--	--
<b>TOTAL</b>	<b>1811920</b>	<b>30000</b>	

#### 1.2. Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego

Esta sociedad, cuyos principales accionistas son Sara y Mauricio Braun y José Menéndez, se forma sobre la base de un millón de hectáreas concedidas a José Nogueira en Tierra del Fuego, en 1890.

La Explotadora ocupa el primer lugar entre las compañías concentradoras de tierras, en Santa Cruz sólo cuenta con un establecimiento de 132968 hectáreas en propiedad, adquiridas a los integrantes de la Concesión Grümbein, ubicado sobre el límite occidental con Chile, prolongándose sobre tierras de este país.

A partir de 1906 rematará importantes extensiones en diferentes zonas del sur de Chile, por ejemplo, en ese mismo año consigue 455211 en Ultima Esperanza, accediendo por diversas vías:

334668 has.	-	en remate
45393 "	-	compradas a terceros
16150 "	-	a nombre de Kark y Cía.
9000 "	-	arrendadas a Mercedes viuda de Señoret
50000 "	-	campos fiscales en valles Baguales y Chinas, ocupados de hecho(?)

Al finalizar 1906, contaba con 467000 hectáreas en propiedad y 1950000 hectáreas en arrendamiento, en Chile y Argentina; a las mencionadas se suman 600000 hectáreas que adquiere a la Sociedad Riqueza de Magallanes. En 1910, absorbe a la Sociedad Ganadera de Magallanes, reuniendo 348919 hectáreas más. Alcanzando así, casi un millón de hectáreas en propiedad (792440 en Chile, y en Santa Cruz 132968) y cerca de dos millones en arrendamiento, en Tierra del Fuego. (10)

Según Emilio Ferro, en 1958 llegó a contar con 1857017 hectáreas, distribuidas así: 934115 en Chile, 572950 en Tierra del Fuego y 313952 en otros territorios argentinos. Los terrenos en propiedad alcanzaron a 1284067 hectáreas. (11)

### 1.3. Sociedad Estancia Glencross

Esta sociedad, formada en Valparaíso (Chile), reunió 81250 hectáreas en Santa Cruz, mediante la obtención de bonos emitidos en virtud de la ley de Remates Públicos, y por compra a terceros (Ver Apéndice); ubicadas en la Zona de Río Gallegos.

### 1.4. Southern Patagonia Sheep Farming Company

Esta compañía tiene su origen en la Sociedad Estancia Santa Cruz, formada en Valparaíso, en 1910, integrada por Mauricio Braun, Alejandro Menéndez, Walter Curtze y la casa Duncan Fox, (12) adquirió tierras en Santa Cruz pertenecientes a Curtze y Walhen. Con la compra de otros terrenos, se integra la Southern Patagonia Sheep Farming Company, formada por Mauricio Braun, Sara Braun, la sociedad Braun y Blanchard y Duncan Fox, en proporciones equivalentes.

Alcanzó a reunir 170500 hectáreas, en propiedad y arrendamiento, ubicadas en la Zona Sur del Río Santa Cruz y en la Zona de San Julián. El establecimiento correspondiente a la segunda zona, denominado "Los manantiales" - de 130500 hectáreas, se compuso de lotes obtenidos en arrendamiento a nombre de personas residentes en el extranjero. (13) (Consultar los nombres en el Apéndice).

Según Mauricio Braun, las personas bajo cuyos nombres fueron otorgados los arrendamientos, constituyeron una cooperativa, que explotaba los terrenos en conjunto, con la finalidad de obtener un mejor rendimiento. Cooperativa, que más tarde, se transformará en la Sociedad Anónima "La Ganadera Argentina Limitada".

Agrega Braun, "... decretado su desalojo, que trató de efectuar a tiros de winchester el inspector de tierras César Muñoz. El episodio tuvo resonancia y fue materia de un proceso criminal que debe estar archivado en el Juzgado Letrado de Río Gallegos...". Fracasada la primera orden de desalojo, en 1928 se reitera y se concreta, concediendo los terrenos a otras personas. Comenta, también, que la compañía se vió muy perjudicada, ya que se debieron sacrificar 10000 animales, dado que el desalojo fue efectuado en una época de gran sequía, que no permitió el arreo de la hacienda. Como las tierras en propiedad, que conformaban el establecimiento, se encontraban diseminadas, la explotación fue suspendida, y los terrenos arrendados a vecinos.(14)

### 1.5. Compañía Explotadora Cerro Palique

Esta sociedad, que sólo adquirió 18500 hectáreas en Santa Cruz, tuvo gran relevancia en Chile. Fue constituida por Rodolfo Stubenrauch, en Punta Arenas, para la explotación de un establecimiento, de idéntica denominación, que comenzó a funcionar en 1897, en el valle medio del río Vizcachas. Además del mencionado, la conformaron Rómulo Correa, Luis Aguirre, y von Heinz.

Según MARTINIC BEROS, Augusto Kark, Hans Wüppelmann, Félix Balluseck y Titus Frey, pobladores de Puerto Natales y Punta Arenas, actuaban como testaferros de la compañía.(15)

### 1.6. Sociedad Anonima Ganadera y Comercial Sara Braun

El Directorio de esta sociedad estaba integrado por: Sara Braun, como Presidente; Mauricio Braun, como Vicepresidente; Elías, Oscar, Mayer y Juan Braun, como Directores; Roberto Ewing, como Director General; y Abraham Gazitúa Briebe, como Síndico.

Esta sociedad obtuvo 260887 hectáreas en Santa Cruz, en propiedad, mediante la ley de Remates Públicos y compra a terceros, ubicadas en excelentes terrenos de la Zona de Río Gallegos.

### 1.7.- The San Julián Sheep Farming Company

Esta compañía, cuyo principal integrante fue Mauricio Braun, se formó con terrenos en propiedad, por compra de bonos emitidos en virtud de la ley de Premios Militares, y mediante la ley Nro. 3053, obtenidos a nombre de Roberto Blake, de Luis Mackepran, Donald Munro, y del mismo Braun. Otros lotes fueron

conseguidos mediante contratos de arrendamiento a nombre de Ernesto Bhem, Mac Muller, Roberto Blake (hijo), y Edmundo Mathews. Alcanzó las 220544 hectáreas 22 áreas y 4 centiáreas ubicadas en la Zona de San Julián.

Los terrenos pertenecientes a Donald Munro, fueron logrados después de un largo y complicado proceso judicial, estudiado por Diego Meneses, dando forma a un libro publicado en Río Gallegos, en 1921, titulado "El robo de los bienes de Donald Munro perpetrado por The San Julián Sheep Farming Company".

Sinteticamente el caso es el siguiente: al morir Donald Munro, y no contar con sucesores, la The San Julián pretende, según Meneses, apropiarse de la herencia, argumentando que la misma compró a Blake - administrador de la sociedad - los terrenos que pertenecían a Munro, que a su vez Blake había adquirido a supuestos sucesores.

El asunto es bastante complicado, y aparentemente no se habían cumplimentado los pasos requeridos en todo trámite sucesorio. También Blake presenta documentos falsos de la supuesta venta que le realizaran los sucesores de Munro.

Asimismo, aparecen implicados Roberto Patterson, nombrado depositario de los bienes de Munro, y Guillermo Patterson, hermano del anterior, ambos con documentación falsa en relación al rol que cumplieron en el asunto.

Invalidada la vía anterior, la The San Julián inicia otro camino para lograr sus fines, también mediante la utilización de documentos falsos. Esta vez opta por presentar la conformación de la sociedad "The San Julián Sheep Farming Company", con fecha anterior a la muerte de Donald Munro, apareciendo éste como integrante de la misma, con el aporte de los terrenos que había obtenido a su nombre. El segundo camino tuvo final feliz.

Según las diligencias de mensura, Donald Munro contaba con 15000 hectáreas, que antes de 1914 transfirió a "The San Julián Sheep Farming Company"; y 40000 en sociedad con Blake, las que también transfieren a la sociedad, antes de 1914.

### 1.8. Sociedad Scott, Victoria y Compañía

Esta sociedad explota la estancia denominada "Los Machos" (Zona de San Julián), que figura a nombre de John

Scott; y varios lotes más - que no es posible identificar si corresponden a la mencionada estancia o funcionan como otro establecimiento -; lo que sí es claro, es su pertenencia a la sociedad, que también integra Mauricio Braun.

La compañía cuenta con 85750 hectáreas en arrendamiento, conseguidos en la segunda etapa del proceso de ocupación; las que se distribuyen así: 20000 hectáreas a nombre de José Arruebarrena, 20000 a nombre de John Scott, 20000 a nombre de José Victoria, 20000 a nombre de Jacinto Saldivar y 15750 a nombre de Denholm.

Los datos encontrados, que dan cuenta de la conformación de la mencionada sociedad y de la participación de Mauricio Braun en ella, corresponden a la Inspección de Bello y a correspondencia entre Braun y Victoria.

Según el Inspector Bello, José Arruebarrena hizo entrega de un poder a favor de José Victoria, para que éste administrara los lotes a su nombre y para que los venderá, una vez lograda la propiedad; existiendo, también un documento, en el cual se indica que las mejoras y la hacienda correspondientes a los lotes en cuestión, pertenecen a Victoria. Por otra parte, otro documento atestiguaría que Victoria cedió las tierras a su nombre a John Scott. (16)

En carta que le envía Mauricio Braun a José Victoria, fechada el 27 de febrero de 1911, respondiendo una enviada por el segundo, en la cual al parecer le sugiere que no abone el canon de arrendamiento correspondiente a los lotes de Arruebarrena (cuñado de Victoria), escribe Braun "...en nuestro contrato Ud. se ha comprometido a transferir los derechos de ese campo a la firma Scott, Victoria y Cía. y que al no hacerlo Ud. asume personalmente en ese acto, toda la responsabilidad y perjuicios que pueda causar, y en consecuencia Ud. pierde esa parte del campo que le ha correspondido en la repartición que hizo según convenio de fecha 30 de junio de 1909, es claro que Ud. no puede exigir que nosotros le entreguemos la misma cantidad de hectáreas de los campos que explotamos...", por último, le pide que solucione el problema en los tres meses que el estado le concede para abonar el arrendamiento.

En una segunda carta, fechada el 3 de junio de 1911, le comenta que ya que la Dirección de Tierras y Colonias aceptó el pago del cuarto año del arrendamiento de los lotes a nombre de Arruebarrena, suspende la decisión respecto al comentario que le hiciera Victoria, en vistas que Arruebarrena "... se encuentra con sus facultades mentales trastornadas...".(17)

John Scott, fue un escocés que se instaló en Malvinas en 1882 (tenía 19 años), y se desempeñó en tareas rurales durante 7 años. El primer contacto que tiene con el territorio se produce cuando traslada hacienda desde la isla para el establecimiento de Eberhard - uno de los primeros en instalarse -. Se queda trabajando con Eberhard, quien le vende 300 ovejas y le permite criarlas en la estancia.

Luego de cinco años, Scott contaba con un plantel de 3000 ovinos y con carreta propia; decide asociarse con Dobrée, iniciando el establecimiento denominado "Bella Vista", que supuestamente vende a Braun en 1905, y en 1906 se instala en la Zona de San Julián, comenzando su actividad en la estancia "Los Machos". (18)

### 1.9. Grupo Menéndez Behety

El iniciador de este grupo fue José Menéndez, inmigrante asturiano que se instala en Buenos Aires. En 1876 llega a Punta Arenas, enviado por el comercio, en el cual trabajaba como empleado, para cobrar una cuenta a Luis Piedra Buena; pero decide quedarse en esta ciudad, explotando el negocio del deudor.(19)

Como se aprecia en el Cuadro Nro.2, entre 1876 y 1881 encaró diversas actividades económicas: el comercio, la caza de anfibios, el rescate de mercaderías de naufragios, la venta de pieles de guanaco y plumas de avestruz, hotelería y aserradero.

Sus negocios iniciales van creciendo y transformándose en sólidas empresas de comercio, de transporte marítimo, incorporando también la industria frigorífica. Ya señalamos, al referirnos a Mauricio Braun, la importancia de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia en toda Patagonia, como monopolizadora del comercio, del transporte de cabotaje, intermediaria en la venta de lana, y como entidad financiera.

En cuanto a la ganadería ovina, inicia sus primeros pasos en 1878, llegando a conformar - ya consolidado el grupo - extensos establecimientos en diversas zonas del territorio, en Tierra del Fuego, y en el sur de Chile.

Entre los establecimientos a nombre del grupo o de alguno de sus integrantes, más la participación en otras sociedades, llegaron a reunir 660887 hectáreas 42 áreas y 6 centiáreas en Santa Cruz. Distribuidas de la siguiente manera: 46612 hectáreas 17 áreas y 54 centiáreas, en propiedad, pertenecientes a la Sociedad Anónima Ganadera Argentina

Menéndez Behety, ubicadas en la Zona de Río Gallegos y Sur del Río Santa Cruz; 32816 hectáreas 28 áreas 21 centiáreas, en arrendamiento, a nombre de Alejandro Menéndez Behety, una parte en la Zona Sur del Río Santa Cruz, y la otra en la Colonia Las Heras; 196990 hectáreas 96 áreas 31 centiáreas componían el establecimiento de la Sociedad "La Oriental", integrado por terrenos en propiedad, comprados a terceros y ubicados en el norte del territorio; 200000 hectáreas bajo la denominación de "Sociedad Los Lagos", en la Zona Norte del Río Santa Cruz - en las cercanías del lago Viedma-, conformado por 10 lotes a nombre de supuestos arrendatarios.(20)

Las restantes corresponden a las acciones que el grupo tenía en la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y en la Southern Patagonia Sheep Farming Company.

También se le atribuyen al grupo, la estancia "María Antonia", ubicada en las cercanías del lago Argentino, que figura a nombre de Lorenzo Tosso; los vecinos dicen que éste es tan sólo el administrador, y que los dueños son Manuel y Esteban Ferrari y Menéndez Behety. Lo mismo se comenta de "La Cristina", registrada a nombre de Masters.(21)

Cuentan además con terrenos en Tierra del Fuego - de acuerdo con el informe de Mauricio Braun, las estancias "Primera Argentina" y "Segunda Argentina" pertenecen a la Sociedad Anónima Ganadera Argentina Menéndez Behety, las que alcanzan una superficie de 367220 hectáreas -, en Chubut y en el sur de Chile.

MARTINIC BEROS manifiesta que la "Sociedad La Oriental", se forma en Valparaíso, integrada por José Menéndez y Nogueira y Vives. En 1913 se reestructura, con la incorporación de Mauricio Braun, y con la compra a Julio Segard del 60 % de los derechos sobre los campos del Valle de los Huemules, en el territorio de Chubut. Otros datos relacionados con la posesión de la tierra se relacionan con la adquisición de 90000 hectáreas en el primer remate de terrenos, realizado en 1884, en la Región Central Magallánica, superando, al poco tiempo, las 150000 hectáreas. (22).

Como vimos este grupo extiende las relaciones comerciales con los Braun, a las familiares, ya que una de las hijas de José Menéndez, justamente llamada Josefina, se casa con Mauricio Braun.

#### 1.10. Enrique Reynard

Reynard fue uno de los primeros pobladores de la región e iniciador de la ganadería ovina en el sur de Chile. Este inmigrante, a diferencia de la mayoría de los estancieros de la Patagonia Austral, ingresa al país por el puerto de Buenos Aires, trabaja, primero, en Santa Fé y Córdoba. En 1874 se instala en la región, habilitando un comercio con Elías Braun.

En 1877 acompaña al Gobernador Almeida en su visita diplomática a las Islas Malvinas. Iniciáse simultáneamente en la ganadería ovina, e instala el primer establecimiento de Magallanes, ubicado en la isla Isabel. También fue pionero en la industria de la carne, ya que inició la primera grasería de la región.

En 1890 se instala en Santa Cruz, persuadido por su amigo John Hamilton, iniciando, primero en sociedad y luego sólo, el establecimiento "Cañadón de las Vacas", ubicado en terrenos pertenecientes a la Zona de Río Gallegos y a la Zona Sur del Río Santa Cruz, obteniendo en propiedad 74513 hectáreas 94 áreas 30 centiáreas, por medio de la ley Nro. 3053 y la 4167.

### 1.11. The Lai Aike Sheep Farming Company

En este punto se tratan dos sociedades, que de acuerdo con el Inspector Bello, funcionan bajo dos denominaciones, pero que por las vinculaciones de sus miembros y por lo que él pudo detectar al inspeccionar varios lotes, constituyen una sola, utilizando dos nombres. Ellas son: The Lai Aike Sheep Farming Company y Mulak Aike.

Por lo expuesto, bajo la denominación de The Lai Aike Sheep Farming Company, en este trabajo, se agrupan los terrenos pertenecientes a ésta y a la Mulak Aike. Todos ubicados en la Zona de San Julián, en diferentes sitios, lo que dio lugar a que funcionaran como establecimientos independientes o bien con varias secciones.

En total alcanzaron a reunir 359769 hectáreas 40 áreas, en propiedad - ley Nro. 3053 -, en arrendamiento, e incluso algunas ocupadas de hecho.

La Mulak Aike, constituida en 1910, estaba integrada por Roberto Patterson - que actuaba como Presidente, y otros accionistas importantes eran Guillermo Patterson, Cecil Withers, John Frazer, Norberto Cobos y Fernando Sanchez. (23)



Más adelante, me referiré especialmente a los hermanos Patterson, a los que ya vimos implicados en el "Caso Munro"; Cecil Withers se desempeñó como Gerente de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia; John Frazer era administrador de The Lai Aike Sheep Farming Company; y Norberto Cobos, ya mencionamos en el Capítulo precedente, su actuación como gestor, representante de las principales sociedades, agrimensor e intermediario en todo tipo de negocios de tierras.

En la inspección realizada por Bello, visitó un lote de la Mulak Aike, informando que contaba con 50000 lanares, y se explotaban en conjunto 20 lotes.

Al tratar en el Capítulo anterior, la participación descollante que le cupo a Norberto Cobos en el acceso a la tierra, se cita el caso del peluquero de la Capital Federal, Sócrates de Angelis, el que firmara, a solicitud de Cobos, un pedido de terrenos, y que a los años se entera, por el diario "La Argentina", que había tomado posesión de los mismos; justamente un lote de los explotados por la Mulak figura a nombre de de Angelis.

Por otra parte, la The Lai Aike, administrada por John Frazer, contaba con la participación de Roberto Patterson, como principal accionista; los restantes eran Carlos Veley, Eduardo Albert, Francisco Albert, Diego Rogers, Guillermo Patterson y Alfredo Karst.

Explota en conjunto 9 lotes, a nombre de varios de los mencionados y de otras personas que no residen en la zona, es el caso de Eduardo y Francisco Albert que viven en Buenos Aires, de Arturo Biggs que lo hace en San Julián, de Barclay que reside en Inglaterra, de Barontini que lo hace en Buenos Aires, y de Carlos Hentstock que reside en Río Gallegos.

La sociedad, cuyo estatuto fue aprobado en 1919, gira con un capital de \$ 1500000 moneda nacional, la cuarta parte en la Argentina y el resto en Londres.(24)

En conjunto, ambas sociedades reúnen una superficie que alcanza a 359769 hectáreas 40 áreas, en propiedad, arrendamiento e incluso, algunas ocupaciones de hecho.

### **1.12. Roberto Patterson**

Se instala en 1890, en Punta Arenas, procedente de las Islas Malvinas, trabajando durante la esquila, en la estancia

de Enrique Reynard. Al año siguiente se dirige a San Julián, funda en 1902, en sociedad con su hermano Guillermo, la estancia "Mata Grande".(25)

La estancia mencionada, con una superficie de 40000 hectáreas, se conformó en tierras obtenidas a su nombre y de George Anderson, 2500 por la posesión de bonos de la ley de Premios Militares, y las restantes por medio de la ley Nro. 3053.

También obtuvo, en arrendamiento, 13000 hectáreas a su nombre. Por su parte, su hermano Guillermo, arrendó una superficie cercana a las 10000 hectáreas.

El inspector Bello, le adjudica 80000 hectáreas más, en arrendamiento, detectadas durante su visita a la zona. Se trata de 4 lotes, administrados por él, y registrados a nombre de cuatro personas que no residen en la región; estos son: Salari, que vive en Buenos Aires, y nunca estuvo en el terreno; Thompson, Gordon - cuñado de Frazer - y David Frazer, los tres residen en Inglaterra. Estos posiblemente emparentados con John Frazer, integrante de la Mulak Aike.

Por otra parte, Roberto Patterson forma parte de la Mulak Aike y The Lai Aike; y también lo vimos implicado en el "Caso Munro". De esta manera, si sumamos las tierras a su nombre y como integrante de otras sociedades, nos da una superficie total de 489769 hectáreas 40 centiáreas, en las que tuvo algún tipo de participación.

### **1.13. The Patagonian Sheep Farming Company**

El establecimiento "Condor", perteneciente a esta sociedad, es el más conocido de Santa Cruz, encabeza las listas de estancias a expropiar, cada vez que algún legislador intenta aprobar una ley al respecto. Su fama, producto del comentario generalizado, radica en que integra los bienes de la Reina de Inglaterra; también impresiona por sus dimensiones, y por su ubicación en el extremo sud-este de Santa Cruz - muy cercano al estrecho de Magallanes, y en parte de la Cuenca Austral - productora de petróleo y gas -. Por otra parte, se la toma como una estancia representativa de Santa Cruz.

¿Qué podemos asegurar al respecto? Primero, que sus dimensiones no son tan impresionantes en relación con otros establecimientos pertenecientes a los grupos Braun y Menéndez Behety; segundo, no constituye un establecimiento representativo de Santa Cruz, ya que la categoría de latifundio - en la que se inscribe - sólo alcanza al 3 % de las

explotaciones conformadas hasta 1920, porcentaje que se reduce en relación al número total de estancias, al concluirse el proceso de ocupación de la tierra; tampoco es un ejemplo de las estancias de británicos en el territorio, ya que no es posible identificar al latifundio con los ganaderos descendientes de escoceses e ingleses. Lo que sí podemos afirmar, es que representa a los latifundios de Santa Cruz y de Patagonia.

La concesión en arrendamiento de 200000 hectáreas, en mayo de 1885, a una sociedad integrada por Enrique y Stanley Wood, Walter, Diego, Esteban, Tomás, Juan Federico y Enrique Waldron y Tomás Greenhilds, es el antecedente de la The Patagonian Sheep Farming Company, constituida por las mismas personas, salvo por el último, que se independiza, quedándose con un reducido sector de la la concesión original.

Constituye el primer contrato de arrendamiento que se firma en el territorio, recién en 1914 se concluye la mensura de la totalidad de los terrenos y la tramitación de los reclamos interpuestos por la sociedad para reintegrar parte de la superficie que perdieron por diversas razones, entre ellas la demarcación del límite con Chile, que les restó superficie. Finalmente, se aprueba la mensura, alcanzando una superficie total de 189286 hectáreas 98 áreas 10 centiáreas.

El contrato de arrendamiento se otorgó en el marco de la Ley de Inmigración y Colonización, artículo 101, que contempla esta forma de tenencia en tierras que no reunieran condiciones para la agricultura. Fue aprobado con anterioridad a la firma del decreto reglamentario del artículo mencionado - decreto que permitió la concesión de un máximo de 20000 hectáreas por persona o sociedad - vigente para toda la Patagonia. El gobernador Carlos Moyano plantea, inmediatamente de aprobado, que las características de los terrenos y la situación de Santa Cruz, requieren la oferta de otras condiciones, el mismo eleva una propuesta, la que es aceptada, y, entre otros puntos, fija un máximo de 40000 hectáreas para los contratos.

En consecuencia, si bien fue firmado con anterioridad a la aprobación de los decretos reglamentarios, la superficie del contrato firmado excedió la superficie ofertada a los interesados que llegaron inmediatamente. Esta ocupación es el resultado de la visita que realizara el gobernador Moyano a Malvinas y a Punta Arenas con la finalidad de atraer pobladores; el contrato también es firmado por él, ya que el gobierno nacional le otorgó atribuciones para ello.

The Patagonian Sheep Farming Company, se convierte en propietaria de los lotes arrendados, al dictarse la ley Nro

3053, una parte de ellos los consigue mediante bonos de la ley de Premios Militares.

Al instalarse en Santa Cruz, ya contaban con otros establecimientos en territorio chileno. Justamente en el límite aparecen tres concesiones: una, de 30000 hectáreas a nombre de Enrique Waldron, otra, de la misma superficie, a nombre de Walter Waldron, y la tercera, también de 30000 hectáreas, a nombre de Juan Waldron.

En 1885 adquieren 90 lotes en territorio chileno, que alcanzan a 560000 hectáreas (26); en 1887, se organiza la sociedad en Londres, y se instalan en la Región Central Magallánica (27). También se instalan en Tierra del Fuego, participando, en 1896 de la "Tierra del Fuego Sheep Farming Company", y, en 1899, integran otra sociedad denominada "Cullen Station".

#### **1.14. José Montes**

Este asturiano, llega a los 17 años al país, a través del puerto de Buenos Aires, trabaja en una quinta en San Fernando, y luego se instala en Punta Arenas, como empleado de la casa de Guillermo Braun. Al año, se independiza y se dedica al comercio con los tehuelches, más adelante adquiere una goleta y amplía el área de influencia de sus negocios.

Se dedica a la ganadería vacuna, vendiendo la producción a la Suprefectura de Río Gallegos.(28) Inicia en sociedad con su hermano, Pedro, y Victoriano Rivera el establecimiento "La Angelina", ubicado en la margen norte de la ría del Gallegos; esta estancia que contó con 33456 hectáreas 15 áreas 16 centiáreas, es una de las primeras del territorio, fue conformada mediante un contrato de arrendamiento, accediendo a la propiedad en virtud de la ley Nro. 3053. A los pocos años, se retira Rivera de la sociedad, continuando la explotación de los terrenos con su hermano.

Cuando muere a los 46 años, en Punta Arenas, contaba además de la estancia mencionada, con otros establecimientos ubicados en la Zona de Río Gallegos y en la Zona Sur del Río Santa Cruz. En total reunió 251512 hectáreas 67 áreas 73 centiáreas. También participó en diversas actividades, no ganaderas, con el grupo Braun-Menéndez.

#### **1.15. Victoriano Rivera**

Llega de España directamente a Santa Cruz, impulsado por José Montes, con quien se asocia iniciando la explotación de "La Angelina"; en el año 1900 subdividen los campos, y da forma a un establecimiento propio.

También organizará otras estancias en la Zona Sur del Río Santa Cruz, concentrando, en total, 97956 hectáreas 15 áreas 16 centiáreas, en propiedad y arrendamiento. Al igual que Montes, mantuvo vinculaciones con el grupo Braun-Menéndez.

Cuando se traslada a España, en 1918, deja en Santa Cruz varios establecimientos en funcionamiento, y una enorme casa, de características palaciegas, que construyó en la estancia ubicada en la margen norte de la ría del Gallegos, alrededor de 1890; fue la vivienda rural más lujosa del territorio, construida con materiales traídos de Europa.

#### 1.16. Hamilton y Saunders

El escocés John Hamilton, llega a Malvinas mediante un contrato para trabajar en tareas rurales. Al poco tiempo de arribar se instala en Punta Arenas, en 1885. Y, ya en 1887 inicia su propio establecimiento en Santa Cruz.(29)

Junto con Tomás Saunders, Enrique Jamieson y Mac Clain realizan un memorable arreo de ovinos desde Río Negro a Río Gallegos "... A principios del invierno de 1886 se embarcaron hacia Buenos Aires y de aquí se trasladaron, por tren, a Bahía Blanca; allí compraron caballos. Entre Curamalán y algo más al norte, compraron 200 caballos, 300 yeguas y 6 padrillos, todos criollos pero escogidos con mucho cuidado. En Río Negro compraron las ovejas, pasaron el río a unas 40 leguas de la costa y después de atravesar toda la Patagonia, llegan a Río Gallegos, después de 13 meses..."(30). En el transcurso del arreo se realizó la parición y la esquila. Según algunos autores, se efectuaron varios arreos desde Río Negro, pero las ovejas de esta procedencia no influyeron en la conformación de las haciendas del territorio, ya que se impuso la "Malvinera", adaptada a la región, y de fácil traslado dada la cercanía a Malvinas.

Como se aprecia en el Cuadro Nro. 15, consigue terrenos a su nombre y en sociedad con Tomás Saunders; pero todos - incluso los de Tomás Saunders - fueron explotados en conjunto. También se incluyen los terrenos que figuran a nombre de la "Sociedad Tierras y Dominios de la Patagonia", conformada en 1904, e integrada por ambos (31).

En total consiguen 175015 hectáreas 98 áreas 43 centiáreas, distribuidas en varios establecimientos ubicados en la Zona de Río Gallegos, en propiedad y arrendamiento; parte de ellos fueron cedidos por el Banco de Amberes, por su actuación como intermediarios en la venta de los terrenos correspondientes a la Concesión Grümbein. También contaron con campos en Chile.

Según se cuenta, John Hamilton tuvo dos hijas, una casada con un indígena, y otra con un empleado rural; casamientos que no lo conformaron, por ello, para evitar la ingerencia de sus yernos, e incluso de sus hijas, organizó una especie de directorio, con funciones bien determinadas, encargado de dirigir sus establecimientos, luego de su muerte.(32)

#### 1.17. Sociedad Anónima Ganadera Las Vegas

Esta sociedad, formada en 1909, estaba integrada por Carlos Burmeister, Jorge Morrison y Juan Aubone. El Directorio correspondiente al año 1924, incluye, además de los nombrados, a José Montellano, Enrique Aubone, al Ing. Jorge Morrison, Manuel Mora y Araujo; actuando como Síndicos, Antonio Frontera y Jorge Delpiano.(33)

Contaron con 166612 hectáreas 26 áreas 79 centiáreas, en propiedad y arrendamiento, distribuidos en tres establecimientos denominados "Ruben Aike", "An Aike" y "Las Carolinas", iniciados en 1894, 1896 y 1898 respectivamente, ubicados en la Zona de Río Gallegos y en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

Los lotes fueron conseguidos mediante concesiones a nombre de Burmeister, Morrison y Aubone; y más adelante, se agregan otros, a nombre de Joaquín Gordoniz, quien también se integra a la sociedad.

Juan Aubone, empleado del Ministerio del Interior, llega al territorio en 1886, para desempeñarse como Contador de la Gobernación, estuvo provisoriamente a cargo de la misma, luego de la renuncia de Carlos Moyano y hasta la asunción de Ramón Lista; entre 1892 y 1897 fue Secretario de la Gobernación. Se inicia en la ganadería en 1895, formando un establecimiento sobre el río Coyle, mediante terrenos comprados a los Hermanos Link, al Banco de Amberes, y arrendando otros a su nombre; cedidos, más tarde, a la Sociedad Las Vegas.(34)

Carlos Burmeister se desempeñó como naturalista, integrando varias de las Comisiones que exploraron los terrenos

de Santa Cruz; mientras que Jorge Morrison, se dedicaba a la navegación regional. También mantenían vínculos familiares, ya que Luis Burmeister era abuelo materno del Ing. Jorge Morrison, y Morrison, era su abuelo paterno. Luis Burmeister también se dedicaba a la navegación regional. (35)

El Ing. Agr. Jorge Morrison es el autor del libro "La ganadería en las regiones de las mesetas australes del territorio de Santa Cruz", publicado en 1917; excelente estudio de la ganadería regional, avalado por conocimientos teóricos y experiencias efectuadas en la zona.

Joaquín Gordoniz, mendocino - nacido en 1878 - se instaló en Río Gallegos en 1905, desempeñándose como empleado de la Compañía Comercial. Al poco tiempo, con Roy Watson, constituye la sociedad "Watson, Gordoniz y Cía.", dedicada al comercio de frutos del país. Esta sociedad se disuelve en 1925, dedicándose ambos socios a la ganadería ovina, Gordoniz integra, a partir de ese momento, la Sociedad Anónima Las Vegas. (36)

#### **1.18. Rodolfo Suarez**

Llega directamente de España a Punta Arenas, en 1882, trabajó primero con Rodolfo Stubenrauch, dedicándose luego, a la búsqueda de oro en Cabo Virgenes. Invierte el capital acumulado en esa actividad en la ganadería ovina, fracasa, y debe continuar como empleado. Más adelante, realiza un segundo intento en Magallanes, esta vez en sociedad.

El buen resultado alcanzado, le permite iniciarse, por cuenta propia, en Santa Cruz; compra 500 ovejas en Malvinas y organiza su primer establecimiento denominado "Killik Aike Sud". En 1895, funda la segunda estancia "Las Horquetas", con 2000 ovejas, 200 vacas y 200 yeguas compradas a George Mac George. Luego, en sociedad con Mauricio Braun, formará "María Inés". (37)

Sólo, y en sociedad con Braun, reunió 102500 hectáreas en propiedad, ubicadas en la Zona de Río Gallegos.

Estuvo relacionado con Braun en otros negocios, y emparentado, por medio de su esposa, con otra familia ganadera de Santa Cruz, los Ladouch.

#### **1.19. Stubenrauch, Von Heinz y Compañía**

Rodolfo Stubenrauch y Ernesto von Heinz integran el grupo de alemanes que se instala en la zona de Punta Arenas, alrededor de 1880, atraídos por las ventajas que ofrecía el gobierno chileno para establecerse en la región. Bernardo Philippi, gobernador de la colonia de Magallanes - Punta Arenas - propiciará el arribo de alemanes, muchos de los cuales se encontraban instalados en Valparaíso, Osorno y Llanquihue. La compañía alemana de navegación "Kosmos" que recorría la región, contribuyó a la instalación de alemanes en la zona.

Ernesto von Heinz se instala en el territorio en 1893, y acompaña a su primo, Hermann Eberhard en la importante exploración que realizara a la Región de Última Esperanza. Inicia un establecimiento rural, en 1897; en sociedad con Stubenrauch organiza otro en Cerro Palique, que en 1906 venden a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. En ese mismo año, inauguran la estancia "Tapi Aike", (38) formada por 119215 hectáreas 56 áreas 90 centiáreas en arrendamiento, a nombre de la sociedad Stubenrauch, von Heinz y Compañía.

Rodolfo Stubenrauch, también integra el grupo de alemanes llegados a Magallanes alrededor de 1880, desempeñándose como Cónsul en Punta Arenas, también encaró actividades comerciales; y estuvo vinculado al grupo Braun en diversos negocios, junto con von Heinz, integró la Compañía Frigorífica Puerto Natales. (39)

#### **1.20. Compañía Estancia Montevideo**

Esta sociedad estaba integrada por Teodoro Gieschen, Elsa Wagenknecht, Federico Hein, Lindwedel y Bohres, Francisco Weber, Walter Huffman y Alberto Bracht, todos desconocidos en la zona, con residencia en Uruguay - de allí su denominación -. Contó con 9 lotes a nombre de los citados, concedidos en arrendamiento en la segunda etapa del proceso de ocupación, alcanzando una superficie de 124816 hectáreas 45 áreas, ubicadas en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

#### **1.21. Marcelo Cornet D'Hunval u otros**

De nacionalidad francesa, este ganadero llega al territorio en 1910, con su padre; después de realizar dos experiencias en el país, primero, en Entre Ríos, donde participa en la conformación de la colonia agrícola-ganadera "Santa Elía", trasladándose luego a otra colonia. (40)

Se instala en la Zona Sur del Río Santa Cruz, mediante una concesión, en arrendamiento, dada a su nombre en la segunda etapa de la ocupación; al poco tiempo, amplía el



establecimiento formado, obteniendo lotes a nombre de Marcelo Cornet D'hunval y otros. La superficie total concentrada alcanzó a 114610 hectáreas 84 áreas 97 centiáreas.

### 1.22. Sociedad Cañadón Sargento o Ganadera de Santa Cruz

El funcionamiento de esta sociedad fue descubierto por el Inspector Santiago Bello, en 1913, al visitar los 15 lotes que conformaban el establecimiento, ubicado en la Zona Norte del Río Santa Cruz, con una superficie total de 255068 hectáreas, concedidas en arrendamiento, en la segunda etapa de la ocupación.

Los lotes fueron dados a nombre de Oscar Schefftel, Eugenio Biedermann, Herman Hentsch, Jacques Feray, Edgard Dreyfus, Ricardo Hofer, Víctor Negri, Edmundo Hermann, Benjamín Diez, William Wickham Bertrand, Herbert William Roy Bertrand, Carlos Fortalis, Enrique Gruber y Wickham Bertrand. Los vecinos se refieren al establecimiento denominándolo "La compañía", y desconocen a sus integrantes, quienes residen en Francia.

En 1913 el establecimiento contaba con 140000 lanares, todas las mejoras estaban concentradas en un lote, y en los restantes sólo se levantaban algunos puestos; y estaba administrado por el francés Gerardo de Peyrelongue.(41) En 1917, el administrador era Behm (42).

### 1.23. Pedro La Caze

Conocido como el Barón Pedro La Caze, administraba 4 lotes, uno a su nombre y los otros a nombre de Eugenio Pous, de Carlos Ferreyra, y David Cogan, dados en arrendamiento en la segunda etapa del proceso de ocupación; alcanzando una superficie de 75000 hectáreas, ubicadas en la Zona Norte del Río Santa Cruz.

Ferreyra y Cogan no son conocidos en la zona, mientras que Pous se desempeña como empleado de La Caze. Las mejoras están concentradas en el lote concedido a nombre del mencionado.(43)

## **2. GRANDES ESTABLECIMIENTOS**

Se incluyen en esta categoría aquellos establecimientos que cuentan con extensiones superiores a las 30000 hectáreas. Mayoritariamente se trata de propietarios, en virtud de la ley Nro. 3053, de arrendatarios - con derecho a la

compra de la mitad de la superficie - y de los que combinan ambas formas de tenencia; aunque también se registran algunos casos de ocupaciones de hecho. Cuantitativamente representan el 6 % sobre el total de productores instalados hasta 1920.

En relación con el momento de ocupación, se distribuyen entre la primera y la segunda etapa, es decir que se vieron favorecidos por buenas condiciones para la instalación - ascenso de los precios de la lana, comunicación directa con los mercados europeos, excepción impositiva -. Se ubican en los mejores terrenos que aún quedaban libres, entre el río Coyle y el estrecho de Magallanes y, sobre la costa hasta Puerto San Julián; muchos de ellos también lo hacen en terrenos ubicados entre el Coyle y el Santa Cruz, área de transición entre la Zona Sur y la Meseta Central; y, en menor medida, se instalan en el norte del territorio, cerca de la costa o del límite con Chubut. La ubicación de los terrenos les permitió, también, la diversificación de la producción, por la cercanía a los frigoríficos.

En cuanto a los precios pagados por los terrenos, los que registran una población anterior a 1899 pagaron \$ 20 por legua, mientras los que llegan con posterioridad abonaron entre \$ 200 y \$ 250 por legua.

Mayoritariamente proceden de Malvinas y sur de Chile, algunos también obtendrán terrenos en este último país; varios de ellos se encuentran vinculados con las fuertes empresas regionales, mediante la participación en distinto tipo de negocios. Otra característica distintiva de un número importante de productores es el ausentismo, una vez organizado el establecimiento, se trasladan a su país de origen, quedando la dirección del mismo a cargo de un administrador, y realizando visitas periódicas de control, generalmente durante la esquila.

En su mayoría, estos pobladores contaron con capital propio para la instalación del establecimiento, acumulado de diferentes formas: muchos de ellos eran arrendatarios en el sur de Chile, sus terrenos fueron rematados por las sociedades anónimas; otros se desempeñaban como empleados, de cierto nivel, en empresas de importancia; otros fueron capataces y ovejeros en estancias de Malvinas y Chile - especialmente se distinguen en este grupo los escoceses -; incluso algunos fueron buscadores de oro.

Es decir, que los ganaderos incorporados en esta categoría, contaron con capital suficiente para iniciarse en la ganadería por cuenta propia; y en muchos casos, contaron con la ayuda de amigos, familiares, connacionales e incluso de los patrones. Es común, la instalación de pobladores agrupados por

nacionalidades, que se apoyan mutuamente, caso Halliday Rudd, y el grupo de alemanes en la Zona de Río Gallegos.

A continuación se analizan aproximadamente la mitad de los casos correspondientes a la categoría, divididos según la forma o formas de tenencia por las que accedieron a la tierra. Estas son: 1. Propietarios de acuerdo a la ley Nro. 3053; 2. Propietarios, en virtud de la ley mencionada, en combinación con el arrendamiento; 3. Arrendatarios; y 4. Productores que combinan propiedad, arrendamiento, e incluso ocupación de hecho; y 5. Ocupantes de hecho.

### 2.1. Propietarios de acuerdo a la ley Nro. 3053

Los integrantes de este grupo se incluyen entre los primeros pobladores del territorio, proceden de Malvinas y sur de Chile, son arrendatarios instalados con anterioridad a julio de 1892, que les permitió acceder a la propiedad de los terrenos que ocupaban al dictarse la ley Nro. 3053.

Este tipo de ganaderos se ubican en la Zona de Río Gallegos, preferentemente en el límite con Chile; tres ejemplos representativos son : José Fernández, quien inicia un establecimiento en 1892, con una superficie de 42334 hectáreas; el máximo permitido por ley en la primera etapa de la ocupación fue de 40000 hectáreas, la diferencia a su favor, se debe a que la mensura de los terrenos se realizó con posterioridad a la concesión. Otros ejemplos los constituyen, la estancia "Monte Dinero", una de las primeras del territorio (1886) de Guillermo Sparks y Munn de Fenton, con una superficie de 26000 hectáreas; y el establecimiento conformado por Redmann y Woodmann, también en 1886, que alcanzó las 40000 hectáreas.

Otro de los primeros ganaderos del territorio que se inscribe en este grupo, es Enrique Jamieson, neozelandés, que participa del arreo de ovinos desde Río Negro, junto con Tomás Saunders y Mac Clain, en 1887. Al año siguiente organiza su establecimiento, ubicado en la Zona Sur del Río Santa Cruz, obteniendo en arrendamiento 28300 hectáreas; accede a la propiedad por la ley Nro. 3053. En total la estancia contó con 30000 hectáreas, ya que por su participación en la "Campaña del Desierto" le fueron acordadas 1700 hectáreas.(44)

La estancia "La colmena", ubicada en la Zona de San Julián, conformada por 65000 hectáreas concedidas - en 1892 - a nombre de Guillermo Hope, John Frazer y Leupold Karl, es otro ejemplo. John Frazer, de acuerdo con la información proporcionada por el Inspector Santiago Bello, integraba la sociedad "Mulak Aike" y a su vez administraba los terrenos explotados por The Lai Aike Sheep Farming Company; mientras que

terrenos dados a nombre de Leupold Karl fueron transferidos a la mencionada sociedad.

Leupold Karl mantuvo a su nombre 26157 hectáreas ubicadas en la Zona de San Julián y una mínima parte en la Zona Norte del Río Santa Cruz.

Tres casos, que representan a un grupo bastante numeroso de ganaderos de Santa Cruz, se tratarán especialmente. Estos productores son: William Halliday, Herbert Felton, y Hermann Eberhard.

### 2.1.1. William Halliday(45)

Este escocés, nacido en Dumfriesshire el 10 de octubre de 1845, emigra a Malvinas en 1862. Allí tiene su primer contacto con la ganadería ovina, al desempeñarse como ovejero en campos pertenecientes a la Falkland Islands Company; actividad que desarrolla hasta 1885, en que decide probar suerte en Santa Cruz.

La visita del gobernador Moyano y los comentarios de Hermann Eberhard sobre los resultados alcanzados por los ganaderos del sur de Chile, lo entusiasman; y así ambos emprenderán un viaje exploratorio al territorio. Parten en febrero de 1885, y al llegar toman rumbos distintos, Halliday recorre la costa norte de la ría del Gallegos, y Eberhard el río Chico (afluente del Gallegos).

Los campos recorridos los satisfacen, y deciden dirigirse a Puerto Santa Cruz - en ese entonces, capital del territorio - para proponerle a Carlos Moyano, la firma de un contrato de arrendamiento - Moyano, en calidad de gobernador, estaba autorizado para conceder terrenos bajo esta forma de tenencia -, consiguen concretarlo, y regresan a Malvinas para preparar todo lo requerido para la instalación de una estancia.

Ya el 1 de agosto de ese mismo año, William Halliday deja Malvinas, junto con su suegro William Mac Call, su esposa Mary, y sus siete hijos: William, Jane, John, Mary, Agnes, Margaret y Archibaldo. Duro fue el comienzo, al cruzar la ría del Gallegos, son víctimas de una tormenta que les hace perder parte de las provisiones, y otra parte de ellas, será llevada por la marea. Al llegar al campo elegido, deben improvisar un refugio entre las matas con una vela del barco y pieles de guanaco.

Inmediatamente de instalados, se distribuyen funciones, el abuelo quedará a cargo de la familia, dirigiendo la construcción de una modesta casa de madera, que entre todos edificarán; mientras que William se traslada a San Gregorio para comprar los animales - estancia ubicada sobre el estrecho de Magallanes, perteneciente a José Menéndez, que proveyó de ovinos a muchos de los primeros pobladores -.

Este también fue un duro viaje, después de cruzar la ría, se dirige a pie, en compañía de sus perros ovejeros, a Chymen Aike - estancia de Hermann Eberhard -; allí compra un caballo, y parte hacia San Gregorio. Al regreso, sufre otro traspié, el caballo se asusta y se escapa, debiendo terminar la travesía caminando, con las 500 ovejas servidas, adquiridas en la estancia de Menéndez.

Poco tiempo duró la soledad de los Halliday, ya que a los pocos meses se instalan en las cercanías, sus primos, los Rudd; también en 1866, otro británico procedente de Malvinas, puebla otros campos vecinos, se trata de Herbert Felton. A estos primeros pobladores de la zona, se sumarán, Victoriano Rivera, y Pedro y José Montes, concluyendo así la ocupación de la ribera norte de la ría del Gallegos.

En "Gallegos Norte", como llaman a la zona sus pobladores, nace la primera mujer blanca del territorio, se trata de Mabel Halliday, el 23 de marzo de 1888; también nacerá en la estancia, el último hijo de los Halliday, Santiago.

A principios de siglo, los Halliday deciden regresar a Escocia, el motivo fue la educación de los hijos. Como buenos británicos, los estudios deben realizarse en su país natal. Es común la expresión "no hay nada mejor que home", cuando se trata de la instrucción; todos los británicos, que pudieron, enviaron a sus hijos a Europa, para cursar sus estudios.

En 1905 abandonan el lugar, organizando antes una sociedad anónima, integrada por todos los miembros de la familia, denominada "Hill Station" - nombre dado al establecimiento conformado en la zona mencionada. En ese momento, ya habían organizado otras dos estancias, "Cañadón del rancho" y "Moy Aike Chico".

Tan sólo seis meses permanecen en Escocia, el fracaso de los negocios que inician allí, y la nostalgia, deciden el regreso, dejando a sus hijos pupilos. A los tres meses, los seguirán Margaret, Agnes y Mabel.

La administración del establecimiento se irá sucediendo de padres a hijos; y la historia se repetirá, al alcanzar la edad escolar, los niños de la familia se trasladan a Escocia, regresando al finalizar los estudios. Todos se vincularon con familias dedicadas a la actividad rural, muchos de ellos se casan, instalándose en otras estancias.

Al festejar los cien años de la fundación de "Hill Station", los Halliday, junto con los Rudd, eran las únicas familias, del área urbana y rural de Río Gallegos, que contaban con cuarta generación de nacidos en Santa Cruz. Pese a ello, este establecimiento se incluye entre los propuestos en varios proyectos de ley de expropiación de "estancias inglesas" en Santa Cruz.

El propósito de la inclusión de los detalles de la instalación de los Halliday, es mostrar un ejemplo, de los numerosos casos registrados en el proceso de ocupación de la tierra en Santa Cruz. Los primeros pasos seguidos: relevamiento de terrenos, selección de los mismos y entrevista con el gobernador Moyano, fueron comunes a todos los ganaderos llegados hasta el año 1900. Es también, el caso Halliday, representativo de otros ovejeros de Malvinas, convertidos en empresarios rurales, en el territorio.

### 2.1.2. Herbert Felton

También de nacionalidad escocesa y procedente de Malvinas, llega en 1886 al territorio, dispuesto a iniciarse en la ganadería ovina. El recorrido realizado fue similar al del resto de pobladores que venían de Malvinas, ya que se traslada en la famosa "Rippling Wave", una vez en Río Gallegos se dirige, con su familia, a Punta Arenas, en un vapor de la compañía "Kosmos". Regresa a caballo, con su esposa y una hija pequeña; serios problemas se le presentan en el camino, ya que realizan el viaje en invierno - junio -, y son sorprendidos por la nieve, y debiendo refugiarse en la carpa que llevaban consigo.

La próxima escala fue el establecimiento de Hermann Eberhard "Chimen Aike" - punto de recalada de los pobladores que se instalan en los primeros años, ya que se encuentra ubicado entre Punta Arenas y Río Gallegos -; allí deja a su familia y se dirige a los terrenos que había seleccionado, dando origen al establecimiento "Otern Aike" - que luego transferirá a Clark -. Pasa el invierno en carpa, con dos peones. En esta estancia permanecerá sólo tres años; luego se instala en la margen norte de la ría del Gallegos, iniciando "Killik Aike Norte", en campos vecinos a los de los Halliday y los Rudd.(46)

El establecimiento mencionado se compuso de 5 lotes, con una superficie de 44376 hectáreas 6 áreas 20 centiáreas, en propiedad.

Herbert Felton compró una goleta, a la que denominó "Julieta", utilizada para el traslado de lana y todo tipo de mercaderías desde la margen norte de la ría hasta el puerto de Río Gallegos; este transporte también fue usado por los otros establecimientos de la zona.

Luego de su muerte, en 1922, continuará en el establecimiento su único hijo, Carlos, quien lo explotará hasta aproximadamente 1982, en que lo vende, firmando un contrato con los nuevos dueños, por el cual podía disponer de la casa principal de la estancia, hasta su muerte. Carlos no tuvo descendencia.

### 2.1.3. Hermann Eberhard

Es otro de los pioneros en la ocupación del territorio. Toma contacto con la región al inaugurarse los viajes regulares de la compañía de navegación alemana "Kosmos", que unían Europa con Punta Arenas; él se desempeñaba como capitán del buque "Malvinas".

Entusiasma a William Halliday, y juntos emprenden un viaje a Santa Cruz, con la finalidad de seleccionar terrenos y acordar con Moyano la firma de un contrato de arrendamiento. En febrero de 1885 lo concretan, al llegar, Halliday se dirige a la margen norte de la ría del Gallegos, y él recorre el río Chico. Su primera intención era instalarse en tierras que bordearan al estrecho de Magallanes, pero ya estaban ocupadas.

Eberhard relata el viaje de esta manera: "... allí no había más remedio que avanzar más, tierra adentro, en territorio argentino, donde tuve la suerte de encontrar un lugar adecuado cerca del río Gallegos y situado sobre ambas orillas de un riachuelo denominado río Chico. La próxima cuestión era averiguar si el río Gallegos podía usarse para el transporte de carga; lo pude constatar con todo éxito... En mayo de 1887 volví a Punta Arenas, preparé una nueva expedición y tomé posesión del campo que entre los indios lleva el nombre de "Chymen Aike"... A mediados de junio salí en dirección a Santa Cruz, que era entonces la sede del gobierno de ese territorio, llegando a esa después de un viaje muy sufrido y lleno de aventuras. Allí firmé mi contrato con el gobierno, asegurándome 40000 hectáreas de campo. Inmediatamente volví a mi campamento a orillas del río Chico y de allí a Puerto Stanley en Malvinas, a fin de contratar un pequeño vapor trasladar mi familia, una pequeña casa y provisiones..." (47).

Eberhard atraerá a otros alemanes a la zona, y "Chymen Aike" se convertirá en proveedor de ovinos para la instalación de nuevos establecimientos. Enrique Bitsh, Augusto Kark y Walter Curtze lo seguirán, ocupando terrenos cercanos a la estancia de Eberhard.

Eberhard no dejó de lado su espíritu de aventura, propio de su vida como capitán, así es que con su vecino, Augusto Kark - luego, su yerno - realiza dos expediciones exploratorias a la región de Última Esperanza - en 1892 y 1893 - ; estos viajes permitieron conocer las características de los terrenos de esa región, e inmediatamente se inicia su ocupación. También en esta zona fue pionero, ya que organiza el primer establecimiento, en 1893; seguido por otros alemanes radicados en Santa Cruz.

También Eberhard contribuyó con la arqueología, ya que en uno de sus viajes, descubre una enorme cueva donde habitara un animal extinguido, el mylodon. A este sitio se lo denomina en la actualidad, "Cueva del Mylodon", y es muy visitado por especialistas y turistas.

## **2.2. Propietarios, de acuerdo a la ley Nro. 3053, que agregan lotes en arrendamiento**

Se trata de ganaderos con las mismas características del grupo anterior, es decir, que proceden de Malvinas y sur de Chile, y se instalan en la primera etapa de la ocupación, en los mejores terrenos; lo único que los diferencia es que sus establecimientos fueron conformados con lotes en propiedad y arrendamiento - con derecho a comprar el cincuenta por ciento de la superficie -, éste último en los inicios de la segunda etapa.

A este grupo pertenece la familia Noya, que reunió 35000 hectáreas, en propiedad y arrendamiento, en la Zona de Río Gallegos. Luis Noya, fue uno de los primeros pobladores del territorio, ya que se instala en Puerto Deseado, integrando la colonia estatal organizada por Antonio Oneto. Al poco tiempo se traslada a Punta Arenas, y de allí a Río Gallegos, contratado para construir el muelle que más adelante utilizará el frigorífico. En 1890 establece un comercio, y en 1895 forma la estancia "Paso del medio". En la administración del establecimiento lo sucederá su hijo Ibón, quien también se desempeñó como Presidente del Consejo Deliberante de Río Gallegos. (48)

Otros ganaderos representantes del grupo, son George Mac George, Gabriel Ladouch y Víctor Fenton, todos con



establecimientos que abarcan un sector de la Zona de Río Gallegos y otro de la Zona Sur del Río Santa Cruz.

George Mac George, de origen escocés, llega a Malvinas en 1875, cuando tenía tan sólo 19 años; allí permanece 10 años dedicándose a tareas rurales. Una vez instalado en el territorio, participa - según CORREA FALCON- con Enrique Jamieson, Tomás Saunders y Mac Clain en el arreo que condujo ovinos desde Río Negro a Santa Cruz.(49) Forma un establecimiento de 41800 hectáreas, mediante la compra de lotes correspondientes a la concesión Grümbein, y otros en arrendamiento; más tarde obtendrá nuevos terrenos, vecinos a los anteriores, en sociedad con Carlos Williams. Se casa con una hija de un conocido ganadero, William Halliday.

Gabriel Ladouch, concentró 35000 hectáreas, 30000 en propiedad y 20000 en arrendamiento. Se lo vincula también con la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. En cuanto a las relaciones familiares con otros ganaderos del territorio, era abuelo de Walter Curtze, y también estuvo emparentado con Rodolfo Suárez, ya que este último se casó con una Ladouch.(50)

Por su parte, Víctor Fenton, es un caso bastante atípico, ya que era médico, y no contaba con experiencia anterior en la producción ovina. Su dedicación a la actividad también fue efímera, inicia su establecimiento en el año 1900, compuesto de 20000 hectáreas en propiedad y 30000 en arrendamiento, y en 1916 lo vende a Rodolfo Suárez y Mauricio Braun, trasladándose a Tucumán.(51)

En forma particular, se tratan otros dos casos representativos de los patrones de ocupación de la primera y segunda etapa; los que reconocen diferentes orígenes, en relación con las actividades económicas desarrolladas con anterioridad a la instalación en el territorio; y en cuanto a la disponibilidad de capital. Ellos son, Walter Curtze y John Rudd.

### 2.2.1. Walter Curtze

Se instala en Punta Arenas en 1885, integrando el grupo de alemanes que arribaron a la región alrededor de 1880. Allí encara diversas actividades, una de las principales fue la navegación de cabotaje - contó con naves propias -, y la representación de la compañía de transporte marítimo internacional "Kosmos". En 1891 fue designado Cónsul argentino en Punta Arenas.

En 1893 funda la estancia "Monte león", y más tarde, en sociedad con su suegro, Carlos William, iniciará "Killik Aike Sud". En 1898 organiza un nuevo establecimiento, en sociedad con Suárez, William y Wahlen, denominado "Corpie Aike", más tarde quedará como único dueño.(52) Finalmente, reúne a su nombre 30884 hectáreas 52 áreas 33 centiáreas, en la Zona del Río Gallegos y en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

La producción ovina fue una inversión más, ya que continuó desarrollando otras actividades; entre ellas, integró y fue Director-Gerente del Banco de Punta Arenas durante 16 años - el principal accionista de esta institución fue Mauricio Braun -. Al igual que otros empresarios de la región - que se instalan e invierten en otros lugares, cuando el crecimiento de la zona se detiene y deja de ofrecer nuevas alternativas de ganancias seguras -, Curtze se traslada a Santiago de Chile.

### 2.2.2. John Rudd

El caso de los Rudd es similar al de sus primos, los Halliday. John, también era escocés y se había iniciado como ovejero en un establecimiento de la Falkland Islands Company, en Malvinas.

Llega a Santa Cruz unos meses después que William Halliday, instalándose también en la margen norte de la ría del Gallegos. Hilda Classen escribió el relato que su abuela Helen, hija de John, le contara sobre el viaje realizado desde Malvinas.

"... Fines de enero de 1886. Vivíamos en Dos Lomas, y salimos de allí a caballo hacia Darwin, lo que nos llevó dos días... Dejamos Darwin en una embarcación pequeña, llamada The hornet. De Darwin a Stanley navegamos catorce días... Dejamos Stanley en el vapor Minas... Para ir a Punta Arenas fue una travesía de tres días y tres noches. Arribamos a Punta Arenas en febrero de 1886... Partimos de Punta Arenas en la embarcación llamada Villarino, en la cual estuvimos veinticuatro horas... Desembarcamos en Río Gallegos. Había dos pequeñas casas: en una de ellas vivían los marineros, y en la otra estaba el capitán del puerto. Cruzamos el río... en un bote de la Suprefectura. Vivimos dos años con tío Halliday, la tía Mary y el abuelo Mac Call...".

Más tarde toman posesión de los terrenos que consiguen arrendar, dando origen a la estancia "Cabo buen tiempo". Por un error en la ubicación, en 1899 deben trasladar la casa, ya que se había levantado en el campo concedido a Victoriano Rivera.

Helen relata así el traslado, "... En 1889, papá tuvo que tirar la casa abajo y trasladarse a Cabo Buen Tiempo... En el comienzo del invierno nos trasladamos... Vivimos allí todo el invierno en una habitación de adobe, mientras papá construía la casa. Yo, Helen Rudd, la segunda de la familia, tuve que enderazar los clavos cuando tenía sólo siete años... La vida continuó, y mamá cuidaba de las plantas, papá hacía de ovejero y las jóvenes cocinábamos... Las ovejas fueron traídas del estrecho por José Menéndez..." (53)

William Gallegos Rudd, hijo de John, fue el primer blanco nacido en el sur de Santa Cruz, el 27 de agosto de 1887. Al igual que los Halliday, los Rudd continuarán dedicados exclusivamente a la actividad ganadera, contando también con cuarta generación de nacidos en el territorio; están vinculados, a través de los casamientos de sus integrantes, con otros productores de la región.

John iniciará otros dos establecimientos, "La Aguada", en 1897, cerca de Puerto Coyle, y "Tres lagunas". Sus hijos formarán, también, nuevas estancias.(54)

Reunió, a su nombre, 39645 hectáreas en propiedad y arrendamiento, ubicadas en la Zona de Río Gallegos y en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

### **2.3. Arrendatarios**

Se incluyen en este grupo aquellos ganaderos instalados en la segunda etapa del proceso de ocupación, es decir que accedieron al arrendamiento, con derecho a comprar el cincuenta por ciento de la superficie en propiedad al finalizar el contrato. Se ubican mayoritariamente en la meseta central entre el río Coyle y el Santa Cruz.

Los casos representativos de este grupo, son aquellos que contaron con establecimientos conformados por lotes administrados en conjunto, pero obtenidos a nombre de supuestos arrendatarios, que no residían en la zona; los mismos fueron detectados por los inspectores de tierras, y ya han sido tratados al analizar la segunda etapa del proceso de ocupación.

Algunos nombres: Juan de Liniers, bisnieto del Virrey del Río de La Plata, que explotaba tres lotes, con una superficie de 43555 hectáreas 32 áreas 66 centiáreas en la Zona Norte del Río Santa Cruz.

Pedro Larrandart, administraba dos lotes, uno a su nombre y otro a nombre de Bastasar Auger, ubicados en la Zona Sur del Río Santa Cruz, con una superficie que alcanzó las 28270 hectáreas 61 áreas 93 centiáreas.

Arturo Behr, explotaba cinco lotes en la Zona Norte del Río Santa Cruz, con una superficie de 65296 hectáreas 51 áreas 49 centiáreas.

Otro ejemplo, es el de Rodolfo Mortensen, dinamarqués, que toma contacto con el territorio desde los inicios de la ocupación, en calidad de agrimensor, participa con Carlos Siewert en las tareas de selección y mensura de los terrenos de la conceción Grümbein. También actuó como Cónsul de Dinamarca y Noruega.(55)

En 1913, el inspector Santiago Bello, informa que Mortensen explota en conjunto tres lotes, con una superficie de 48341 hectáreas 3 áreas 68 centiáreas, uno a su nombre, y los otros a nombre de dos personas que residen en el extranjero.

#### **2.4. Productores que combinan propiedad, arrendamiento, y ocupación de hecho.**

Algunos integrantes de este grupo se incluyen entre los primeros pobladores del territorio, obtienen lotes en propiedad, a los que suman otros en arrendamiento y ocupación de hecho en la segunda etapa.

Pertenece a este subgrupo, Augusto Guillaume, que logró reunir 37469 hectáreas ubicadas en la Zona Norte del Río Santa Cruz y en la Zona de San Julián, distribuidas así: 1247 hectáreas transferidas por Antonio Piñero, colono correspondiente a la colonia estatal de Puerto Santa Cruz; 30000 hectáreas en arrendamiento; y 6222 ocupadas de hecho.

Los hermanos Manuel y Antonio Ferrari, que se inician con 2500 hectáreas en propiedad, de acuerdo a la ley Nro. 3053, agregan 23125 hectáreas en arrendamiento y 4375 en propiedad, en virtud de la ley Nro. 4167 - se trata de los escasos lotes que reunían buena calidad y ubicación y se ofrecieron en remate -. En total reúnen 30000 hectáreas ubicadas en la Zona Norte y en la Sur del Río Santa Cruz.

Los Ferrari mantuvieron estrecha vinculación con el grupo Braun-Menéndez, Manuel fue Gerente de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia; y ambos, son socios de Menéndez Behety en la explotación de las estancias "María

Antonia" "La Cristina", ubicadas en las cercanías del lago Argentino, que figuran a nombre de Lorenzo Tosso y Masters, respectivamente. (56)

Otro subgrupo corresponde a aquellos que se instalan en la segunda etapa del proceso de ocupación, accediendo a lotes en arrendamiento, complementados con otros obtenidos en propiedad.

Ejemplos de este subgrupo, son Antonio Piñero, que consigue un total de 20093 hectáreas ubicadas en la Zona de San Julián y en la Zona de Cabo Blanco, 18401 en arrendamiento, y 2692 en virtud de la ley Nro. 5559 de Fomento de los Territorios Nacionales, única concesión otorgada en virtud de la mencionada ley. Otro caso, es el de los hermanos Arnold, que logran reunir 29146 hectáreas 6 áreas 65 centiáreas, conseguidas a nombre de Carlos y Enrique Arnold; 27250 hectáreas en arrendamiento, y las restantes en propiedad de acuerdo a la ley Nro. 4167; ubicadas en la Zona de San Julián.

Otro caso es el de Saturnino García, quien conforma un establecimiento en la Zona Norte del Río Santa Cruz en la primera etapa de la ocupación, al que irá incorporando otros lotes en las etapas siguientes, bajo otras formas de tenencia. En total accede a 32132 hectáreas 21 áreas 79 centiáreas, una parte en propiedad, en virtud de la ley Nro. 3053, otra en arrendamiento, y una tercera en calidad de ocupante de hecho.

### **2.5. Ocupantes de hecho**

Sólo dos casos corresponden a este grupo, y se trata de concentraciones de lotes ubicados en la Colonia "Manuel Quintana", que figuran a nombre de personas que no residen en el lugar, y que se administran en conjunto. Son ellos: Ricardo Koenig, que explota 17 lotes que alcanzan a 45000 hectáreas; y Otto Herring que hace lo propio con otros 12 lotes que llegan a las 3000. (57)

## **3. MEDIANOS ESTABLECIMIENTOS**

Se ubican en esta categoría aquellos productores que cuentan con unidades de producción que oscilan entre las 15000 y 30000 hectáreas. Cuantitativamente representan el 44% del total de establecimientos conformados hasta 1920; la mayoría de ellos alcanzan las 20000 hectáreas.

Aproximadamente el cincuenta por ciento corresponde a arrendatarios - con derecho a adquirir la mitad de la superficie al finalizar el contrato - instalados en la segunda etapa del proceso de ocupación, preferentemente ubicados en los terrenos que rodean al río Santa Cruz, avanzando sobre la meseta central. Es decir, que se trata de tierras de calidad inferior a las de la zona sur, pero cercanas a las áreas pobladas y a la costa.

En su mayoría son arrendatarios desplazados del sur de Chile al producirse el remate de las tierras que ocupaban - y que fueron adquiridas por las conocidas sociedades anónimas regionales -, sobresalen otros pobladores llegados de Malvinas y sur de Chile con experiencia en la ganadería ovina, y también aquellos que encararon diversas actividades; en casi todos los casos disponen de capital suficiente para iniciar un establecimiento por cuenta propia.

Otro grupo importante dentro de esta categoría, lo constituyen los arrendatarios instalados en la tercera etapa del proceso de ocupación, en la Zona de San Julián. En este caso, la mayoría cuenta con una superficie que oscila entre las 15000 y 20000 hectáreas, y en segundo lugar, se destacan los que alcanzan las 20000.

Algunos ganaderos instalados en la primera etapa, en terrenos de buena calidad y en propiedad, corresponden a esta categoría. Por último, también se incluyen ocupantes de hecho, tanto de la segunda como de la tercera etapa. En estos casos es más difícil determinar la procedencia y el origen del capital, pero si bien todavía se mantiene la incidencia del sur de Chile, también aparecen pobladores ya instalados en el territorio, y otros provenientes de la Capital Federal e incluso de Chubut, especialmente ubicados en el norte.

La permanencia de la coyuntura muy favorable para la producción ovina acompañó la instalación de estos ganaderos, especialmente entre 1914 y 1918, en que los precios de la lana ascenderán a \$ 30 los 10 kgs., máximo alcanzado durante el proceso. Los pobladores de la tercera etapa se verán afectados por la crisis lanera, que los encontrará en los primeros años de explotación.

Los casos presentados a modo de ejemplo, se subdividen así: 1. Propietarios instalados en la primera etapa; 2. Arrendatarios correspondientes a la segunda etapa; 3. Productores con más de una forma de tenencia; y 4. Ocupantes.

### 3.1. Propietarios instalados en la primera etapa

### 3.1.1. Eugenio Fernández

Contaba con 14 años cuando llega al territorio, con su tío José Montes. Al comienzo trabaja en el establecimiento de Victoriano Rivera, y luego se dedica a la búsqueda de oro en Cabo Virgenes. Con lo obtenido en esta última actividad se inicia en la producción ovina.(58)

De esta forma relata sus inicios en la ganadería ovina "... vendí mi oro en cambio de 180 ovejas, que retiré de la estancia de San Gregorio, de don José Menéndez... y con ellas me interné en el territorio argentino llegando hasta las orillas del río Gallegos, donde me reuní con mis inseparables amigos don Rodolfo Suárez, José Fernández y Pedro Montes, instalándonos en "Paso del Medio" ... Viajo a Santa Cruz a solicitar las tierras a Moyano ... Moyano me atendió muy bien, asombrándole sobremanera mi viaje al verme seguramente de tan corta edad ... de modo que a los 16 años ya me había convertido en un estanciero..." (59).

En 1920, contaba con 22500 hectáreas, en propiedad, obtenidas mediante la ley Nro. 1625 - de Remates Públicos -, y ubicadas en la Zona del Río Gallegos.

### 3.1.2. Augusto Kark

Es uno de los alemanes instalados en Punta Arenas alrededor de 1880, y es uno de los primeros en establecerse en Santa Cruz, haciéndolo en terrenos vecinos a los de Hermann Eberhard, con quien organiza y participa en la expedición a Última Esperanza.

Se asocia con Otto Seeger fundando el establecimiento "Markatch Aike", a los cuatro años disuelve la sociedad, e integra otra con Roberto Loeschigk, de idéntica duración.

Ensaya durante los primeros años, la cría de vacunos, actividad que abandona debido a los malos resultados, iniciando en 1895, la producción ovina. En ese mismo año se asocia con Bernardo Osémbrug.

"Markatch Aike" se ubica en la Zona de Río Gallegos, y contó con 25000 hectáreas, 20000 en propiedad y las restantes en arrendamiento.

En 1905 organiza otro establecimiento "Cerro redondo", en las cecanías del río Chico, en sociedad con su

hermano, Hermann, con su sobrino, Augusto Moy, y Williams Mac Kenzie. (estos terrenos no figuran a nombre de Kark)(60).

También fue uno de los primeros pobladores de la región de Última Esperanza, allí funda el establecimiento "Cerro castillo", en sociedad con su hermano y Rodolfo Stubenrauch, con una superficie de 16500 hectáreas, que más tarde venderán a la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

En 1902 se instala en Alemania, visitando todos los años el establecimiento, durante la esquila. Queda a cargo de la administración un escocés - es común encontrar muchos administradores y capataces de esta nacionalidad, eran muy codiciados por su experiencia en la ganadería - Williams Mac Kenzie, quien se había iniciado en la actividad en su pueblo natal, ya instalado en la región - en 1896 - realizará la misma función en la estancia "Pali Aike" - hasta 1898. Se desempeñará como administrador de "Marktach Aike" hasta su muerte, en 1934, sucediéndolo su hijo Juan. (61)

### **3.1.3. Enrique Bitsch**

Este alemán llega a Punta Arenas en la misma época que Augusto Kark, y se instala en Santa Cruz en 1887, en campos vecinos a los de Hermann Eberhard. Organiza el establecimiento denominado "Bella vista", más tarde conocido como "Bella vista Bitsch". Al igual que Kark se inicia en la cría de vacunos, actividad que abandona, en 1895.

Obtuvo 20000 hectáreas en propiedad, de acuerdo a la ley Nro 3053, ubicadas en la Zona de Río Gallegos.

## **3.2. Arrendatarios correspondientes a la segunda etapa**

### **3.2.1. Pablo Lezner**

Es otro alemán, que vivió en Córdoba, entre 1892 y 1896. Al año siguiente llega al territorio, y se emplea en el establecimiento de Kark, luego se desempeña como administrador en otra estancia.(62)

En 1903 se independiza organizando su propio establecimiento en la Zona Sur del Río Santa Cruz, con una superficie de 20000 hectáreas.

### **3.2.2. Roberto Mac Donald**



De nacionalidad escocesa, llega a Santa Cruz a los 16 años, y se desempeña, durante 7 años, como ovejero en una de las estancias de Hamilton y Saunders. Más tarde administrará otro establecimiento, recibiendo, como parte de pago de su trabajo, 2400 ovejas, que se convierten en el plantel inicial de su propia empresa (63); la que contó con 20000 hectáreas ubicadas en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

### 3.2.3. Roy Watson

Llega en el año 1900 a Punta Arenas, entusiasmado por otros ingleses radicados en la región. Conoce a Roberto Patterson y a Donald Munro, quienes le proponen instalarse en la zona de San Julián, acepta y comienza trabajando en "Mata grande", establecimiento de Patterson.

En un viaje que realiza a Buenos Aires, consigue la representación de un comercio de Liverpool para comprar cueros lanares; en 1905 se desempeña como contador en una compañía relacionada con la comercialización de lana. En 1907 se asocia con Joaquin Gordoniz, actuando en calidad de comisionistas y compradores de frutos del país; con el tiempo se convertirá en una conocida casa comercial denominada "Watson, Gordoniz y Cía.". En 1925 abandonan esta actividad, y ambos socios se dedicarán a la cría de ovinos.(64)

Su establecimiento "Rincon grande", fue iniciado en el año 1907, contó con 17942 hectáreas 17 áreas 49 centiáreas, ubicadas en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

### 3.2.4. Carlos Watson

Estudió en la Marina Mercante, y en 1891 llega a la región en un barco que recalca en Malvinas, y se queda; más tarde se traslada a Tierra del Fuego, y en 1902 organiza, en sociedad con su hermano Roy, el establecimiento "Rincón grande", en la margen derecha del río Santa Cruz.(65)

En 1920 figuran a su nombre 10000 hectáreas, dadas en arrendamiento en 1910, y ubicadas en la Zona Sur del Río Santa Cruz. Tal como plantea CORREA FALCON, explotaron los lotes en sociedad; de ser así, reunieron 27942 hectáreas 17 áreas 49 centiáreas.

## 3.3. Productores con más de una forma de tenencia

### 3.3.1. Guillermo Clark

Este norteamericano, procedente de Malvinas, llega al territorio con anterioridad al inicio del proceso de ocupación de la tierra; ya que se instala con Piedra Buena en la isla Pavón, actuando como administrador de todos sus negocios.(66)

En 1886 se inicia en la producción ovina, instalándose en la Zona de Río Gallegos, mediante la obtención de 16908 hectáreas en propiedad, de acuerdo a la ley Nro. 3053. En 1907 firmará un contrato de arrendamiento por 12000 hectáreas ubicadas en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

### 3.3.2. Lewis Hermanos

Frank Lewis nace en Ushuaia Tierra del Fuego -; sus padres llegaron a este territorio, en 1869, integrando el grupo de pobladores que conformaron la Misión Anglicana dirigida por Lucas Bridges.

En 1890 se instala en Malvinas, dedicándose a la venta de antisépticos; y en 1894, en sociedad con Bertrand Wickham, inicia un establecimiento ganadero en Santa Cruz, disolviendo la sociedad a los 10 años.(67)

En 1920, se registran 14452 hectáreas 28 áreas 15 centiáreas, en arrendamiento, a nombre de Lewis Hermanos, ubicadas en la Zona de San Julián; y 7149 hectáreas 84 áreas 35 centiáreas, ocupadas de hecho, a nombre de Frank, en la Zona Norte del Río Santa Cruz.

Otros lotes figuran a nombre de James Lewis y Jones Lewis - desconociendo si se explotan en conjunto -, estos son: 25000 hectáreas, en arrendamiento, en la Zona Norte del Río Santa Cruz, a nombre de James; y 18779 hectáreas 45 áreas 98 centiáreas, a nombre de Jones, también en arrendamiento, ubicadas en la misma Zona.

### 3.3.3. Américo Berrando

Nació en Buenos Aires en 1878, y contaba con experiencia en la ganadería, antes de instalarse en el territorio.

Además de la producción ovina, cumplió diversas actividades, entre ellas: se desempeñó como Suprefecto en Puerto Santa Cruz - en 1907 -, fue Juez de Paz, y corresponsal del diario La prensa. Fue el primer presidente de la Sociedad Rural de Puerto Santa Cruz, en 1909; y organizador de la

Sociedad Ganadera Comercial e Industrial de los Territorios de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.(68)

Equivalente a la variedad de actividades cumplidas, fue el acceso a la tierra, ya que contó con lotes ocupados mediante las tres formas de tenencia. En total reunió 19238 hectáreas 45 áreas 24 centiáreas, ubicadas en la Zona de San Julián, el setenta por ciento en arrendamiento, y el resto distribuido así: una parte en propiedad, por medio de la ley de Premios Militares, un lote en virtud de la ley Nro. 4167, y otro mediante la ocupación de hecho.

### **3.4. Ocupantes**

Los casos que se incluyen corresponden a ocupantes de hecho instalados en la tercera etapa y se ubican en la Zonas Sur y Norte del Río Santa Cruz, más precisamente en las tierras que rodean al lago Argentino, ubicadas en terrenos reservados para la instalación de una colonia agrícola-ganadera.

Los ejemplos tratados, representan a dos grupos, diferenciados por la procedencia y por las actividades realizadas con anterioridad.

#### **3.4.1. Jerónimo y José Stipicic**

Oriundos de una de las regiones que conformarán Yugoslavia, integran una corriente migratoria cuantitativamente importante en el sur de Chile, especialmente en Punta Arenas y su zona de influencia. Llega a esta ciudad en 1897, y se emplea en un establecimiento ganadero, más adelante inicia su propia estancia, simultáneamente con la instalación de una carnicería.

En 1913, en sociedad con su hermano José, se traslada a la zona de lago Argentino, iniciando el establecimiento denominado "Cerro Buenos Aires".

En 1920, se registran a su nombre 20000 hectáreas, en calidad de ocupante. Según CORREA FALCON, "... se convirtieron en acaparadores y en 1926 se los obligó a reducir la superficie...". (69)

José Stipicic se instala en el territorio en 1899, trabaja en la estancia "Condor", dedicándose también a la búsqueda de oro en Cabo Virgenes. Luego se traslada a Punta

Arenas, donde abre una carnicería, en sociedad con su hermano, más tarde una grasería. En 1911 inicia el establecimiento "Cerro Buenos Aires".(70)

En 1920 figuran a su nombre 18206 hectáreas 4 áreas 54 centiáreas, ocupadas de hecho, en terrenos vecinos a los de su hermano.

El establecimiento "Cerro Buenos Aires", que funciona en la actualidad, se encuentra emplazado en un sitio privilegiado, y fue explotado, hasta poco tiempo atrás por la familia Stipicic. Posiblemente comprendiera la superficie ocupada por ambos hermanos, de ser así, debería incluirse entre los grandes establecimientos.

#### 3.4.2. Rufino Barragán

Nace en la provincia de Buenos Aires y llega al territorio en el año 1900, trabajando en varias estancias. En 1907 acompaña a Lorenzo Tosso al lago Argentino,(71) y a los dos años ocupa 16000 hectáreas e inicia su propio establecimiento, en tierras reservadas para la fundación de una colonia agrícola-ganadera.

#### 3.4.3. Benjamín Gomez

Este poblador, también nacido en la provincia de Buenos Aires, llega al territorio en el año 1900, desempeñándose como domador en un establecimiento ganadero, durante tres años. En 1907 inicia su propia estancia, ocupando 20000 hectáreas en la Reserva del Lago Argentino.(72)

### 4. PEQUEÑOS ESTABLECIMIENTOS

Se incluyen en esta categoría aquellos productores que cuentan con establecimientos que alcanzan, como máximo, las 15000 hectáreas; sobresaliendo los que reúnen 10000 hectáreas. Cuantitativamente representan el 45 % de los productores establecidos hasta 1920.

Mayoritariamente está conformada por arrendatarios instalados en la segunda etapa - el 50 % de los arrendamientos dados en la etapa mencionada corresponden a esta categoría - , y se ubican en los terrenos de la meseta central, hasta aproximadamente Puerto San Julián - con una receptividad general de 500 a 600 ovinos por legua -, y en el norte del territorio, se instalan sobre la costa.

Los ocupantes correspondientes a la segunda etapa también se incluyen en este grupo; sobresalen los que cuentan con 2500 hectáreas, que concentran más del 70 % de los casos - pero como se indicara, esta superficie es la registrada por los exploradores e inspectores de tierras, los que mencionan sólo los lotes en los que tienen levantadas las poblaciones, con seguridad utilizaban también otros terrenos vacíos -. Estos ocupantes se ubican preferentemente en la Zona de Cabo Blanco y la Colonia Manuel Quintana.

También pertenecen a esta categoría, los arrendatarios de la tercera etapa, algunos ubicados en la Zona de San Julián, y todos los correspondientes a la Zona de Cabo Blanco y a la Zona del Río Deseado.

Por último, la conforman los colonos instalados en virtud de la ley Nro. 4167, los que aumentan la superficie original mediante el arrendamiento o bien explotando terrenos libres. En cuanto a los colonos correspondientes a las dos colonias creadas en el marco de la ley de Inmigración y Colonización, varios venderán sus terrenos, otros ampliarán los establecimientos mediante el arrendamiento; algunos de ellos integran esta categoría.

La procedencia de los pobladores es variada, aun se mantienen aquellos que vienen del sur de Chile y de Malvinas, especialmente en el caso de los arrendatarios de la segunda etapa, pero muchos de ellos, a diferencia de los anteriores, se emplearon en el campo, y luego inician su establecimiento propio. Otros provienen de Buenos Aires, ya se trate de nacidos allí o de inmigrantes.

La disponibilidad de capital también varía, lo que sí se puede afirmar es que fue menor a la de los pobladores instalados en la primera y segunda etapa. La ocupación de hecho, permitió probar suerte en la actividad ganadera con sólo comprar algunos ovinos, los que también podían adquirirse mediante un crédito, muchos optaron por éste mecanismo.

No todos contaron con experiencia previa en la producción ovina, ya que la permanencia de la coyuntura muy favorable para la exportación de lana, sirvió de atractivo para intentar la cría de ovinos, actividad que ofrecía mejores posibilidades de crecimiento económico que cualquier trabajo asalariado en el campo o en los centros urbanos.

Las condiciones de los arrendatarios de la tercera etapa varían en relación a los de la segunda, ya que no pudieron optar a la compra de la mitad de la superficie al

finalizar el contrato. En cuanto a los precios, se mantiene en \$ 200 por legua.

Los colonos en virtud de la ley Nro. 4167 fueron muy pocos, pero debieron optar por ampliar la escasa superficie concedida, mediante el arrendamiento y la ocupación.

Los ocupantes no debieron afrontar gastos iniciales en concepto de tierra, pero estuvieron expuestos a desalojos, a conflictos con los vecinos por la utilización de los terrenos sin alambrar, y durante la década del '20 debieron abonar derechos de pastaje atrasados, y en muchos casos abandonar los campos.

La crisis lanera - alrededor de 1920 - caracterizada por la reducción de la demanda y descenso del precio de la lana, la reinstalación de la aduana, y el interés del gobierno por regularizar la situación de los ocupantes, los encontrará en pleno proceso de instalación, afectando sus ingresos por varios años, situación que se agrava para aquellos que habían obtenido un crédito de las sociedades anónimas regionales.

Por las razones especificadas al comienzo del capítulo, para esta categoría se dispone de menor cantidad de ejemplos. Los casos correspondientes a este grupo se encuentran en las tres etapas del proceso de ocupación, y presentan, también, diferentes formas de tenencia.

Algunos ejemplos de la primera etapa, los constituyen los colonos instalados en las colonias creadas, en Puerto Deseado y en Puerto Santa Cruz, en virtud de la ley de Inmigración y Colonización. Tal el caso de Carlos Dujón, que llega con Antonio Oneto, y amplía las 2500 hectáreas que le fueran concedidas en su calidad de colono, por medio de un contrato de arrendamiento de 10000 hectáreas, ambas ubicadas en la Zona de Cabo Blanco. Otro poblador en igual situación es Pedro Semino, colono instalado en Puerto Santa Cruz, que agrega a las 2500 cedidas en propiedad, 5000 hectáreas en arrendamiento, ubicadas en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

Luciano Carreras, español, que llega en 1886 y se emplea como peón rural,(73) constituye otro caso, ya que accede a 12500 hectáreas en propiedad, de acuerdo a la ley Nro. 3053, ubicadas, parte en la Zona de Río Gallegos, y parte en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

Ejemplos de pobladores instalados en la segunda etapa, es el caso de Angus Martin, de nacionalidad escocesa, quien se destaca por su experiencia en la ganadería ovina, fue

el organizador de la estancia "Las Horquetas", y la dirigió durante 12 años, más tarde hace lo propio con otros establecimiento ganaderos; y finalmente, en 1907, inicia el propio (74); el que contó con 7500 hectáreas en arrendamiento, ubicadas en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

Otro caso correspondiente a la segunda etapa lo constituye Teodoro Varela, inmigrante que llega al país a través del puerto de Buenos Aires; se dedicó a la navegación, actividad que le permitió tomar contacto con la región. Ya asentado en el territorio se inicia en el comercio, comprando el negocio de Noya. Más adelante se asocia con Manuel Fernández y dan vida a la casa conocida como "Varela y Fernández". A los años, deja la administración del negocio a su socio, y se inicia como ganadero, a la vez que compra un pequeño vapor y se dedica a transportar lana desde los establecimientos ubicados al norte del río Santa Cruz hasta el puerto del mencionado río. Más tarde sus inversiones se dirigen a Buenos Aires. (75) Obtuvo un total de 15000 hectáreas, 12500 en arrendamiento y 2500 por compra directa de acuerdo a la ley Nro. 4167, ubicadas en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

Un ejemplo correspondiente a la tercera etapa, es el de Guillermo Payne, británico, que llega al territorio con sus padres, trabajando - tanto él como el padre - en la estancia "Condor". En 1905 se instala en el lago Argentino, asociándose con John Atkinson. Deja la zona para regresar a Europa, participando de la primera guerra mundial; más tarde ingresa a la Universidad de Cambridge y sigue una carrera militar; regresando posteriormente al lago Argentino, casado y con muchos hijos. (76) En 1920, contaba con 10700 hectáreas, ocupadas de hecho, en la Zona Sur del Río Santa Cruz.

## NOTAS

- (1) BELZA, Juan Esteban, "En la isla del fuego", tomo 2, Instituto de Investigaciones Históricas de Tierra del Fuego, 1974.
- (2) Varios trabajos MARTINIC BEROS y diferentes números de la revista "Argentina Austral".
- (3) INSTITUTO DE LA PATAGONIA, Actas correspondientes a la Compañía Frigorífica Puerto Natales, 1917.
- (4) MARTINIC BEROS, "La expansión económica de Punta Arenas...", pág. 32.
- (5) BRAUN Y FISCH, "El problema de la tierra en la Patagonia", informe Maricio Braun, pág. 47, 48 y 49.
- (6) BRAUN, op. cit., pág. 59 y 60.
- (7) BRAUN, op. cit. pág. 70.
- (8) BRAUN, op. cit. pág. 71.
- (9) y (10) MARTINIC BEROS, Mateo, "Ultima Esperanza...", pág. 127.
- (11) FERRO, Emilio, revista "Argentina Austral", Nro. 406.
- (12) MARTINIC BEROS, "La expansion...", pág. 32.
- (13) Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Inspección Bello, 1915-1922.
- (14) BRAUN, op. cit.
- (15) MARTINIC BEROS, "La expansión...", pág. 22.
- (16) Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Inspección Bello, 1915-1922.
- (17) Archivo Mauricio Braun, Correspondencias enviadas.
- (18) CORREA FALCON, Edelmiro, "Vidas patagónicas".
- (19) MARTINIC BEROS, Mateo, "Las actividades iniciales de José Menéndez, 1875 - 1885."
- (20) y (21) Archivo Histórico Provincial, Expediente Nro. 1496.
- (22) MARTINIC BEROS, "La expansión...", pág. 22.
- (23) Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Inspección de Santiago Bello, 1915-1922.



- (24) Archivo Histórico Provincial, Ministerio del Interior, Inspección Isidro Maza, nota fechada el 21 de abril de 1917, Expte. 1495, 1916.
- (25) CORREA FALCON, "Vidas patagónicas".
- (26) DURAN, Fernando, "Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego".
- (27) MARTINIC BEROS, Mateo, "Exploración y colonización de la Región Central Magallánica".
- (28) y (29) CORREA FALCON, Edelmiro, "Vida patagónicas".
- (30) MORRISON, Jorge, "La ganadería... pág. 60.
- (31) MARTINIC BEROS, Mateo "Exploraciones y colonización en la Región Central Magallánica, 1853-1920".
- (32) Declaraciones del administrador de uno de los establecimientos de John Hamilton, "Punta Loyola", 1987.
- (33) (34) (36) CORREA FALCON, "La Patagonia Argentina".
- (35) MORRISON, Jorge, "La ganadería..."
- (37) y (38) CORREA FALCON, Edelmiro, "Vidas patagónicas".
- (39) Archivo Instituto de la Patagonia, Actas Compañía Frigorífica Puerto Natales, 1917.
- (40) CORREA FALCON, Edelmiro, "Vidas patagónicas".
- (41) Consejo Agrario Provincial, Inspección Santiago Bello, 1913.
- (42) y (43) Archivo Histórico Provincial, Ministerio de Agricultura, Nota de Isidro Maza, fechada el 21 de abril de 1917, Expte. Nro. 1496, 1916.
- (44) La información relacionada con su participación en la "Campaña del Desierto", fue aportada por uno de sus descendientes, Colin Jamieson, ganadero de Santa Cruz, Río Gallegos, mayo de 1992.
- (45) La información utilizada para el tratamiento de este caso fue suministrada por integrantes de la familia Halliday y Rudd; y se compone de: escritos de Ana María Classen Mac Call, primer diario personal de Mabel Halliday, y testimonios orales de Ana María Classen Mac Call; su esposo, Carlos Mac Kenzie, y Santiago Halliday. Aprovecho este espacio, para agradecer a las familias Halliday y Rudd el haberme brindado el acceso a tan interesante documentación.
- (46) CORREA FALCON, Edelmiro, "Vidas patagónicas".

(47) EBERHARD, Hermann, "El descubrimiento de la región de Ultima Esperanza", pág. 10.

(48) (49) (50) (51) y (52) CORREA FALCON, Edelmiro, "Vidas patagónicas".

(53) Estos relatos fueron escritos, y facilitados a la autora, por Ana María Classen Mac Call. La información en relación con la familia Kudd fue proporcionada por las personas mencionadas en la nota Nro. 45.

(54) y (55) CORREA FALCON, Edelmiro, "Vidas patagónicas".

(56) Archivo Histórico Provincial, Expte. Nro. 1496.

(57) Denuncias aparecidas en el diario "La Argentina", 1917.

(58) CORREA FALCON, Edelmiro, "Vidas patagónicas".

(59) ALVAREZ, Antonio, "Los pueblos santacruceños hasta el 1900".

(60) y (61) Datos aportados por Carlos Mac Kenzie, hijo de Williams.

(62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) CORREA FALCON, Edelmiro, "Vidas patagónicas".

(71) CORREA FALCON, Edelmiro, "Vidas patagónicas"; Lorenzo Tosso es otro ocupante de la zona, pero de acuerdo con las informaciones de los inspectores de tierras, esos terrenos pertenecían a la sociedad Menéndez Behety y Ferrari Hermanos.

(72) (73) (74) (75) y (76) CORREA FALCON, Edelmiro, "Vidas patagónicas".

CAPITULO NRO. 9

LA INCIDENCIA DE LA TIERRA EN EL SISTEMA PRODUCTIVO

## 1. LOS PRECIOS DE LA TIERRA

Si bien la tierra fue accesible - por su costo - durante todo el proceso, los precios sufrieron variaciones significativas; las que se aprecian en el Cuadro Nro. 17 para el caso de las ventas, y en el Cuadro Nro. 18 para el arrendamiento.

Analizar las razones que influyeron o pudieron influir en la determinación de los precios, es el paso siguiente, recordando que al tratarse de transferencia de tierra pública, fueron fijados por el estado.

Tomando en conjunto las dos series de precios, se pueden diferenciar dos momentos: 1) desde 1882 hasta fines de siglo, que corresponde al inicio de la ocupación de un territorio habitado sólo por los tehuelches; y 2) a partir del presente siglo, momento influenciado por los resultados de la inspección de tierras realizada en 1890, el dictado de la Ley Nro. 4167, y de las exploraciones de los terrenos. Para el caso del arrendamiento podemos identificar otro momento - 1921 - que se corresponde con una nueva administración, la de Yrigoyen.

De una lectura rápida de los cuadros se desprenden, en principio, dos afirmaciones; la primera: existe una gran diferencia de precios entre el primero y el segundo momento, (aumenta cinco veces); y la segunda: la tierra prácticamente "se regaló" en la primera etapa. A continuación, se intentarán encontrar las razones.

Sabido es que los primeros ocupantes de tierras en regiones que se incorporan a la producción, han gozado del beneficio de pagar menores precios que sus sucesores. Este argumento es válido para el caso de Santa Cruz, ya que al iniciarse el proceso de ocupación, el territorio sólo estaba poblado por los tehuelches, los pocos blancos que intentaron afincarse algunos años antes, fracasaron y se alejaron.

Por otra parte, estamos refiriéndonos a un territorio que se encuentra a más de 2000 kilómetros de la pampa húmeda, región que centralizaba las transformaciones económicas de la Argentina en la segunda mitad del siglo XIX. El resto de la Patagonia se encontraba en situación similar a la de Santa Cruz. Además, decir Patagonia era lo mismo que decir "tierra maldita"; así la calificó Darwin, y así la continuaron denominando.

El avance sobre tierras nuevas que partió de Buenos Aires alcanzó al norte de Patagonia, pero no a Santa Cruz. Los

dos intentos por establecer colonias estatales fracasaron rotundamente. Las exploraciones destinadas a conocer las características de la zona con vistas a su poblamiento, que realizaron Carlos María Moyano, Francisco Moreno y Ramón Lista, contienen descripciones muy generales, considerándolas aptas para la práctica de la ganadería, y la agricultura, en sitios aislados.

Cuando aún quedaban tierras disponibles en la pampa húmeda y en áreas cercanas, incluido el norte de Patagonia, nadie podía reparar en un territorio tan alejado, sin comunicación con el resto del país, con tierras de muy mala calidad, y con un clima durísimo.

Tierras malas, despoblamiento y distancia fueron argumentos que el estado esgrimió cuando decidió la política a seguir en el poblamiento del territorio. Pero no son las únicas razones; sabemos que otras características que definieron el traspaso de la tierra pública en la Argentina fueron: el desorden, el descontrol, la falta de conocimiento de los terrenos que se entregaban y el negociado. Todas ellas presentes en el caso de Santa Cruz, e incidiendo directamente en los precios fijados.

El arrendamiento de acuerdo a la ley de Inmigración y Colonización, fue el primer mecanismo aplicado en Santa Cruz; por supuesto sin cumplir con el relevamiento y fraccionamiento previo que la misma fijaba. Las condiciones fueron propuestas por el primer gobernador del territorio, Carlos María Moyano, entre las que figuraban los bajísimos precios y las grandes extensiones, como incentivo para atraer pobladores.

Moyano fue en los primeros tiempos de la ocupación, como gobernador, y luego por sus vinculaciones con los funcionarios del gobierno, la clave para conseguir tierra abundante y barata. Fue el único gobernador con facultades para firmar contratos de arrendamiento y el impulsor de la llegada de ganaderos, comerciantes y empleados de cierto nivel de Malvinas y sur de Chile. La instalación sólo consistía en un recorrido para elegir los terrenos, y luego negociar con Moyano.

Si bien no hubo demanda de tierras de Santa Cruz desde la capital, si la hubo a nivel regional; y fue importante. Ya existían en la región fuertes sociedades a quienes interesaban las tierras del territorio y de Tierra del Fuego, para expandir o iniciar nuevos establecimientos; a otras sociedades - ganaderas, comerciales, financieras y de transporte - les convenía la ocupación del territorio para ampliar sus negocios; y también existía una gama variada de pobladores con suficientes ahorros para iniciarse por cuenta propia o bien con la ayuda de amigos. Además de la oferta de

tierra barata y en importantes superficies, la experiencia regional en relación con la producción ovina había alcanzado buenos resultados.

Por otra parte, la exportación de lana a los mercados europeos ya estaba consolidada, y era transportada en buques de las compañías internacionales de navegación, que contaban con sucursales en la ciudad de Punta Arenas.

En consecuencia, no se puede afirmar que la ausencia de demanda de tierra, ni la falta de circuitos de comercialización, y de experiencia en la ganadería ovina, hayan sido causa de los bajos precios. Si bien, aun quedaban terrenos libres en el sur de Chile, los de Santa Cruz eran superiores en calidad y ubicación.

Por supuesto que los interesados intentaban acceder a la mayor cantidad de terrenos posibles a precios reducidos, y argumentos para esgrimir abundaban, tratándose de las tierras de la Patagonia austral. Los mecanismos de acceso a la tierra a nivel nacional los favorecían, ya sea por la permitida acción de los intermediarios, como por el descontrol las desprolijidades, e incluso la participación de funcionarios y empleados estatales en los negocios.

La concepción de la clase gobernante es uno de los factores más importantes; la idea de la generación de riqueza nacional transfiriendo la tierra a los particulares, y asegurándoles ganancias significativas, es otra de las razones de los bajos precios. Política que condujo a la instauración del latifundio sobre los terrenos de mejor calidad y en las mejores condiciones, ya que sólo podía acceder a la tierra aquel que tuviera capital para iniciar su producción.

Así en Santa Cruz se reitera lo sucedido a nivel nacional, en relación con la ocupación de tierras nuevas a mediados del siglo XIX: predominio de grandes extensiones a muy bajos precios, que permitió la conformación y consolidación de grupos económicos fuertes; característica común a la mayoría de las estancias de la primera etapa.

Así, intereses de los grupos económicos dominantes en la región - Moyano mediante- se conjugan con la concepción del gobierno, amparados en el escaso interés que despertaban estos terrenos por su calidad, infraestructura y comunicaciones.

La fijación de precios, de acuerdo a lo planteado correspondió a los primeros arrendamientos ubicados en los terrenos de mejor calidad del territorio; los que accedieron

rápidamente a la propiedad, al dictarse la ley Nro. 3053 - que aprobaba el contrato firmado entre el presidente Carlos Pellegrini y Adolfo Grümbein por la venta de un millón de hectáreas en Santa Cruz - y extendía dicho beneficio a los pobladores ya instalados.

Por último, se incluyen entre las tierras favorecidas por los bajos precios, aquellas comprendidas en la ley Nro. 1625 "De Remates Públicos", la que sirvió para que los grandes propietarios puedan ampliar sus establecimientos, sobre las tierras de muy buena calidad y cercanas a ríos o a la costa que quedaban libres al sur del río Coyle, tal como el texto de la ley lo dictaba.

A posteriori de la primera inspección de tierras, realizada en 1890, se procede a la suspensión de concesiones, que se extiende hasta el dictado de la Ley General de Tierras -Nro. 4167 -, originada, de acuerdo con sus fundamentos, a frenar el latifundio y ordenar la transferencia de terrenos.

Los nuevos precios, fijados para el arrendamiento a partir de 1899, sólo se aplican a las renovaciones de contratos, por lo tanto tienen poca significación, dado que la mayoría de los arrendatarios ya habían accedido a la propiedad. De cualquier manera, el incremento del precio está demostrando un reconocimiento al mayor valor que las tierras poseían, además de otros factores que se analizarán.

Las exploraciones realizadas a partir de 1904, que cubren todo el territorio, aportan los primeros datos sobre la aptitud del suelo y las posibilidades para la producción ovina, e incorporan otras variables en la fijación de los precios. Estas variables son: receptividad, presencia de campos de veranada e invernada, disponibilidad de agua, cercanía a los ríos, y distancia a los puertos.

Como se observa en los cuadros, estas variables fueron contempladas en la determinación de los precios en el segundo momento, tanto para el arrendamiento como para la compra, por ello se establecieron costos diferentes en zonas donde la receptividad es idéntica; por ejemplo, en el caso de los arrendamientos correspondientes a las áreas circundantes al río Santa Cruz, el menor precio de la Zona Norte se debe a las dificultades para cruzar el mencionado río y poder acceder al puerto del mismo nombre.

Tampoco podemos desconocer que se trata de otra etapa de la ocupación, en la que a las condiciones favorables para la producción de lana - demanda, ascenso del precio, facilidad

para la exportación - se suman los muy buenos resultados obtenidos por las estancias en funcionamiento en el sur, que incide sobre la demanda, la que registra un crecimiento destacable en relación a la etapa anterior. Los remates que se producen en el sur chileno - entre 1905 y 1906 - dejarán sin tierras a arrendatarios con muchos años de explotación, que se convierten en el grueso de los ganaderos instalados, por lo menos en los inicios del segundo momento.

Es más difícil encontrar explicación para el aumento y uniformidad de los precios a partir de 1906, pero debieron originarse en la valorización de los terrenos, a raíz del trazado de caminos y al funcionamiento de establecimientos cercanos a los lotes ofertados.

El caso de los menores precios estipulados en 1907 para los colonos que arribaran por intermedio de la Sociedad Germano-argentina de Colonización, se debe a que las colonias incorporadas en el contrato cuentan con terrenos de muy baja receptividad, muy alejados de los puertos y de la costa, y presentan extensiones no utilizables. Además de responder a una reiteración del intento de implementar el sistema de colonización en pequeñas superficies.

La ley de Fomento de Territorios Nacionales, que estipulaba la entrega de la tierra en propiedad y en pequeñas superficies, no tuvo éxito en Santa Cruz, y los terrenos incluidos en las Zonas de Influencia de los Ferrocarriles se ofertaron en arrendamiento, en iguales condiciones que la ley Nro. 4167, por ello los precios son los mismos.

No se puede afirmar que la fijación de los precios en este segundo momento responda a un acertado análisis de las variables señaladas, pero sí se puede decir que estuvo más acorde con la realidad.

Por último, en los precios correspondientes al año 1921, se tuvieron en cuenta las características de los lotes ofertados; como se aprecia en el Cuadro Nro. 18, la receptividad fue la variable más importante, pero también se consideraron otras, tales como la ubicación y el uso estacional de los campos; comprobable en las diferencias de precios determinadas para terrenos de idéntica capacidad. Esta información estuvo al alcance de los interesados, y no fue común en años anteriores.

La renovación de contratos firmados en la primera y segunda etapa, permite comparar los cánones pagados por un mismo terreno en los inicios de la ocupación y cuando ya se había poblado más de la mitad del territorio. Así, por un lote



arrendado en 1898, ubicado en la zona sur, con una receptividad de 1750 cabezas por legua y uso anual, se pagó un canon de \$ 20; en 1921 ese mismo lote se ofrecía a \$ 842. Mientras que en la Zona de San Julián - antes de 1914-se pagaba \$ 200 por legua, en 1921 se ofertaban a \$ 400,\$ 800,y incluso \$ 1000.

Así, en Santa Cruz por las mejores tierras se pagaron los más bajos precios, además de gozar de las mejores condiciones de ocupación: rápido acceso a la propiedad y elección de los terrenos. Esta Situación caracteriza a la primera etapa del poblamiento, es decir, a la conformación de los latifundios y grandes establecimientos. Mientras, que las medianas y pequeñas unidades, debieron pagar cinco veces más - como mínimo - por tierras de más baja receptividad y en arrendamiento.

## 2. SU INCIDENCIA EN EL PROCESO PRODUCTIVO

La exportación de lana y secundariamente de carne al mercado europeo fue la especialidad de la Patagonia austral - incluyendo también Tierra del Fuego, Islas Malvinas y sur de Chile - . Ganadería extensiva, uso intensivo del recurso tierra, escasa mano de obra y mínima tecnología son las notas distintivas del sistema productivo implementado.

La empresa capitalista representativa de la región se caracteriza por: 1) el adjudicatario de la tierra y el productor son la misma persona; 2) la contratación de mano de obra asalariada, tanto permanente como temporaria; 3) la incorporación de escasa tecnología - baños de sarna y molinos de agua -; 4) importante y única inversión inicial en infraestructura; y 5) la no reinversión de las ganancias en el mejoramiento del establecimiento y en el aumento de la productividad. Todas las estancias de Santa Cruz siguen este modelo, diferenciándose sólo por el tamaño y la calidad de las instalaciones.

En cuanto a la producción, la lana fue la principal, la demanda y los precios la favorecían. Durante la etapa siempre predominó, y durante años fue la única actividad; ya que recién a fines de siglo se instalan graserías, a las que se destina la hacienda inservible; los frigoríficos se inician en la década de 1910. Además, estos se ubican en los puertos de Río Gallegos, Puerto Santa Cruz y Puerto San Julián, permitiendo la producción de corderos, sólo a los establecimientos cercanos.

La cantidad de estancias que trabajan con carne y lana alcanza al 30 % del total territorial; los restantes sólo destinaban al frigorífico las ovejas viejas, cuando convenía,

en muchos casos - por la distancia - resultaba anti-económico. Los ganaderos del sur también contaban con los frigoríficos chilenos de Punta Arenas y Puerto Natales, habilitados desde 1905. Estos frigoríficos recibían más hacienda que los ubicados en territorio argentino, ya que varios de ellos pertenecían a los grupos Braun y Menéndez y tenían entre los accionistas a la mayoría de estancieros ubicados al sur del territorio.

Morrison afirma que siempre prevaleció la lana, en referencia a la zona ubicada al sur del río Santa Cruz - que son, por otra parte, los ganaderos que más trabajaban con los frigoríficos. Justamente, cuando en esa zona se tendió a equilibrar lana y carne - en 1914 - se produce el alza más significativa del precio de la lana, alcanzando durante la guerra los \$ 30 por cada 10 kgs.; hasta ese momento se había pagado \$ 10.

Para la región la relación con los mercados europeos era doblemente dependiente, no sólo eran los compradores de la lana, sino que todos los bienes requeridos para la instalación y funcionamiento de los establecimientos ganaderos y para la vida en general eran importados de allí; ya que la comunicación con Bs.As. era muy irregular, a veces transcurrían varios meses sin que recalaran barcos de bandera nacional.

La mercadería era conducida desde los puertos de Santa Cruz al de Punta Arenas, y allí eran transbordados a los buques de las ocho compañías internacionales que contaban con sucursales en esta ciudad hasta la apertura del Canal de Panamá, el estrecho de Magallanes fue un paso fundamental para el tráfico internacional.

La suspensión de la aduana a fines del siglo XIX favoreció a las empresas iniciadas antes de 1916, tanto en los costos de instalación como en los beneficios obtenidos en su explotación. Esta situación se modificará en los últimos años del proceso en estudio: la reinstalación de la aduana, la apertura del Canal de Panamá, la disminución de los precios de la lana, la ley de Cabotaje Nacional y los cambios en la política de tierras, incidirán notablemente en la formación de los nuevos establecimientos y en los márgenes de ganancia.

En general, la instalación de una empresa ganadera cumplió los siguientes pasos. Lo fundamental fue la adquisición del plantel de ovinos y la obtención de la tierra. Las ovejas se compraban en Malvinas, ya adaptadas a la región, y la cantidad dependía del capital disponible, incluso hubo mucha ayuda entre amigos y connacionales. En cuanto a la tierra, todo dependió del momento de la ocupación, aunque en la mayor parte del proceso fue de fácil acceso y bajo costo.

Luego de obtenidas las ovejas y la tierra, procedían a levantar las instalaciones mínimas - viviendas e infraestructura para la esquila -; y en una última etapa, el alambrado y las poblaciones definitivas. Después de esto, sólo interesaba el crecimiento y mejoramiento de la hacienda.

En la práctica, la forma de tenencia de la tierra - por lo menos para propietarios y arrendatarios - no planteó diferencias en cuanto a la instalación y al sistema productivo adoptado. Si bien, los arrendatarios se quejaban de la inseguridad de no poder acceder a la propiedad de la totalidad de sus terrenos - ya que la mayoría de ellos habían accedido al régimen que les permitía adquirir el cincuenta por ciento de la superficie al finalizar el primer contrato y continuar arrendando el resto - las inversiones en poblaciones y el sistema productivo fueron iguales a los correspondientes a las propiedades; las diferencias existentes se relacionan con el tamaño de los establecimientos.

Sin pretender realizar un análisis profundo del funcionamiento y rentabilidad de las empresas ganaderas, sí considero de utilidad presentar un estudio de dos casos, con la finalidad de poder valorizar el factor tierra en relación con los otros, y también para apreciar las inversiones requeridas y los márgenes de beneficios de la ganadería ovina en la Patagonia.

El primer caso corresponde a un trabajo efectuado por Jorge Morrison, presentado en marzo de 1917 en la cátedra "Proyecto Agrícola" en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires. Este proyecto ha sido incluido en el libro "La ganadería de las regiones de las mesetas australes del territorio de Santa Cruz", publicado en el mismo año. En el que se realiza un estudio muy completo - el más completo hasta el presente - sobre la ganadería ovina en la región. En el segundo caso, siguiendo el modelo de Morrison, se intenta una adaptación a una empresa de menores dimensiones, menor receptividad y más acorde con la práctica de los ganaderos; ya que el de Morrison está planteado como el modelo ideal de funcionamiento.

En el Cuadro Nro.19 se detalla el primer caso. Se trata de un establecimiento en propiedad, con una superficie de 40000 hectáreas, instalado en la mejor zona - al sur del río Santa Cruz -; cuenta con vegas y cañadones, y está cruzado por un río, distando entre 15 y 20 leguas de un puerto; presenta una receptividad de 1500 cabezas por legua. Por la ubicación que detenta es una empresa que produce lana y carne.

Los costos de los materiales de construcción eran los vigentes antes de la primera guerra mundial; y los precios de

los productos constituyen el término medio correspondiente a 1915 y 1916.

Morrison partiendo de un planteo conservacionista del recurso, calcula un número de cabezas menor que la carga que soportaban los terrenos. El aumento de la hacienda lo hace contando con una parición del 85 %; agrega que en establecimientos de la zona, bien administrados, la señalada superaba el 90 %.

El único cambio efectuado en el proyecto original de Morrison es el precio pagado por la tierra, ya que fija el valor de la hectárea en \$ 15, mientras que los ganaderos que obtuvieron la propiedad en la zona en estudio, la pagaron a \$ 0,4; diferencia significativa, tanto para la inversión inicial del empresario como para los beneficios obtenidos. mientras, que con los precios de Morrison, se llega a una ganancia anual del 17,10 % sobre el total de las inversiones; con los precios realmente abonados por la tierra, esta asciende al 31,80 %.(1)

El caso analizado por Morrison es representativo de los grandes establecimientos conformados a fines del siglo pasado, iniciados mediante el arrendamiento, con rápido acceso a la propiedad, y ubicados en los mejores terrenos.

En el Cuadro Nro.20 se estudia una empresa típica de la segunda etapa del proceso de ocupación; 20000 hectáreas en arrendamiento, con una receptividad de 600 cabezas por legua y cercana a un puerto, que le permite producir lana y carne. En cuanto a las categorías definidas para el territorio corresponde a los **medianos**; su tamaño y receptividad es la común a toda a la Meseta Central.

Los cambios introducidos en este caso son: 1) las instalaciones están definidas en función de la realidad, es decir, que son las propias a los establecimientos de este tipo (hay que recordar que Morrison elabora un modelo ideal de funcionamiento); 2) el cálculo de hacienda se efectuó contemplando el sobrepastoreo - común a todos los ganaderos del territorio -, en lugar de 600 por legua se partió de 800; 3) en cuanto al personal, también se tomó la cantidad común a los establecimientos de estas dimensiones; 4) se incluyeron dos baños de sarna anuales (Morrison consideró que lo aconsejable eran cuatro, pero el mismo reconoce que algunos ganaderos no realizan ni uno, en referencia a los de la zona sur, que son los que contaron con mayor capital inicial; 5) no se incluyeron los gastos de seguro de edificios, contribución territorial y seguro de lana, sólo se incorporaron los gastos de barraca y administración.

Si se compara el costo de la tierra con el de las inversiones, vemos que en el proyecto de Morrison, ésta significa poco más que el correspondiente al alambrado lindero y poco menos que el interno (que son las inversiones más caras del establecimiento); significa también el valor equivalente a 2000 ovinos, que corresponde al 20 % de los que se introducen en una empresa de las dimensiones de la tratada por Morrison. En relación con el presupuesto anual de la estancia, supera en poco a los gastos de personal; representando el 10 % de las ganancias anuales. La inversión en tierra, instalaciones y animales se recuperaba a los 3 o 4 años de funcionamiento de la empresa.

Por otra parte, los ganaderos correspondientes al caso analizado por Morrison, adquirieron la tierra en propiedad después de haberla explotado en arrendamiento, esto quiere decir que no les significó un costo inicial importante, además el canon de arrendamiento abonado fue excesivamente bajo - \$ 20 por legua-; y muchos ni siquiera lo pagaron en término, recién se pusieron al día ante la alternativa de la venta; lo cual tampoco implicó un gran desembolso, ya que aparte del bajo precio, pudieron pagarlo en cuatro cuotas anuales.

En el caso de los arrendatarios, incluimos el pago del canon en el presupuesto anual del establecimiento, el precio fijado fue el más alto de los abonados en los primeros años del presente siglo para los mejores terrenos de la Meseta Central. A pesar de ello, sólo significó poco más del 10 % de los gastos de personal, y el 5 % del presupuesto anual.

De esta manera, queda demostrado que la tierra fue un bien accesible, tanto por la oferta como por el precio, el problema fundamental para el ganadero fue la obtención de la concesión. La cantidad, calidad y ubicación estuvieron directamente relacionados con la disponibilidad de capital, las relaciones políticas, y el momento de la ocupación.

Los márgenes de beneficios obtenidos por las empresas fueron elevados, por lo menos en la etapa de auge del ovino, y para los iniciados antes de 1918. En el proyecto de Morrison - que plantea un óptimo funcionamiento y las instalaciones más apropiadas - las ganancias anuales alcanzan al 31,80 % sobre la inversión original. Porcentaje que en la práctica fue mayor, ya que el número de animales que mantenía un establecimiento de esa superficie y en esa zona fue muy superior al fijado por Morrison; y los gastos en instalaciones y funcionamiento también fueron menores. Ese porcentaje debió ser mayor al que resulta para la empresa tratada en el segundo caso, y este asciende al 42,72 %.

Durante la guerra, las ganancias fueron muy superiores, ya que la lana duplicó su valor. El mismo Morrison reconoce que las ganancias superaron el 40 % del valor de las inversiones, por el aumento del precio de los productos; y pudieron ser mayores ya que él parte de supuestos que difieren de la práctica de los ganaderos.

La situación de los pobladores que inician su establecimiento alrededor de 1918, presenta otras dificultades. En primer lugar, el acceso a la tierra fue más complicado, pocos fueron los que llegaron a firmar un contrato de arrendamiento después de una prolongada tramitación, y la mayoría la ocupó de hecho, exponiéndose a la inseguridad de los desalojos y a los negocios de los "traficantes de tierra". En segundo lugar, se trataba de interesados que no contaban con el capital requerido para comprar los animales y levantar las instalaciones mínimas, por ello debieron recurrir a los créditos otorgados por las fuertes sociedades anónimas regionales - en especial los grupos Braun y Menéndez Behety-.

Los intereses de estos créditos alcanzaron al 8 y 10 %, ya que los pobladores no contaron ni con un contrato de arrendamiento ni con mejoras adheridas al suelo, para ofertar como garantía.

A pesar de la precariedad de las instalaciones - por lo menos en los primeros años de explotación, estas resultaron más onerosas que en las etapas anteriores, ya que se produce un aumento notable de los precios de los materiales, en los que inciden, en forma directa, los impuestos aduaneros. Los beneficios también se reducen, debido al descenso del precio de la lana - en 1922 se pagaba \$ 8 los 10 kgs., luego irá aumentando hasta estabilizarse en \$ 15 en 1925 -. Otras dificultades circunstanciales se sumaron, provocando desajustes en las empresas agrarias, éstas fueron: la tardía colocación de la producción, que trajo significativas pérdidas generadas en el deterioro de los fardos de lana; un año de sequía; y los inconvenientes ocasionados por las huelgas de los peones rurales, y la represión ejercida para sofocarlos. Los más perjudicados fueron los nuevos ganaderos, quienes necesitaron varios años para reponerse y hacer frente a las cuotas y a los intereses atrasados de los créditos contraídos.

A pesar del nuevo panorama, aun convenía iniciar una empresa ganadera en la región, que ofrecía escasas alternativas laborales, reducidas a algún empleo en comercios, frigoríficos y el estado o la práctica de oficios, con las limitaciones propias de pequeños centros urbanos, conformados para cubrir las necesidades de los establecimientos ganaderos. El perfil de gran parte de los empresarios de este momento es el indicado, aunque también abunda la presencia de las compañías regionales, guiadas por el interés de aprovechar la coyuntura

favorable para la exportación de lana, para ello se valen de testaferrros ocasionales, ya que sus objetivos tienden a la explotación transitoria de los terrenos.

**CUADRO NRO.17:EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE VENTA DE LA TIERRA,  
1880-1920**

<u>Año</u>	<u>Precio (la Ha.)</u>	<u>Observaciones</u>
1882	\$ 0,2	Precio fijado en la Ley n. 1625, de Remates Públicos, reglamentada recién en 1897.
1894	\$ 0,4	Corresponde a las tierras entregadas en virtud de la Ley n. 3053, Concesión Grümbein y propietarios del sur del territorio.
1897	\$ 0,6	Decreto Reglamentario Ley de Remates Públicos, se ocuparon terrenos de muy buena calidad en el sur.
1904	\$ 1, \$1,20, 1,40	Ley N. 4167, para el caso de los arrendatarios que optaron por comprar una parte de la tierra al finalizar el contrato, y para la compra directa de los escasos y reducidos lotes seleccionados.
1906	\$ 4	Decreto Reglamentario de la Ley N. 4167, también para arrendatarios y compradores directos.
1907	entre \$4 (base) \$6	Decreto Reglamentario Ley N.4167, para situaciones similares a las anteriores.
1907	\$ 1,50 (base)	Para la venta a los colonos instalados en las Colonias creadas mediante la ley N.4167 y a través del contrato firmado con la Sociedad Germano-argentina de Colonización.



**CUADRO NRO. 18:EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE ARRENDAMIENTO DE  
LA TIERRA PUBLICA, 1880-1920**

<u>Año</u>	<u>Precio la legua</u>	<u>Observaciones</u>
1884	\$ 20	Corresponde al primer contrato firmado.
1885	\$ 20	Decreto de 1885, las tierras ocupadas fueron las ubicadas al sur del río Coyle.
1899	\$ 200 \$ 250	El mayor precio corresponde a los lotes ubicados frente a los ríos.
1904	\$ 175	Para la Zona Sur del Río Santa Cruz.
	\$100-150	Para la " Norte del Río " " .
	\$ 200	Para la " de San Julián.
	\$125-150	Para la " del Río Deseado.
1905	\$ 200	Para la " de Cabo Blanco.
	\$ 180 \$150-180	Para la " Norte del Río Santa Cruz. Para la " del Río Deseado.
1906	\$ 200	
1915	\$ 200	Corresponde a la Ley N.5559, de Fomento de los Territorios Nacionales.
1921	\$ 1150	Para terrenos con una receptividad de 2500 animales por legua.
	entre \$440-977	Para tierras con una recptividad de 1500 y 2000 animales por legua.
	entre \$320-517	Para terrenos con una receptividad entre 1000 y 800 ovinos por legua.
	entre \$200-444	Para los que alcanzan a mantener entre 500 y 800 ovinos por legua.
	entre \$200-287	Para los que pueden mantener menos de 500 ovinos por legua.

**CUADRO NRO. 19: INVERSION INICIAL, GASTOS E INGRESOS ANUALES Y  
GANANCIAS DE UN ESTABLECIMIENTO OVINO, elaborado  
por el Ing. Agr. Jorge Morrison en 1917**

**1. Capital inicial**

**1.1. TIERRA, 40.000 Has.,**  
a \$ 1000 la legua \$ 16000

**1.2. INSTALACIONES**

16 leguas alambrado lindero \$1500, la mitad	\$ 12000
16 " " interno, a \$1200	\$ 19200
Corrales de trabajo	\$ 5000
Corrales de señalar	\$ 1000
Instalación para baño principal	\$ 2000
Baño y corrales en potrero	\$ 3000
Corral para caballos y vacunos	\$ 500
Molinos con depósito, tanque y bebederos	\$ 2500
Casa administración	\$ 3000
Casa para peones	\$ 4000
Galpón de esquila	\$ 5000
Depósito de viveres	\$ 500
Carpintería y herrería	\$ 500
Caballeriza y cochería	\$ 500
2 puestos	\$ 1000

**TOTAL** \$ 59700

**1.3. UTILES**

Instalación para 10 tijeras de esquilar	\$ 5000
Prensa Australiana	\$ 1000
5 carretas para bueyes a \$400	\$ 2000
Muebles, útiles y herramientas	\$ 2000

**TOTAL** \$ 10000

**1.4. HACIENDA**

12000 ovejas de 4 a 5 años, a \$ 8	\$ 96000
300 carneros de 2 a 3 años, a \$ 20	\$ 6000
40 caballos para tropilla, a \$ 60	\$ 2400
4 yeguas madrinas, a \$ 10	\$ 40
60 bueyes, a \$ 120	\$ 7200
10 vacas, a \$ 100	\$ 1000
1 toro	\$ 360

**TOTAL** \$113000

**AUMENTO DE LA MAJADA DE INICIACION**

3391 capones, a \$ 10	\$ 33910
3570 borregos, a \$ 6	\$ 21420
3570 borregas, a \$ 6	\$ 21420

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 76750</b>
--------------	-----------------

<b>1.5.DISPONIBLE EN BANCOS PARA SOSTENIMIENTO</b>	<b>\$ 40250</b>
--	-----------------

<b>IMPORTE TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>\$484000</b>
----------------------------------	-----------------

**2.Presupuesto anual****2.1.PERSONAL**

1 capataz, \$250 por mes	Al año \$	3000
4 ovejeros,\$70 " "	Al " \$	3360
4 peones, \$60 " "	Al " \$	2880
1 campañista \$60 " "	Al " \$	720
1 cocinero para peones,\$80 por mes	Al " \$	960
1 cocinera casa administración,\$50	Al " \$	600
1 capataz carretas (4 meses),\$100	Al " \$	400
4 carreteros (4 meses),\$70	Al " \$	1120
4 peones para baños, esquila y señalada (3 meses)\$60	Al " \$	720

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13760</b>
--------------	-----------------

**2.2.ESQUILA Y PRENSA**

300 carneros, a \$ 0,15	\$ 45
3222 capones,a \$ 0,12	\$ 386,64
11400 ovejas, a \$ 0,10	\$ 1140
6783 borregos, a \$ 0,10	\$ 678,30

Prensa, 356 fardos de 200 Kgs.,a \$1	\$ 356
--------------------------------------	--------

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2605,94</b>
--------------	-------------------

**2.3.PROVISIONES**

Específico para 4 baños, a \$0,10 por cabeza	\$ 2283,10
365 capones para consumo, a\$ 11,75	\$ 4288,75
356 sacos para lana, a \$2,50	\$ 890

1068 sunchos, a \$0,15	\$	160,20
5 Kgs.remaches, a \$0,50	\$	2,50
10 toneladas carbón, a\$60	\$	600
20 cajones nafta, a \$ 15	\$	300
5 cajones kerosene, a \$8	\$	40
Manutención equivalente a 16 personas, todo el año, a\$ 180	\$	2880
Provisiones varias	\$	600
		-----
<b>TOTAL</b>	\$	12044.55

#### 2.4. OTROS GASTOS

Contribución sobre \$ 400.000 a 6%	\$	2400
Seguro edificios sobre \$ 15000 a 1%	\$	150
Seguro lana en barraca sobre \$ 120000 a 1 %	\$	120
Barracage 380 fardos, a \$ 0,50	\$	190
Gastos administración y varios	\$	729,51
		-----
<b>TOTAL</b>	\$	3589,51

#### 2.5. AMORTIZACIONES

\$ 60000 de instalaciones, 5%	\$	3000
\$ 10000 de útiles, 10 %	\$	1000
\$ 6000 de carneros, 25 %	\$	1500
		-----

<b>TOTAL</b>	\$	5500
--------------	----	------

<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO ANUAL</b>	\$	37500
--------------------------------------	----	-------

### 3. Ingresos anuales

#### 3.1. VENTA DE LANA Y CUEROS

22531 animales dejados a la entrada del invierno, mortandad del 5%:		
21405 animales esquilados, a 3,25 kilos de lana cada uno: 69566 Kgs., a \$15 cada 10 kgs.	\$	104349
300 carneros esquilados, a 5 Kgs.de lana cada uno: 1500 kgs., a \$ 15 cada 10 Kgs.	\$	2250

1636 cueros mortecinos, a 2 Kgs.: 3272 kg. cada uno, a \$0,60 el kg.	\$	1963,20
365 cueros consumo, a 4 Kgs. cada uno: 1400 Kgs., a \$ 1,20 el kilo	\$	1752
		-----
<b>TOTAL</b>	\$	110314,20

### 3.2.VENTA ANIMALES AL FRIGORIFICO

2550 corderos, a \$ 7,60 por cabeza	\$	19380
3222 capones, a \$ 11,75 por cabeza	\$	37858,50
2792 ovejas, a \$8,55 por cabeza	\$	23871,60
		-----
<b>TOTAL</b>	\$	81110,10
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$	191424,30

### 4.Resultado final

<b>Total ingresos</b>	\$	191424,30
<b>Deducción del presupuesto anual</b>	\$	37500
<b>Beneficio neto de la explotación</b>	\$	153924,30
<b>Inversión de capital</b>	\$	484000

**LA GANANCIA ANUAL ALCANZA AL 31,80 % SOBRE LA INVERSION INICIAL.**

**CUADRO NRO. 20: INVERSION INICIAL, GASTOS E INGRESOS ANUALES Y GANANCIAS DE UN ESTABLECIMIENTO OVINO, en arrendamiento, con una superficie de 20000 hectáreas y ubicado en la Meseta Central, en 1917**

**1.Capital**

**1.1.TIERRA,** al tratarse de arrendamiento el gasto se incorpora en el Presupuesto Anual.

**1.2.INSTALACIONES**

8 leguas de alambrado lindero, a \$ 1500 la mitad	\$	6000
8 leguas de alambrado interno, a \$1200	\$	9600
Corrales	\$	2500
Baño	\$	2000
Molino con depósito bebedero	\$	1500
Casa principal	\$	2000
Casa para peones	\$	1500
Galpón esquila	\$	2500
1 puesto	\$	600
		-----
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>28200</b>

**1.3.UTILES**

Instalación para 3 tijeras	\$	1500
Prensa australiana	\$	1000
2 carretas	\$	800
Muebles, útiles y herramientas	\$	1000
		-----
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>4300</b>

**1.4.HACIENDA**

3400 ovejas de 4 a 5 años, a \$8	\$	27200
85 carneros de 2 a 3 años, a \$20	\$	1700
12 caballos, a \$60	\$	720
1 yegua madrina, a \$10	\$	10
3 vacas, a \$100	\$	300
		-----
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>29930</b>

**AUMENTO DE LA MAJADA DE INICIACION**

900 capones, a \$ 10	\$	9000
995 borregos, a \$ 6	\$	5970
995 borregas, a \$ 6	\$	5970

---

<b>TOTAL</b>	\$	20940
--------------	----	-------

<b>IMPORTE TOTAL DEL CAPITAL</b>	\$	83370
----------------------------------	----	-------

**2. Presupuesto anual**

<b>2.1.CANON DE ARRENDAMIENTO</b>	\$	800
-----------------------------------	----	-----

**2.2.PERSONAL**

1 capataz, \$ 250 por mes	\$	3000
2 ovejeros, \$ 70 por mes	\$	1680
1 peón, \$60 por mes	\$	720
1 cocinero, \$ 80 por mes	\$	960
2 carreteros (2 meses), \$70	\$	280
2 peones para baños, esquila señalada (2 meses), \$ 60	\$	240

---

<b>TOTAL</b>	\$	6880
--------------	----	------

**2.3.GASTOS ESQUILA Y PRENSA**

85 carneros, a \$ 0,15	\$	12,75
855 capones, a \$ 0,12	\$	102,06
3230 ovejas, a \$ 0,10	\$	323
1890 borregos, a \$ 0,10	\$	189

Presna de 93 fardos de 200 Kgs., a \$1	\$	93
--	----	----

---

<b>TOTAL</b>	\$	719,81
--------------	----	--------

**2.4. PROVISIONES**

Específico para 2 baños, capones para consumo, sacos lana, zunchos y remaches, carbón, kerosene y otros	\$	3581,35
Manutención 6 hombres, a \$180	\$	1080
		-----
<b>TOTAL</b>	\$	4661,35

**2.5. OTROS GASTOS**

Barracage 93 fardos de lana, a \$0,50	\$	46,05
Otros	\$	400,05
		-----
<b>TOTAL</b>	\$	446,05

**2.6. AMORTIZACIONES**

\$ 28200 instalaciones, 5%	\$	1410
\$ 4300 útiles, 10 %	\$	430
\$ 1700 carneros, 25	\$	425
		-----
<b>TOTAL</b>	\$	2265

<b>IMPORTE DEL PRESUPUESTO ANUAL</b>	\$	15772,21
--------------------------------------	----	----------

**3. Ingresos anuales****3.1. VENTA DE LANA Y CUEROS**

6375 animales a la entrada del invierno, 5% de mortandad: 6057, a razón de 3 kgs. por animal: 18171 kgs. de lana, a \$ 15 cada 10 kgs.	\$	27256,05
85 carneros, a 5 kgs. cada uno: 425 kgs.	\$	637,05



465 cueros mortecinos, a 2 kgs. cada uno:930 kgs.,a \$ 0,60	\$	558
155 cueros consumo, a 4 kgs. cada uno: 620, a \$ 1,20	\$	744
		-----
<b>TOTAL</b>	\$	29196

### 3.2.VENTA ANIMALES AL FRIGORIFICO

710 corderos, \$ 7,60 por cabeza	\$	5396
855 capones, \$ 11,75 por cabeza	\$	10046,25
790 ovejas, \$ 8,55 por cabeza	\$	6754,05
		-----
<b>TOTAL</b>	\$	22196,03
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$	51392,03

### 4.Resultado final

<b>Total ingresos</b>	\$	51392,03
<b>Deducción del presupuesto anual</b>	\$	15772,21
<b>Beneficio neto de la explotación</b>	\$	35619,82
<b>Inversión de capital</b>	\$	83370

**LA GANANCIA ANUAL ALCANZA AL 42,72 % SOBRE EL CAPITAL INICIAL.**

**NOTAS**

(1) Este porcentaje de ganancias es similar al obtenido por las empresas ganaderas de la provincia de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX. Enrique BARBA calcula un utilidad del 31,41 % sobre las inversiones; en "Notas sobre la situación económica de Buenos Aires en la década de 1820", en Trabajos y Comunicaciones Nro. 17, La Plata, 1967.

CAPITULO NRO. 10

PERMANENCIA DE LA ESTRUCTURA AGRARIA

(de 1920 a la actualidad)

En la introducción se indicó la trascendencia del proceso de ocupación de la tierra hasta 1920, por la perduración de los patrones empresariales en el poblamiento de nuevas tierras, en relación a la tenencia, al tamaño de los establecimientos, y a la organización de la producción. Concluido éste, se modifica - en forma generalizada - la tenencia, no así la superficie que - con pocos cambios - se mantendrá hasta hoy.

Los patrones de ocupación y el sistema productivo, en combinación con factores naturales, condujeron a la crisis de rentabilidad y avanzado proceso de desertificación que caracteriza a la ganadería ovina de Santa Cruz.

## 1. LA OCUPACION DE NUEVAS TIERRAS

El proceso de ocupación de tierras fiscales concluye en los últimos años de la década de 1920; en 1927 quedaban muy pocos terrenos libres, como se puede observar en la Figura Nro. 5 (los datos posteriores a 1920 fueron tomados del Plano del Territorio de Santa Cruz de Lefrancois y Porri, que corresponde a 1927). Asimismo se aprecia la permanencia de las características de la última etapa analizada en el proceso de ocupación (1915-1920): es decir, unidades de producción pequeñas y medianas - entre 10000 y 20000 hectáreas - bajo la forma de arrendamiento y ocupación - de hecho o con permiso precario -.

Las tierras disponibles en 1920 correspondían a la Meseta Central, caracterizadas por la baja receptividad - alrededor de 500 ovinos por legua -, y por el uso anual de los campos encontrándose la mayoría muy alejadas de la costa. Aunque también se ofrecían algunas de mejor calidad en la zona Cordillerana, y escasos lotes arrendados con anterioridad en las zonas restantes. El precio de los arrendamientos fijado en 1921 es un poco superior al pagado en los últimos años de la década de 1910, y fue determinado de acuerdo a las condiciones particulares de cada lote; no como hasta el momento por zona o extensas áreas de las mismas (ver Cuadro Nro. 18).

En cuanto a la producción, el precio de la lana continúa el descenso iniciado en 1918, llegando a \$ 8 - los 10 kgs. - en 1922 y 1923; luego aumenta hasta alcanzar los \$ 15 en 1925. De esta manera logra el nivel correspondiente a los años previos a la guerra. La apertura de un frigorífico en Puerto Deseado ofrece la alternativa de la carne, por lo menos para los ubicados en las cercanías. Otra cambio importante fue la incorporación del puerto de Buenos Aires en la comercialización y transporte de la lana. Por último, incidirán los impuestos aduaneros, tanto en la venta de la producción como en la instalación del establecimiento.

En cuanto a la legislación, continúa en vigencia la Ley Nro. 4167, persistiendo las dificultades en las tramitaciones hasta la firma del contrato de arrendamiento. Se mantiene la inseguridad de los ocupantes, agravada por los desalojos que se inician alrededor de 1924, y que en muchos casos afectarán a honestos pobladores ajenos a los negociados, los que también se verán perjudicados por las desprolijidades y el descontrol del gobierno en materia de tierras, por ejemplo en el cobro de canones de arrendamiento y derechos de pastaje atrasados.

Varias presentaciones de las Sociedades Rurales del territorio plantean la situación "... la lucha contra el acaparamiento ha creado en el espíritu de los funcionarios públicos una sistemática desconfianza contra los pobladores de tierras fiscales que se traduce en...": gran dificultad para el otorgamiento de los contratos de arrendamiento; un sistema de inspecciones que exige más a los pobladores que lo fijado por la Ley Nro. 4167; y la pérdida - en los casos de desalojo- de las mejoras, "... en los territorios australes el valor de las mejoras indispensables para explotar el campo es por regla general superior al valor del suelo..." (1).

Ricardo Fisch, integrante de la Sociedad Rural de Río Gallegos, denuncia que el estado se limitó a entregar a nuevos pobladores los lotes desalojados, y que estos nuevos ocupantes fueron: la mayoría de ellos "gente de comité", militares retirados, amigos o parientes de empleados públicos, quienes las obtuvieron para negociarlas con los pobladores originales; ganaderos antiguos, que por el favor de inspectores y comisionados lograron lotes contiguos a los suyos, favorecidos por las mejoras introducidas; casos aislados de ovejeros, peones, y empleados de la policía improvisados como ganaderos comprando a vil precio las ovejas de los desalojados "... pero de estos nuevos pobladores quedan pocos, porque la falta de conocimiento, de hábitos de trabajo y de crisis de la lana los han llevado a abandonar los campos y convertirse en palos blancos..." de los acaparadores, quienes reciben una subvención anual como precio del sub-arriendo. "...los palos blancos descuidan las formas, pululan en las oficinas públicas, frecuentando a los empleados, atentos al viaje de un inspector, para ganárselo o viajar a su lote..." (2).

A pesar de la preeminencia de medianas y pequeñas unidades, las sociedades, dueñas de extensos establecimientos en otras zonas, no estuvieron ausentes en las áreas marginales. Un ejemplo lo constituye Mauricio Braun, quien reconoce contar con alrededor de 700000 hectáreas de tierras fiscales - en arrendamiento y ocupación - en todo el territorio, poco más del 50 % se ubican en las áreas pobladas más tardíamente, adoptando diferentes relaciones para la explotación: en sociedad, sub-arrendamiento, mediería - cuando los ganaderos no pudieron

hacer frente al pago de los créditos otorgados para su instalación -(3) Otros casos similares al de Braun han sido detectados por los inspectores de tierras.

La falta de diligencias de mensuras y otros registros no permite conocer el año de instalación de los pobladores que aparecen en el plano de 1927, siendo muy probable que gran parte de ellos se hayan asentado antes de 1920. Si bien no se consignan en el plano de 1922, muchos ocupantes anteriores a 1920 - citados por los inspectores de tierras - tampoco aparecen en el plano mencionado. Vale también para el caso de los arrendatarios, ya que la mayoría fueron previamente ocupantes.

En relación con las tierras distribuidas antes de 1920, no aparecen - en 1927 - cambios cuantitativamente significativos, ni en cuanto al tamaño, ni a los poseedores. En referencia a la tenencia, se operan las modificaciones previstas: combinación de propiedad-arrendamiento; es decir, que al caducar el primer contrato, los ganaderos compraron la mitad de la superficie y mantuvieron el resto en arrendamiento, tal lo permitido por la legislación vigente.

Lo que sí se concreta a partir de 1925, es la regularización de la situación de los ocupantes; en algunos casos se producen desalojos, y en la mayoría se conceden permisos precarios a los ocupantes de hecho. De acuerdo con la Memoria del Ministerio de Agricultura, correspondiente al año 1926, se registran 593 permisos aprobados, 98 condicionales, 80 postergados y 22 sin efecto, los que alcanzan a 8155812 hectáreas.

## 2. LOS CAMBIOS POSTERIORES A 1927

Como se aprecia en el Gráfico Nro. 7, en el que se presenta la evolución de la cantidad de establecimientos de acuerdo a la información censal, entre 1920 y 1937 se registra la plena ocupación - superando las 1400 unidades de producción - ; en los años posteriores se alcanza el número permanente, que ronda los 1200. Las marcadas fluctuaciones pueden deberse, para el período intercensal 1937-1947, a los desalojos; como el pico de 1960 puede atribuirse al cambio de tenencia -acceso a la propiedad - que requirió una reactualización de situaciones, como también a las concesiones de terrenos ubicados en áreas reservadas, que generalmente se otorgaron en pequeñas extensiones; y por último, a la compra de lotes contiguos, especialmente en el centro y norte del territorio, que no significaron ni la formación de latifundios ni de grandes establecimientos.

Los cambios de dueño tampoco son significativos, por lo general continúan los descendientes de los fundadores. La subdivisión no es para nada común, ya que en el caso de las sucesiones, se conforman sociedades integradas por los familiares, quedando la explotación a cargo de uno de ellos. Esta condición es válida también para las fuertes sociedades anónimas, que contaban con varias estancias, y distribuyeron un establecimiento por descendiente.

Sí se registran cambios en los terrenos explotados por ocupantes de hecho. Los resultados de las investigaciones efectuadas a partir de 1916, decidieron el desalojo de gran cantidad de tierras, que bajo nombres de diferentes personas, encubrían concentraciones; el principal ejemplo es el de Mauricio Braun, caso que ya ha sido tratado.

Los desalojos se harán efectivos a partir de 1925, provocando cambios de ocupantes, y en el caso de terrenos con participación de Mauricio Braun, se dan nuevas formas de explotación, especie de mediería y sub-arrendamiento, a las que hemos hecho referencia en el Capítulo Nro. 6. En relación a su establecimiento "Cancha Rayada", Braun comenta que fue ejecutado el desalojo, perdiendo todas las mejoras, y concedido a militares retirados "... los sres. X. X., quienes no se proponían explotar los campos, pues carecían de capitales y conocimientos necesarios al efecto, me propusieron continuar con el negocio en sociedad, aportando ellos sus flamantes concesiones, y yo todo lo demás, que era mío, para distribuirnos las ganancias por mitades..." Se retira en 1926 "... desde entonces esos campos son ocupados por diversos pobladores de la zona, a quienes se lo sub-arriendan los concesionarios...El tráfico de concesiones, sea mediante el sub-arriendo o sea mediante el sistema de la explotación por cuenta propia aparente, que allí se denomina régimen del "palo blanco"... se ha venido generalizando en los últimos años y especialmente desde 1925 en adelante, cuando comenzaron a hacerse efectivas las caducidades..."(4).

No existe un plano catastral de la provincia que permita comparar la distribución actual con la correspondiente a 1927, sólo se cuenta con uno del Departamento de Güer-Aike - que corresponde a la Zona de Río Gallegos y una parte de la Zona Sur del Río Santa Cruz, el que permanece casi idéntico al de 1920, tanto en lo relativo al tamaño como a los poseedores, salvando aisladas concentraciones de pequeñas superficies.

En lo relativo a la forma de tenencia, el gran cambio fue el tardío acceso a la propiedad de la casi totalidad de los establecimientos conformados; entre 1947 y 1974 se convirtieron en propietarios el 75 % de los ganaderos - que corresponden a 16000000 de hectáreas, sobre un total de poco más de 23000000 - . (5) En 1975 la situación era la siguiente: el 95,3 % eran

propietarios, el 3 % arrendatarios y el 0,17 reconocían otras formas. (6)

Respecto al tamaño, salvo casos aislados, no se registran modificaciones. La información censal de 1947 distribuye a los establecimientos de esta manera:

Hasta 10000 hectáreas	- 446	- 38,11 %
De 10 a 20000 "	375	32,05 %
De 20 a 40000 "	53	4,52 %
Más de 40000 "	- 27	2,30 %
Sin determinar	- 269	- 22,99 %

Como se aprecia, continúan sobresaliendo las medianas y pequeñas unidades - entre 10000 y 20000 hectáreas- si se compara esta distribución con el Gráfico Nro.5 que corresponde a la distribución de explotaciones según tamaño en 1920 se comprueba el mantenimiento de la superficie, a pesar de que el número de explotaciones sin determinar en el Censo de 1947 es elevado.

El tamaño de las explotaciones se mantiene aun hoy, ya que el 24 % cuenta con 10000 hectáreas, que ocupan el 8 % de la superficie destinada a la ganadería; el 74 % lo constituyen los que tienen entre 10000 y 50000 hectáreas, y ocupan el 80 % de la superficie, y el 2 % supera las 50000, correspondiéndole el 12 % del territorio. (7)

En los últimos años, las clasificaciones se realizan teniendo en cuenta el número de cabezas y no la superficie, considerando que el tamaño de los establecimientos no es indicativo, dado el deterioro del suelo. Con este criterio, la unidad económica rentable, fue fijada en 5000 ovinos. (8)

En general, la superficie promedio para mantener esa cantidad de animales es de 20000 hectáreas; "... en zonas muy desgastadas y erosionadas como el centro, centro-este y noreste se necesita el doble de esa extensión...Mientras tanto en el piedemonte y en el sur, con 15000 o 10000 hectáreas pueden alimentarse las 5000 ovejas. Es decir que la receptividad y la cantidad de propiedades consideradas como rentables aumenta de norte a sur...". (9)

Técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y del Consejo Agrario Provincial plantean una tendencia al minifundismo, entendiendo como tal a aquellos establecimientos que reducen la cantidad de animales. Estas son las cifras del Censo de 1975 y 1988:

Estab. distribuidos según cantidad ovinos	Censo 1975	Censo 1988
Hasta 1000 cabezas	124	287



Hasta 5000	"	678	631
Hasta 10000	"	289	193
Más de 10000	"	98	75
<b>TOTAL ESTABLECIMIENTOS</b>		<b>1189</b>	<b>1177</b>

Estos datos muestran claramente uno de los fenómenos distintivos de la ganadería ovina de Santa Cruz, la crisis de rentabilidad. De 1988 a hoy la situación se ha agravado, como se verá en el último punto.

El sistema productivo tampoco ha variado en el tiempo. La preeminencia de la lana fue una constante, ya que en la década de 1950 dejan de funcionar los frigoríficos y recién en los últimos años se abrieron dos, pero en el sur. En ingresos, la relación entre la producción de lana y carne es de 95 % a 5%. La forma de comercialización del producto también se mantiene, a pesar de la aparición de algunas cooperativas, la venta continúa siendo individual. Por otra parte, el 75 % se vende al barrer sin tificar, el 14 % al barrer tificada, y el 7 % sobre el lomo del animal.(10)

Prácticamente no existe inversión en el campo. La infraestructura con que cuentan los establecimientos es la incorporada en los inicios de la ocupación y en el mejor de los casos, sólo se la ha mantenido, presentando en la actualidad, serios problemas en las aguadas y en el mal estado de los alambrados.

Los ovinos se alimentan casi exclusivamente de los pastizales naturales, sólo el 22 % - Censo 1977-78 - cultiva forraje, los que se concentran en la faja occidental que cuenta con mayores precipitaciones, y en la confluencia del río Santa Cruz con el Chico, mientras que en el sur, el pasto de las vegas permite su almacenamiento para uso invernal.

También ha disminuido el porcentaje de procreo girando alrededor del 50 %, mientras que el promedio de los primeros años rondaba el 70 %. La disminución de los corderos limita la normal reposición de las majadas, y la selección de los rebaños. El principal problema sanitario - la sarna - aún no ha sido extirpado, debido a la falta de infraestructura, tamaño de las explotaciones, topografía de los terrenos, costos de los antiparasitarios, y falta de personal idóneo.(11)

### **3. INCIDENCIA DE LOS PATRONES DE OCUPACION EN EL PROCESO DE DESERTIFICACION Y CRISIS DE RENTABILIDAD**

Tal como se señalara, crisis de rentabilidad y desertificación son dos síntomas que caracterizan a la ganadería ovina de la Patagonia, y especialmente de la provincia de Santa Cruz. Sobre un total de 1261 establecimientos, que ocupan una superficie de 24000000 de hectáreas, han sido abandonados alrededor de 200 - 4000000 de hectáreas -, y cerca de 700 cuentan con menos de 5000 ovinos, no alcanzando a cubrir los gastos operativos (12). El deterioro de la vegetación natural - disminución de la cobertura vegetal, desaparición de especies aprovechables y aparición de otras no deseadas -, y del suelo - menor posibilidad de almacenar humedad edáfica y formación de médanos - (13), son otros fenómenos detectados.

Los establecimientos abandonados y no rentables se ubican en la meseta central, al norte del río Santa Cruz, zona que cuenta con los terrenos de menor calidad, menor superficie y menores inversiones. Por otra parte, un sector importante de los mismos ha sido cubierto de ceniza volcánica a raíz de la erupción del volcán Hudson - agosto de 1991 -, el área afectada adopta forma de embudo cuyos extremos son las localidades de Puerto Deseado y Puerto San Julián - alrededor de 100000 km<sup>2</sup> -. Sus consecuencias inmediatas son la disminución de la disponibilidad de agua por la acumulación de material en las lagunas, aguadas y ríos, y la mortandad de un 40 % de ovinos. (14) Este hecho modificó la situación planteada en el párrafo anterior, ya que el número de establecimientos abandonados ha aumentado notablemente. (15)

El manejo de los pastizales y de la hacienda adoptado por los empresarios, son las causas fundamentales del proceso de desertificación y crisis de rentabilidad, detectadas por especialistas de diversas disciplinas relacionadas con el estudio del medioambiente. A continuación se intentará averiguar si la ocupación de la tierra, en especial la política de distribución, la forma de tenencia y superficie de las unidades de producción, incidieron en el proceso. (16)

### **3.1. FACTORES RELACIONADOS CON LA ORGANIZACION DE LA EMPRESA GANADERA Y SU INCIDENCIA EN EL USO DE LA TIERRA**

Siguiendo a Carlos Paz (17) en la determinación de las áreas ecológicas y en las características productivas que se dan en ellas; salvando la estrecha faja cordillerana boscosa, Santa Cruz cuenta con dos áreas ecológicas bien definidas, en las que se asientan dos formas de explotación ganadera:

**1. Meseta Central:** Ocupa cerca del 80% de la superficie total de la provincia, y se caracteriza por presentar mesetas semiáridas que reciben entre 120 y 180 mm. anuales de precipitaciones, las especies principales son la mata negra y

la cola de piche, contando con mallines salinos. La capacidad ganadera se estima entre 0,15 y 0,20 cabezas por hectárea. Se diferencian dos pequeñas zonas: una al noroeste -sierras y mesetas occidentales - que cuenta con precipitaciones que alcanzan entre 150 y 300 mm., y otra en la costa - ángulo noreste que presenta cañadones con mallines y estepa arbustiva, con lluvias de 200-220 mm. anuales, y con una receptividad de 0,3 cabezas por hectárea.

Predomina la explotación ovina extensiva, a cargo de propietarios con nivel económico de regular a bueno, nivel tecnológico también regular, y mano de obra poco calificada; las instalaciones y cantidad de potreros aumentan con el tamaño de las explotaciones.

**2.Región Magallánica y Precordillera Sur:** la primera se extiende entre el río Coyle y el estrecho de Magallanes, contando con precipitaciones que oscilan entre los 200 y 400 mm. anuales, abundan el coirón fueguino, los mallines y la estepa gramínea de festuca. En cuanto a la segunda, es un área rica en gramíneas, de uso preferentemente estival, que alcanza a soportar 0,7 cabezas durante seis meses al año, con precipitaciones que oscilan entre 400 y 800 mm. anuales.

Predomina la explotación ovina extensiva combinada con la bovina -ésta en calidad de complemento y con escaso desarrollo -, los establecimientos son medianos y grandes, con buena infraestructura, e incorporación de pasturas. También se registran los mayores niveles de rendimiento y calidad de la lana.

Como vemos, terrenos de menor calidad, baja receptividad, menor tamaño, y escasa tecnología, sobresalen en la extensa meseta central - hoy abandonada o en vías de serlo -, constituyendo, a la vez, el fenómeno predominante del territorio en su conjunto.

Partiendo de referencias aisladas de los agrimensores que relevaron los campos de Santa Cruz - desde 1904 - y de informes de inspectores de tierras, continuando con artículos de ingenieros agrónomos, publicados en la revista "Argentina Austral" en la década del '50 -, y finalizando con trabajos recientes de ingenieros agrónomos, geógrafos y economistas, comprobamos que existe coincidencia en reconocer que las causas de la crisis de rentabilidad se originan en varios factores derivados del manejo del recurso natural y de la hacienda; formas adoptadas desde el inicio de la ocupación, que permanecen hasta hoy.

Ya advertía Clemente Onelli en 1904, sobre el uso que debía darse a los pastizales " ... los resultados son negativos si se deja pastar en una determinada extensión un número excesivo de animales, entonces el campo se destruye, y para ser utilizado necesita a veces cinco o seis años de descanso ..." (18). En 1936, la Sociedad Rural en un Memorial presentado ante el Ministerio de Agricultura planteaba con mucha claridad la situación que recién muchos años después se indicará como problemática; se refiere especialmente a las áreas más perjudicadas, y señala tres fenómenos: 1) la disminución de la capacidad ganadera originada por la desaparición de las especies forrajeras o su reproducción más escasa; 2) la pérdida de interés en conservar y mejorar el terreno, por la falta de seguridad de permanencia (cabe aclarar que el arrendamiento sin derecho a compra, y el permiso precario de ocupación, fueron las formas de tenencia de la tierra predominantes en la zona, hasta mediados del presente siglo); y 3) señala el acelerado avance de la frontera ovina que se registra durante la primera guerra, motivado por los altos precios de la lana, y las facilidades de créditos que las fuertes sociedades regionales ofrecieron, esto "... tentó a probar suerte en esta industria a la mayor parte de los pobladores urbanos sin experiencia en la industria ganadera, los que seducidos por los precios y las facilidades de créditos, no tomaron en cuenta la capacidad de la tierra y la absoluta esterilidad de algunas ..." (19).

EL sobrepastoreo, agravado por la erosión eólica, son las causas principales de la desertificación. Desde los inicios de la ocupación los campos debieron soportar una excesiva carga animal, originada en el desconocimiento de las reales posibilidades de los terrenos, y especialmente por el interés de los ganaderos para aprovechar una coyuntura muy favorable para la exportación lanera. Producir más y más lana aumentando el número de ovinos fue la consigna.

La adopción de un sistema monoproduktivo agravó la situación, ya que la carne sólo fue un complemento, que permitió, en los primeros tiempos, el descarte de las ovejas viejas destinadas a las graserías, y luego se suman los corderos al instalarse los frigoríficos. Si bien el Corridale -raza doble propósito- fue aumentando desde 1914, por lo menos al comienzo, se concentró en los establecimientos más cercanos a los puertos. A partir de 1960, con el cierre de los frigoríficos, creció nuevamente la Merino.

La alimentación de los ovinos exclusivamente de los pastizales naturales, la utilización de todo el terreno durante la mayor parte del año, y la gran extensión de los potreros, no dan posibilidad de descanso, y de crecimiento de las especies; resultando especialmente perjudicadas las más ricas por ser las que primero consumen los ovinos.

Otros factores que influyen - y que fueron tratados en el punto anterior - son: la escasa inversión e introducción de tecnología, el sistema de comercialización, las fluctuaciones de los precios de lana, y la deficiente presentación del producto.

La conjunción de estos factores agravaron el uso intensivo de la tierra, que la monoproducción lanera adoptó para obtener mayor rentabilidad, aprovechando una coyuntura muy favorable en los inicios, y que luego permanecerá, sufriendo las fluctuaciones de una demanda y fijación de precios externos.

Tampoco existió una política estatal que favoreciera una mayor inversión, la incorporación de tecnología y el mejoramiento del producto. Por el contrario, los subsidios que el gobierno entregó a los ganaderos en los últimos años para paliar problemas coyunturales de carácter climático y económico, se otorgaron sin destino, y no siempre fueron utilizados en el manejo de los recursos naturales y del ganado. En cuanto a la investigación científica y tecnológica, recién en los últimos años se iniciaron relevamientos y estudios sobre el deterioro de los pastizales, sus posibilidades de recuperación, y manejo adecuado. Además de muy recientes, requieren experimentación, financiación, y un cambio de mentalidad del ganadero, que aun continúa atribuyendo las causas de la crisis a factores climáticos y a los precios de la lana; por otra parte, no cuentan con capital suficiente para invertir en tecnología, ya que prevalece el minifundio (entendiendo como tal a aquellos establecimientos que tienen menos de 5000 ovinos) a excepción de la zona sur y de una estrecha faja costera que alcanza la localidad de Puerto San Julián.

### **3.2. La ocupación de la tierra y su influencia en el proceso de desertificación**

Una de las principales conclusiones a las que se arribó, en relación al proceso de ocupación fue que en Santa Cruz a mejores tierras correspondieron menores precios y exigencias, mayores posibilidades de acceso a la propiedad, grandes superficies, escasas inversiones, y libre elección del sitio; e inversamente para los de menor calidad y peor ubicados respecto a las comunicaciones.

Así en una primera etapa - 1880-1900 - se ocupan las mejores tierras, ubicadas al sur del territorio, predominando como forma de tenencia la propiedad, y en cuanto a la superficie, el latifundio y los grandes establecimientos. A la propiedad se suman como beneficios, la libre elección de los terrenos y los bajos precios.

En una segunda etapa - entre 1900 y 1914 - se pueblan los terrenos libres de la zona sur, avanzando sobre la meseta central, predominando el arrendamiento combinado con la propiedad, y explotaciones medianas - entre 15000 y 20000 hectáreas y pequeñas - 10000 hectáreas. La calidad de las tierras se reduce y los precios aumentan.

Por último, en una tercera etapa - de 1915 a 1920 cubriendo las áreas de menor calidad y más alejadas de los puertos, predominan los ocupantes y los arrendatarios, en superficies que oscilan entre 10000 y 15000 hectáreas, que corresponden a la categoría de pequeños establecimientos. Este tipo de estancias caracterizan también la ocupación posterior.

Retomando el análisis de la desertificación y crisis de rentabilidad, y la posible incidencia que le cupo a la ocupación de la tierra, aparece en primer lugar, la coincidencia de las zonas muy deterioradas y abandonadas con las pobladas a través de formas de tenencia inseguras, como son el arrendamiento sin derecho a compra, y la ocupación de hecho o con permiso precario, gran parte de ellas expuestas a cambios de empresarios; a esto se suma el tamaño, ya que son las de menor tamaño, y ubicadas en los terrenos de más baja receptividad.

El tipo de ocupación sin duda influyó en el uso que se le dió a la tierra, pero asociado a otros factores que caracterizaron a la producción ganadera de Santa Cruz, y que incidirán especialmente en las tierras de menor calidad, donde se asientan los ganaderos con escaso o inexistente capital, y en la etapa final de la coyuntura muy favorable para la producción lanera.

A diferencia de los pobladores instalados hasta 1916 aproximadamente, que contaban con capital y experiencia en la actividad ganadera regional, los posteriores no reunieron esas condiciones y debieron ubicarse en los terrenos marginales, mediante la ocupación de hecho. Reiteradamente se suscitan problemas entre los vecinos, a consecuencia de la falta de alambrados, de la permanente presencia de intrusos, y a las disputas de terrenos baldíos. La total o casi total inseguridad tampoco fue un incentivo para la introducción de capital en infraestructura, con el tiempo y la ocupación de casi todos los terrenos, se impone el alambrado, pero el resto de instalaciones requeridas para la producción ovina son muy precarias. La cantidad de potreros, el número y calidad de las viviendas, galpones de esquila y bañaderos va disminuyendo de sur a norte, en relación directa con el tamaño, forma de tenencia, disponibilidad de capital y receptividad de los lotes.

La conjunción de propiedad, mejores terrenos, grandes superficies, importante capital y conocimiento previo del manejo de los ovinos en la región; con arrendamientos combinados con la propiedad, buenos terrenos, medianas unidades de producción, capital suficiente y experiencia; con permisos precarios de ocupación, poseedores desalojados y reintegrados, superficies pequeñas en las peores zonas, con compromisos crediticios que la crisis lanera encontrará en proceso de instalación; incidieron directamente en el uso de la tierra.

La política estatal seguida para la distribución de la tierra, y el control posterior a la entrega, no favorecieron una utilización adecuada de la tierra. En una primera etapa se partió de un traspaso de terrenos sin exploración previa, en superficies importantes, y con fácil acceso a la propiedad, que evidentemente se concretó en la mejor zona. Algunos funcionarios, empleados de la Dirección de Tierras y Colonias, políticos influyentes, hábiles intermediarios, y fuertes sociedades regionales se entrelazaron, significando para algunos un negocio muy rentable, y para los últimos la posibilidad de acceder a enormes extensiones, bajos precios, y cercanía a sus establecimientos chilenos. En la segunda etapa, la situación se modifica, siendo aún beneficiosa para los interesados en instalarse. Pero a partir de 1910, la presencia del latifundio en Santa Cruz - que continuó creciendo antes y después de 1910 - fue denunciado abiertamente, motivando una investigación en 1911, y otra inmediatamente de asumir como presidente Hipólito Yrigoyen.

La investigación de 1917 fue difundida por el diario porteño La Argentina, quedando al descubierto los mecanismos utilizados para la concentración y los participantes de los negocios; a pesar de haberse decretado la caducidad de las ventas y arrendamientos efectuados fuera de la legislación vigente, nunca se concretaron. Pero erróneamente se tomaron medidas para la ocupación de los terrenos vacíos que perjudicaron a los pobladores correspondientes a las tercera etapa.

Los terrenos marginales fueron explorados de 1910 en adelante, y pese a los consejos de las comisiones de relevamiento - que consideraban conveniente efectuar una subdivisión en lotes que pudieran mantener entre 5000 y 6000 ovinos - se realizó una división geométrica en lotes de 2500 hectáreas - de acuerdo con los agrimensores, el tamaño de los mismos para poder contar con la cantidad de cabezas indicada debía alcanzar las 10000 y 20000 hectáreas según las áreas -, ofertándolos en propiedad - ya sea en forma de colonización o por medio de la la ley de Fomento de Territorios Nacionales, sin ningún tipo de apoyo para iniciar la producción. Idealmente, aquellos que se oponían a la distribución aplicada hasta 1910, creían que la pequeña propiedad era la mejor forma

de transferencia, y no tuvieron en cuenta ni la calidad, ni los posible adjudicatarios.

La realidad les demostró que no era así, escacísimos fueron los interesados, los restantes preferían firmar un contrato de arrendamiento - vigente también - o instalarse sin autorización. Al asumir Yrigoyen la situación se agrava, ya que los trámites para la firma de los contratos de arrendamiento se demora, y algunos se dan a título precario, es decir, que crecen las dificultades e inseguridades. Se favorece la ocupación de hecho y los cambios de ocupantes, con las consecuencias negativas en cuanto a la utilización del recurso. Este fenómeno se prolonga más de medio siglo, ya que los únicos cambios registrados hasta la década del '60, fueron escasos pases de la ocupación al arrendamiento; a partir de la década mencionada, se impone la entrega en propiedad, en forma muy lenta, en razón del desorganizado proceso de poblamiento de los terrenos.

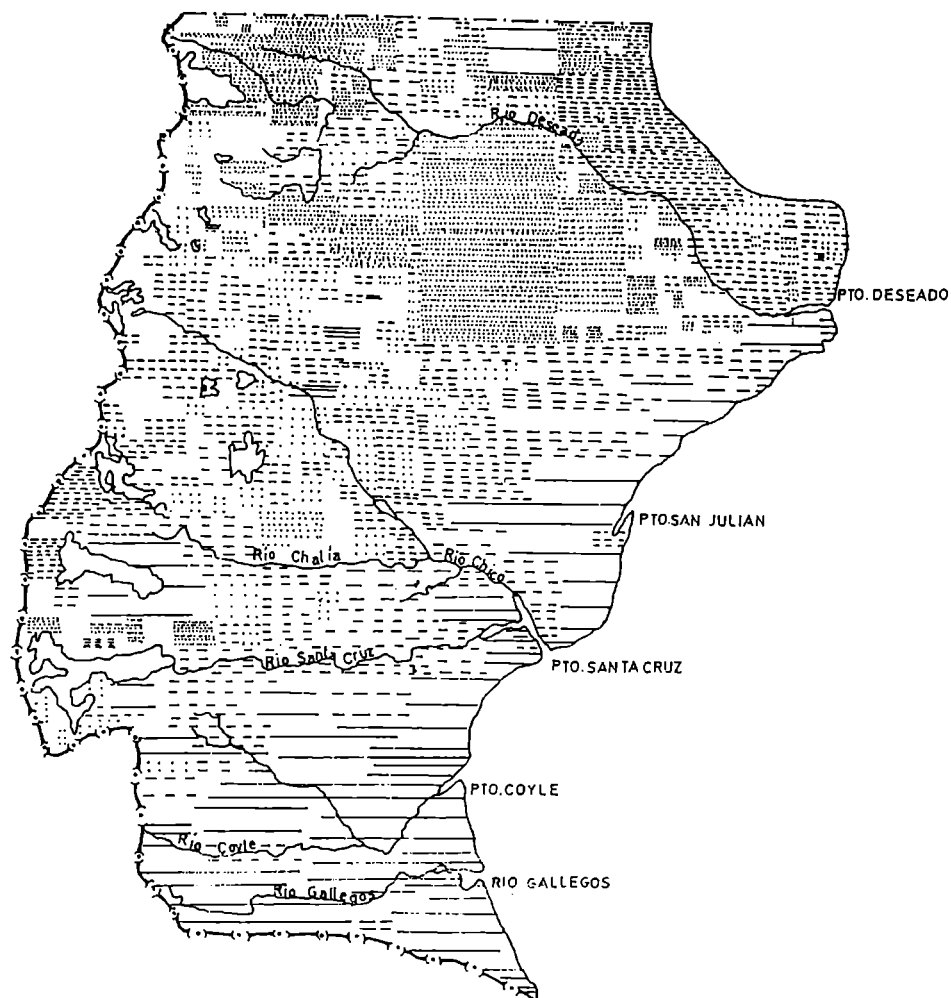
Los informes de las exploraciones no tuvieron difusión masiva, ya que escasos datos se incorporaban a los ofrecimientos de terrenos - cuando se realizaban - y el poblador no tuvo acceso a ellos, debiendo contar con los intermediarios para la obtención de un lote en arrendamiento. En cuanto a los ocupantes, se instalaban directamente sin conocimiento de sus reales posibilidades de producción.

Así, la tierra constituyó un factor de fácil acceso, gran disponibilidad y bajo costo dentro del sistema de producción en toda la coyuntura muy favorable para la producción de lana - 1880-1920 -, en especial para los instalados con anterioridad a 1916. En esta coyuntura, la racionalidad empresaria consistió en la adopción de un sistema de producción basado en el uso intensivo y no conservacionista de la tierra, incorporación de escacísima tecnología, inversión mínima en instalaciones, contratación de reducida cantidad y poco calificada mano de obra, y casi exclusiva producción de lana; siendo su meta la maximización de beneficios. En este esquema, la reproducción y el mejoramiento de la hacienda constituyó el único factor de cuidado para el productor, en forma generalizada. Los buenos y extensos campos de la zona sur, las mayores posibilidades para la producción de carne, los capitales con que contaron los empresarios, y las facilidades en el acceso a la tierra, favorecieron una mejor conservación del recurso.

En esta coyuntura se conforma el sistema productivo que permanecerá, con muy pocas variantes, hasta hoy, y en él también se reconocen las causas que condujeron a la desertificación y crisis de rentabilidad que padece la ganadería ovina santacruceña.



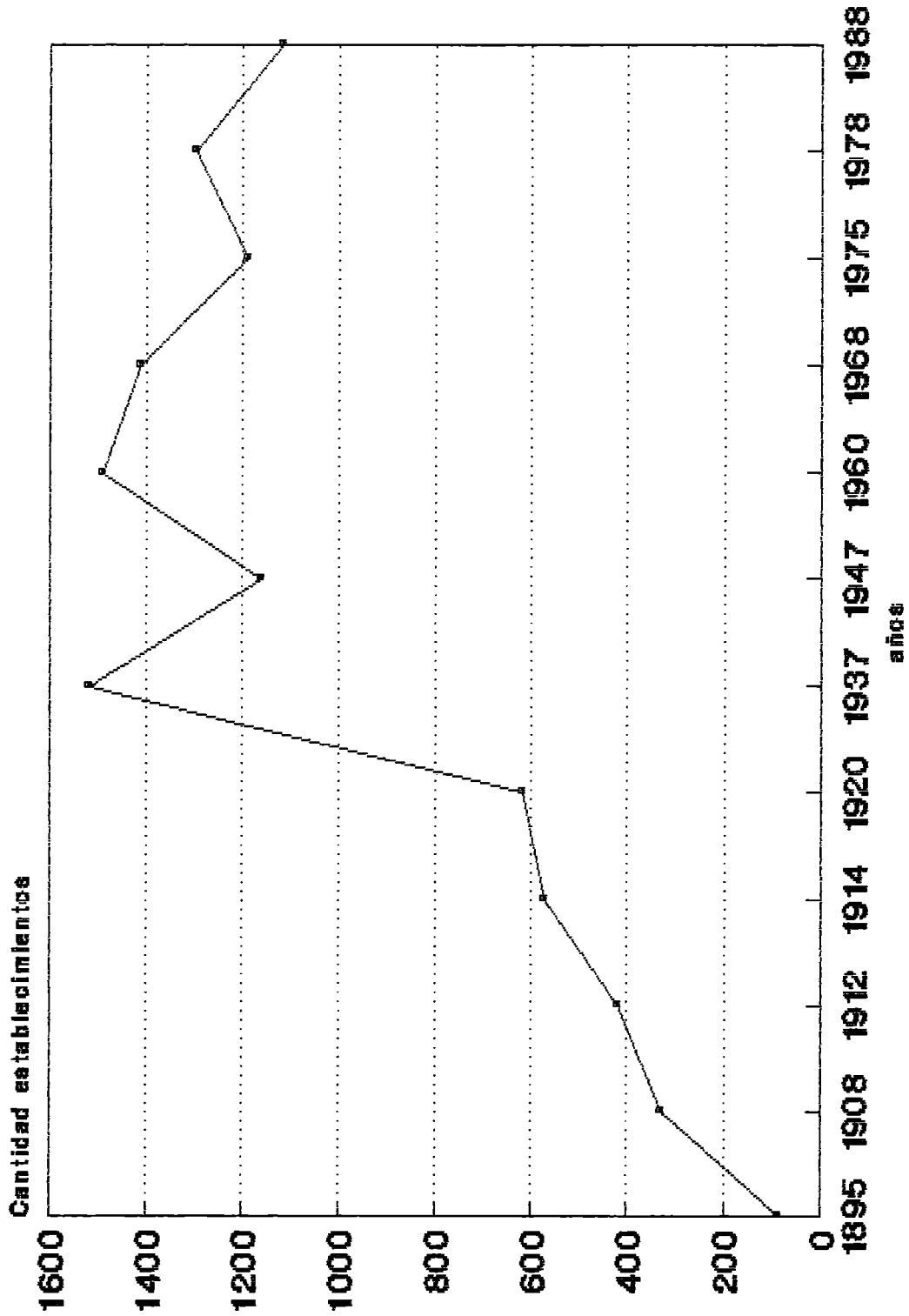
FIGURA N° 5 : RELACION ENTRE ZONAS OCUPADAS TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES Y FORMAS DE TENENCIA, 1880-1927



tamaño unidades de producc.	Hasta 15000	15001 a 30000	más de 30001
formas de tenencia			
Propiedad =====	=====	=====	=====
Arrendamiento -----	-----	-----	-----
Permiso precario de ocupación y ocupantes .....			

FUENTE: Registros Nacionales, Diligencias de Mensuras. Plano del Territorio de 1927.

**Gráfico Nro. 7**  
**Evolución cantidad establecimientos**



FUENTE: Censos Nacionales

## NOTAS

- (1) Memorial presentado por la Sociedad Rural al Ministerio de Agricultura, marzo de 1936, en Revista "Argentina Austral" Nro. 81. Otro Memorial con los mismos planteos fue elevado al Ministerio, conclusiones de una reunión realizada en Puerto Deseado en 1932, y de un Congreso de Municipalidades de los Territorios Nacionales efectuado en la Capital Federal en 1933, en Revista "Argentina Austral", Nro. 97, 1937.
- (2) Fisch, Ricardo, "Cuestiones patagónicas. Tierras Fiscales y otros problemas", Bs. As., 1932.
- (3) y (4) Fisch y Braun Menéndez, "El problema de la tierra pública en la Patagonia. La Sociedad Anónima Estancias Mauricio Braun Limitada y Don Mauricio Braun, ante la Dirección de Tierras y Colonias", Bs. As., 1931.
- (5) IGLESIAS, Alicia, "Erosión y productividad ovina en el territorio de la provincia de Santa Cruz", inédito, 1989.
- (6) Subsecretaría de Planeamiento Provincia de Santa Cruz, "Informe agropecuario", 1982.
- (7) CEPPARO de Grosso, María Eugenia, "La actividad pastoril de Santa Cruz: paisaje homogéneo, estructura invariable", Univ. Nac. de Cuyo, Mendoza, 1986.
- (8) Todos los trabajos de los últimos años utilizan esta clasificación.
- (9) CEPPARO de Grosso, op. cit., pág. 109.
- (10) Informe Agropecuario, 1982.
- (11) PAZ, Carlos, "Ecosistema templado-frío: Patagonia Argentina", mimeo, I.N.T.A., Río Gallegos.
- (12) CHEPPI, Carlos, "Reflexiones sobre los alcances del Proyecto de Control y Prevención de la Desertificación en Patagonia", mimeo, I.N.T.A., Río Gallegos, 1991.  
 "... El número de animales necesarios para que un establecimiento cubra sus gastos mínimos de subsistencia (pago de sueldos, combustible, víveres y un mínimo de reparaciones de alambre e instalaciones) es de 7000 ovejas de la raza corriedale o 4000 merinos..."

- (13) MENDEZ CASARIEGO, "Hacia una producción ovina sostenible en Patagonia", I.N.T.A., Bariloche, 1991.
- (14) UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, "Erupción del volcán Hudson, efectos sobre el territorio de la provincia de Santa Cruz", Comisión de Emergencia Volcánica, Informe de Avance, Revista Waxen Nro.4, Río Gallegos, 1991.
- (15) Entrevistas con ganaderos de la meseta central demuestran el crecimiento del abandono de establecimientos, a consecuencia de la ceniza volcánica, y de la imposibilidad de mantener los pocos animales con que cuentan, a cargo de un peón; Elsa Barbería, mayo 1992, en el marco del Proyecto de Control de la Desertificación, GTZ de Alemania - I.N.T.A.
- (16) Agradezco la valiosa colaboración de los Ingenieros Agrónomos Carlos Cheppi I.N.T.A. - y Carlos Baetti - Convenio Consejo Agrario Provincial- I.N.T.A. - Universidad Federal de la Patagonia Austral, con quienes discutí este punto.
- (17) PAZ, Carlos, Op.Cit.
- (18) ONELLI, Clemente, "Exploración Zona de San Julián", Archivo Dirección General de Tierras y Colonias, Dirección Provincial de Catastro, Santa Cruz, 1904.
- (19) Memorial presentado por la Sociedad Rural Argentina al Ministerio de Agricultura, 1936, Revista Argentina Austral, Nro. 81.

CAPITULO NRO. 11

EL AVANCE DE LA FRONTERA OVINA Y EL INDIGENA EN SANTA CRUZ

En la política seguida en relación al aborigen en Patagonia Austral pueden definirse dos momentos, diferenciados por los objetivos perseguidos.

Una será la actitud asumida, cuando los gobiernos de Chile y Argentina inicien la ocupación y la disputa por los territorios del sur, y necesiten al indígena, en su calidad de único habitante de esas tierras, para el logro de sus fines. Es la etapa en que ambos se esforzarán por obtener su amistad, mediante halagos, regalos, títulos militares y sueldos. También están presentes en las tratativas los intereses comerciales, especialmente en manos de particulares, quienes ubican en los mercados europeos las pieles de guanaco y plumas de avestruz, producto del trueque con los nativos.

Otra será la actitud adoptada, cuando la conveniencia de introducir el ovino requiera la disponibilidad, en gran escala y en forma acelerada, de tierra para cubrir la constante demanda. El indígena se convertirá en un estorbo, al que primero se lo circunscribirá en áreas bien delimitadas y alejadas de las pobladas por el blanco. Pero más tarde, cuando se ocupen todas las tierras públicas disponibles, sufrirá el asedio y el despojo de los terrenos asignados.

En este capítulo se tratarán ambos momentos, en especial el segundo, analizando la evolución y los resultados de la relación blanco-indígena, hasta hoy.

## 1. LOS INTERESES SOBERANOS Y COMERCIALES. EL USO DEL INDIGENA

Los pobladores de la "Nueva Colonia de Floridablanca", fundada en 1789 en las cercanías de la bahía San Julián, serán los primeros en entablar relación, más o menos permanente, con los tehuelches. El abandono de la corona española, los obligó a proveerse de comida suministrada por los indígenas lugareños, para poder sobrevivir.

Los próximos contactos, se concretan inmediatamente con la instalación del blanco en la región. Los primeros pobladores de la colonia de Punta Arenas, especialmente a partir de 1867, inician el comercio de pieles y plumas con los indígenas; incursionando también en territorio argentino, con la misma finalidad.

Mientras esto sucedía, el tehuelche conoce a Luis Piedra Buena, quien había levantado, en 1859, una casa en la isla Favón, como centro de sus negocios basados fundamentalmente en la caza de anfibios; y a la que acudía para trocar las pieles de guanaco y plumas de avestruz por

aguardiente y otros objetos. La instalación de una Capitanía chilena en territorio santacruceño, decidió al gobierno argentino a efectivizar su presencia en la región. Para ello, recurrirá a los servicios de Piedra Buena, y establecerá una Delegación del Gobierno Nacional en la isla, designando a Carlos Moyano como titular.

La política seguida, por ambos países, para efectivizar su presencia en el sur, se caracterizó por el traslado de un número escaso de pobladores, en consecuencia, el indígena jugará un rol destacado. Lograr su reconocimiento y apoyo será la meta de argentinos y chilenos, y los medios utilizados fueron los regalos, los agasajos, y el alcohol.

Para contar con el acuerdo de los caciques se necesitaba un intérprete que dominara las dos lenguas; y aquí aparece el personaje clave, que además de reunir esa condición, era de origen tehuelche y conocía los valores e intereses del blanco por haber convivido con ellos. Ese indígena fue Casimiro Biguá (1).

Tanto Casimiro, como el resto de caciques, se verán acorralados por la competitiva entrega de obsequios, prebendas y grados militares; y ajenos a los conceptos de nacionalidad y delimitación territorial del blanco, se inclinarán por el que otorge mayores beneficios.

Muestra de esta política, es el Tratado de Amistad y de Comercio, que en 1884, firmara el gobernador de la Colonia de Chile con Casimiro y el cacique Sánchez Centurión (2), que contempla la ayuda mutua en caso de levantamiento de indígenas o colonos de Punta Arenas, el reconocimiento por parte de los tehuelches del pabellón y de la colonia chilena. También permitía a los aborígenes vender sus productos en la ciudad; y concedía un solar a quienes quisieran establecerse en ella (3).

Más tentadora resultó para Casimiro, la oferta que el gobierno argentino le propusiera, en su viaje a Buenos Aires en 1865, consistente en la designación como Jefe de los tehuelches, la asignación del grado y sueldo de Coronel del Ejército y la promesa de formar una colonia de indígenas en San Grerorio - Estrecho de Magallanes -(4). Al año siguiente se firma el denominado " Tratado con las Tribus Tehuelches".

En el mencionado acuerdo, Casimiro se compromete a dar inicio al pueblo, mediante la construcción de una casa para él y para el resto de los caciques, y a enarbolar el pabellón nacional. Por su parte el gobierno le entrega armas y presentes para su gente, y le concede el pomposo título de " Jefe Encargado por el Gobierno para guardar las costas y el

territorio patagónico", con una asignación mensual de \$ 1000 para él, y \$ 400 para dos caciques más. Se incluye también la obligación de efectuar los estudios pertinentes para determinar la actividad propia del pueblo, el envío de los elementos necesarios para su conformación, y la provisión de alimentos, vestuario y ganado cada seis meses; todo esto supeditado al cumplimiento de Casimiro. (5)

Para paliar la natural desconfianza que Casimiro provocaba, por su anterior amistad con los chilenos, la que podría reiterarse, las autoridades designan al Capitán de Guardias Nacionales, Doroteo Mendoza, para controlarlo. Primero, escudado en la función de encargado de los negocios de Piedra Buena, cumplió funciones como agente de servicio secreto, y más tarde actuó como secretario de Casimiro.

En un documento firmado por Juan Cornell, y dirigido a Mendoza, se le aconseja "...procure que los tehuelches se dediquen a labrar la tierra para después probarles útiles de labranza y semillas...combensa V. á los chasquis de la combeniencia para ellos y sus tribus en mandar á esta capital á sus hijos de ambos sexos a educarse de cuenta del gobierno aprovechando la oportunidad...(6).

Este acto de soberanía, encarado por el gobierno argentino en el estrecho de Magallanes, como contrapartida de la fundación de Punta Arenas, no prospera: en el transcurso del viaje a San Gregorio, es asesinado Mendoza, y a los pocos años, Casimiro muere víctima del alcohol. Además, el presidente Sarmiento retira el apoyo a Piedra Buena, en relación con las acciones de soberanía en la región.

En general, los viajeros e historiadores presentan a Casimiro como un ser ladino y ambicioso, llegando incluso a afirmar que en cierta oportunidad vendió el estrecho a un irlandés, o que cobraba tasas a las embarcaciones que lo cruzaban. Sin hacer una defensa del cacique, hay que reconocer que la cuestión se planteó como un negocio, y que como tal, debía conformar a ambas partes, observando también que los blancos se valieron de medios menos ponderables, como fueron la entrega de armas y el abuso del alcohol, principal causante de la destrucción del indígena. Si bien Casimiro pudo adoptar ciertas modalidades del hombre blanco durante la conveniencia entre ellos, no se lo puede igualar al juzgarlo.

El tehuelche, no sólo fue utilizado para cumplir funciones de soberanía, sino que también se lo usó con fines económicos. Tanto Piedra Buena como los pobladores radicados en Punta Arenas, trocaban pieles de guanaco y plumas de avestruz, por comida y alcohol.



Este negocio fue muy conveniente al inicio del poblamiento, ya que existía demanda y buenos precios para su colocación en los mercados europeos. El traslado estaba asegurado, por el funcionamiento de varias compañías internacionales de navegación, que comunicaban a la región con Europa, en forma directa y regular.

La mencionada fue una de las primeras actividades económicas en la zona, todas las grandes fortunas la reconocen entre sus emprendimientos iniciales, ya que ofrecía gran sencillez y excelentes ganancias. Sólo consistía en un trabajo de intermediación, sin arriesgar capital. La oferta era abundante y el precio excesivamente reducido.

Al desconocer el aborigen el valor de esos productos, en tanto bienes comercializables, ya que para ellos sólo cumplían la función de satisfacer sus necesidades de alimentación y vestido, fueron víctimas de todo tipo de abusos, trocándolos por galletas, arroz, trigo y especialmente alcohol. En algunos casos recibían monedas "...pero no admiten otra moneda que la de 100 centavos de plata, con la que hacen adornos para las mujeres y niños y para los arreos de sus monturas..." (7)

Este primer momento, que finaliza alrededor de 1875, significó el inicio de la destrucción del indígena, al introducir los males que habrían de exterminarlo: alcohol, enfermedades; y la desaparición de las especies que cubrían sus necesidades vitales.

## 2. EL AVANCE DE LA GANADERIA OVINA. MARGINACION Y DECADENCIA DEL ABORIGEN

Los conflictos entre el blanco y el indígena giraron alrededor de la tenencia y del uso de la tierra. En cuanto a la primera, no habrá inconvenientes mientras existan terrenos disponibles, ya que a los tehuelches se los circunscribirá en las denominadas **reservas**, (8) ubicadas fuera de las áreas pobladas. Pero de allí en adelante, la falta de tierras fiscales, incitará a los estancieros y a los pobladores sin tierras, a instalarse o bien utilizar los campos asignados a los aborígenes; hechando mano a todo tipo de metodologías, para apropiarse de ellos.

En toda la región se planteó la misma correlación; disponibilidad de tierras-creación de reservas; plena ocupación-desaparición de reservas. Pero en Chile, las exigencias impuestas a los tehuelches fueron mayores, al considerarlos en igualdad de condiciones con el resto de los estancieros. En 1893 se le concede a la tribu del cacique

hectáreas, con la obligación de establecerse y efectuar, en el término de un año, el alambrado perimetral, la construcción de las poblaciones y la introducción de ganado; aceptando, además, el canon de arrendamiento y toda otra disposición que el gobierno fijara para la concesión definitiva del lote. Después de sufrir todo tipo de atropellos, por parte de los intrusos, y sin conseguir apoyo estatal, pierden el terreno en 1905, a raíz de los remates que pusieron en manos de sociedades anónimas enormes extensiones de tierras.(9)

Tierra del Fuego constituye un caso aparte y único, ya que a las reservas, dirigidas por la Congregación Salesiana, sucederán las matanzas, trabajos forzados, separación de grupos familiares, etc., que las sociedades anónimas pusieron en práctica, en especial la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. Situación que condujo al mayor genocidio indígena, conocido en la Argentina. (10)

En lo referente al uso de la tierra, el conflicto se genera desde la introducción del ovino; ya que se ocupan y, más tarde, se alambran los campos que los indígenas utilizaban para cazar. Son constantes las denuncias de los estancieros, en relación con el robo de animales y los destrozos ocasionados por las guanaquedas. A medida que avanza la frontera, el indígena se vio obligado a proveerse de otros animales para su alimentación, y resignarse a perder, poco a poco, su cultura.

En el esquema planteado, cabe preguntarse qué influencia ejercieron los Salesianos, considerando su temprana y activa instalación en la Patagonia. En el territorio de Santa Cruz, su acción fue casi nula, sólo tuvieron un acercamiento fugaz con el tehuelche; logrando catequizar y bautizar a algunos. El padre Angel Savio, agrónomo de la gobernación, escribía en 1885, "... los indios viven a discreta distancia por temor; sólo se acercan 5 o 6 a la vez para cambiar pieles y plumas por aguardiente, mate, tabaco, arroz y otros objetos..." (11).

El fracaso de la Congregación Salesiana en el territorio, debe buscarse, por un lado, en la falta de apoyo que recibieran de la gobernación; vinculación que verá su fin, en el duro enfrentamiento entre el gobernador Lista y el padre Beauvoir, capellán de Santa Cruz. Por otro lado, los mismos Salesianos manifiestan su intención de privilegiar Tierra del Fuego, en razón de los ataques despiadados de los ganaderos hacia los onas. Estos dos motivos, deciden a Monseñor José Fagnano, Prefecto Apostólico de Punta Arenas - con área de influencia en Santa Cruz y Tierra del Fuego -, a reforzar las misiones creadas en la isla; mediante el traslado de los miembros de la congregación radicados en Santa Cruz; implementando un sistema de visitas periódicas para continuar con la catequización.

### 2.1. Los primeros contactos, 1880-1920

La creación de **reservas**, para contener a los indígenas y tratar de incorporarlos a la producción agrícola-ganadera fue contemplada en la legislación vigente en el proceso; la Ley de Inmigración y Colonización (1876) ya la incluía, y la Nro. 4167 (1904) las mantiene.

En el período 1880-1920 se crean cuatro **reservas**, que alcanzan a 110000 hectáreas; una, en la Zona Sur del Río Santa Cruz, denominada "Camusu-aike", otra en el lago Viedma, y las dos restantes, en el lago Cardiel. Su ubicación y superficie se observa en la Figura Nro. 6.(12)

Como se aprecia en la Figura mencionada, las **reservas** fueron surgiendo a medida que avanzaba la ocupación de la tierra, ya que - desde el punto de vista del ganadero y del gobierno - los desplazamientos de los tehuelches, en función de la caza, entorpecían el normal desenvolvimiento de los establecimientos, además del robo de hacienda.

Así, consolidada la ocupación de la tierra en el sur del territorio, se decide la creación de la primera reserva "Camusu-aike", mediante decreto del 11 de enero de 1898. En los primeros veinte años del presente siglo (período que corresponde a la segunda y tercera etapa planteada para el proceso de ocupación de la tierra), el avance de la frontera ovina llegó hasta el centro de Santa Cruz, en consecuencia se crean tres nuevas reservas: una en el lago Viedma, en 1920; y dos en el lago Cardiel, en 1922 y 1927. Estas últimas, si bien se conforman después de 1920, responden a la consolidación del poblamiento en la meseta central.

Un caso novedoso en la etapa, lo constituye la adjudicación de un lote de 2500 hectáreas, en propiedad, a un indígena de origen araucano, José Limonao, ubicado en la colonia "Las Heras". De acuerdo con la información disponible, Limonao vivía en la zona desde 1902, y sus descendientes serán ocupantes de la reserva ubicada en los lotes 21 y 22 de la mencionada colonia. (13) No se han encontrado otras referencias en relación con el uso de la tierra concedida a José Limonao.

Por supuesto, que el pretendido encierro de los indígenas en las reservas, no evitó el choque entre la modalidad ovina y el sistema de caza. Los tehuelches, para poder subsistir, continuaron con las guanaqueadas, provocando la tenaz oposición de los ganaderos.

La antinomia "civilización y barbarie", promovida por Alberdi y Sarmiento, será constantemente utilizada por los gobernantes y por los pobladores que adhieren al "progreso", y buscan un rápido ascenso económico; para los cuales el indígena será un estorbo.

De ser considerado pacífico, hospitalario, y humilde, por los esporádicos visitantes y comerciantes; pasará a ser, el indolente, vago, ignorante, ladrón y alcohólico, de los nuevos ganaderos y de muchos de los gobernantes del territorio.

La supuesta condición de grupo culturalmente superior, esgrimida por el blanco; y el afán de "progreso", condujo, en un primer momento, a intentar imponerles su propia forma de vida y trabajo; asegurando, de paso, la tranquilidad.

A principios de siglo, los estancieros vecinos a la Reserva de "Camusu-aike" integrarán una Comisión, denominada "Patronato", con la finalidad de utilizar, parte de esas tierras, para establecer una estancia, basada en el trabajo comunitario de los indígenas, dirigidos por la mencionada comisión. Con el apoyo de la Comisión Financiera de las Reservas del Chaco, consiguen levantar algunas poblaciones, corrales, plantar árboles, e incluso, instalar un almacén. (14)

De esta manera se expresan los integrantes del Patronato, en relación al tehuelche "... el indio por más que se adapte a la civilización es un incapáz de hecho y así debe ser considerado en derecho ... la experiencia demuestra que carecen de las nociones más elementales, ya sea en cuestiones civiles, económicas y penales y será siempre víctima del alcohol y de su ignorancia ...". Su propuesta es la de educarlos y enseñarles el trabajo del ovino "...la educación primaria, el trabajo en forma civilizada; el cumplimiento del servicio militar; sus relaciones económicas y civiles con los vecinos puede habilitarlos para demostrar su capacidad y será entonces el caso que tengan, al igual que los demás habitantes, los mismos derechos y puedan obtener en propiedad un área de campo en las mismas condiciones que cualquier otro individuo ... es una raza que se va, es un acto de humanidad por lo tanto, evitar que se vayan de prisa y que sufran los rigores del frío y del hambre..."(15)

Algunas voces se opondrán a las anteriores, por ejemplo la del gobernador Lamarque, "...son sumisos, obedientes y respetuosos de la autoridad, siendo rarísimo que ocurra, entre ellos, hechos de sangre ni delitos contra la propiedad ... Es proverbial en el territorio, el respeto que profesan a la palabra empeñada. A este respecto refieren pobladores, que me merecen entera fe, que se ha dado el caso de indios ebrios,

cambiar 2 o 3 caballos por una botella de alcohol y que luego cuando se le ha disipado la embriaguez, han cumplido ..." (16).

El proyecto fracasa, por la negativa de los tehuelches a dejar de lado su cultura y sumirse bajo el paternalismo del blanco. Muy pocos años habían transcurrido desde que los indígenas vieron aparecer los primeros ganaderos y sus ovejas, y aún pretendían defender sus costumbres y continuar cazando, aunque sea en otras tierras. También desconfiaban de ese alud de pobladores, que les fueron quitando uno a uno sus sitios de caza, y los obligaron a quedar prisioneros en pocas hectáreas; y que ahora, además, se atrevían a ocupar la mejor parte de la reserva - los lotes con aguadas y salinas - sin su consentimiento.

El cacique Sircacho presentará la queja al gobernador Lobo su decisión de defender esos terrenos, recurriendo hasta el presidente Roca si fuera necesario. Lobo propone al ministerio, suspender el accionar del Patronato y solicitar a la Congregación Salesiana, que se hiciera cargo de la reserva. En su opinión, en primer lugar se debía infundir confianza, para después introducirlos en el trabajo, de manera paulatina "... sin chocar abiertamente con sus costumbres, llevarlos a una vida más en armonía con la civilización actual..." (17)

Otro elemento que aumentaba la desconfianza del indígena, era el carácter de vecinos de la Reserva de los ganaderos que integraban la Comisión del Patronato, y por lo tanto pensaban que esa nueva estancia era una prolongación de las suyas.

No estaban muy alejados de la verdad de acuerdo con las expresiones de su presidente, el Dr. Víctor Fenton, al argumentar el motivo de la oposición de los indígenas en "... la vigilancia no les permitirá dar rienda suelta a sus pasiones y vicios, y por lo tanto, se sienten oprimidos en sus malas costumbres y echan de menos la bebida y la libertad para robar las ovejas del vecino... poco o nada pueden producir los indios en ese campo, para compensar los gastos que el gobierno hace en su favor..." (18). Los hechos también lo demuestran: en 1915 Sircacho denuncia a Rodolfo Suárez - ganadero lindero de la Reserva de "Camusu-aike" - por utilizar los campos de la misma (19); y ese mismo año, el mencionado Suárez y Celestino Fernández - también vecino -, gestionan ante la Dirección de Tierras y Colonias el arrendamiento de los lotes asignados a los indígenas, sin conseguirlos. (20)

El indígena y la vigencia de su cultura, estuvieron supeditados al avance de la frontera ovina, a medida que las tierras se incorporaban a la producción, disminuían sus posibilidades de continuar cazando. Así, hasta fines de siglo,

en que las estancias se circunscribían al sur del territorio, el tehuelche pudo practicar la caza de guanacos y avestruces, manteniendo la vestimenta y la vivienda tradicionales. (21)

Los primeros contactos entre blancos y tehuelches, provocaron una notable mortalidad de indígenas en el sur de Santa Cruz. Las causas fueron las enfermedades contagiadas - especialmente la tuberculosis -, el alcoholismo y el hambre. Las cifras lo confirman: en 1908, el gobernador Candiotti informa que oscilan entre 400 500 los tehuelches de "Camusu-aike"; a los dos años, el Patronato da 300 habitantes; y en el censo de 1912 se registran 259.

El avance de la ocupación, registrado en los primeros años del presente siglo, y la introducción del alambrado, impedirán, especialmente a los tehuelches concentrados en la reserva de "Camusu-aike", proseguir con la caza (22). Lo intentarán, pero la competencia de los ganaderos (quienes también la practicaban, para exportar las pieles y plumas a Europa); y su negativa a permitirles guanaquear - apoyándose en los inconvenientes que producen los perros los robos de hacienda -; los obligan a buscar otra manera de cubrir sus necesidades, dejando la propia como complementaria. El gobernador Lamarque afirma que, en 1912, continuaban cazando, actividad que complementaban con otros trabajos estacionales, especialmente como peones o como carreteros, durante la esquila.(23)

El yeguarizo sustituirá al guanaco, y será preferido por su carne, por facilitarles el transporte, por permitirles su comercialización - bien paga, cuando se los vendía domados - , por requerir poca inversión, y porque podían dedicarse a su crianza, conjuntamente con los trabajos de peones durante la esquila o el baño de ovinos.

## 2.2. La evolución posterior a 1920

Con posterioridad a la creación de las reservas del lago Cardiel (en 1922), y de la colonia "Las Heras" (en 1927), ambas asociadas a la ocupación de la tierra hasta 1920; surgirán dos más, cerca de las mencionadas. Una en lago Cardiel, con una superficie de 15000 hectáreas; y la otra en la colonia mencionada, con una superficie de 12500 hectáreas. Las dos en 1940 (ver Fig. Nro. 6). A diferencia de las restantes, las dos reservas de la colonia "Las Heras" estaban integradas por araucanos.

Concluida la ocupación de las tierras fiscales del territorio, se inicia otro capítulo en la relación indígena-ganadero, que significa tanto disputa de terrenos, como uso de

los mismos. Este capítulo se caracteriza por la invasión de las reservas, concretada por ganaderos o aspirantes a serlo.

En todas las áreas asignadas a los indígenas, excepto en las dos correspondientes a la colonia Las Heras, aparecen intrusos blancos que las invaden, valiéndose de cualquier medio, y que además de usufructuar gratuitamente los terrenos, cometen todo tipo de atropellos contra sus habitantes.

La posibilidad de aumentar la extensión de su estancia, en un caso, o de usar como campo de veranada una reserva vecina, en otro, fueron los móviles de los estancieros; mientras que para los pobladores recién llegados, era la única oportunidad de conseguir tierra. Todos gozando de las franquicias de no abonar canon de arrendamiento, y con la posibilidad de adquirirlas en propiedad, más adelante.

Los argumentos esgrimidos para justificar la intromisión, y luego exigir su concesión, fueron: 1) que los indígenas, salvo casos aislados, no explotaban la tierra, y los que lo hacían, requerían una extensión menor a la asignada a la reserva; 2) que la mayor parte de los habitantes eran blancos que convivían con indias, y especialmente chilenos de "malvivir", que lo hacían con la intención de quedarse con las tierras; 3) que había que oponer el progreso (representado por su trabajo) a la barbarie, vagancia, prostitución y alcoholismo de los mencionados.

Estas afirmaciones fueron avaladas por inspectores de tierras y autoridades policiales. Algunas están viciadas de falsedad, ya que si bien existían pobladores blancos, estos habían adoptado la forma de vida de los indígenas; en cada núcleo familiar, uno de los componentes era aborigen o descendiente. Si bien aparecen casos de chilenos, con antecedentes de marginalidad, su presencia en las reservas fue esporádica.

En cuanto al uso del suelo, los indígenas que decidieron iniciarse en la ganadería ovina, no prosperaron, fundamentalmente por la falta de asesoramiento, de apoyo económico, y porque los intrusos explotaban gran parte de los terrenos de la reserva.

Cuatro son los casos de blancos que se ubican en tierras destinadas a las reservas, son ellos:

1) José Fernández Bruguera, arrendatario de un lote de 10000 hectáreas, lindero a la Reserva de "Camusu-aike", quien por medio de un acuerdo verbal (posteriormente escrito)

con un indígena de la misma, Andrés Carminatti, ocupa 30000 hectáreas, explotando también las salinas ubicadas en la reserva. Durante 16 años, desde 1950 a 1966, utilizará los terrenos;(24) pero al año siguiente otro intruso, Héctor Vázquez, se instalará en la reserva, siendo desalojado a los dos años(25);

2) José Pena, firmando un contrato con Ataliva Murga, aborigen de la reserva cercana al lago Viedma (lotes 119, este 117 y oeste 121), se instala y organiza un establecimiento, en 1940 (26);

3) Lorenzo Sabio, intruso del lote 6 (Lago Cardiel), con anterioridad a declararse Reserva, seguirá utilizándolo como campo de veranada de su estancia, lindera a estos terrenos(27);

4) Juan Cittadini, mediante un arreglo verbal con Pablo Yatel, se introduce en la Reserva del lago Cardiel (lote 28 bis), en 1982, utilizándolo para la cria de cabras de angora (28).

La metodología aplicada por los intrusos, consistió en lograr la anuencia de alguno de los pobladores y luego, cuando las circunstancias lo requirieron, firmar un contrato. En ambos casos - tanto los acuerdos verbales como los escritos - constituyeron un abuso del indígena, porque estos además de ser analfabetos, desconocían todo lo relativo a las tramitaciones, al manejo de hacienda al valor de la producción. Nunca cumplieron con lo prometido y modificaron las declaraciones y contratos a su criterio.

El caso más ejemplificador de la situación fue el contrato firmado entre Ataliva Murga y José Pena, por el cual, el primero debía introducir 1200 lanares, y el segundo, además de aportar la misma cantidad de ovinos, se comprometía a construir un bañadero, un secadero, y corrales en el lote 119. El punto más interesante lo constituye el artículo quinto "... Todas las operaciones y negocios de la sociedad serán hechos bajo el solo nombre de Ataliva Murga y la administración general de la sociedad y todos los negocios y operaciones estarán exclusivamente a cargo del socio Don José Pena, para lo cual hará uso del poder general que el Sr. Ataliva Murga le otorga ante el Juzgado de Paz...". La mencionada sociedad tendría una duración de cinco años, y si Murga decidiera no renovarla, debería abonar el cincuenta por ciento de las mejoras y de la hacienda. Por otra parte, Pena, en calidad de administrador, percibiría un sueldo mensual de \$ 150.(29)



El negocio está muy claro en el contrato, y en la práctica, Murga se encargará de demostrarlo, al manifestar que el objetivo que persiguió, al integrar la sociedad, fue el de aumentar sus conocimientos en las tareas rurales, para luego independizarse. Pero muy pronto se dio cuenta que Pena lo estafaba, aprovechando su falta de experiencia. Agregando, que a pesar del desalojo impuesto contra Pena, éste continuó con la explotación, apoderándose de la lana de otros indígenas, mediante amenazas. Por miedo, muchos pobladores abandonaron la reserva.(30)

El único medio al alcance del aborigen, para defender sus derechos, fueron las denuncias que realizaron ante las autoridades policiales, ante el Consejo Agrario y ante la justicia. Pero la burocracia, las diferentes opiniones de los funcionarios estatales, y los recursos interpuestos por los intrusos; conducen a una prolongada tramitación, que quita valor al resultado final.

Recién en 1960, por ley Nro. 216, se faculta al Poder Ejecutivo, por medio del Consejo Agrario, a desalojar a los intrusos. Pero su aplicación no fue inmediata, en especial por la influencia que ejerciera el sector ganadero. El que conformará la "Comisión de Asimilación del Aborigen", presentando un proyecto, en 1961, - de características similares al propuesto por los primeros pobladores al inicio de la ocupación -, que contempla capacitación, asesoramiento, y apoyo crediticio, tendientes a la incorporación del indígena a la producción ovina. El proyecto no fue tratado por la Cámara de Diputados.

Concretamente, la Comisión fue conformada para defender los derechos de los intrusos. Prueba de ello son las expresiones vertidas en una reunión mantenida con la Comisión de Industria, Minería y Asuntos Agrarios de la Cámara de Diputados, el 30 de noviembre de 1961; de la que también participaron miembros de otra comisión, denominada "Promotora del Movimiento de Ayuda y Protección del Aborigen", también conformada por ganaderos de la zona sur; y representantes de la Congregación Salesiana, de la policía, y de la comunidad en general.

Dos grupos de opinión se diferencian, en su posición respecto al tehuelche y al destino de las reservas, motivo de la reunión. Uno, minoritario, propone su mantenimiento, hasta tanto el estado brindara el apoyo, que el indígena necesita, para incorporarse al resto de la sociedad, destacando que nada se hizo para ayudarlo, y que, por el contrario, el tehuelche sólo conoció la explotación.

El otro grupo, en su mayoría conformado por ganaderos, se opone al mantenimiento de las reservas, y propone el traslado de los indígenas a los centros urbanos, ya que, según su parecer, sólo se dedican al robo y a la bebida, y nada han hecho por asimilar el ejemplo de sus vecinos. Las palabras de un conocido poblador de Río Gallegos sintetizan el pensamiento del resto "...es indolente, después de tantos años no ha hecho nada en forma progresista, no ha aprendido nada de todos los demás, ni de los blancos que los rodean ... el hombre que trabaja todos los días, no tiene la suficiente vivienda, no tiene las suficientes comodidades, tiene que vivir sacrificado y vamos a presentarle al indio allí, un montón de comodidades, que en alguna medida se lo merecen, pero que hacen muy poco para conseguirlo ..." (31).

Concretamente se defienden los intereses de Fernández Bruguera, intruso de la reserva de "Camusu-aike", así se expresa un ganadero vecino de la misma "... ha creado entre los indígenas la conciencia de que se puede hacer una explotación racional ganadera...que algunos indígenas han comenzado a realizarlas...por lo tanto yo creo que de ésta forma ya hay creado un ente cooperativista, que los ayuda porque les presta las instalaciones...(32).

Opuesto era el sentir de los directamente afectados; en nota dirigida al gobernador interino, Luis Victoriano Carrizo, el cacique Rufino Ibañez y Miguel Manco expresan, en referencia a Fernández Bruguera, "...con sus 8000 ovinos no nos permite explotar la tierra a nuestro talante, por el contrario están talando el campo en exclusivo provecho propio, como no tiene nada que perder, dejándolo inepto para cualquier explotación pecuaria... además mantiene permanentemente lotes de animales con sarna para evitar que le muevan la hacienda, dato que los señores inspectores de sarna pasan por alto, acusándonos a nosotros de esa falta cuando es una triquiñuela del citado intruso ..."; aluden también a la disposición del Consejo Agrario, que pese a desalojarlo de la reserva, le permite permanecer hasta la primavera "... y disponer así, de muchos miles de pesos con los cuales arriesgarse a comprar conciencias de funcionarios, como lo ha efectuado en otras ocasiones...(33).

Finalmente, la balanza se inclina a favor del blanco, ya que el estado, en 1966, decide levantar la mayoría de las reservas. Las razones aducidas son, la no explotación de la tierra, la presencia de muchos pobladores blancos, y los robos de animales denunciados por los ganaderos.

En consecuencia, sólo permanecen dos de las cinco reservas creadas, reduciéndose la superficie ocupada de 140000 hectáreas a 23700; en el Cuadro Nro. 21 se incluyen más

detalles, y en la Figura Nro. 6 se presenta la ubicación de las mismas.

A los indígenas se les dio la opción de comprar o continuar en ellas mediante un permiso de ocupación, a título personal. Sólo dos pudieron acceder a la propiedad: Ángel Zapa, obtuvo 2500 hectáreas en la reserva del lago Viedma; y Juan Arca, 7000 en la del lago Cardiel, lote 6.(34) Cuatro consiguen un permiso de ocupación en el mismo lote, y otros dos hacen lo propio en el lago Viedma, éstos últimos abandonan los terrenos al poco tiempo. (35) Las restantes tierras de las reservas fueron ofrecidas en venta, incluso algunos de los intrusos las adquieren, por ejemplo José Pena compra las 10000 hectáreas que ocupaba en el lote 119, y Víctor Infante, también intruso, consigue 6000 en el lote 8.

Si bien la reserva de "Camusu-aike" se mantuvo, su superficie fue notablemente reducida. En 1948 se conceden aproximadamente 20000 hectáreas a la familia Macías, descendientes de tehuelches y habitantes de la reserva; en 1982 se entregan en propiedad 11671 hectáreas más a favor de Roberto Macías, integrante de la familia anterior. (36) Finalmente, mediante ley Nro. 1030, se le dona a la Fuerza Aérea Argentina un sector de la reserva, con la finalidad de construir una pista de aterrizaje, para ser utilizada durante el conflicto con Chile, en 1978. Esta no se realizó, pero durante la guerra de Malvinas, las tierras fueron usadas para la práctica de acciones militares. En consecuencia, la reserva de "Camusu-aike", de contar con una superficie inicial de 50000 hectáreas, queda reducida a 11200.

Después de 1920, las posibilidades de continuar cazando presentaba mayores dificultades que en la etapa anterior, la plena ocupación de los campos, los conflictos con los ganaderos y la disminución notoria de guanacos y avestruces - producto de la caza indiscriminada de los pobladores blancos - la convierten en una actividad complementaria. Ya en 1929, en "Camusu-aike", se abandonan los toldos, los que son reemplazados por ranchos; también desaparece la organización tribal y los caciques, afianzándose el grupo familiar. Un documento correspondiente al año 1947, informa que en la reserva del lote 6, siguen practicando la caza, y que aun viven en toldos, utilizando las casas como depósitos de viveres y cueros. (37)

Desde los inicios del poblamiento, vimos que el indígena incorporó más fácilmente la cría de equinos que la de ovinos. Con el tiempo, esta tendencia se acentuó y fueron reconocidos como excelentes domadores. Además de requerir menor inversión, la actividad les permitía practicar un pseudo-nomadismo. Permanecer un tiempo en la reserva, trasladarse a

**CUADRO NRO. 21: RESERVAS CREADAS EN EL TERRITORIO DE SANTA CRUZ**

<u>Reserva</u>	<u>Año de creación</u>	<u>Superficie (en Has.)</u>	<u>Superficie actual</u>	
CAMUSU AIKE (1. 77 bis, 78 bis, 79 bis, 95 bis)	1898	50000	11200	(1)
LAGO VIEDMA (1.119, E.117, O.121)	1920	25000		(2)
LAGO CARDIEL (lote 6)	1922	20000		(3)
LAGO CARDIEL (1.28 bis)	1940	15000		(4)
LAS HERAS (L.21 a-b 22 a-b-d, Fracc.C)	1927	17500		(5)
LAS HERAS (Paraje Villa Picardo)	1940	12500		(6)

(1) Integrada por tehuelches.

(2) Levantada por resolución Nro. 829 (28 de julio de 1966). Conformada por tehuelches.

(3) Levantada por resolución, en 1966. Integrada por tehuelches.

(4) Conformada por tehuelches.

(5) Levantada, en 1969, por el abandono de sus pobladores. Se le vende a Cecilio Paz, parte. Integrada por araucanos.

(6) Permiso precario de ocupación, renovado en 1985. Integrada por araucanos.

**FUENTES:** Diferentes expedientes e inspecciones de tierras, correspondientes a la Dirección de Tierras y Colonias, y al Consejo Agrario Provincial

una estancia vecina durante el baño, regresar a su casa hasta la esquila, y también realizar algunas incursiones por los sitios de caza. En cambio la ganadería ovina, exigía sedentarismo, adiestramiento (que no tuvieron), capital inicial (con el que no contaron) o bien con un crédito (al que tampoco accedieron), y un conocimiento del mercado de comercialización (que no pudieron adquirir).

El inspector de tierras, Vicente Molinari, dirá al respecto, en 1948 "... viven precariamente en poblaciones insalubres y en completo estado de abandono. El tiempo transcurrido desde el comienzo de la ocupación no les ha servido para mejorar la situación, no obstante tener a su disposición campo suficiente para ir formando pequeñas explotaciones. Pero el método de vida independiente y la libertad del salvaje, heredada de sus antepasados han continuado, a pesar del progreso que se ha ido operando alrededor de ellos con la formación de grandes establecimientos. Por el contrario, éste progreso de la zona ha sido para el indígena el peor mal, pues al cerrarse los campos han ido desapareciendo los animales silvestres que constituía el principal recurso para subsistir...(38).

Se registran muchos intentos de cría de ovinos, pero la falta de cuidado, la sarna, y las mortandades provocadas por las fuertes heladas, las conducen al fracaso. También influye la ausencia de sentido comercial, ya que los ovinos, que supuestamente adquieren con fines económicos, los usan como alimento, para ellos y para los restantes pobladores de la reserva.

Sólo se reconocen tres casos de indígenas que se dedican, con cierto éxito, a la ganadería ovina. Uno de ellos merece destacarse, y es el que corresponde a la familia Macías, quienes inician un establecimiento en 1929, en la reserva "Camusu-aike"; con un crédito concedido por el Banco de la Nación Argentina, en 1948, amplían las instalaciones, adquieren maquinarias y acceden al arrendamiento de 20000 hectáreas, más tarde conseguidas en propiedad. Uno de ellos, Roberto, se independizará conformando una estancia de 10000 hectáreas, en propiedad. Ambos establecimientos continúan funcionando.(39)

### 2.3. Balance final

Un siglo de contactos entre indígenas y blancos en Santa Cruz, dieron como resultado el exterminio de una raza, ya que actualmente no queda ningún tehuelche racialmente puro; y la pérdida de una cultura, ya que sus descendientes no hablan la lengua ni mantienen la tradición.

La larga lista de actitudes violentas, primero el alcoholismo, las enfermedades y la caza indiscriminada de guanacos y avestruces; y luego, la introducción del ovino, el encierro en las reservas y la invasión de las mismas, los obligan a un cambio cultural tortuoso.

En los últimos años, el abandono de las reservas será una constante, motivado por la necesidad de encontrar trabajo y brindar instrucción a sus hijos. A los hombres solteros y jóvenes un trabajo de peón resultaba algo seguro, ya que les ofrecía comida, lugar donde vivir y algo de dinero; pero para las mujeres permanecer en la reserva era más difícil, por ello emigrarán a los pueblos, siguiendo a sus maridos blancos o bien en busca de trabajo.

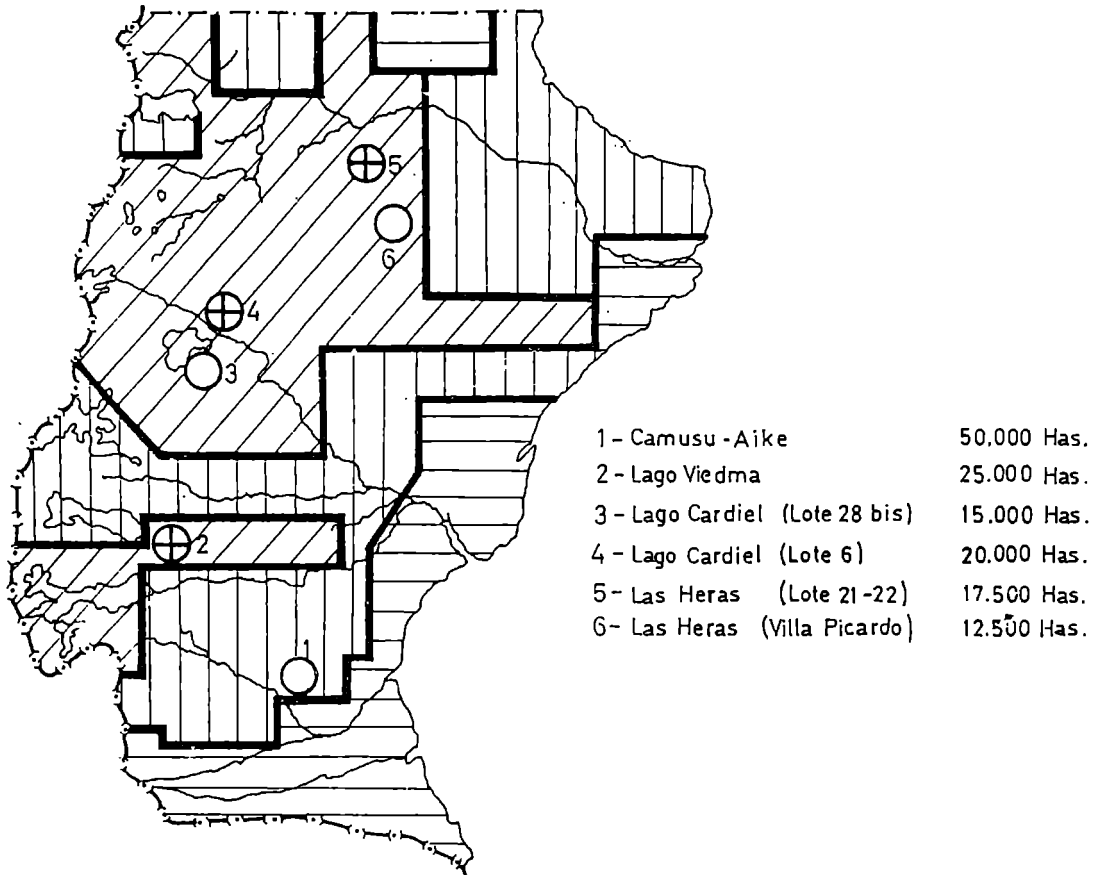
Muy pocos descendientes permanecen en las reservas, cerca de treinta viven en "Camusu-aike", más de la mitad son niños. Los hombres trabajan temporariamente como peones en las estancias vecinas, algunos crían ovinos o equinos, como actividad complementaria. En la reserva "Villa Picardo", ubicada en la colonia "Las Heras", integrada por descendientes de araucanos, existen aproximadamente doce personas, dedicados a la cría de yeguarizos y cabras, también la mayoría son niños.

La reserva de "Camusu-aike" fue la única que contó con una escuela, cerrada en 1978 y reabierto en 1984. El esfuerzo que sus habitantes realizaron para volver a tenerla, demuestra el valor que dan a la educación, a la que ven como medio indispensable para que sus hijos puedan incorporarse a la cultura del blanco. Las nuevas generaciones rechazan su ascendencia, por temor a ser rechazados por descender de "tan vagos y viles" personajes.

Las palabras del Secretario de Estado de Educación al proceder al cierre de la escuela de "Camusu-aike", en 1978, representan la opinión generalizada de la sociedad "... la que otrora fuera una reservación indígena, es en la actualidad una extensión de 12000 hectáreas en la que se encuentran diseminados unos pocos ranchos en los que dos o tres familias vegetan en la mayor indigencia, sometidos a todos los vicios y lacras que derivan de la miseria sin esperanza de futuro: alcoholismo, robo, prostitución, son lógica y lamentable consecuencia de tal estado de cosas..."(40).

FIGURA N° 6

EL AVANCE DE LA FRONTERA OVINA Y  
LAS RESERVAS INDIGENAS



Expansión Reservas Indígenas	1880 - 1900	1900 - 1922	1920 - 1970
se destinan ○	Camusu-Aike	Lago Viedma Lago Cardiel Lago Cardiel	Las Heras Las Heras
se suspenden +			Lago Viedma Lago Cardiel Las Heras

FUENTE: Elaboración propia en base a diligencias de mensuras e inspecciones de Tierras

## NOTAS

(1) MUSTERS, George, "Vida entre los patagones", menciona los relatos que Casimiro le hiciera acerca de su vida; dice al respecto que luego de la muerte de su padre (araucano), su madre (tehuelche) - en estado de ebriedad - lo entrega a un francés, tratante de esclavos, a cambio de un barril de aguardiente. A los trece años logra fugarse, trasladándose al sur.

(2) Según aclara Entraigas, Raúl, "Piedra Buena, caballero del mar", Sánchez Centurión es un blanco, nacido en Uruguay. Integró el ejército de Belgrano y luego recorrió las costas patagónicas en una misión que le encomendara Dorrego, cuya finalidad era la de ubicar sitios para el establecimiento de colonias y entablar relaciones con los indígenas. Poco a poco, va consiguiendo apoyo, y se convierte en cacique.

(3) MARTINIC BEROS, Mateo, "La política indígena de los gobernadores de Magallanes, 1843-1910", Apéndice Documental.

(4) MUSTERS, George, Op. cit.

(5) MARTINIC BEROS, op. cit., Apéndice Documental.

(6) RAONE, Juan, "Algo más sobre el cacique Casimiro Biguá,...", Documento Nro. 890 perteneciente al Archivo de Campaña contra los indios, Dirección de Estudios Históricos del Comando en Jefe del Ejército.

(7) MARTINIC BEROS, op. cit., Apéndice Documental, Informe de Dublé Almeida (24 de abril de 1875), Archivo de la Gobernación de Magallanes.

(8) Se denomina **reserva**, a la tierra fiscal entregada a una tribu o tribus, para usufructuarla comunitariamente. Su condición de fiscal, le permite al estado otorgarle otro destino cuando lo crea conveniente. En otras palabras, los indígenas gozan de un permiso provisorio y gratuito de ocupación.

(9) MARTINIC BEROS, Op. cit., pág. 34 y subsiguientes.

(10) MARTINIC BEROS, Op. cit., pág. 40 y subsiguientes.

(11) BRUNO, Cayetano, "Los salesianos y las hijas de María Auxiliadora en la Argentina", Correspondencia de Savio a Monseñor Cagliero, pág. 405 y 406.

(12) Si bien las reservas del lago Cardiel fueron creadas por decretos posteriores a 1920, se las incluye en el período 1880-1920, dada la vinculación directa que existe entre la creación de las mismas y el proceso de ocupación de la tierra. La instalación del blanco ya estaba consolidada en el centro del



territorio, y era necesario concentrar a los tehuelches que cazaban en la zona.

- (13) Consejo Agrario Provincial, Expediente correspondiente a la Dirección de Tierras y Colonias, Inspección realizada a los lotes 21, legua a y b, y 22, legua a, b y d, Fracción C, Reserva Las Heras, 1935.
- (14) Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 7584, 1910; por decreto firmado el 19 de julio de 1913 se autoriza a la Comisión Honoraria Financiera de Reducción de Indígenas a establecer la estancia en la Reserva de "Camusu-aike", otorgándole un subsidio de \$ 20000.
- (15) Archivo Consejo Agrario Provincial, Expte. Nro. 7584 de la Dirección de Tierras y Colonias, 1910.
- (16) Archivo Consejo Agrario Provincial, Expte. Nro. 197, Dirección de Tierras y Colonias, 1912.
- (17) Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 1779, 1914;
- (18) Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 1779, 1914.
- (19) Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 2340, 1915.
- (20) Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 7031, 1915.
- (21) El gobernador Candiotti lo confirma en una nota dirigida a las autoridades nacionales en 1908, Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 7584, 1910.
- (22) Situación planteada por el Patronato, Expte. Nro. 7584, 1910.
- (23) Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 197, 1912.
- (24) Archivo Consejo Agrario Provincial, Expte. Nro. 59408, 1948.
- (25) Archivo Consejo Agrario Provincial, Expte. Nro. 18884, 1961.
- (26) Archivo Consejo Agrario Provincial, Expte. Nro. 158131, 1942.
- (27) Archivo Consejo Agrario Provincial, Expte. Nro. 84680, 1935.

(28) Archivo Consejo Agrario Provincial, Ficha correspondiente al Lote 28 bis.

(29) Archivo Consejo Agrario Provincial, Expte. Nro. 158131, 1942.

(30) Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 60404, 1947.

(31) y (32) Archivo Información Parlamentaria, Cámara de Diputados de Santa Cruz, Legajo " Antecedentes legislación indígenas".

(33) Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 91607, 1954.

(34) Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 35830, 1942.

(35) Archivo Consejo Agrario Provincial, Resolución Nro. 503, Expte. Nro. 41626, 1952.

(36) Dirección de Catastro Provincia de Santa Cruz, Diligencias de Mensuras, Expte. Nro. 483883, 1982.

(37) Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 12534, 1925, y otros informes agregados.

(38) Archivo Consejo Agrario Provincial, Dirección de Tierras y Colonias, Expte. Nro. 102599, 1928, está agregado el informe de la inspección realizada por Vicente Molinari en 1948.

(39) Dirección Provincial de Catastro, Archivo de Mensuras, Expte. Nro. 483883, 1982.

(40) Archivo Consejo Agrario Provincial, Expte. Nro. 486710, 1974.

**APENDICE**

**LA OCUPACION DE LA TIERRA**

**POR ZONAS**

El apéndice comprende la información relacionada con la ocupación de la tierra en cada una de las Zonas Catastrales en que fue subdividido el territorio.

Cada una de ellas contiene: 1) Cuadro referido a la superficie distribuida según tenencia; 2) Cuadro relacionado con la cantidad de productores según la tenencia; 3) Gráfico que indica la cantidad de establecimientos según el tamaño; 4) Gráfico que detalla el porcentaje de unidades de producción de acuerdo a la forma de tenencia; 5) Cuadros que incluyen la nómina de ocupantes, subdivididos por forma de tenencia, y ley cuando se refiere a propiedad, los datos consignados son: nombre y apellido o denominación de la sociedad, superficie - en hectáreas, áreas y centiáreas -, ubicación - Zona, Sección, Fracción, lotes -, año de poblamiento, transferencias - en los casos que corresponda -, aclarando su nombre y apellido.

La información detallada en el punto número 5, ha sido cartografiada en los planos correspondientes a cada zona, en los cuales puede observarse la disposición de los lotes, las reservas, los límites de las unidades de producción, y la forma de tenencia por la cual se obtuvo cada uno de los lotes que conforman los establecimientos; en el caso de la propiedad, se indica la ley por la que se accedió.

#### **Algunas aclaraciones para la consulta del Apéndice.**

1) En los cuadros correspondientes a la nómina de ocupantes y en los planos de cada zona se superpone la subdivisión catastral vigente hasta 1904 con la fijada a posteriori de la aprobación de la ley Nro. 4167.

La primera, está conformada por lotes cuadrangulares de 10000 hectáreas, veinticinco de ellos forman una Fracción (A, B, C, D); y a su vez, las cuatro fracciones integran una Sección (distinguidas por números romanos).

A partir de 1904, y ampliada en 1908, se efectúa una nueva subdivisión del territorio, en seis Zonas y cinco Colonias, las que fueron consideradas para el relevamiento de los datos de cada concesionario y para la confección de los mapas.

2) En los lotes ocupados de hecho no se han fijado los límites de los establecimientos, ya que los mismos no contaban con mensura aprobada.

3) En la Zona Sur del Río Santa Cruz, de acuerdo con la inspección realizada por Santiago Bello en 1913, Rodolfo Mortensen administra en conjunto tres lotes concedidos en arrendamiento, el 8 que figura a su nombre, el 6 a nombre de Jens Jacob Thorup, y el 7 a nombre de Ramón Mignaburu, que alcanzan una superficie de 48341 hectáreas 3 áreas 68 centiáreas.

En la misma Zona, y de acuerdo a la inspección mencionada, Bernardino Larrandart administra el lote concedido a su nombre, y el que figura a nombre de Baltasar Auger, los que suman un total de 28270 hectáreas 61 áreas 93 centiáreas.

4) En la Zona Norte del Río Santa Cruz, se registran cinco concentraciones, de acuerdo a las inspecciones efectuadas entre 1913 y 1922, éstas son:

Sociedad Ganadera Santa Cruz o Cañadón Sargento, que reúne un total de 255068 hectáreas, según el siguiente detalle de lotes y adjudicatarios: lote 83, Oscar Schefftel; lote 86, Eugenio Biederman; lote 92, Jacques Feray; lote 93, Edgar Dreyfus; lote 94, Ricardo Hofer; lote 95, Víctor Negri; lote 97, Edmundo Herman; lote 98, Benjamín Diez; lote 123, Carlos Portalis; lote 139, William Bertrand; lote 140, Herbert Roy Bertrand; lote 152, Enrique Gruber; parte del lote 4 y 5 de la Fracción C, Sección XXII, Jaime Wickham Bertrand. En todos los casos se trata de arrendamientos.

- Sociedad Los Lagos, del grupo Menéndez Behety, con un total de 200000 hectáreas, los lotes y adjudicatarios son los siguientes: lote 55, Domingo Vergnory; lote 57, Carlos Lemaitre; lote 58, German Jaeger; lote 59, Juan Hoeneisen; lote 61, Gleicer Carreño; lote 62, Andrés Bonvalot; lote 109, Pedro Lemaitre; lote 110, Pedro Beaulier; lote 111, Gerónimo Grassi; lote 112, Armando Piaget. Todos concedidos en arrendamiento.

- Pedro La Caze, concentra 75000 hectáreas, los lotes y nombres de los adjudicatarios son: 51, Eugenio Pous; 65, Carlos Ferreyra; 66, David Cogan; y el 63, concedido a su nombre. En todos los casos se trata de arrendamientos.

- Juan de Liniers, reúne 43555 hectáreas 32 áreas 66 centiáreas, los lotes dados en arrendamiento son: 157, a su nombre; 158, Mauricio Larregle; y el 57 bis a nombre de Santiago Liniers.

- Arturo Behr administra varios lotes en arrendamiento, que suman 65296 hectáreas 51 áreas 49 centiáreas, el detalle de los mismos es el siguiente: 141, a su nombre; 142, Guillermo Behr; 143 y 145, Ernesto Behr; 144, Herman Hams.

5) En la Zona de San Julián, se registran dos concentraciones, también detectadas por las inspecciones comprendidas entre 1913 y 1922. Son ellas:

- Roberto Patterson, administra los siguientes lotes dados en arrendamiento: 5, Claudio Salari; 6, Roberto Thompson; 9, David Frazer; 10, Alejandro Taylor.

Scott, Victoria y Cía., asociados con Mauricio Braun, se administran en conjunto 95750 hectáreas, que corresponden a los siguientes lotes dados en arrendamiento: 29 y 30, John Scott; 45, Jacinto Zaldivar; 46 José Victoria; 19 y 56, José Arruebarrena; 39 y 40, Thomas Denholm.

6) Los ocupantes que han sido relevados del Plano del Territorio de Enrique del Castillo, correspondiente al año 1922, cinco en la Zona del Río Deseado y cincuenta en la Zona de Cabo Blanco, sólo se incluyen en el cuadro referido a la cantidad de productores de acuerdo a la tenencia.

7) Sólo se incluyen las áreas ocupadas en la Zona del Deseado, y en virtud de los escasos lotes poblados, se las incluye en los planos correspondientes a otras zonas - Zona de Cabo Blanco y Colonia Las Heras -.

8) En el plano correspondiente a la Colonia Las Heras, se consignan 150000 hectáreas ocupadas, que no se incorporan en los cuadros y gráficos, ya que no se puede asegurar su origen, que posiblemente se relacione con los lotes entregados por el agrimensor Wenceslao Castellanos, y que luego quedarán sin efecto, por no reunir sus ocupantes las condiciones requeridas para ser considerados colonos.

9) En el apartado correspondiente a la Colonia Manuel Quintana, no se incluyen gráficos, dada la escasa cantidad de adjudicaciones, además cada una de ellas reúne 2500 hectáreas; tampoco se agregan gráficos de la Colonia Sáenz Peña, ya que sólo se registran nueve concesiones en calidad de colonos, con 2500 hectáreas cada una. Las restantes no presentan ocupaciones.

ZONA DE RIO GALLEGOS

SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA EN LA ZONA DE RIO GALLEGOS

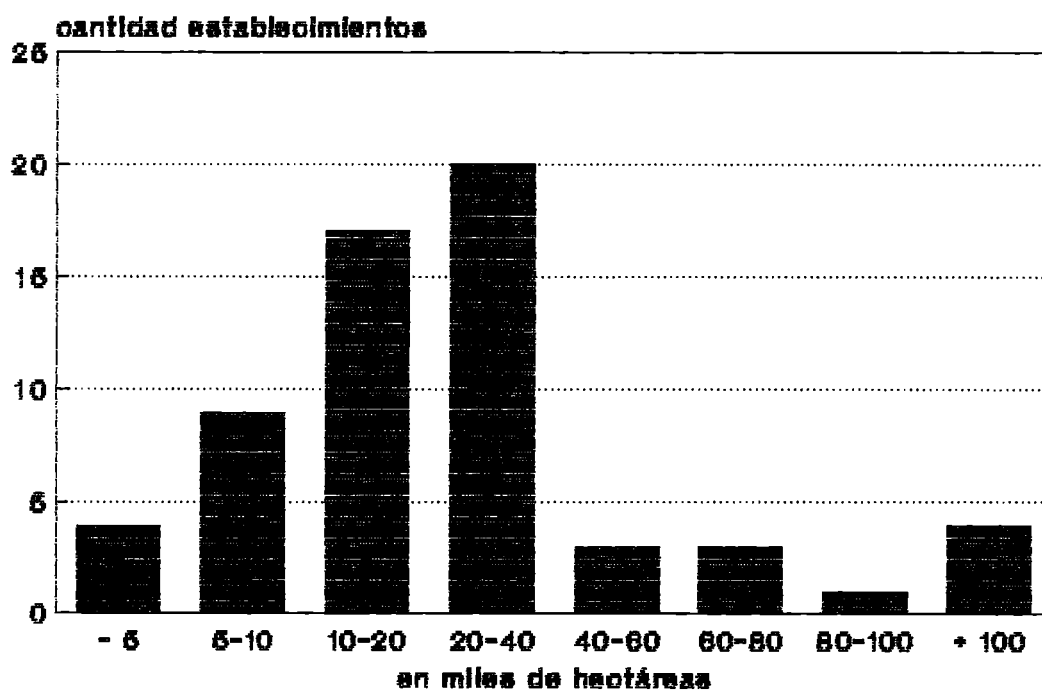
<u>Tenencia</u>	<u>Superficie</u>		
	Hectáreas	Areas	Centiáreas
<b>1.- PROPIEDAD</b>			
1.1.Ley Nro. 3053	1396449	50	51
1.2.Ley Nro. 1625	347712		
1.3.Ley Nro. 1628	9000		
<b>TOTAL</b>	1753161	50	51
<b>2.- ARRENDAMIENTO</b>	378681	24	87
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	2131842	75	38

CANTIDAD PRODUCTORES SEGUN TENENCIA EN LA ZONA DE RIO GALLEGOS.

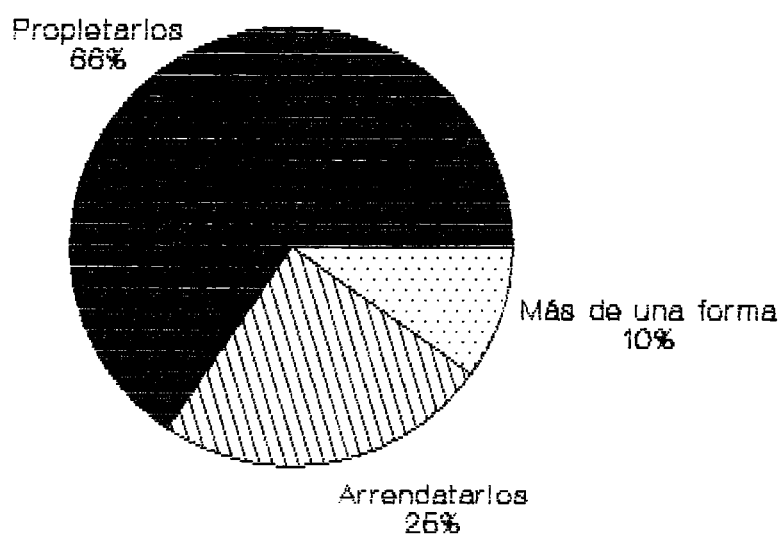
<u>Tenencia</u>	<u>Número productores</u>
<b>1.- PROPIETARIOS</b>	40
<b>2.- ARRENDATARIOS</b>	15
<b>3.- MAS DE UNA FORMA</b>	6
<b>TOTAL PRODUCTORES</b>	61





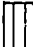

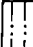
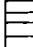
**Gráfico Nro. 8**  
**Cantidad establecimientos según tamaño**

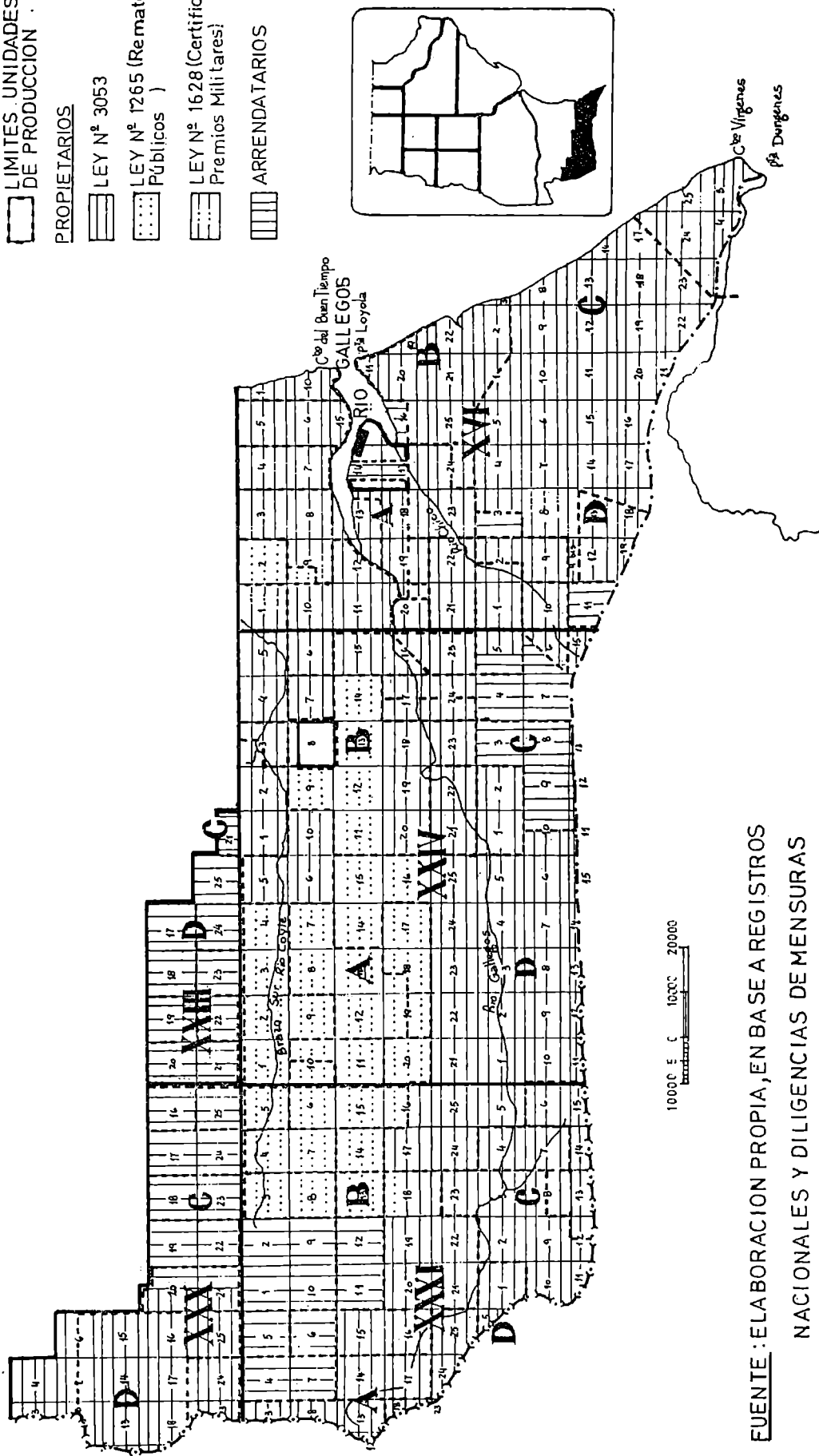


**Gráfico Nro. 9**  
**Distribución según tenencia**



# DISTRIBUCION DE LA TIERRA PUBLICA EN LA ZONA DEL RIO GALLEGOS (1880-1920)

-  RESERVA.
-  LIMITES UNIDADES DE PRODUCCION .
- PROPIETARIOS**
-  LEY N° 3053
-  LEY N° 1265 (Remates Públicos )
-  LEY N° 1628 (Certificados Premios Militares)
-  ARRENDATARIOS



FUENTE: ELABORACION PROPIA, EN BASE A REGISTROS NACIONALES Y DILIGENCIAS DE MENSURAS

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 01 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 1625

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>SECCION: XVI</b>					
<b>FRACCION: A</b>					
MAGAN DALMIRO	009 P		2712	A	
BRAUN MAURICIO	002		10000	A	
<b>SECCION: XXIV</b>					
<b>FRACCION: A</b>					
SUAREZ RODOLFO	001		25000	A	ORTIZ ARISQUETA Y CIA.
	002			A	ORTIZ ARISQUETA Y CIA.
	004 E			A	ORTIZ ARISQUETA Y CIA.
	003		15000	A	RUIZ INOCENCIO
	004 D			A	RUIZ INOCENCIO
	009		10000	A	PUCHULU PROSPERO
MONTES JOSE	007		20000	A	MAGAN DALMIRO
	008 E			A	MAGAN DALMIRO
	008 D		25000	A	HARJES CARLOS
	012			A	HARJES CARLOS
	013			A	HARJES CARLOS
	018 P		2500	A	FERRARI ESTEBAN
	019 P		5000	A	CHAS DE VAN PRAT ROSARIO
SOC. ANON. GANAD. ARG. MENENDEZ BEHETY	010 E		5000	A	RIVERA JOSE
	011		10000	A	BRAUN MAURICIO
PUCHULU JUAN	010 D		5000	A	
SOC. ANON. GANAD. Y COM. SARA BRAUN	014		30000	A	FERRARI ESTEBAN
	015			A	FERRARI ESTEBAN
	016			A	FERRARI ESTEBAN
FERNANDEZ EUGENIO	017		15000	A	CHAS DE VAN PRAT ROSARIO
	019 P			A	CHAS DE VAN PRAT ROSARIO
	018 P		7500	A	FERRARI ESTEBAN
SOC. ANON. ESTANCIA GLENCROSS	020 N		5000	A	LARREA FRANCISCO Y ARMADILLO VICENTE
	020 P		2500	A	RUIZ INOCENCIO
	020 P		2500	A	PUCHULU PROSPERO

**FRACCION: B**

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 01 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 1625

SECCION: XXIV

FRACCION: B

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
MONTES JOSE	009		30000	A	LLOVERAS CARLOS
	013			A	LLOVERAS CARLOS
	014			A	LLOVERAS CARLOS
	011		12500	A	
	012 P			A	
	012 P		7500	A	ADET EUGENIO
SECCION: XXXI					
FRACCION: B					
SOC. ANON. GAND. Y COM. SARA BRAUN	003		20000	A	MARTINEZ RUFINO ANTONIO
	008			A	MARTINEZ RUFINO ANTONIO
MONTES JOSE	005		10000	A	MATTALDI TORCUATO
SOC. ANON. ESTANCIA GLENCROSS	013		10000	A	LLOVERAS CARLOS
SOC. ANON. WAGNER SEIFFERT	014		10000	A	RUFINO JUAN
SOC. ANON. TIERRAS Y DOMINIOS DE LA PAT	018 H		5000	A	HAMILTON Y SAUNDERS
BRAUN MAURICIO	004		20000	A	MARTINEZ RUFINO ANTONIO
	007			A	MARTINEZ RUFINO ANTONIO
RIVERA VICTORIANO	006		10000	A	KIRAS MANUEL
	015		10000	A	REPETTO JUAN
	016 H		5000	A	REPETTO LAZARO

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 02 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 1628

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
--------------------	---------	----------	--------------------------	-----------------------------	-----------------

SECCION: XVI

FRACCION: A

MAC GEORGE GEORGE	001 E		5000		A
-------------------	-------	--	------	--	---

FRACCION: D

THE PATAGONIAN SHEEP FARMING COMPANY	008 P		4000		A
--------------------------------------	-------	--	------	--	---

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 03 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
SPARKS GUILLERMO Y MUNN DE FENTON	004 005		12932 82 40	1886 1886	
SECCION: XVI					
FRACCION: A					
MAC GEORGE GEORGE	001 D		5000	1887	WILLIAMS CARLOS
FELTON HERBERT	003 008 009 P		27500	1886 1886 1886	
HALLIDAY WILLIAM	004 007 014 P		20000	1885 1885 1885	
WOODMAN Y REDMAN	010 011 012 P 019 P 020 P		29997 10 31	1886 1886 1886 1886 1886	
CURTZE Y WALHEN	012 P 013 P 020 P		10884 52 33	1887 1887 1887	HANSEN PABLO HANSEN PABLO HANSEN PABLO
STIPICIC JERONIMO	013 E		1167 73 68		A ROUX FEDERICO
HAMILTON JUAN	016 S		5000	1888	
EBERHARD HERMANN	017 S 018 S 023 024 N		25000	1886 1886 1886 1886	
BANCO DE AMBERES	018 N 019 P 020 P		14627 37 13		A GRUNBEIN ADOLFO A GRUNBEIN ADOLFO A GRUNBEIN ADOLFO
SHELKLY JULIO	019 S		5000		A
CLARK GUILLERMO	020 P		4908 30 25	1886	
BITSH ENRIQUE	021 022		20000	1890 1890	EBERHARD HERMANN EBERHARD HERMANN

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 03 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

SECCION: XVI

FRACCION: A

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
LEFRANCOIS ALBERTO	024 S		5000	1890	ALBERT ARTURO
HAMILTON JUAN Y SAUNDERS TOMAS	025		10000	1887	
RIVERA VICTORIANO, PEDRO Y JOSE MONTES	005		23456 15 16	1886	
	006			1886	
	015 P			1886	

FRACCION: B

HAMILTON JUAN	011		14972 77 94	1888	
	019			1888	
	020			1888	
HAMILTON JUAN Y SAUNDERS TOMAS	021		20000	1888	
	022			1888	
RUDO JUAN	001		12145 8 22	1888	
	010			1888	

FRACCION: C

SAUNDERS TOMAS	001 P		24000	1888	
	002			1888	
	003			1888	
THE PATAGONIAN SHEEP FARMING COMPANY	001 P		185286 98 10	1885	
	008			1885	
	009			1885	
	010			1885	
	011			1885	
	012			1885	
	013			1885	
	014			1885	
	017 P			1885	
	018 0			1885	
	019			1885	
	020			1885	
	021			1885	
	022			1885	
	023 P			1885	
	024 P			1885	
SPARKS GUILLERMO Y MUNN DE FENTON	017 P		13260 37 68	1886	

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 03 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

SECCION: XVI

FRACCION: C

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
	023	P		1886	
	024			1886	
	025			1886	

FRACCION: D

KARK Y OSEBRUG	001		15000	1890	
	002	D		1890	
EBERHARD HERMANN	002	E	15000	1886	
	009			1886	
SAUNDERS TOMAS	005	P	676 46 12		A
THE PATAGONIAN SHEEP FARMING COMPANY	003	P		1885	
	004			1885	
	005	P		1885	
	006			1885	
	007			1885	
	008	P		1885	
	09	BIS		1885	
	013	P		1885	
	014			1885	
	015			1885	
	016			1885	
	017			1885	
	018	P		1885	
HAMILTON JUAN Y SAUNDERS TOMAS	010		10000		A
WOOD STANLEY Y GREENSHIELDS	012		21364 88 2		A
	013	P			A
	018	P			A
	019				A

SECCION: XXIV

FRACCION: A

SOC. ANON. GANAD. Y COM. SARA BRAUN	021		30000		A	SCHUBARD ALFREDO
	022				A	SCHUBARD ALFREDO
	023				A	SCHUBARD ALFREDO
	024		20000		A	BANCO DE AMBERES
	025				A	BANCO DE AMBERES



## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 03 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

SECCION: XXIV

FRACCION: A

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
-------------------	---------	----------	--------------------------	-----------------------------	-----------------

REYNARD ENRIQUE

005

20000

A

LINK LUIS

006

A

LINK LUIS

FRACCION: B

SUAREZ RODOLFO

001

10000

A

GRUMBEIN ADOLFO

002

12500

1889

003 P

1889

CARRERAS LUCIANO

003 P

7500

1889

RIQUEZ JUAN

MAC GEORGE GEORGE

004

20000

1889

GRUMBEIN ADOLFO

005

1889

GRUMBEIN ADOLFO

WOODMAN Y REDMAN

006

10000

1886

URBINA PEDRO

007

10000

1888

FELTON HERBERT

015

16876 6 20

1886

016 P

1886

CLARK GUILLERMO

016 S

12000

1886

025

1886

BANCO DE AMBERES

017 D

10000

A

GRUMBEIN ADOLFO

024 D

A

GRUMBEIN ADOLFO

MONTES JOSE

018

40000

A

LINK LUIS

019

A

LINK LUIS

020

A

LINK LUIS

023

A

LINK LUIS

FERNANDEZ JOSE

021

20000

1892

022

1892

REYNARD ENRIQUE

010

10000

A

LINK LUIS

NOYA IRON

017 E

10000

1892

024 E

1892

FRACCION: C

BOUSQUET CELESTINO

001

20000

1888

002

1888

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 03 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

SECCION: XXIV

FRACCION: C

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
KARK Y OSEABRUG	005 E		5000	1890	
HAMILTON JUAN Y SAUNDERS TOMAS	006 P		3596 26	A	
SOC. ANON. GANAD. Y COM. SARA BRAUN	010 O 011 O		5887	A	LINK LUIS LINK LUIS
HAMILTON JUAN	015		2500	A	

FRACCION: D

SOC. ANON. GANAD. Y COM. SARA BRAUN	001		110000	A	GRUMBEIN ADOLFO
	002			A	GRUMBEIN ADOLFO
	003			A	GRUMBEIN ADOLFO
	004			A	GRUMBEIN ADOLFO
	005			A	GRUMBEIN ADOLFO
	006			A	GRUMBEIN ADOLFO
	007			A	GRUMBEIN ADOLFO
	008			A	GRUMBEIN ADOLFO
	009			A	GRUMBEIN ADOLFO
	010			A	GRUMBEIN ADOLFO
	011			A	GRUMBEIN ADOLFO
	012			A	GRUMBEIN ADOLFO
	013			A	GRUMBEIN ADOLFO
	014			A	GRUMBEIN ADOLFO
	015			A	GRUMBEIN ADOLFO

SECCION: XXX

FRACCION: C

SCHELKLY JULIO	020 O		10000	A	BANCO DE AMBERES
	021 O			A	BANCO DE AMBERES

FRACCION: D

CIA. EXPLOTADORA DE CERRO PALIQUE	003		18500	A	BANCO DE AMBERES
	004			A	BANCO DE AMBERES
	006 P			A	BANCO DE AMBERES
	007 P			A	BANCO DE AMBERES
	008 P			A	BANCO DE AMBERES
SOC. EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO	006 P		92968	A	BANCO DE AMBERES

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 03 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

SECCION: XXX

FRACCION: D

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
	007 P			A	BANCO DE AMBERES
	008 P			A	BANCO DE AMBERES
	012			A	BANCO DE AMBERES
	013			A	BANCO DE AMBERES
	014			A	BANCO DE AMBERES
	015			A	BANCO DE AMBERES
	016			A	BANCO DE AMBERES
	017 P			A	BANCO DE AMBERES
	018 P			A	BANCO DE AMBERES
	025			A	BANCO DE AMBERES
FERNANDEZ MANUEL	017 P		21032	A	BANCO DE AMBERES
	018 P			A	BANCO DE AMBERES
	023			A	BANCO DE AMBERES
	024			A	BANCO DE AMBERES

SECCION: XXXI

FRACCION: A

FERNANDEZ JOSE	003		22334 14 30	A	
	008			A	
	013			A	
SOC. ANON. GANAD. Y COM. SARA BRAUN	014		20000	A	LINK LUIS
	017			A	LINK LUIS
THIDDIE JUAN	015		20000	A	
	016			A	
SOC. ANON. ESTANCIA GLENCROSS	018		1250	A	LINK LUIS
ROUX FRANCISCO	024		15000	1894	
	025			A	
FRACCION: B					
SOC. ANON. GANAD. Y COM. SARA BRAUN	016 S		15000	A	LINK LUIS
	025			A	LINK LUIS
	017		20000	1892	DOUGLAS GUILLERMO
	024			1892	DOUGLAS GUILLERMO
SOC. ANON. TIERRAS Y DOMINIOS DE LA PAT	018 S		45000	A	LINK LUIS
	019			A	LINK LUIS

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 03 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

SECCION: XXXI

FRACCION: B

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
	020			A	LINK LUIS
	021			A	LINK LUIS
	022			A	LINK LUIS
SOC. ANON. ESTANCIA GLENCROSS	023		10000	A	LINK LUIS
FRACCION: C					
SOC. ANON. WAGNER SEIFFERT	001		9100	A	LINK LUIS
SOC. ANON. ESTANCIA GLENCROSS	002		50000	A	
	003			A	
	008 N			A	
	009			A	
	010			A	
	011			A	
	012 P			A	
LADDOUCH GABRIEL	004		20000	1894	SAUNDERS GUILLERMO
	007			1894	SAUNDERS GUILLERMO
SOC. ANON. GANAD. Y COM. SARA BRAUN	005		10000	A	LINK LUIS
HAMILTON JUAN Y SAUNDERS TOMAS	006		28225 46 67	A	LINK LUIS
	008 S			A	LINK LUIS
	012 P			A	LINK LUIS
	013			A	LINK LUIS
	014			A	LINK LUIS
	015			A	LINK LUIS

FRACCION: D

SOC. ANON. WAGNER SEIFFERT	005		10000	A	LINK LUIS
----------------------------	-----	--	-------	---	-----------

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 04 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>SECCION: XVI</b>					
<b>FRACCION: A</b>					
SANDERSON HUGH	016	P	5364 40 49	1907	
THE NEW PATAGONIAN MEAT AND COLD STORAG	014	P	7500	1912	
	017	P		1912	
<b>FRACCION: D</b>					
HAMILTON JUAN Y SAUNDERS TOMAS	003	P	6045 1 70	1907	
GARCIA HERRERA LUIS	011		7208 86 81	1907	
<b>SECCION: XXIII</b>					
<b>FRACCION: C</b>					
SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS	021	S	5000	1910	BURNEISTER CARLOS
<b>FRACCION: D</b>					
	017		10000	1910	MORRINSON JORGE
	018		10000	1910	BURNEISTER CARLOS
ARAUJO VILLAR JUAN	019		10000	1910	
FENTON VICTOR	020		10000	1910	LOWENTHAL MAXIMO
	021		10000	1910	FENTON ERNESTO
GRIGERA MIGUEL	022		10000	1910	
IRIARTE JUAN	023		10000	1910	
CURTZE Y WALHEN	024		20000	1898	
	025			1898	

**SECCION: XXIV****FRACCION: C**

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

CUADRO NRO 04 : Nomina de ARRENDATARIOS

SECCION: XXIV

FRACCION: C

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS	009		13306 13	1898	BURMEISTER CARLOS
	003		20000	1898	MORRISON JORGE
	008			1898	MORRISON JORGE
	009		13306 13 79	1898	BURMEISTER CARLOS
	010 E			1898	BURMEISTER CARLOS
	011 E			1898	BURMEISTER CARLOS
	012			1898	BURMEISTER CARLOS
	013			1898	BURMEISTER CARLOS
KARK Y DSEMBRUG	005 D		5000	1898	
NOYA IBON	004		25063 33 8	1899	
	006 P			1899	
	007			1899	

SECCION: XXX

FRACCION: C

FENTON VICTOR	016		10000	1910	GORDON RAE ROBERTO
VAN BUREN CARLOS	017		20000	1910	
	024			1910	
WOOLFFSOHN JOHN	018		20000	1907	
	023			1907	
VERGARA VALDES FRANCISCO	019		20000	1907	
	022			1907	
SCHELKLY JULIO	020 E		10000	1907	
	021 E			1907	

SECCION: XXXI

FRACCION: A

IGLESIAS MANUEL	004		20000	1905	
	007			1905	
PUNCEL JULIO	005		10000	1905	
PUNCEL JUAN	006		10887 36	1905	

FRACCION: B

## Zona :1.- RIO GALLEGOS

## CUADRO NRO 04 : Nomina de ARRENDATARIOS

SECCION: XXXI

FRACCION: B

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
SOC. EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO	001		10000	1910	BRAUN JUAN
	010		10000	1910	GRAHAM TOMAS
	002		20000	1910	SCHEKLY GUILLERMO
	009			1910	SCHEKLY GUILLERMO
VAN PEBORGH ERNESTO	011		20000		A
	012				A

ZONA SUR DEL RIO SANTA CRUZ



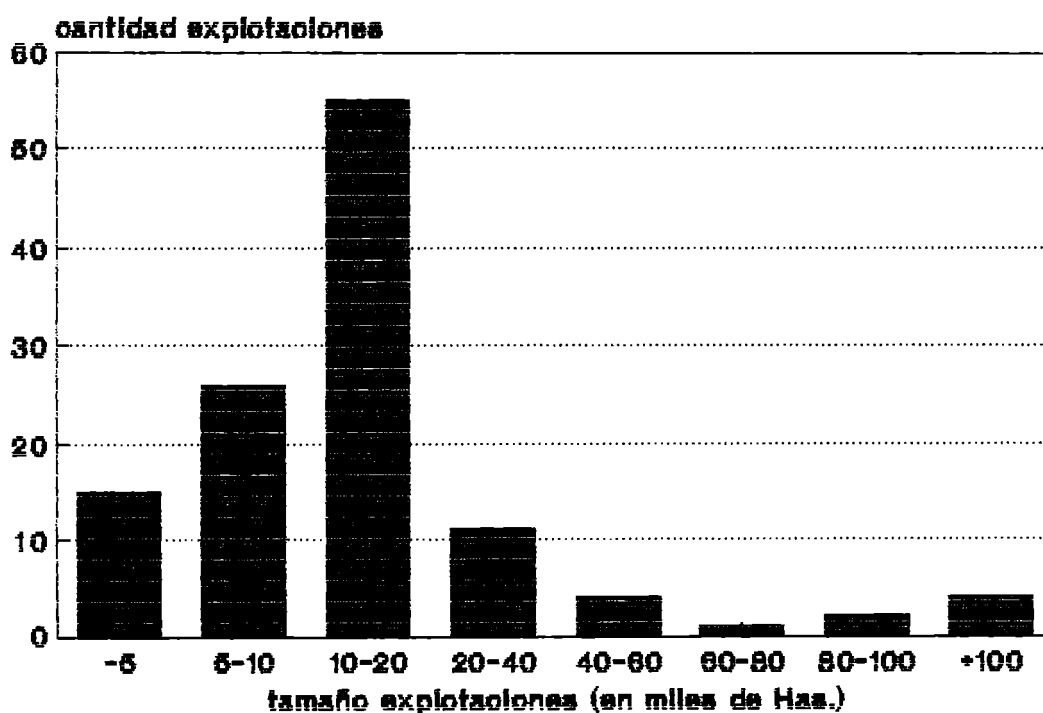
SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA EN LA ZONA SUR DEL RIO SANTA CRUZ

<u>Tenencia</u>	<u>Superficie</u>		
	Hectáreas	Areas	Centiáreas
<b>1.- PROPIEDAD</b>			
1.1.Ley Nro. 3053	555014	79	38
1.2.Colonos	7500		
1.3.Ley Nro. 1625	94188		
1.4.Ley Nro. 1628	44829	82	91
1.5.Ley Nro. 4167	16781	67	79
1.6.Donación	87331	71	54
<b>TOTAL</b>	<b>805646</b>	<b>1</b>	<b>62</b>
<b>2.- ARRENDAMIENTO</b>	<b>1599698</b>	<b>94</b>	<b>47</b>
<b>3.- OCUPACION</b>	<b>77688</b>	<b>4</b>	<b>54</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>2483033</b>		<b>63</b>

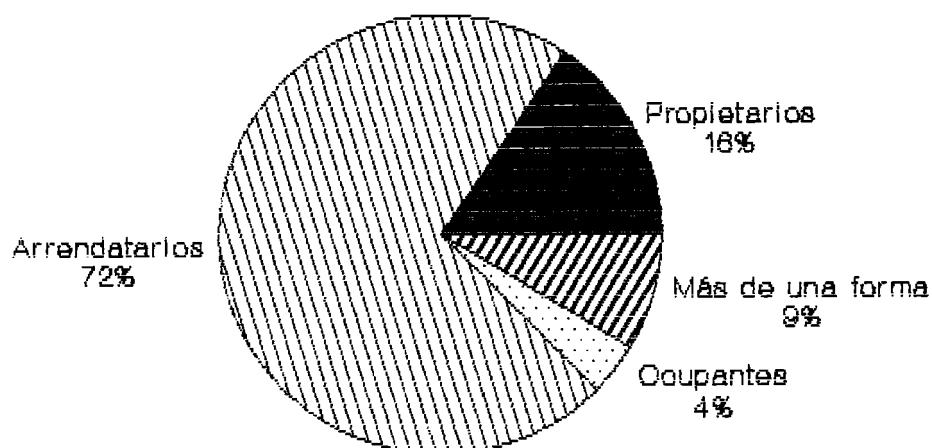
CANTIDAD PRODUCTORES SEGUN TENENCIA EN LA ZONA SUR DEL RIO SANTA CRUZ

<u>Tenencia</u>	<u>Número productores</u>
<b>1.- PROPIETARIOS</b>	<b>20</b>
<b>2.- ARRENDATARIOS</b>	<b>92</b>
<b>3.- OCUPANTES</b>	<b>5</b>
<b>4.- MAS DE UNA FORMA</b>	<b>11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>

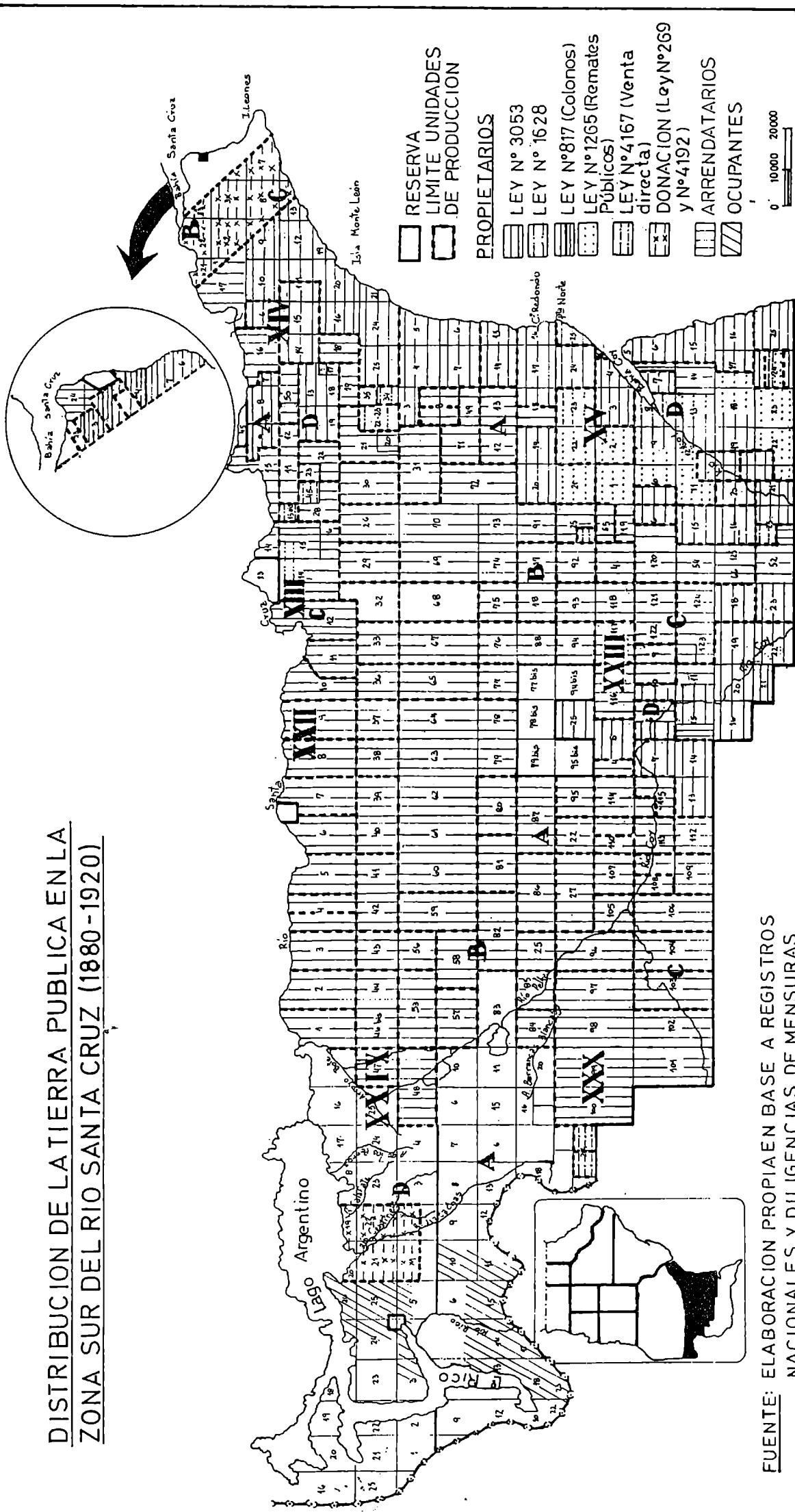
**Gráfico Nro. 10**  
**Cantidad establecimientos según tamaño**



**Gráfico Nro. 11**  
**Distribución según tenencia**



DISTRIBUCION DE LA TIERRA PUBLICA EN LA  
ZONA SUR DEL RIO SANTA CRUZ (1880-1920)



FUENTE: ELABORACION PROPIA EN BASE A REGISTROS NACIONALES Y DILIGENCIAS DE MENSURAS

Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 05 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 1625

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>SECCION: XV</b>					
<b>FRACCION: A</b>					
GILLI MAXIMO	022		20000	A	
RIVERA VICTORIANO	021		10000	A	GRASSI NAPOLEON
<b>FRACCION: D</b>					
GILLI MAXIMO	002			A	
MONTES JOSE	024 P		1230	A	
BRAUN MAURICIO	001		22958	A	
	013 E			A	
	017 D			A	
	018 E			A	
	009 D		30000	A	REPETTO JUAN
	010 E			A	REPETTO JUAN
	011 P			A	REPETTO JUAN
	012 P			A	REPETTO JUAN
	023			A	REPETTO JUAN
	021 P		2500	A	CORTINA ROSENDO
	022 P		7500	A	MENEDEZ ALEJANDRO

## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 06 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 1628

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>SECCION: XIV</b>					
<b>FRACCION: D</b>					
HEREDEROS ADOLFO ALSINA	022 E 023 O		7500	A A	
<b>SECCION: XV</b>					
<b>FRACCION: A</b>					
GILLI MAXIMO	023 N 023 S		5000 5000	A A	PEARSON CARLOS BUNGE RODOLFO
<b>FRACCION: D</b>					
SMITH CHRISTOPHER	004 P 005		479 5 9	A A	SCHEKLY JULIO SCHEKLY JULIO
MONTES JOSE	017 P 024 P		2291	A A	SCHEKLY JULIO SCHEKLY JULIO
BRAUN MAURICIO	008		9659 77 82	A	PEARSON CARLOS
<b>SECCION: XXII</b>					
<b>FRACCION: C</b>					
MONTES JOSE	013 P 014 N		7500	A A	LOPEZ SAAVEDRA MANUEL Y CIA. LOPEZ SAAVEDRA MANUEL Y CIA.
<b>SECCION: XXIII</b>					
<b>FRACCION: C</b>					
JAMIESON ENRIQUE	016 P		1700	A	
HNOS. ANEZZIN Y CIA.	025 P		3200	A	
<b>FRACCION: D</b>					

## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 06 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 1628

SECCION: XXIII

FRACCION: D

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
BRAUN MAURICIO	006 P		2500	A	FENTON VICTOR

## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 07 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>SECCION: XIV</b>					
<b>FRACCION: C</b>					
JOHNSON MARTIN	004 P		6234 19 42		A
	006 P				A
	007 P				A
SOUTHERN PATAGONIA SHEEP FARMING CO.	009		17499 79 50		A CURTZE WALTER
	010				A CURTZE WALTER
	011 E		40000	1891	CURTZE WALTER
	012			1891	CURTZE WALTER
	013			1891	CURTZE WALTER
	016 P			1891	CURTZE WALTER
	019			1891	CURTZE WALTER
	020			1891	CURTZE WALTER
	021			1891	CURTZE WALTER
CRESSARD EDUARDO	011 D		5000		A
<b>FRACCION: D</b>					
SOUTHERN PATAGONIA SHEEP FARMING CO.	006 E		2500	1898	COMPANIA ESTANCIA SANTA CRUZ
	007 P		20000	1891	LIVET LEON
	008			1891	LIVET LEON
	009 P			1891	LIVET LEON
	024		20000		A CURTZE Y WALHEN
	025				A CURTZE Y WALHEN
HALLIOAY WILLIAM	012 P		20000		A POCHET LEON
	013 S				A POCHET LEON
	014 P				A POCHET LEON
	017 P				A POCHET LEON
	018 N				A POCHET LEON
	019 P				A POCHET LEON
CRESSARD EDUARDO	014 E		15000		A
	015				A
<b>SECCION: XV</b>					
<b>FRACCION: A</b>					
SMITH PEDRO	017			1892	

Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 07 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

SECCION: XV

FRACCION: A

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
	018 E			1892	
	024			1892	
	016		30000	1892	
LINK LUIS	025		3500		A GRUMBEIN ADOLFO
REYNARD ENRIQUE	003 N		5000		A BASSET LORENZO
	004		37018 94 30	1890	
	005			1890	
	006			1890	
	007			1890	
RIVERA VICTORIANO	014		14500		A LINK LUIS
	015				A LINK LUIS
	019		20000	1886	
	020			1886	
FRACCION: D					
LINK LUIS	003		22375 80 80		A GRUMBEIN ADOLFO
	004 P				A GRUMBEIN ADOLFO
	007 P				A GRUMBEIN ADOLFO
	010 P				A GRUMBEIN ADOLFO
MONTES JOSE	004 P		20000		A FERNANDEZ EUGENIO
	005				A FERNANDEZ EUGENIO
	006				A FERNANDEZ EUGENIO
	007 E				A FERNANDEZ EUGENIO
	014 E				A FERNANDEZ EUGENIO
	015				A FERNANDEZ EUGENIO
	016		17500	1887	
	017 E			1887	
MONTES JOSE, PEDRO Y RIVERA VICTORIANO	025		10000	1885	
JAMIESON ENRIQUE	012 P		10000	1888	GUILLAUME JOSE
	011 P			1888	GUILLAUME JOSE
	019 P			1888	GUILLAUME JOSE
	020 P			1888	GUILLAUME JOSE
HALLIDAY WILLIAM	019 P		10000	1889	BANCO TARAPACA Y ARGENTINA
	020 P			1889	BANCO TARAPACA Y ARGENTINA
	021 P			1889	BANCO DE TARAPACA Y ARGENTINA
	022 P			1889	BANCO DE TARAPACA Y ARGENTINA
LINK LUIS	020 0		5586 5 36		A GRUMBEIN ADOLFO



## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 07 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

SECCION: XV

FRACCION: D

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
MAC GEORGE GEORGE Y WILLIAMS CARLOS	021	O	5000	A	PARISH VICTOR
HALLIDAY WILLIAM	024	P	2500	A	
SCHUBARD ALFREDO	024	P	2500	A	GRUMBEIN ADOLFO
BRAUN MAURICIO	009	E	35000	A	
	012	E		A	
	019	E		A	
	008	O		A	
	013	O		A	
	018			A	

SECCION: XXIII

FRACCION: A

FENTON VICTOR	025		10000	A	GRUMBEIN ADOLFO
---------------	-----	--	-------	---	-----------------

FRACCION: C

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS	010	O	50000	A	LINK LUIS
	011	O		A	LINK LUIS
	019			A	LINK LUIS
	020			A	LINK LUIS
	021	N		A	LINK LUIS
	022			A	LINK LUIS

JAMIESON ENRIQUE	015		18300	A	
	016	P		A	

MAC GEORGE GEORGE Y WILLIAMS CARLOS	025	E	5000	A	
-------------------------------------	-----	---	------	---	--

FRACCION: D

FENTON VICTOR	004	E	10000	A	GRUMBEIN ADOLFO
	005	O		A	GRUMBEIN ADOLFO
BRAUN MAURICIO Y SUAREZ RODOLFO	007		30000	A	BANCO DE AMBERES
	013			A	BANCO DE AMBERES
	014			A	BANCO DE AMBERES
SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS	015	E	5000	A	LINK LUIS

## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 07 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

SECCION: XXIII

FRACCION: D

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento AÑO A/D 1914	Transferida por
	016		10000	A	BANCO DE AMBERES
LADOUCH GABRIEL	018		10000	A	HNOS. MAUPAS
MAC GEORGE GEORGE	023		10000	A	HNOS. MAUPAS

## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 08 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 4167

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
IVOVICH JUAN	045		2400	1898	
REYNARD ENRIQUE	034		2495	1905	
<b>SECCION: XIII</b>					
<b>FRACCION: C</b>					
SQUILARI MARIA TERESA	015	P BIS	1886 67 79	A	
<b>SECCION: XIV</b>					
<b>FRACCION: C</b>					
SOUTHERN PATAGONIA SHEEP FARMING CO.	009	E	2500	A	CIA. ESTANCIA SANTA CRUZ
<b>SECCION: XXIII</b>					
<b>FRACCION: B</b>					
VARELA TEODORO	025	P	2500	A	
<b>SECCION: XXX</b>					
<b>FRACCION: A</b>					
KOCH HERMANN	024	P	2500	A	
RAUPETER RAUL	024	P	2500	A	

## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

-----  
 CUADRO NRO 09 : Nomina de PROPIETARIOS COLONOS  
 -----

-----  
 Apellido y .Nombre Lote Pt Legua Pt Superficie Poblamiento Transferida por  
 Has As Cas Año A/D 1914  
 -----

SECCION: XIV

-----  
FRACCION: B-----  
TOURVILLE MARCELINO

023 P

2500

A

FRACCION: C

-----  
003 P

A

SEMIND PEDRO

003 P

2500

A

004 P

A

JOHNSON MARTIN

004 P

2500

A

Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

-----  
 CUADRO NRO 10 : Nomina de PROPIETARIOS DONACION  
 -----

-----  
 Apellido y .Nombre Lote Pt Legua Pt Superficie Poblamiento Transferida por  
 Has As Cas AÑO A/D 1914  
 -----

FRACCION: B  
 -----

PIEDRA BUENA LUIS	021		55719 54		A	
	022				A	
	023 P				A	

FRACCION: C  
 -----

	001 P				A	
	002 P				A	
	003 P				A	
	004 P				A	
	007 P				A	
	008 P				A	
	009 P				A	
	013 P				A	

SECCION: XXIX  
 -----

FRACCION: D  
 -----

SOC. ANON. GANAD. ARG. MENENDEZ BEHETY	019 P		31612 17 54		A	MARTINEZ DE HOZ FLORENCIO
	021 P				A	MARTINEZ DE HOZ FLORENCIO
	022 P				A	MARTINEZ DE HOZ FLORENCIO

SECCION: XXX  
 -----

FRACCION: A  
 -----

	001 P				A	MARTINEZ DE HOZ FLORENCIO
	002 P				A	MARTINEZ DE HOZ FLORENCIO

## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

## CUADRO NRO 11 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
WOHLERS JUAN (hijo)	001		16384 86 99		A
MULLER JORGE	002		15114 3 4	1907	
TIDBLON ERNESTO	003		15621 85 49	1910	
DE ELIZALDE Y BILBAD LUIS	004 P		7816 60 31	1909	
MENENDEZ BEHETY ALEJANDRO	004 P		7816 28 21	1909	
CAMPBELL ROGER	005		15056 8 40		A
THORUP JENS JACOB	006		13465	1910	
MIGNABURU RAMON	007		19699 14 67	1908	
MORTENSEN RODOLFO	008		15176 89 1	1907	
LARRANDART PEDRO	009		18270 61 93	1905	
CAMPOS MANUEL	010		11921 59 19		A
FEU FRANCISCO	011		11788 29 2	1905	
WATSON ROY	012		17942 17 79	1907	
MONTES JOSE	014 P		2035 52 57	1907	OLIDEN RAMON
CLEMENTE MAXIMILIANO	015 023 P		14187 65	1907 1907	
DOBREE LENOUX	016		12325 33 95		A
SOUTHERN PATAGONIA SHEEP FARMING CO.	017		9287 87 65		A DIEZ TELESFORD
PODESTA JOSE	018		7694 50		A
MEABE ALBERTO	019		4995		A
DENNISTON HUGH	020 021		15015		A A
RODRIGUEZ RAFAEL	022		7500	1910	
GERDING ISMAEL	025		8000	1909	
COMPANIA ESTANCIA MONTEVIDEO	026 069		15000 20000	1907	A GIESCHEN TEODORO WAGENKNECHT ELSA

Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 11 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
	070		19532	A	HEIN FEDERICO
	072		20130 45	A	LINDWEDEL Y BOHRES
	073		20154	1907	WEBER FRANCISCO
	074			1907	WEBER FRANCISCO
	076		20000	A	HUFFMAN WALTER
	088			A	HUFFMAN WALTER
	091		10000	A	BRACHT ALBERTO
LEZNER PABLO	027		20000	1905	
DE LEOTARD IVAN	029		7000	1905	
POMEROY HERBERT	030		15000		A
PIÑERO JOSE	031		20000	1905	
WATSON CARLOS	033		10000	1907	
VARELA TEODORO	036		10000	1910	
LARRANDART BERNARDINO	037		10000		A
AUGER BALTASAR	038		10000	1909	
GOWLAND BUTNER CARLOS	039		20000		A
	040				A
AYARRAGARAY SAMUEL	041		20000		A
	042				A
HUNTER EDUARDO	043		20000		A
	056				A
CANO JUAN	044		20000	1909	
	046	BIS		1909	
RAVARINO LUIS	047		10000		A
TIDBLON HECTOR	048		20000	1910	
CAMPOS FRANCISCO	050		7846 50	1905	
MAC GEORGE GEORGE	052		11800	1905	
GOMEZ JUAN CARLOS	053		20000		A
BRAUN MAURICIO	054		10000		A CAMPOS FRANCISCO

## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

## CUADRO NRO 11 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
ZAVALETA JOSE	055		5000	1905	
MENEDEZ JOSE	057		15000	1911	GERDIN ARTURO
BOLLERO Y LOPEZ	058		15000	1910	
SCHINDLER ALBERTO	059		18619 72 32		A
CORNET D'HUNVAL MARCELO Y OTROS	060		18725 64 81	1910	CORNET D'HUNVAL CAYETANO
	061		18821 50	1909	LOCKART FRANCISCO
	062		18921 1 35	1909	LOCKART PABLO
	063		19021 57 6	1909	CORNET D'HUNVAL MARCELO
	064		19121 11 75	1909	DE SAINT DIDIER JOSE
PACHECO CARLOS	065		19382 4 3	1910	
FERNANDEZ DANIEL	075		10011	1907	
CORNET D'HUNVAL MARCELO	078		20000		A SANTERO FRANCISCO Y VAN BAUMBERGEN
	079				A SANTERO FRANCISCO Y VAN BAUMBERGEN
FERNANDEZ ENRIQUE	080		15000	1907	
SAMPAYO FERNANDO	081		15000	1907	
CLARK JUAN	082		20000		A
QUEVEDO GUSTAVO	084		12000		A
CLARK GUILLERMO	085		12000	1907	
LANE CARLOS	086		20000	1907	
HAMANN RODOLFO	087		20000	1907	
DAUS LEON	092		10000		A
SHUR DLUF	093		20000		A
	118				A
FERNANDEZ JOSE	094		10035 75		A
BAC CALL WILLIAM	095		10000		A
CORNAK JUAN	096		20000	1909	
STUBENRAUCH, VON HEINZ Y CIA.	097		20000		A VON BALLUSECK FELIX



## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

## CUADRO NRO 11 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
	098		20000	A	WIPPELMANN HANS
	099		20000	A	KARK HERMAN
	100		20000	A	STUBENRAUCH RODOLFO
	101		19215 56 90	A	VON HEINZ ERNESTO
	102		20000	A	FREY VITUS
AHMADA JUAN	103		20000	A	
CERDA ESCOBAR LUIS	104		20000	A	
MAC DONALD ROBERTO	105		25000	1907	
	108 E			1907	
	109			1907	
MALCOLM FERGUSON	106		20000	A	
MAC GEORGE NICOLAS	107		10000	A	
GARCIA FELICIANO	108 0		5000	1907	
SUCESION BACCA	110 E		5000	A	
RAHO FERNANDO	110 0		5000	A	
VILLAGRAN CORNELIO	112		10000	1907	
GRIGERA MIGUEL	113		10000	1898	
NESS GUILLERMO	114		12500	A	
MARTIN ANGUS	115 P		7500	1907	
SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS	116		15000	1907	GORDONIZ JOAQUIN
PELLO CESAREO	117		10112 25	A	
LADOUCH GABRIEL	123		20000	1907	
	124			1907	
NESS GUILLERMO	115 P			A	
RIVERA JOSE	049		14546	1907	
	071			1907	
BRAUN MAURICIO	066		5000	1905	MENEDEZ JOSE
PACHECO ERNESTO	067		19643 1 78	A	

## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 11 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
REPETTO LAZARO	077		10365 46 25	A	
QUEVEDO GUSTAVO	084		12000	A	
BRAUN MAURICIO	119		5000	1907	BRAUN ELIAS
	120		15000	1907	GUILLAUME JOSE
	125			1907	GUILLAUME JOSE
PORTEAUX AUGUSTO	121		15153	A	
	122 P			A	
<b>SECCION: XIV</b>					
<b>FRACCION: B</b>					
THE NEW PATAGONIAN MEAT AND COLD STORAG	024		2500	A	
<b>FRACCION: D</b>					
IVOVICH JUAN	028 P		8600	1898	
RIVERA MAXIMILIANO	011 N		10000	1900	
	012 N			1900	
<b>SECCION: XV</b>					
<b>FRACCION: A</b>					
SEMINO PEDRO	003 P		5000	1897	HOTES JUAN
	008 P			1897	HOTES JUAN
GILLI MAXIMO	012		20000	1898	
	013			1898	
SMITH JUAN	018 D		4187	1894	
RIVERA VICTORIANO	003 P		5000	1897	HOTES JUAN
	008 P			1897	HOTES JUAN
<b>FRACCION: D</b>					

## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

## CUADRO NRO 11 : Nomina de ARRENDATARIOS

SECCION: XV

FRACCION: D

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
BRAUN MAURICIO	004 P		8140	A	MAC KAY JAMES
	007 P			A	MAC KAY JAMES
	014 P			A	MAC KAY JAMES

SECCION: XXII

FRACCION: C

MONTES JOSE	013 P		12500	1898	LOPEZ SAAVEDRA MANUEL Y CIA.
	014 S			1898	LOPEZ SAAVEDRA MANUEL Y CIA.
	015 P			1898	LOPEZ SAAVEDRA Y CIA.
	016 P			1898	LOPEZ SAAVEDRA MANUEL Y CIA.
	015 P		2500	1900	RIVERA MAXIMILIANO

SECCION: XXIII

FRACCION: A

HNOS. FERRARI	022		10000	A	FABRE LUIS
---------------	-----	--	-------	---	------------

FRACCION: B

RUDD JUAN	017		27500	A	
	018			A	
	025 P			A	

FRACCION: C

SCHODER JUAN, ILSE E INGEBORG	004		10000	A	
SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS	009 D		10000	1895	AUBONE JUAN
	011 E			1895	AUBONE JUAN
CARRERAS LUCIANO	010 E		5000	1898	VILLAGRAM CORNELIO
SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS	015 D		5000	1895	AUBONE JUAN
BRAUN MAURICIO	006 P		7500	1897	FENTON VICTOR

## Zona :2.- SUD DEL RIO SANTA CRUZ

## CUADRO NRO 12 : Nomina de OCUPANTES

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
SOCIEDAD DIAZ Y CIA.	000		8782		D
PAYNE GUILLERMO Y ATKINSON JUAN	000		10700		D
STIPICIC JOSE	000		20000		D
STIPIC JERONIMO	000		18206 4 54		D
PESO SANTIAGO	000		20000		D

ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

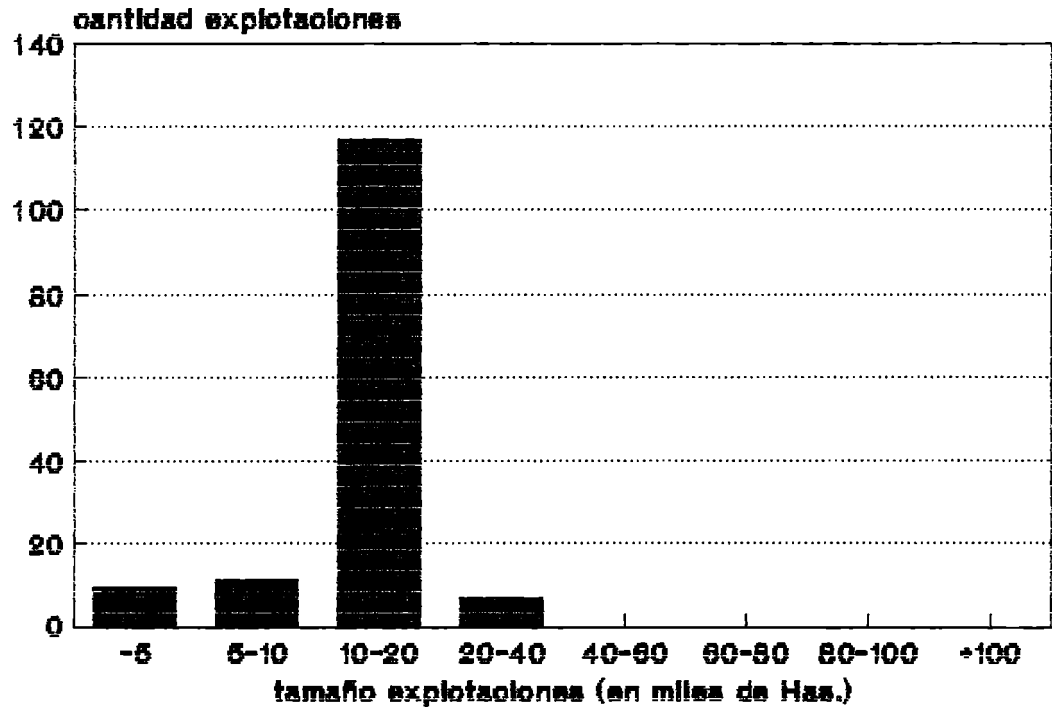
**SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA EN LA ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ**

<u>Tenencia</u>	<u>Superficie</u>		
	Hectáreas	Areas	Centiáreas
<b>1.- PROPIEDAD</b>			
1.1.Ley Nro. 3053	44407	51	40
1.2.Colonos	3747	7	9
1.3.Ley Nro. 1628	33776	38	21
1.4.Ley Nro. 4167	9375		
<b>TOTAL</b>	<b>91305</b>	<b>96</b>	<b>70</b>
<b>2.- ARRENDAMIENTO</b>	<b>1682180</b>	<b>31</b>	<b>20</b>
<b>3.- OCUPANTES</b>	<b>731940</b>	<b>30</b>	<b>71</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>2505426</b>	<b>58</b>	<b>61</b>

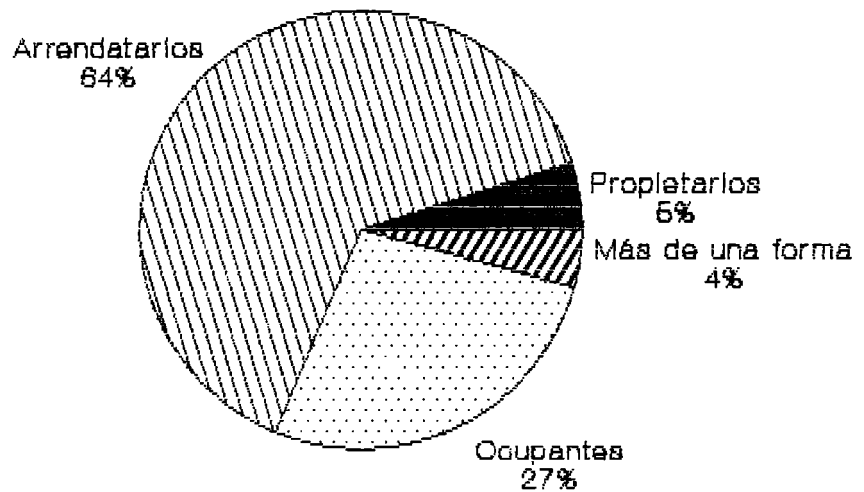
**CANTIDAD DE PRODUCTORES SEGUN TENENCIA EN LA ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ**

<u>Tenencia</u>	<u>Número productores</u>
1.- PROPIETARIOS	7
2.- ARRENDATARIOS	92
3.- OCUPANTES	39
4.- MAS DE UNA FORMA	6
<b>TOTAL PRODUCTORES</b>	<b>144</b>

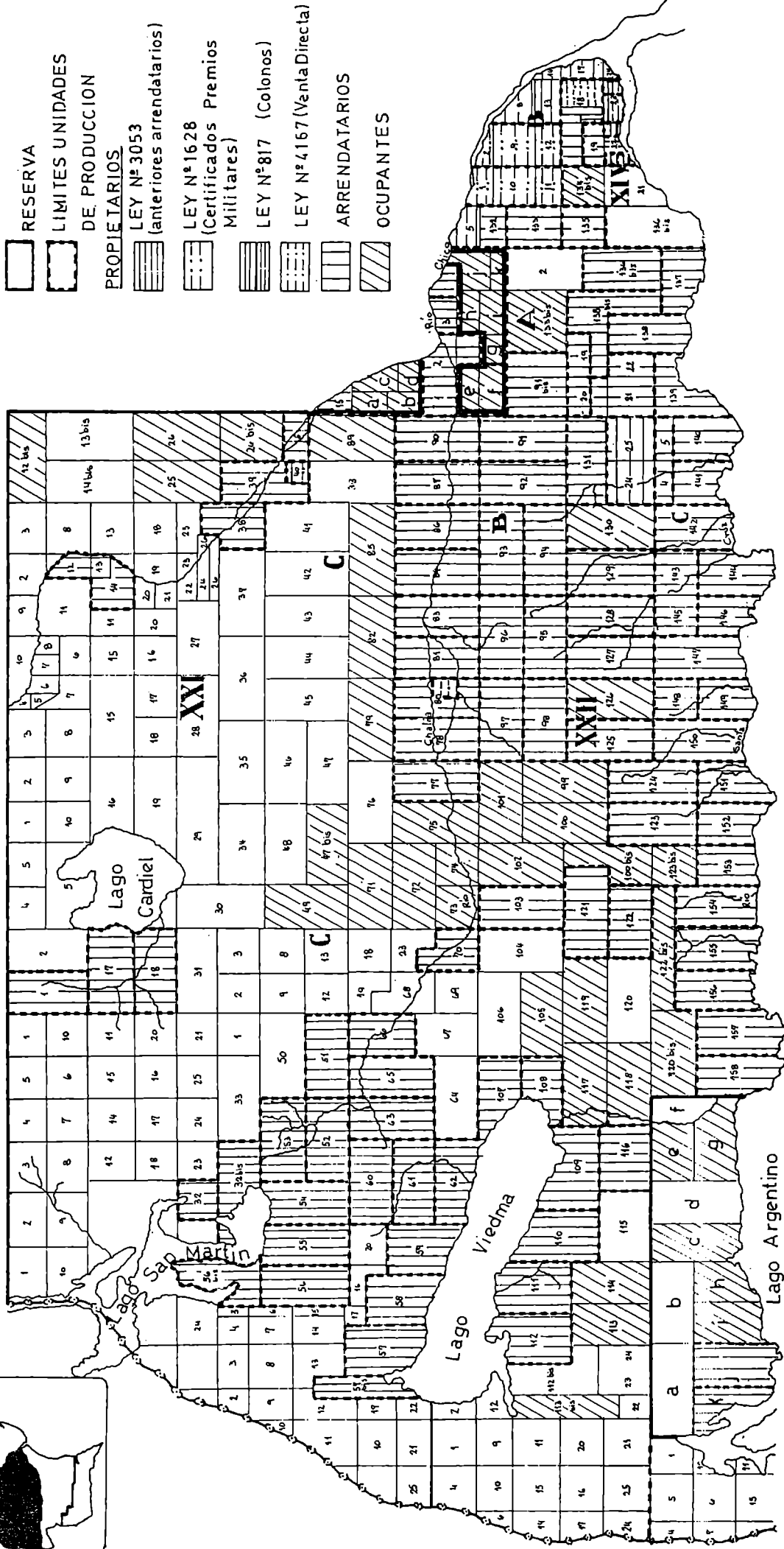
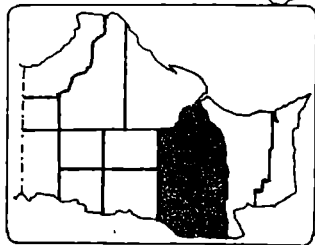
**Gráfico Nro. 12**  
**Cantidad establecimientos según tamaño**



**Gráfico Nro.13**  
**Distribución según tenencia**



# DISTRIBUCION DE LA TIERRA PUBLICA EN LA ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ (1880 - 1920)



- RESERVA
- LIMITES UNIDADES DE PRODUCCION
- PROPIETARIOS LEY N° 3053 (anteriores arrendatarios)
- LEY N° 1628 (Certificados Premios Militares)
- LEY N° 817 (Colonos)
- LEY N° 4167 (Venta Directa)
- ARRENDATARIOS
- OCUPANTES

0 10000 20000

FUENTE: ELABORACION PROPIA, EN BASE A REGISTROS NACIONALES Y DILIGENCIAS DE MENSURAS



## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 13 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 1628

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
--------------------	---------	----------	--------------------------	-----------------------------	-----------------

SECCION: XIV

FRACCION: B

REYNOLDS FRANCISCO	002 P		13776 38 21	1898	LENOS JULIO
	009			1898	LENOS JULIO
	012 N			1898	LENOS JULIO
GANDOLFI BARTOLOME	001 P		20000	1898	
	010			1898	
	011 N			1898	

## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 14 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>FRACCION: A</b>					
GARCIA SATURNINO	005 P		5000	1886	
<b>FRACCION: B</b>					
SEGOVIA AUGUSTO	013		15749 46 83	1886	
	014			1886	
	017			1886	
	008 S			1886	
	024 N			1886	
LEUPOLD KARL	023 P		1157 86 6		A
HROS. FERRARI	023 P		2500 18 51		A
<b>SECCION: XXII</b>					
<b>FRACCION: B</b>					
SCHLKY JULIO	024		20000	1886	CABANETTES CLEMENTE
	025			1886	CABANETTES CLEMENTE

## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 15 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 4167

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
LEDESMA PABLO	040		2500	A	
SABATIER ADELA	000		2500	A	
SECCION: XIV					
FRACCION: B					
HNOS. FERRARI	018 P		4375	A	

## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 16

: Nomina de PROPIETARIOS

COLONOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
GUILLAUME AUGUSTO	022 P		1247 7 9	A	IBANEZ GREGORIO
CORBOS ROBERTO	022 P		2500	A	GARCIA CIPRIANO

## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

## CUADRO NRO 17 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
TEERAN BRIGIDO	001		20000	1910	
HOSPITALECHE TOMAS	012 013 014		7012 68 51		A A A
LANG ALFREDO	017		20000	1910	
BLANEY CECILIO	018		20000	1910	
FRANK SANTIAGO	032		9990 74 96	1907	
DEL CASTILLO ENRIQUE	032	BIS	20000	1907	
SATTLER LUIS	038		13500	1907	
ROY AUGUSTO	039		16965 79 7	1910	
POUS EUGENIO	051		20000	1910	
CRISOSTOMO EMILIO	052		20000	1910	
URRUTIA MIGUEL	053		20000	1907	
MORSTADT GUILLERMO	054		18214 54 86	1907	
VERGHORY DOMINGO	055		20000	1907	
LIVELY JOSE	056		20000	1911	
GILES ALFREDO	056	BIS	11117 24 23	1911	
LEMAITRE CARLOS	057		20000	1911	
LINIERS JACQUES ALEXANDER	057	BIS	5000	1911	
JAEGER GERMAN	058		20000	1911	
HONEISTEN JUAN	059		20000	1907	
BURGOS CRISOSTOMO	060		20000	1907	
CARREBO GLIECER	061		20000	1907	
BONVALOT ANDRES	062		20000	1910	
LA CAZE PEDRO	063		20000	1910	
FERREYRA CARLOS	065		20000	1910	

## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

## CUADRO NRO 17 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
COGAN DAVID	066		15000	1910	
ARNAL PABLO	070		12500	1910	
LIVELY GUILLERMO Y BOSTOK EDGEBERT	077		20000	1910	
LIVELY HUGO	078		20000	1910	
BURNEISTER DELGER	080		17500	1910	
HOGBERG JOHN	081		20000	1910	
SCHEFFTEL OSCAR	083		20000	1910	
CANTILLO CARLOS Y MANGUERO P.	084		20000	1910	
BIEDERMAN EUGENIO	086		20000	1910	
HENTSCH HERMAN	087		20000	1908	
IBANEZ MIGUEL	090		20000	1908	
WILSON CHARLES	091		20000	1908	
DE SAMPIGNY LUIS	091	BIS	20000	1910	
FERAY JACQUES	092		20000	1910	
DREYFUS EDGAR	093		20000	1910	
HOFER RICARDO	094		20000	1910	
NEGRI VICTOR	095		20000	1910	
BOUSQUET J.B.	096		20000	1910	
HERMAN EDMUNDO	097		20000	1910	
DIEZ BENJAMIN	098		20000	1910	
MARGUISAN ENRIQUE	103		20000	1910	
CHAVEZ EUFEMIO	107		16337 37 94	1910	
BONVALOT ENRIQUE	108		13290 52 37	1910	
LAMAITRE PEDRO	109		20000	1910	

## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

## CUADRO NRO 17 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
BEAULIER ANTONIO	110		20000	1910	
GRASSI GERONIMO	111		20000	1910	
PIAGET ARMANDO	112		20000	1907	
GORCHS PASTOR	116		20000	1907	
DE MALGLAIRE OLIVIER	121		20000	1911	
ISELIN GUILLERMO	122		17500	1911	
PORTALIS CARLOS	123		20000	1910	
PAZ LEOCADIO	124		20000	1910	
CREED CHARLES	125		20000	1911	
FERNANDEZ BARTOLONE	127		20000	1911	
PORTALIS FEDERICO	128		20000	1910	
ISTHILAR DOMINGO	129		20000	1910	
REBUFFO RAUL	131		17708 40	1910	
GARCIA SATURNINO	132		7000	1910	
VAZQUEZ VICTORIANO	133		14000	1910	
SEMINO VALLE DE VENTURA	135		10000	1910	
UGLESICH ANTONIO	136	BIS	17510	1910	
SEGOVIA MIGUEL	137		15000	1907	
LEWIS JONES GERONWY	138		18779 45 98	1907	
LEWIS JAMES WILLIAM	138	BIS	20000	1907	
BERTRAND WILLIAM	139		15524 8 59	1907	
BERTRAND HERBERT ROY	140		14975 94 90	1907	
BEHR ARTURO	141		11314 75 98	1907	
BEHR GUILLERMO	142		17814 38 42	1907	

## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

## CUADRO NRO 17 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
BEHR ERNESTO	143		20000	1910	
	145			1910	
HANS HERMAN	144		16167 37 9	1910	
MUSTENDORFER HERMAN	146		13004 20 19	1910	
RODRIGUEZ LAUREANO	147		20000	1910	
PELLO CESAREO	148		10000	1910	
BECK GUILLERMO	149		15403 98 36	1910	
ANDREASEN RICARDO	150		19246 83 27	1910	
BECK FEDERICO KNUD	151		15158 80 97	1910	
GRUBER ENRIQUE	152		15067 39 8	1910	
RAMIREZ MANUEL	153		14261 85 21	1910	
DICKIE GUILLERMO	154		19622 41 61	1910	
BONORINO MAXIMO	155		19619 6 29	1910	
ROSANI ANTONIO	156		19338 29 31	1910	
DE LINIERS JUAN	157		19990 21 72	1910	
LARREGLE MAURICIO	158		18565 10 94	1910	
<b>FRACCION: RESERVA RIO CHICO</b>					
-----					
THE NEW PATAGONIAN MEAT AND COLD STORAG			5000		A
<b>FRACCION: RESERVA LAGO ARGENTINO</b>					
-----					
BISTCH JUAN	K		13681 90 76	1916	
MEYER JUAN	J		19479 39 13	1916	
<b>SECCION: XIV</b>					
-----					
<b>FRACCION: A</b>					
-----					



## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

## CUADRO NRO 17 : Nomina de ARRENDATARIOS

SECCION: XIV

FRACCION: A

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento AÑO A/D 1914	Transferida por
GUILLAUME AUGUSTO	001		15000	1898	
	002			1898	
MANZANO JOSE	003	P	3750		A
SLATER SANTIAGO	019	N	10000	1900	
	020	N		1900	
WOOLVEN GEORGE	020	S	20000	1900	
	021			1900	
	022	O		1900	
LEWIS JAMES WILLIAM	019	S	5000	1914	

FRACCION: B

HOSPITALECHE TOMAS	019	S	8142 51 46	1900	
	022	F		1900	
HNOS. FERRARI	012	P	7500	1900	JOFRE EMILIO
	019	P		1900	JOFRE EMILIO
	018	P	5625	1900	MANZANO JOSE

SECCION: XXI

FRACCION: C

LEDESMA FERNANDO	006	S	10000	1898	
	015	N		1898	

SECCION: XXII

FRACCION: C

BERTRAND JAIME WICKHAM	004	N	10000	1898	
	005			1898	

## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 18 : Nomina de OCUPANTES

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento	Transferida por Año A/D 1914
LOHEST ALBERTO	047	BIS	20000		D
	049		20000		D
DE GRACIA TIRSO	071		20000		D
	072	P	9602	64	D
ETEROVICH	072	P	10000		D
	073	P	5000		D
DE GRACIA FELIPE	073	P	5000		D
	074	P	5000		D
DE GRACIA TIRSO	074	P	5000		D
VEGA ESTEBAN	074	P	5000		D
MATUS HERMINIO	075		19801	32	D
SUAREZ SEVERINO	079		20000		D
GITARD LEON, SUAREZ CELESTINO, CHAUVET	082		20000		D
SUTHERLAND Y LARSEN	085		20000		D
FERNANDEZ LAUREANO	089		15000	85 58	D
RIVERA JOSE MARIA	126		20000		D
HARRIS LIONEL	130		19401	86 40	D
GONZALEZ Y BERRETEAGA Y BOILLOS R.	133	P BIS	10121	12 9	D
SLATER SANTIAGO Y LLARAS RAMON	133	P BIS	10000		D
GRILLO SERAFIN Y ARBILLA JOSE	134	BIS	11568		D
MULLER ALBERTO	012	BIS	20000		D
NADAL CANUT JOSE	026		20000		D
LLUIS JOSE	026	BIS	15000		D
ROCA DOMINGO	025		20000		D
MARCOU AMBROSIO Y REILLE	102		20000		D
ERVERO CARLOS	101		20000		D
RIVERA ENRIQUE	100		20000		D

## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

## CUADRO NRO 18 : Nomina de OCUPANTES

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
RIVERA JULIO Y GUILLEN	099		20000		D
CORREA JULIO	100	BIS	15000		D
TRIVIÑO LUIS	123	BIS	10000		D
BOHRGES JOSE MARIA	122	BIS	15000		D
EUGENIO JUSTINO	105		20000		D
PIAGET EDUARDO	119		20000		D
	118		17917 6 27		D
PIAGET FEDERICO ARNOLDO	117		20000		D
FERNANDEZ FERNANDO Y LESEUR FERNANDO	120	BIS	20000		D
CHECCHI ARNOLDO	113		17346		D
DJEDA AGUILAR	114		17302		D
RAMSTRON	113	BIS	10000		D
<b>FRACCION: RESERVA RIO CHICO</b>					
-----					
FERNANDEZ LAUREANO	a		4035 68 65		D
TOBIAS ADAM Y LEWIS FRANK	b		4075		D
LEWIS FRANK	d		3648 41 29		D
	c		3501 43 6		D
GUILLAUME AUGUSTO	e		6222 48 82		D
ADAMS GUILLERMO	f		7041 58 65		D
	H-I		5795 56 18		D
	g		5847 69 29		D
GARCIA SATURNINO	k		6907 26 79		D
	j		5724 95		D
<b>FRACCION: RESERVA LAGO ARGENTINO</b>					
-----					
GOMEZ BENJAMIN	c-g		20000		D

## Zona :3.- NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

CUADRO NRO 18 : Nomina de OCUPANTES

FRACCION: RESERVA LAGO ARGENTINO

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
RAMIREZ MANUEL	e-g		20000		0
TOSSO LORENZO	h		15000		0
BARRAGAN RUFINO	I		16000		0

ZONA DE SAN JULIAN

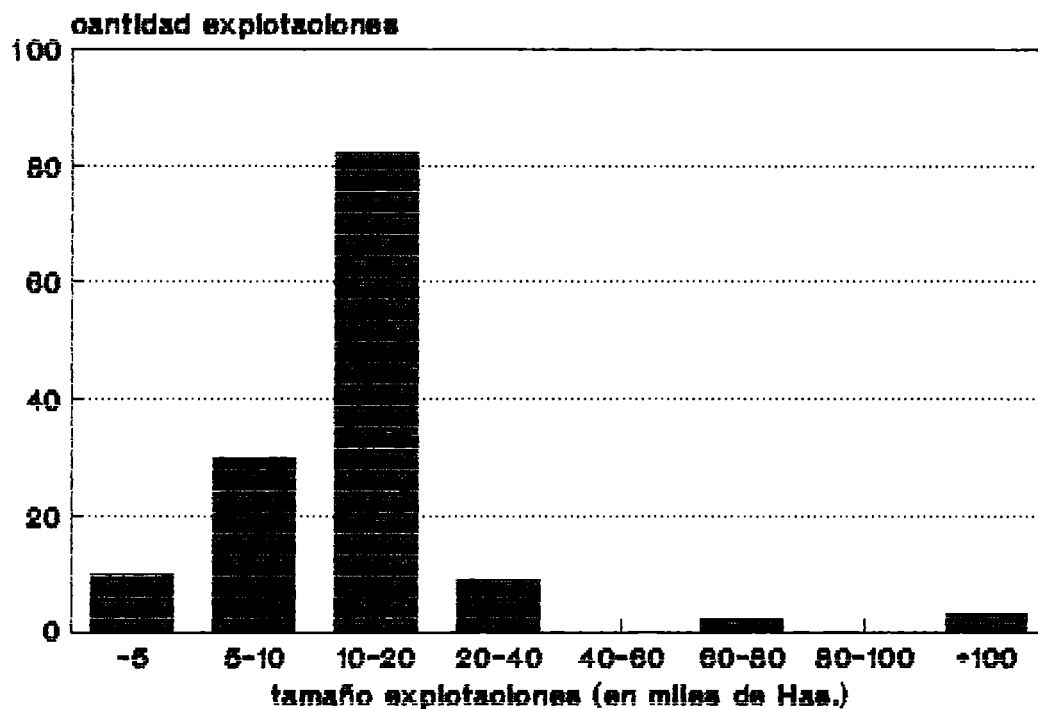
SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA EN LA ZONA DE SAN JULIAN

<u>Tenencia</u>	<u>Superficie</u>		
	Hectáreas	Areas	Centiáreas
<b>1.- PROPIEDAD</b>			
1.1.Ley Nro. 3053	440421	3	9
1.2.Colonos	5000		
1.3.Ley Nro. 1628	25225	28	24
1.4.Ley Nro. 4167	11066	81	15
<b>TOTAL</b>	<b>481713</b>	<b>12</b>	<b>48</b>
<b>2.- ARRENDAMIENTO</b>	<b>2138736</b>	<b>75</b>	<b>17</b>
<b>3.- OCUPACION</b>	<b>237979</b>	<b>34</b>	<b>74</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>2858428</b>	<b>22</b>	<b>39</b>

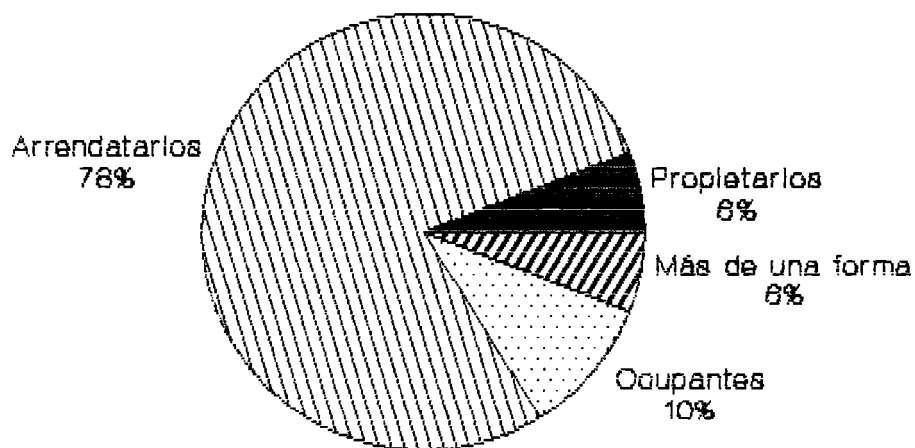
CANTIDAD PRODUCTORES SEGUN TENENCIA EN LA ZONA DE SAN JULIAN

<u>Tenencia</u>	<u>Número productores</u>
<b>1.- PROPIETARIOS</b>	<b>8</b>
<b>2.- ARRENDATARIOS</b>	<b>106</b>
<b>3.- OCUPANTES</b>	<b>14</b>
<b>4.- MAS DE UNA FORMA</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL PRODUCTORES</b>	<b>136</b>

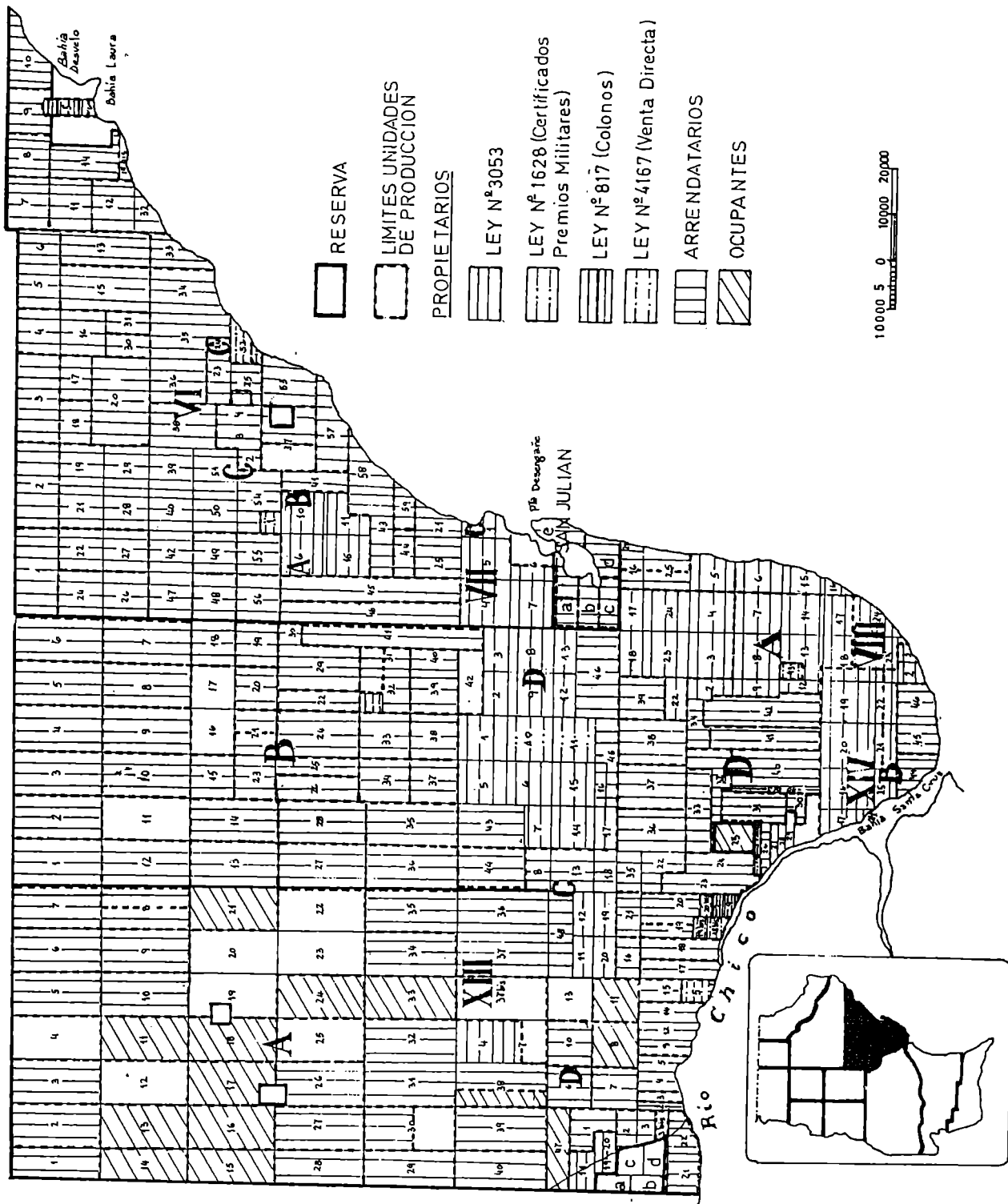
**Gráfico Nro. 14**  
**Cantidad establecimientos según tamaño**



**Gráfico Nro. 15**  
**Distribución según tenencia**



DISTRIBUCION DE LA TIERRA PUBLICA EN LA ZONA DE SAN JULIAN (1880 - 1920)





## Zona :4.- SAN JULIAN

-----  
 CUADRO NRO 19 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 1628  
 -----

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>FRACCION: B</b> -----					
COBOS NORBERTO	032 P		2000	A	
<b>SECCION: VII</b> -----					
<b>FRACCION: B</b> -----					
ESTANCIA MATA GRANDE	001 P		2500	1900	PATTERSON ROBERTO
<b>FRACCION: D</b> -----					
THE SAN JULIAN SHEEP FARMING COMPANY	010 011		20000	A A	BLAKE ROBERTO BLAKE ROBERTO
<b>SECCION: XIV</b> -----					
<b>FRACCION: B</b> -----					
BERRANDO AMERICO	008		725 28 24	A	LEFRANCOIS ALBERTO

## Zona :4.- SAN JULIAN

CUADRO NRO 20 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>SECCION: VII</b>					
<b>FRACCION: A</b>					
ESTANCIA MATA GRANDE	006 015		10000 10000	1891	A ANDERSON GEORGE PATTERSON ROBERTO
<b>FRACCION: B</b>					
	010 011 P		10000 7500	1891	A PATTERSON ROBERTO ANDERSON GEORGE
<b>FRACCION: C</b>					
THE SAN JULIAN SHEEP FARMING COMPANY	001		4421 3 9	A	MUNRO DONALD
<b>FRACCION: D</b>					
	001 002 S 003 S 004 005 006 O 007 008 009 012 N 013 N		30000   15000 40000	1892 1892 1892 1892  A A A A A A A	CAMERON JUAN CAMERON JUAN CAMERON JUAN CAMERON JUAN MUNRO DONALD MUNRO DONALD BLAKE Y MUNRO BLAKE Y MUNRO BLAKE Y MUNRO BLAKE Y MUNRO BLAKE Y MUNRO
ESTANCIA LA COLMENA	022 S 023 S 024 S 017 S 018 S 023 N 024 N		15000  20000	1885 1885 1885 A A A A	FRAZER JOHN BRUCE FRAZER JOHN BRUCE FRAZER JOHN BRUCE HOPE GUILLERMO HOPE GUILLERMO HOPE GUILLERMO HOPE GUILLERMO
<b>SECCION: VIII</b>					
<b>FRACCION: A</b>					
THE LAI AIKE SHEEP FARMING COMPANY	002 P		12500	A	LEUFOLD KARL

## Zona :4.- SAN JULIAN

CUADRO NRO 20 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

SECCION: VIII

FRACCION: A

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
	008				A LEUPOLD KARL
	002 P		11000		A ALBERT ARTURO
	013 P				A ALBERT ARTURO
	007		40000		A ALBERT LUIS
	012 P				A ALBERT LUIS
	013 P				A ALBERT LUIS
	014				A ALBERT LUIS
	017				A ALBERT LUIS
	018 P				A ALBERT LUIS
	005		10000	1892	KYLE ANDRES
ESTANCIA LA COLMENA	003		20000		A LEUPOLD KARL
	004				A LEUPOLD KARL
	006		10000	1892	KYLE ANDRES
	015			1892	KYLE ANDRES
	016 N			1892	KYLE ANDRES
GONTIER FRANCISCO	017 P		13500		A LEUPOLD KARL
	018 P				A LEUPOLD KARL
	023 P				A LEUPOLD KARL
	024 P				A LEUPOLD KARL
ARANA MANUEL Y ENRIQUE	018 P		25000		A
	019				A
	020				A
	021 P				A
	022 P				A
	023 P				A
LEUPOLD KARL	021 P		17500		A ALBERT ARTURO
	022 P				A ALBERT ARTURO
	023 P				A ALBERT ARTURO
THE LAI AIKE SHEEP FARMING COMPANY	009 P				A ALBERT ARTURO

FRACCION: D

LEUPOLD KARL	002 P		7500		A ALBERT ARTURO
	003 P				A ALBERT ARTURO
GONTIER FRANCISCO	003 P		1500		A LEUPOLD KARL

SECCION: XIII

FRACCION: C

## Zona :4.- SAN JULIAN

CUADRO NRO 20 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

SECCION: XIII

FRACCION: C

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
THE SAN JULIAN SHEEP FARMING COMPANY	005		10000	1892	BRAUN MAURICIO
	006		20000	A	BLAKE ROBERTO
	015			A	BLAKE ROBERTO
	007 S		20000	A	MACKEPHAN LUIS
	014			A	MACKEPHAN LUIS
	017 N			A	MACKEPHAN LUIS
THE LAI AIKE SHEEP FARMING COMPANY	011 S		20000	A	TWEDIE JUAN
	012 S			A	TWEDIE JUAN
	019 N			A	TWEDIE JUAN
	020 N			A	TWEDIE JUAN

FRACCION: D

LEDESMA FERNANDO	011 P		10000	A	
	019 P			A	
	020 P			A	
THE LAI AIKE SHEEP FARMING COMPANY	004		15000	A	ALBERT ARTURO
	007 N			A	ALBERT ARTURO

SECCION: XIV

FRACCION: B

ARANA MANUEL Y ENRIQUE	016		15000	A	
	017 P			A	
	024 P			A	
	025 P			A	

## Zona :4.- SAN JULIAN

-----  
 CUADRO NRO 21 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 4167  
 -----

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>FRACCION: C</b> -----					
ARNOLD GUILLERMO	052 P		2250	1907	
ARNOLD ERNESTO	052 P		1896 6 65	1909	
<b>FRACCION: D</b> -----					
HERRIN JOHN	043		2000	1902	
BERRANDO AMERICO	018 P BIS		2500	1910	SUC. QUIROGA PASTOR
	019 P BIS			1910	SUC. PASTOR QUIROGA
<b>SECCION: XIV</b> -----					
<b>FRACCION: D</b> -----					
COBOS ROBERTO	005 P		2420 74 50	1907	

## Zona :4.- SAN JULIAN

CUADRO NRO 22

: Nomina de PROPIETARIOS

COLONOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
-------------------	---------	----------	--------------------------	-----------------------------	-----------------

## FRACCION: C

ANDERSON GEORGE	009 P		2500	A	ALQUINTA SILVESTRE
	005 P			A	ALQUINTA SILVESTRE
	006 P			A	ALQUINTA SILVESTRE

## SECCION: XIV

## FRACCION: B

LEON ANACLETO	002 P		2500	A	
	009 P			A	

## Zona :4.- SAN JULIAN

CUADRO NRO 23 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>FRACCION: RESERVA RIO CHICO</b>					
THE NEW PATAGONIAN MEAT AND COLD STORAG	000		4416 38 11		A
<b>FRACCION: RESERVA SAN JULIAN</b>					
BUSICH ANDRES	A	E	3355 15 59		D
FLORES HUGO	A	D	3250		D
	B		5765 82 46		D
	C		5841 65 35		D
SINCLAIR BRENNEN	D		5067 75 39		D
	E		5031 67 59		D
<b>FRACCION: A</b>					
MIHOVILOVIC MARCELO	001		15428		D
FERNANDEZ MONTORO	002		20000		D
CHRYSITIAN HENRY	003		20000		D
SALARI CLAUDIO	005		20000		D
THOMPSON ROBERTO	006		20000		D
IGLESIAS DE ALVAREZ JULIA	007		20000		D
JOHNSON DAVID	008	P	10000		D
FERNANDEZ JOSE	008	P	10000		D
FRAZER DAVID	009		20000		D
TAYLOR ALEJANDRO	010		20000		D
DAVIS GUALTERIO	026		19467 50		D
COBOS NORBERTO HIJO	027		18750		D
FERNANDEZ RIVERA LUCAS	028		16996 94 22		D
PINERO ANTONIO	029		17690		D
MARHAM DEAN WILLIAM	030	N	10000		D

## Zona :4.- SAN JULIAN

CUADRO NRO 23 : Nomina de ARRENDATARIOS

## FRACCION: A

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento A#o A/D 1914	Transferida por
THE LAI AIKE SHEEP FARMING COMPANY	031		20000	1915	RICHARD LAVALLE CARLOS
	032		20000	1913	ARREDONDO CARLOS
	035		20000	1914	HEINELT GUILLERMO
	036		20000	1909	BARCLAY ALFREDO
	037		20000	1909	ROGERS DIEGO
	038 E		10000	1915	
ALDER STEVEN	034		20000		D
O'CONNORS ALEJANDRO	039		20000		D
LLARAS LEANDRO	040		18098		D

## FRACCION: B

SANCHEZ FERNANDO	001		20000		D
DENHOLM THOMAS	002		20000		D
THOMPSON HERALD DAVID	003		20000		D
BALLINA NICOLAS	004		20000		D
KAHL JUAN	005		20000		D
SOUTHERN PATAGONIA SHEEP FARMING CO.	006		20000	1910	WATSON GUILLERMO
FINLAYSON ALEJANDRO	007		20000		A
RUMREL ENRIQUE	008		20000	1910	
ORLANDINI EDUARDO	009		20000		D
FERNANDEZ MANUEL	010		20000		D
GASTALDI JOSE	012		20000		D
GASTALDI LORENZO	013		19541		D
GASTALDI ANGEL	014		19619 50		D
FRAZER JOHN	015		10000		A
FRAZER WILLIAM	018		10000		A
ARRUEBARRENA JOSE	019		10000	1908	



## Zona :4.- SAN JULIAN

CUADRO NRO 23 : Nomina de ARRENDATARIOS

## FRACCION: B

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento A#o A/D 1914	Transferida por
ORLANDINI RAFAEL	020		9500	A	
PATTERSON ROBERTO	021 E		5000	A	
THE LAI AIKE SHEEP FARMING COMPANY	021 O		5000	A	PATTERSON ROBERTO
	023		9000	A	FRAZER JOHN
	025		10000	1906	WITHERS CECIL
	028		20000	D	
	031 N		8000	A	COBOS NORBERTO
	032 N			A	COBOS NORBERTO
THE SAN JULIAN SHEEP FARMING COMPANY	043		15000	1908	BLAKE ROBERTO HIJO
	045		7500	A	BHEM ERNESTO
	046		20000	A	MAC MULLER FRANCISCO
KING EDWIN	022		9000	A	
DE ANGELIS SOCRATES	024		17500	A	
WITHERS CECIL	026		8500	1906	
MARCHESI ENID	027		20000	D	
SCOTT JOHN	029		20000	A	
	030			A	
COBOS NORBERTO	031 S		8000	A	
	032 S			A	
GUIDA LUIS	033		12000	1910	
HAMILTON COFFEY	034		12000	A	
REDHURST THOMAS CARLOS	035		20000	1910	
FERNANDEZ RIVERA EDUARDO	036		20000	D	
MULLER HANS	037		10500	1910	
CAMERON SAMUEL	038		10500	A	
DENHOLA THOMAS	039		15750	A	
	040			A	
GENSKOWSKY GERMAN	041		17500	A	
ROBBINS JAMES	044		15000	D	

## FRACCION: C

## Zona :4.- SAN JULIAN

CUADRO NRO 23 : Nomina de ARRENGATARIOS

FRACCION: C

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
SOUTHERN PATAGONIA SHEEP FARMING CO.	001		20000	D	KEMP JAMES
	019		20000	A	BAIRD WILLIAM
	021			A	BAIRD WILLIAM
	028		20000	A	MAC DONALD WILLIAM
	029			A	MAC DONALD WILLIAM
	038		18000	A	BRAUN MAYER
	039		20000	A	MAC CLELLAND GIFFORD TOMAS
	040			A	MAC CLELLAND GIFFORD TOMAS
	042		20000	A	MAC CLELLAND PEDRO
	047			A	MAC CLELLAND PEDRO
	050		20000	A	TUDHOPE TOMAS
	051			A	TUDHOPE TOMAS
	054		12500	A	SMITH THOMAS BOYD
BRAUN MAURICIO	034		15097 28 30	A	LAGARDE JUSTINO
	035		14831 2 36	A	RUIZ JUANA
	036		15166 67	A	
	003		20000	1910	COOPER LEONARDO
WARE HOPE	002		20000	A	
RUSOVICH RAFAEL	004		20000	D	
	016			D	
AUGER JOSE FELIX	005		17786 18	A	
	006			A	
RICHOT ENRIQUE	007		12000	1907	
HARTIG ERNESTO	008		9584 81	A	
ANDERSON WILLIAM	009		10800	A	
ANDERSON GEORGE	010		21128 64 66	A	
	014			A	
HARTIG GUILLERMO	011		11820	1907	
GLOAK WILLIAM	012		13377 19 93	A	
	032			A	
PARAVICH MATEO	013		15320	1907	
CORREA ROMULO	015		20000	1907	
PUNCEL CARLOS	017		7000	A	

## Zona :4.- SAN JULIAN

## CUADRO NRO 23 : Nomina de ARRENDATARIOS

## FRACCION: C

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
ROHDE HUGO	018		7000		A
HOPE GUILLERMO	020		20000		A
BUCHANAN JAMES	022 027		20000		D D
ARNOLD ERNESTO	023 025		12250	1905 1905	
MAC DONALD DUNCAN	024 026		20000		D D
HOPE SANTIAGO	030		5000	1907	
ROMUALDI ROMULO	031		5000	1907	
MAC LEOD JOHN	033		6230 12 93		A
PATTERSON GUILLERMO	041		7500	1904	
PALMA RICARDO	043 058		20737 94 19		A A
PATTERSON ROBERTO	044		8000	1904	
ZALDIVAR JACINTO	045		20000		A
VICTORIA JOSE	046		20000		A
FRAZER WILLIAM	048		10000		A
FRAZER DUNCAN	049		10000		D
BEDOTOV PEDRO	053		11055 65 67		A
PATTERSON SANTIAGO	055 057		22358 51 18	1907 1907	
PATTERSON GUILLERMO	059		2614 69 28	1906	
PATTERSON GEORGE	037 P		16250		A
ARRUEBARRENA JOSE	056		10000		A

## FRACCION: D

## Zona :4.- SAN JULIAN

## CUADRO NRO 23 : Nomina de ARRENDATARIOS

FRACCION: D

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
DESTUET ALEJANDRO	001		6702		D
LEWIS HNOS.	002		14452 28 15		A
	003				A
	004				A
	005				A
RENONI JUAN	006		10000		D
HUBBARD BENJAMIN	038		12257 20 30		1907
	007				1907
WILLIAMS JUAN	009		15519 3 9		1904
	012				1904
	014				1904
THE LAI AIKE SHEEP FARMING COMPANY	010		10000		1910
	022		12500		A
	035				A
	036		15000		1910
	048		10000		A
	013		10000		A
	034		4569 40		D
HENSTOCK CARLOS					
MACKEPFRANG HANS					
MACKEPFRANG HANS					
BARONTINI CLEMENTE					
MACKEPFRANG CARLOS					
BIGGS ARTURO					
BIGGS ARTURO					
RAZO JUAN	015		5500		A
ARBILLA JOSE	016		5000		A
SANTUCE J. F.	017		9000		A
FUENTES JUAN	018		9505 98 69		A
ARREGUI JOSE	019 P		20500		A
	020				A
	021				A
SERU JUAN	023		16811 76 94		1910
	024				1910
BERRANDO AMERICO	026		15425		1905
	031				1905
ARBILLA FRANCISCO	030		3030 67 25		A
KYLE JOHN	032		7019 45 74		A
CAPRANY CARLOS	033		9500		1907

## Zona :4.- SAN JULIAN

## CUADRO NRO 23 : Nomina de ARRENDATARIOS

## FRACCION: D

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
AUGUSTIN EMILIO	037		15000		D
WALDRON MATHEWS JOHN	038		15000		D
FRAZER BRUCE JOHN	039		10000	1907	
KYLE ANDRES HIJO	040		19320		A
ROBBIE THOM	041		12500		A
MERRIN JOHN Y ORR PATRICIO	042		19200		A
BURBURY TOMAS	044		9168 29 27	1904	
VISINTAINER Y CIA	045		7766 16 70	1899	
	046			1899	
KYLE ANDRES HIJO	040	BIS			D

## SECCION: VI

## FRACCION: C

ARNOLD CARLOS	023 S		5000		A
	024 P				A

## SECCION: VII

## FRACCION: A

THE SAN JULIAN SHEEP FARMING COMPANY	025		10000	1900	
--------------------------------------	-----	--	-------	------	--

## FRACCION: B

	021		6123 18 95	1900	
ARNOLD CARLOS	003 N		10000	1899	
	002 P			1899	
	004 P			1899	

## FRACCION: C

Zona :4.- SAN JULIAN

CUADRO NRO 23 : Nomina de ARRENDATARIOS

SECCION: VII

FRACCION: C

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
-------------------	---------	----------	--------------------------	-----------------------------	-----------------

KYLE SANTIAGO	020 P		127 16 88	1890	
---------------	-------	--	-----------	------	--

FRACCION: D

THE LAI AIKE SHEEP FARMING COMPANY	016 P		7200	1890	KYLE SANTIAGO
	025 P			1890	KYLE SANTIAGO
KYLE SANTIAGO	016 P		6811	1890	
	025 P			1890	

SECCION: XIII

FRACCION: C

THE SAN JULIAN SHEEP FARMING COMPANY	016 N		2500		A MATHEWS EDMUNDO
THE LAI AIKE SHEEP FARMING COMPANY	008 S		20000	1898	VELEY CARLOS
	013			1898	VELEY CARLOS
	018 N			1898	VELEY CARLOS

FRACCION: D

MANZANO JOSE	023 D		3750		A
GUILLAUME AUGUSTO	021 S		15000		A
	022				A

## Zona :4.- SAN JULIAN

CUADRO NRO 24 : Nomina de OCUPANTES

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>FRACCION: A</b>					
FEU SALVADOR	011		20000		D
SAPUNAR JUAN	013		20000		D
STIPICIC TOMAS	014		15775		D
VILDARRAZ JOSE	015		15938 71 64		D
PICKE HENRY	016		18148		D
GRAGLIA JUAN	017 N		9782		D
GENSANA ANTONIO	017 S		10000		D
GENSANA MANUEL	018		19240 69 53		D
PUGET JACINTO	021		21000		D
GIRO ENRIQUE	024		19293		D
BRAKMANN ADOLFO	033		20000		D
STURZENBAUM ENRIQUE	038 P		10000		D
<b>FRACCION: D</b>					
CORREA GREGORIO Y BARRAGAN	008		10000		D
CORREA GREGORIO	011		10000		D
BERRANDO AMERICO	208		588 17		D
VDA. DE QUIROGA JOSEFA	025		7084 67 10		D
ZIEGLER JUAN	047		11129 9 47		D

ZONA DEL RIO DESEADO

ZONA DE CABO BLANCO

COLONIA LAS HERAS



SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA EN LA ZONA DEL DESEADO

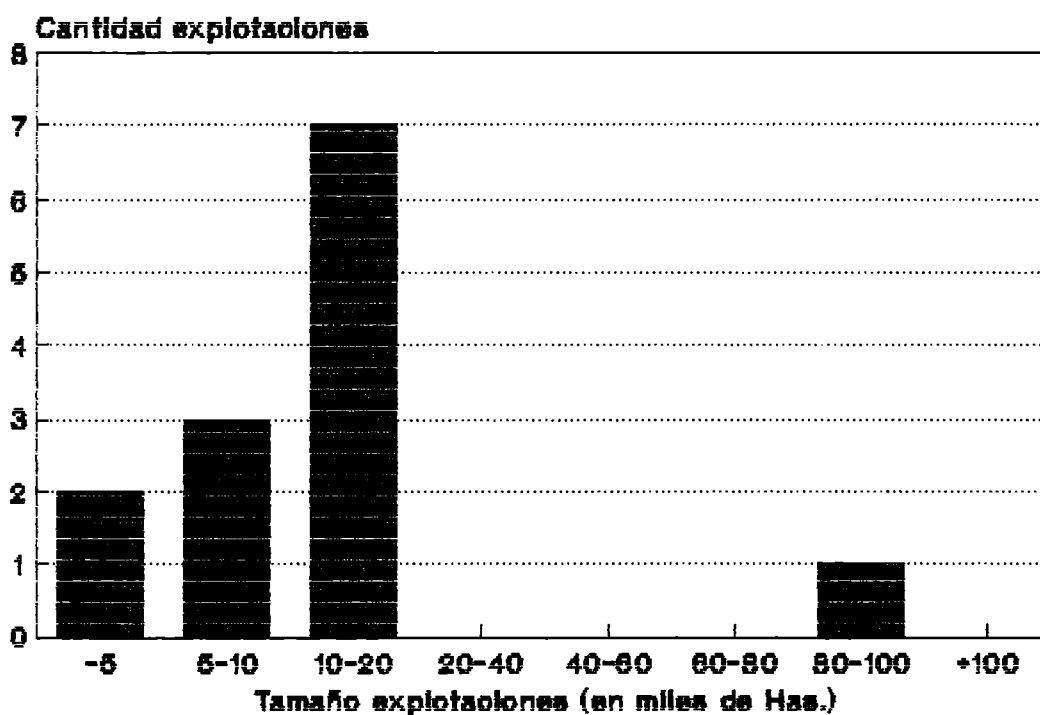
<u>Tenencia</u>	<u>Superficie</u>	
	Hectáreas	Areas Centiáreas
<b>1.-PROPIEDAD</b>		
1.1.Ley Nro. 3053	90000	
1.2.Colonos	2900	
<b>TOTAL</b>	<b>92900</b>	
<b>2.-ARRENDAMIENTO</b>	<b>165000</b>	
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>257900</b>	

CANTIDAD PRODUCTORES SEGUN TENENCIA EN LA ZONA DEL DESEADO

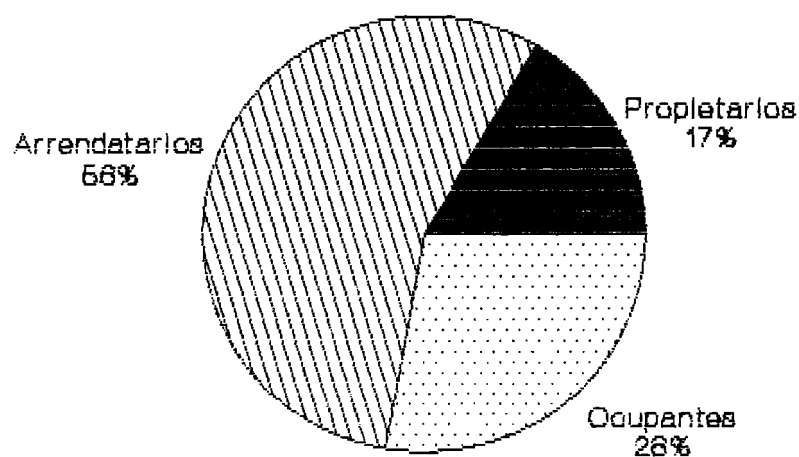
<u>Tenencia</u>	<u>Número productores</u>
1.- PROPIETARIOS	3
2.- ARRENDATARIOS	10
3.- OCUPANTES	5(1)
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

(10) Los ocupantes corresponden al Plano de 1922.

**Gráfico Nro. 16**  
**Cantidad establecimientos según tamaño**



**Gráfico Nro. 17**  
**Distribución según tenencia**



Zona :5.- DEL DESEADO

CUADRO NRO 25 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
--------------------	---------	----------	--------------------------	-----------------------------	-----------------

SECCION: III

FRACCION: A

BRAUN MAURICIO Y ANCHORENA EMILIO	006 P		90000	A	GRUMBEIN ADOLFO
	015 P			A	GRUMBEIN ADOLFO
	016 P			A	GRUMBEIN ADOLFO
	025 P			A	GRUMBEIN ADOLFO
	009 P			A	GRUMBEIN ADOLFO

FRACCION: B

	008 P			A	GRUMBEIN ADOLFO
	010 P			A	GRUMBEIN ADOLFO
	011			A	GRUMBEIN ADOLFO
	012			A	GRUMBEIN ADOLFO
	013			A	GRUMBEIN ADOLFO
	018			A	GRUMBEIN ADOLFO
	019			A	GRUMBEIN ADOLFO
	020			A	GRUMBEIN ADOLFO
	021			A	GRUMBEIN ADOLFO
	022			A	GRUMBEIN ADOLFO
	023			A	GRUMBEIN ADOLFO

## Zona :5.- DEL DESEADO

-----  
CUADRO NRO 26 : Nomina de PROPIETARIOS COLONOS  
-----

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
JENKINS WILLIAM	007 P		2500	A	
VIRICAT FRANCISCO	007 P		400	A	

## Zona :5.- DEL DESEADO

-----  
 CUADRO NRO 27 : Nomina de ARRENDATARIOS  
 -----

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>SECCION: V</b>					
<b>FRACCION: C</b>					
SUAREZ DANIEL	014		10000	1919	
<b>SECCION: VI</b>					
<b>FRACCION: A</b>					
MARTINOVICH ESTEBAN	017		10000	1917	
MARTINOVICH MATEO	023		20000	1917	
	024			1917	
<b>SECCION: XVIII</b>					
<b>FRACCION: B</b>					
VICTORICA RICARDO	029		17500	1905	
MARESCA ANTONIO	030		17500	1905	
AGUIRRE ANTONIO	031		20000	1905	
<b>FRACCION: C</b>					
CABANNE ALEJO	012		10000	1905	
NAON CARLOS	016		20000	1905	
PORTELA MANUEL Y CHAMPALANE F.	017		20000	1905	
VOGEL GERMAN	020		20000	1905	

SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA EN LA ZONA DE CABO BLANCO

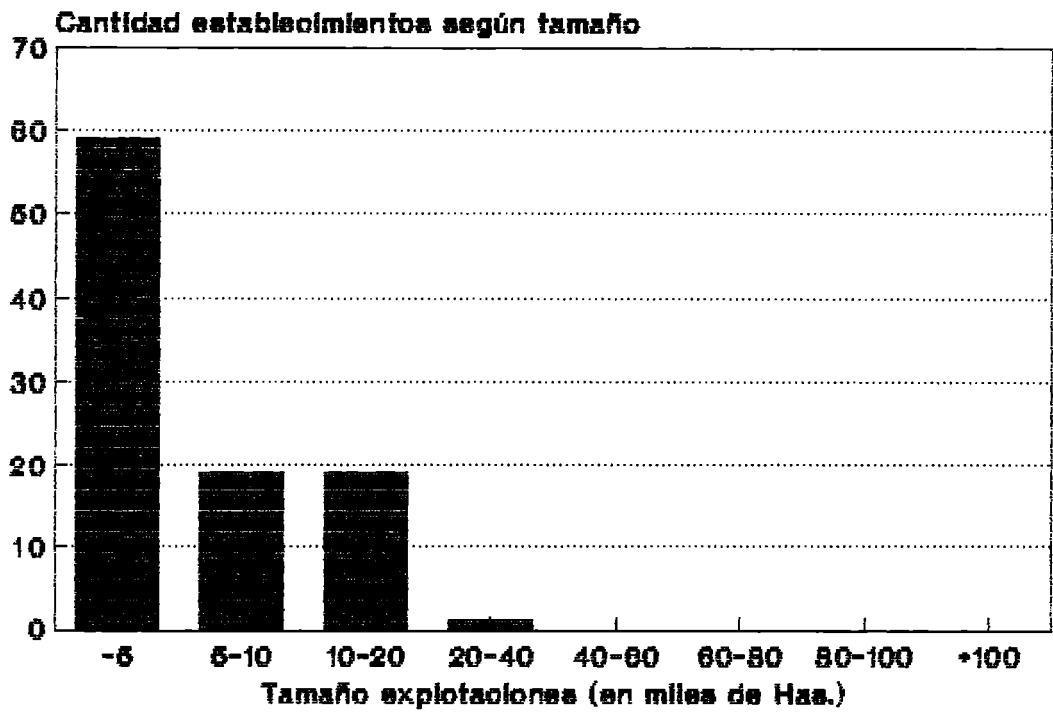
<u>Tenencia</u>	<u>Superficie</u>		
	Hectáreas	Areas	Centiáreas
<b>1.- PROPIEDAD</b>			
1.1.Ley Nro. 3053	10000		
1.2.Colonos	2500		
1.3.Ley Nro. 4167	5000		
1.4.Ley Nro. 5559	2692	88	8
<b>TOTAL</b>	<b>20192</b>	<b>88</b>	<b>8</b>
<b>2.- ARRENDATARIOS</b>	<b>370638</b>	<b>85</b>	<b>89</b>
<b>3.- OCUPANTES</b>	<b>275250</b>		
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>666081</b>	<b>73</b>	<b>97</b>

CANTIDAD PRODUCTORES SEGUN TENENCIA EN LA ZONA DE CABO BLANCO

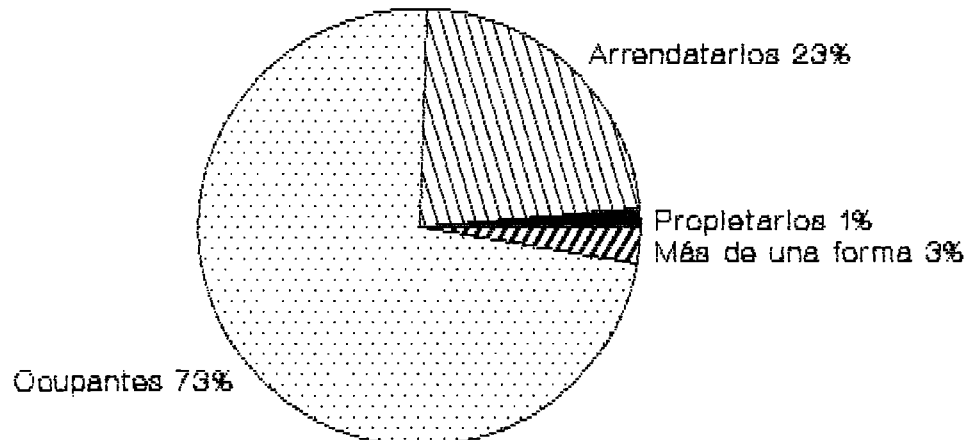
<u>Tenencia</u>	<u>Número productores</u>
<b>1.- PROPIETARIOS</b>	<b>3</b>
<b>2.- ARRENDATARIOS</b>	<b>34</b>
<b>3.- OCUPANTES</b>	<b>107(1)</b>
<b>4.- MAS DE UNA FORMA</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>

(1) 50 corresponden al Plano de 1922.

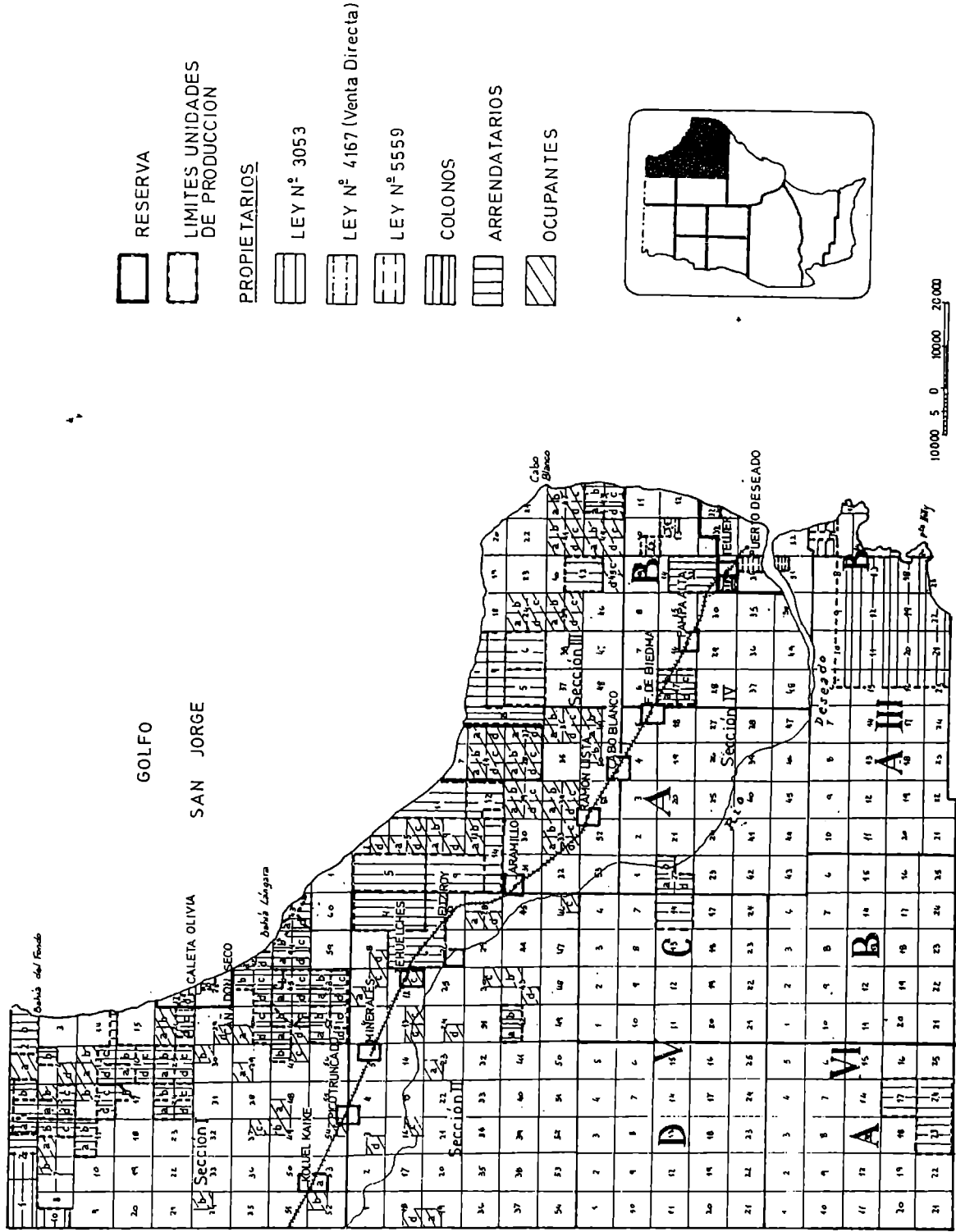
**Gráfico Nro. 18**  
**Cantidad establecimientos según tamaño**



**Gráfico Nro. 19**  
**Distribución según tenencia**



# DISTRIBUCION DE LA TIERRA PUBLICA EN LA ZONA DE CABO BLANCO Y PARTE DE LA ZONA DEL RIO DESEADO, 1880 - 1920



FUENTE: ELABORACION PROPIA, EN BASE A REGISTROS NACIONALES Y DILIGENCIAS DE MENSURAS



Zona :6.- CABO BLANCO

CUADRO NRO 28 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
-------------------	---------	----------	--------------------------	-----------------------------	-----------------

SECCION: I

FRACCION:

SOCIEDAD ANONIMA LA ORIENTAL	001		10000	A	VELAZ ANGEL
	002 0			A	VELAZ ANGEL
	010 0			A	VELAZ ANGEL

## Zona :6.- CABO BLANCO

CUADRO NRO 29 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 4167

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
--------------------	---------	----------	--------------------------	-----------------------------	-----------------

## FRACCION: B

FONT RANON	023		2500		A
BURLOTTI ENRIQUE	034		2500		A

## Zona :6.- CABO BLANCO

-----  
 CUADRO NRO 30 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 5559  
 -----

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
-----					
SECCION: IV					
-----					
FRACCION:					
-----					
PIÑERO ANTONIO	031 P		2692 88 8	1914	
	034			1914	
	051			1914	

Zona :6.- CABO BLANCO

-----  
CUADRO NRO 31

: Nomina de PROPIETARIOS

COLONOS  
-----

-----	-----	-----	-----	-----	-----
Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
-----	-----	-----	-----	-----	-----

FRACCION: B

-----  
DUJON CARLOS

018 P

2500

A

## Zona :6.- CABO BLANCO

## CUADRO NRO 32 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>FRACCION: A</b>					
BRAUN MAURICIO	004		20000	1904	BERTINAT EUGENIO
MAC RAE JUAN	005		20000	1906	
ESCOBAR ADRIAN	006		20000	1906	
KELLY GUILLERMO	009		15000	1907	
LACOSTE JUAN	011		11855 56	1907	
MAC CORQUODALE F.	012		9000	1907	
MAC CORQUODALE WILLIAM	014		16028 14	1907	
GUN O' MAHONY DERMONT	023		8521 73 61	1907	
<b>FRACCION: B</b>					
	001		10000	1907	
MENENDEZ BELARMINO	004		10000	1904	
PALMANS VICTOR	005		10000	1904	
DUJON CARLOS	006		10000	1905	
BRAUN MAURICIO	012		10000	1905	PEREZ SANTIAGO
BURLOTTI ENRIQUE	032		13000	1905	
<b>SECCION: I</b>					
<b>FRACCION:</b>					
PIWERO ANTONIO	001 P		711 3 82	1917	
ESCUDERO LORENZO	001	A	1354 9 82	1915	
HANSON HUGO	001 P		9000	1915	
	005			1915	
IPARRAGUIRRE VICENTE	002	b	6266 31 41	1907	
IRISARRI EUSEBIO	004	B	2500	1916	

## Zona :6.- CABO BLANCO

## CUADRO NRO 32 : Nomina de ARRENDATARIOS

## SECCION: I

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
VERA JULIO	005	c	10000	1907	
	005	d		1907	
	011	a		1907	
	011	b		1907	
ROQUETA JACINTO	006	b	5000	1916	
	006	c		1916	
LEBRUN JULIO	012	c	6250	1909	
	012	d		1909	
	017	B		1909	
ALTUNA MANUEL	013	c	8814 47 64	1909	
	014	C P		1909	
	016	b		1909	
	014	d		1909	
ALTUNA JOSE MARIA	013	d	5000	1916	
	016	a		1916	
ALTUNA LUIS	016	c	5000	1916	
	016	d		1916	
HARBERT CARLOS	024	a	5000	1907	
	024	d		1907	
LABERE PEDRO	024	b	5000	1916	
	024	c		1916	
MAIÑO PEDRO	025	a	5000	1916	
	025	b		1916	
ALVAREZ FERNANDO	025	C	5000	1916	
	025	D		1916	
MADROBAL JUAN	026	c	5631	1916	
	026	D P		1916	
	027	D P		1916	
	028	B P		1916	
WASRUTH TEODORO	040	c	10000	1909	
	040	d		1909	
	046	a		1909	
	047	b		1909	
WASRUTH EUGENIO	041	b	12330 97 9	1909	

## Zona :6.- CABO BLANCO

## CUADRO NRO 32 : Nomina de ARRENDATARIOS

## SECCION: I

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
	041	c		1909	
	041	d		1909	
	042	a		1909	
	042	d		1909	
	045	B P		1909	
	046	B P		1909	
SEKMANN EUGENIO	044	a	13252 51 7	1909	
	044	B P		1909	
	044	c		1909	
	044	d		1909	
	043 P			1909	
	058	b		1909	
ARDURA CEFERINO	045	a	11875	1916	
	045	b p		1916	
	045	c		1916	
	045	d		1916	
	046	b P		1916	
	046	c P		1916	
MARTINEZ SONEIRA	046	c P	9375	1915	
	057	a		1915	
	057	b		1915	
	057	d P		1915	
RAC LENANN MALCOLM	043 P		3878 62 18	1916	
RIVERA DIAZ JOSE	058	a	11251 13 87	1916	
	058	c		1916	
	058	d		1916	
	057	c		1916	
	057	d P		1916	

## SECCION: II

## FRACCION:

MATONTE MAURO

042 N 5000 1915

## SECCION: III

## FRACCION:

## Zona :6.- CABO BLANCO

## CUADRO NRO 32 : Nomina de ARRENDATARIOS

## SECCION: III

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
BASABILBASO MAXIMO	043	a P	7439 94 88	1916	
	043	b		1916	
	043	c		1916	
	043	d		1916	

## SECCION: IV

## FRACCION:

BAIN GUILLERMO	017		9803 30 50	1915	
SUAREZ DANIEL	022	a	7500	1919	
	022	b		1919	
	022	d		1919	



## Zona :6.- CABO BLANCO

## CUADRO NRO 33 : Nomina de OCUPANTES

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>SECCION: I</b>					
<b>FRACCION:</b>					
LAGOS PEDRO	001	b	2500	1903	
MARTINEZ DAMASO	002	a p	2500	1907	
DE LIHEIRO ANA	002	A P	1250	1906	
GONZALEZ FERMIN	004	d	2500	1905	
MANSON HUGO	005	b	2500	1902	
DANGELO NICOLAS	006	a	2500	1909	
COLLE JUAN	007	b	2500	1910	
MACHADO HIPOLITO	012	b	2500	1906	
MALDONADO JOSE	013	b	2500	1906	
IPARRAGUIRRE JUAN	013	d	2500	1908	
ARBE PEDRO	024	c	2500	1910	
VERA PAULINO	024	d	2500	1908	
KELLER W.	025	a	2500	1909	
FRATZCHER MAGNO	026	a	2500	1908	
RODRIGUEZ FRANCISCO	026	c	2500	1901	
MARTINEZ DEMETRIO	029	d	2500	1907	
ARGUELLO PEDRO	030	b	2500	1905	
LANIZANTE FORTUNATO	034	b	2500	1911	
MARINAS FLORENTINO	037	c	2500	1910	
ICHICHURRI HNOS.	039	a	2500	1908	
HOYA BERNARDINO	040	d	2500	1910	
ROMBERG ERNESTO	045	b	2500	1901	

## Zona :6.- CABO BLANCO

## CUADRO NRO 33 : Nomina de OCUPANTES

## SECCION: I

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
SANCHEZ GREGORIO	046	d	2500	1909	
POLICH HERMAN	047	c	2500	1909	
ISARRATEGUI NICOLAS Y ZOZAYA ESTEBAN	048	a	2500	1909	
MUTEL MIGUEL	049	b	2500	1910	
LONGA VICTOR	052	b	2500	1911	
VERGARA PABLO	054	c	2500	1910	
RIVERA JOSE Y MARTINEZ MANUEL	058	b	2500	1908	

## SECCION: II

## FRACCION:

CALLERO JUAN	007	a	2500	1909	
GAUKO PEDRO	003	d	2500	1908	
SCHARTE SANTIAGO	007	c	2500	1909	
EZEIZA DIONISIO	008	d	2500	1908	
LONGAT FRANCISCO	012	c	2500	1909	
CANAÑO LUIS	013	c	2500	1910	
RIVERA ENRIQUE	013	d	2500	1909	
CAMPANA JUAN	018	d	2500	1909	
	019	a	2500	1909	
LARROSA MAXIMO	023	a	2500	1909	
MAC DONALD	024	d	2500	1909	
PERECHOU JUAN	028	a	2500	1909	
SILVA SERVANDO	028	d	2500	1909	
KUINTOMOL	030	c	2500	1907	

## Zona :6.- CABO BLANCO

## CUADRO NRO 33 : Nomina de OCUPANTES

## SECCION: II

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
BLANCO MANUEL	043	b	2500	1907	
JARAMILLO MIGUEL	043	d	2500	1907	
JARAMILLO SEGUNDO	046	c	2500	1906	
ALDABE CARLOS	016	c	2500	1909	

## SECCION: III

## FRACCION:

KELLY FRANCISCO	002	d	9000		A
	005	a			A
	005	c			A
	009	b			A
SEQUEIRO JOSE	005	d	10000		A
	009	a			A
	009	d			A
	012	a			A
GONZALEZ JOSE	009	b	5000		A
	012	b			A
RIBAYA MANUEL	014	b	10000		1914
	014	c			1914
	015	a			1914
	015	d			1914
HUINCHO JUAN	024		20000		A
	039				A
RIBAYA SANTIAGO	027	a	10000		A
	027	d			A
	028	b			A
	028	c			A
LACARON AUGUSTO	014	a	20000		A
	014	d			A
	028	a			A
	028	d			A
	029				A
RENEDEZ FRANCISCO	033		20000		A

Zona :6.- CABO BLANCO

CUADRO NRO 33 : Nomina de OCUPANTES

SECCION: III

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
	034			A	
FUENTES EMILIO	036		17500	A	
	049	a		A	
	049	b		A	
	050	b		A	
GANDOLFI ERNESTO	041	b	12500	A	
	041	c		A	
	042			A	
ROQUEFEVIL JULIO	041	a	10000	A	
	041	d		A	
	044	a		A	
	044	d		A	
VIUDA DE JENKINS	044		15000	A	
	045 S			A	

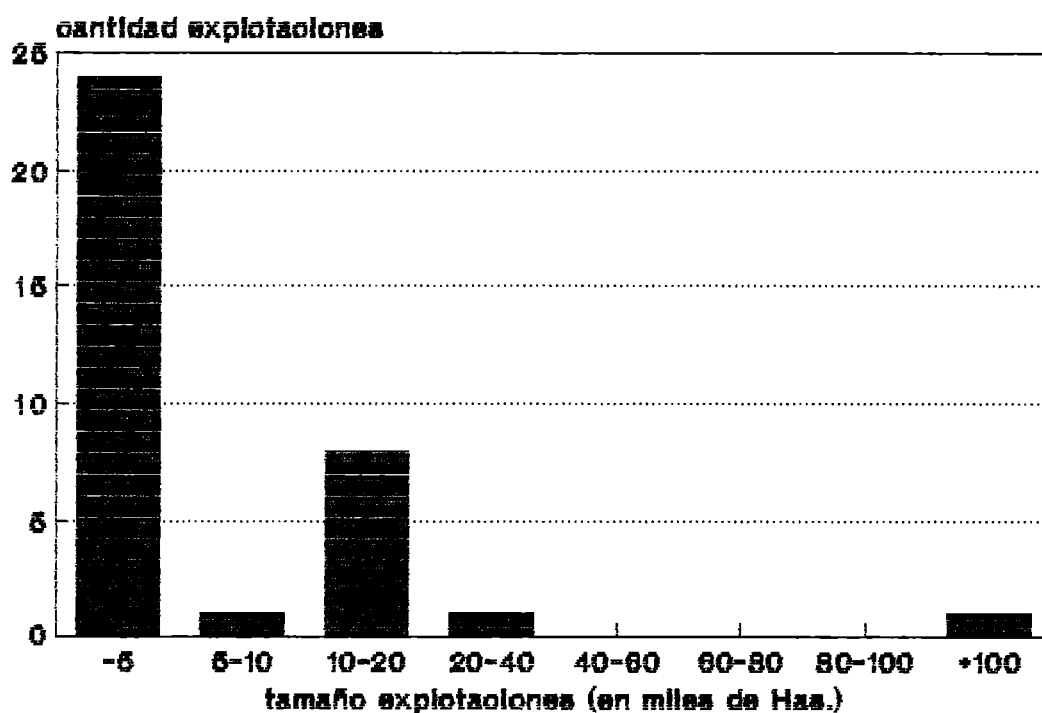
SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA EN LA COLONIA GENERAL LAS HERAS

<u>Tenencia</u>	<u>Superficie</u>		
	Hectáreas	Areas	Centiáreas
<b>1.- PROPIEDAD</b>			
1.1.Ley Nro. 3053	171990	96	31
1.2.Colonos	60000		
1.3.Donación	15000		
<b>TOTAL</b>	<b>246990</b>	<b>96</b>	<b>31</b>
<b>2.-ARRENDAMIENTO</b>	<b>190000</b>		
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>436990</b>	<b>96</b>	<b>31</b>

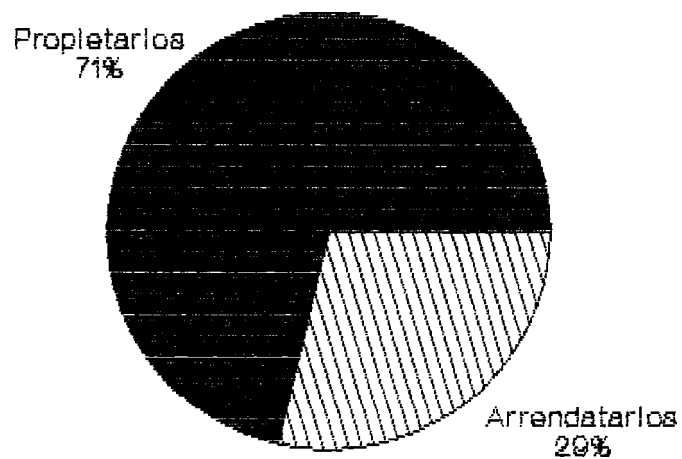
CANTIDAD PRODUCTORES SEGUN TENENCIA EN LA COLONIA LAS HERAS

<u>Tenencia</u>	<u>Número productores</u>
<b>1.- PROPIETARIOS</b>	<b>25</b>
<b>2.- ARRENDATARIOS</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL PRODUCTORES</b>	<b>35</b>

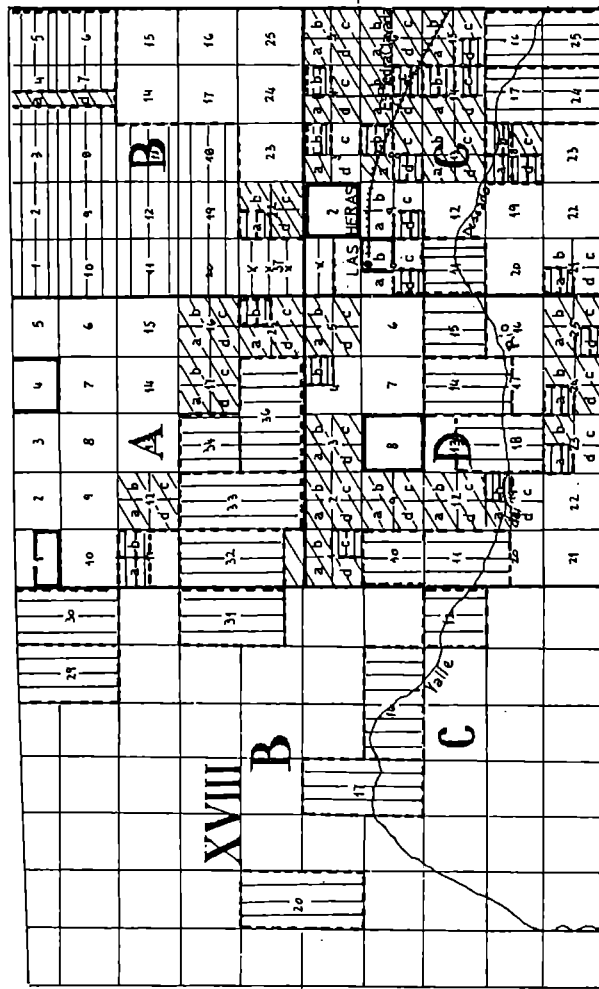
**Gráfico Nro. 20**  
**Cantidad establecimientos según tamaño**



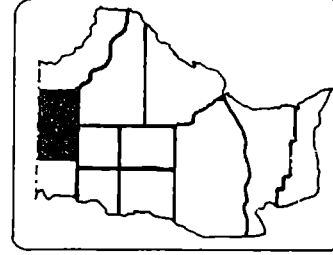
**Gráfico Nro. 21**  
**Distribución según tenencia**



DISTRIBUCION DE LA TIERRA PUBLICA EN LA COLONIA LAS HERAS Y EN LA SECCION XVIII (ZONA DEL RIO DESEADO), 1880 - 1920



- RESERVA
- LIMITE UNIDADES DE PRODUCCION
- PROPIETARIOS
- LEY N° 3053
- LEY N° 269 Y N° 4192 (Donación)
- COLONOS
- ARRENDATARIOS
- OCUPANTES



10000 5 0 10000 20000

EUEENIE: ELABORACION PROPIA, EN BASE A REGISTROS NACIONALES Y DILIGENCIAS DE MENSURAS

Zona :11.-GENERAL LAS HERAS

CUADRO NRO 34 : Nomina de PROPIETARIOS LEY NRO: 3053

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>FRACCION: B</b>					
SOCIEDAD ANONIMA LA ORIENTAL	001		141990 96 31	A	LINK LUIS
	002			A	LINK LUIS
	003			A	LINK LUIS
	004 0			A	LINK LUIS
	007 0			A	LINK LUIS
	008			A	LINK LUIS
	009			A	LINK LUIS
	010			A	LINK LUIS
	011			A	LINK LUIS
	012			A	LINK LUIS
	013			A	LINK LUIS
	018			A	LINK LUIS
	019			A	LINK LUIS
	020			A	LINK LUIS
	004 P		30000	A	VELAZ ANGEL
	007 P			A	VELAZ ANGEL
	005			A	VELAZ ANGEL
	006			A	VELAZ ANGEL



Zona :11.-GENERAL LAS HERAS

CUADRO NRO 35

: Nomina de PROPIETARIOS

COLONOS

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>FRACCION: A</b>					
REARTE BERNARDINO	011	A	2500		A
CHARLES DAVID	011	B	2500		A
ZACARIAS TORRES JOSE	025	B	2500		A
<b>FRACCION: B</b>					
WILSON ROBERTO	022	A	2500	1907	
<b>FRACCION: C</b>					
HAMBERT CARLOS	003	B	2500	1904	
GOMEZ RAMON	004	B	2500	1904	
RODRIGUEZ FRANCISCO	007	C	2500		A
RODRIGUEZ MANUEL	008	B	2500		A
RODRIGUEZ JOSE	008	D	2500		A
PEDERONTE PALMIRO	009	D	2500		A
PETERSEN RODOLFO	010	D	2500		A
BAIN ANGUS	014	B	2500		A
BAIN JORGE	014	C	2500		A
NICHOLSON DONALD	015	D	2500		A
LUDDEN FRANCISCO	018	A	2500		A
LUDDEN CARLOS	018	B	2500		A
GARCIA MAXIMO	018	D	2500		A
LIMONAO JOSE	021	A	2500		A
<b>FRACCION: D</b>					
MAZZINI SANTIAGO	001	C	2500		A

## Zona :11.-GENERAL LAS HERAS

CUADRO NRO 36

: Nomina de PROPIETARIOS

COLONOS

FRACCION: D

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
NADAL AGUSTIN	004	B	2500	A	
PINERO JOSE	019	B	2500	A	
TAMBURINI MIGUEL ANGEL	023	A	2500	A	
SCHLACHT PABLO	024	A	2500	A	
LEHMANN ARTURO	025	D	2500	A	

## Zona :11.-GENERAL LAS HERAS

-----  
CUADRO NRO 37 : Nomina de PROPIETARIOS DONACION  
----------  
Apellido y .Nombre Lote Pt Legua Pt Superficie Poblamiento Transferida por  
Has As Cas Año A/D 1914  
-----FRACCION: B  
-----

SOCIEDAD ANONIMA LA ORIENTAL 037 15000 A MORENO FRANCISCO

## Zona :11.-GENERAL LAS HERAS

## CUADRO NRO 38 : Nomina de ARRENDATARIOS

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>FRACCION: A</b>					
AGUIRRE ERNESTO	032		20000	1905	
AGUIRRE MANUEL	033		20000	1905	
DENKER IVAN	034		10000	1905	
MEYER Y CIA.	036		20000	1905	
<b>FRACCION: C</b>					
KELLY JORGE	011		10000	1905	
BRAUN MAURICIO	016		20000	1905	LABARTE EDUARDO
	025			1905	LABARTE EDUARDO
ARABETHETY ARNOLDO	017		20000	1905	
	024			1905	
<b>FRACCION: D</b>					
MENENDEZ BEHETY ALEJANDRO	010		10000	1906	CABANNE ALEJO
	011		15000	1906	
KELLY DANIEL	014		20000	1905	
KELLY JORGE	015		10000	1905	
SANCHEZ MANUEL	018		15000	1906	

COLONIA MANUEL QUINTANA

COLONIA LUIS SAENZ PEÑA

SUPERFICIE DISTRIBUIDA SEGUN TENENCIA EN LA COLONIA MANUEL QUINTANA

<u>Tenencia</u>	<u>Superficie</u>		
	Hectáreas	Areas	Centiáreas
1.- PROPIEDAD			
1.1.-Colonos	12350	94	6
2.- OCUPACION	115000		
TOTAL SUPERFICIE	127350	94	6

CANTIDAD DE PRODUCTORES SEGUN TENENCIA EN LA COLONIA MANUEL QUINTANA

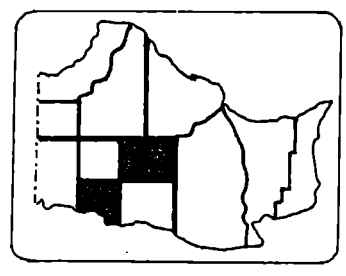
<u>Tenencia</u>	<u>Número productores</u>
1.- PROPIETARIOS	5
2.- OCUPANTES	46
TOTAL PRODUCTORES	51

DISTRIBUCION DE LA TIERRA PUBLICA EN LAS COLONIAS PRESIDENTE MANUEL QUINTANA Y PRESIDENTE LUIS SAENZ PENA, 1880 - 1920

1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	31	32	33	34	35
36	37	38	39	40	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	51	52	53	54	55

1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	31	32	33	34	35
36	37	38	39	40	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	51	52	53	54	55

LIMITE UNIDADES DE PRODUCCION  
 COLONOS  
 OCUPANTES



COLONIA PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA

COLONIA MANUEL QUINTANA



FUENTE: ELABORACION PROPIA, EN BASE A REGISTROS NACIONALES Y DILIGENCIAS DE MENSURAS

## Zona :9.- PRESIDENTE MANUEL QUINTANA

CUADRO NRO 39

: Nomina de PROPIETARIOS

COLONOS

---

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
--------------------	---------	----------	--------------------------	-----------------------------	-----------------

---

**FRACCION: C**  
-----

KOGLER FEDERICO	002	c	2500		A
KOGLER CARLOS	002	d	2350 94 6		A
DREIZLER GUILLERMO	003	b	2500		A
KAISER FELIPE	007	a	2500		A
SCHLOZ CARLOS	007	b	2500		A



## Zona :9.- PRESIDENTE MANUEL QUINTANA

CUADRO NRO 40 : Nomina de OCUPANTES

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>FRACCION: A</b>					
KONIG RICARDO	004	a	2500		A
YORCINO JULIO	004	b	2500		A
VOLKER ADOLFO	004	c	2500		A
SCHLIEPER EDUARDO	004	d	2500		A
GONZALEZ ANGEL	020	d	2500		A
<b>FRACCION: B</b>					
SCHULE JULIO	022	a	2500		A
VOLLUS ALFREDO	022	b	2500		A
AZURMENDI CATALAN ALBERTO	022	c	2500		A
DORE ANDRES LUZIO	022	d	2500		A
PESSNECKE HUGO	023	b	2500		A
GOLSE JUAN CARLOS	023	c	2500		A
FORTMAN ROBERTO	023	d	2500		A
MULHALL GUILLERMO	024	a	2500		A
LAPERNE JUAN	024	b	2500		A
SOUGHAC ANTONIO	024	c	2500		A
MULHALL MIGUEL	024	d	2500		A
LAVRUT MARIO	025	a	2500		A
LARRIEU PEDRO	025	b	2500		A
WENTZEL FEDERICO	025	c	2500		A
BERTUZZI CARILDO	025	d	2500		A
FRADE FLORENTINO	023	a	2500		A

**FRACCION: C**

## Zona :9.- PRESIDENTE MANUEL QUINTANA

CUADRO NRO 41 : Nomina de OCUPANTES

## FRACCION: C

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
REZABAL RICARDO DELFIN	002	b	2500	A	
COSTA MANUEL CIRILO	003	a	2500	A	
GIACCONE LEANDRO	003	c	2500	A	
BERGER HECTOR	003	d	2500	A	
BAZZINI ANGEL	005	b	2500	A	
BAZZINI PEDRO	005	c	2500	A	
BONHORE JUAN	007	c	2500	A	
KAHLKE ERICO	007	d	2500	A	
SIEGERIST LORENZO	008	a	2500	A	
RUDIN CESAR	008	b	2500	A	
MANDEL ADOLFO	011	b	2500	A	
CERDEYRA CARLOS	012	a	2500	A	
FRANTZ EDGARDO	017	c	2500	A	
LUCAS HENRY	017	d	2500	A	
SCHREYER CARLOS	006	c	2500	A	
FRACCION: D					
HERRING OTTO	014	d	2500	A	
SPRINGER ROBERTO	014	a	2500	A	
SCHNAIDER ENRIQUE	014	c	2500	A	
SCHAFFER LUDOVICO	015	a	2500	A	
SCHAFFER EDUARDO	015	b	2500	A	
SCHAFFER ARMINO	015	c	2500	A	
HOFREISTER CARLOS	015	d	2500	A	

## Zona :9.- PRESIDENTE MANUEL QUINTANA

CUADRO NRO 42 : Nomina de OCUPANTES

FRACCION: 0

Apellido y .Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
SOBRADO MARIANO	020	a	2500	A	
LANGHORST GUILLERMO	020	b	2500	A	
MARKSTAHLER CARLOS	019	b	2500	A	

## Zona :8.- PRESIDENTE LUIS SAENZ PENA

-----  
 CUADRO NRO 43 : Nomina de PROPIETARIOS COLONOS  
 -----

Apellido y Nombre	Lote Pt	Legua Pt	Superficie Has As Cas	Poblamiento Año A/D 1914	Transferida por
<b>FRACCION: D</b>					
LANDOLT ERNESTO	014	a	2500		A
FISCHER JOSE	013	b	2500		A
FROME JOSE	006	a	2500		A
VOLVEN SANTIAGO	019	c	2500		A
NAEGELI JUAN	020	B	2500		A
SCHRAPPE CARLOS	024	a	2500		A
SCHRAPPE PABLO	024	d	2500		A
RIVERA JUAN	009 014	b S c S	2500		D D
POLKE CARLOS	014 014	b S c N	2500		A A

## BIBLIOGRAFIA

- ALVAREZ, Antonio, "Los pueblos santacruceños hasta el 1900", Edit. Lito, Bs. As., 1970.
- AMIGO, Alberto, "El sobrepastoreo en la región patagónica, causas que lo originan y soluciones que se proponen", Consejo Nacional de Desarrollo, Proyectos Especiales Nro. 14, Bs. As., 1965.
- ANCHORENA, "Regiones ecológicas de Patagonia", inédito.
- BARBERIA, Elsa Mabel, "El arrendamiento de la tierra pública en Santa Cruz, 1884-1911", en Actas de las Primeras Jornadas de Historia Argentino-Americana, Tomo VI, Tandil, setiembre de 1983.
- BARBERIA, Elsa Mabel, "El arrendamiento de la tierra pública como factor de poblamiento en el sur de Santa Cruz, en revista Mundo Ameghiniano, Nro. 5, Río Negro, 1984.
- BARBERIA, Elsa Mabel, "La distribución de la tierra en Santa Cruz: Ley de Premios Militares", en revista Waxen Nro. 1, Instituto Universitario de Santa Cruz, 1985.
- BARBERIA, Elsa Mabel, "La distribución de la tierra en la Zona de Río Gallegos, 1885-1914", en Centenario ciudad de Río Gallegos, diciembre, 1985.
- BARBERIA, Elsa Mabel, "La distribución de la tierra pública en el territorio de Santa Cruz, 1880-1900", en Cuadernos de Historia Regional Nro. 8, Eudeba-Universidad Nacional de Luján, Bs. As., 1987.
- BARBERIA, Elsa Mabel, "El avance de la ganadería ovina y el indígena en Santa Cruz", en Revista Mundo Ameghiniano, Nro. 7, Río Negro, 1988.
- BARBERIA, Elsa Mabel, "Los cambios introducidos en la política de tierras. La ley Nro. 4167 y su aplicación en Santa Cruz", revista

Waxen Nro. 2, Instituto Universitario de Santa Cruz, Río Gallegos, 1988.

BARBERIA, Elsa Mabel, "La ocupación de la tierra en el norte de Santa Cruz. La ley de Fomento de los Territorios Nacionales, en revista Mundo Ameghiniano, Historia Regional Nro. 10, Río Negro, 1991.

BARBERIA, Elsa Mabel, "Los modos de ocupación de la tierra en Patagonia. Una metodología para su investigación", inédito.

BARBERIA, Elsa Mabel, "Chile y Argentina. Una región autárquica en el sur, 1880-1920" revista Waxen Nro. 6, Universidad Federal de la Patagonia Austral, Río Gallegos, 1992.

BARBERIA, Elsa Mabel, "Nacimiento y evolución de una de las primeras estancias del sur de Santa Cruz: Markatch-aike", en revista Karu Kinka, Cuaderno Fueguino Nro. 28, Bs. As., 1981.

BARRERA, Ernesto, "La erosión en la Patagonia". Aspectos teóricos para el diseño de políticas", Inédito, I.N.T.A., Bariloche, 1991.

BARRERA, Ernesto, "La desertificación, un campo de análisis interdisciplinario", inédito, I.N.T.A., Bariloche, 1991.

BARRERA, Ernesto, "Optimización bio-económica en la explotación de recursos naturales renovables de la Patagonia", inédito, I.N.T.A., Bariloche, 1991.

BARRERA, Ernesto, "Política agropecuaria en la Patagonia. El minifundio ovino", inédito, I.N.T.A., Bariloche, 1991.

BELZA, Juan Esteban, "En la isla del fuego", tomo 2, Instituto de Investigaciones Históricas de Tierra del Fuego, 1974.

- BERNARDEZ, Manuel, "La conquista del sur. Capacidad pastoril de los territorios, lo que enseñan la lógica y la naturaleza", Anales Sociedad Rural Argentina, Vol. XXXV, Nro. 1, 1901.
- BLOCH, Marc, "La historia rural francesa: caracteres originales, Edit. Crítica, Barcelona, 1978.
- BORRERO, José María, "La patagonia trágica", Edit. Americana, Bs. As., 1972.
- BRUNO, Cayetano, "Los Salesianos y las Hijas de María Auxiliadora en la Argentina", Vol. I, Bs. As., 1981.
- BUFFONI, "Producción ovina y estructura parcelaria. Análisis y consideraciones", inédito, I.N.T.A., Río Gallegos
- BURMEISTER, Carlos, "Memoria sobre el territorio de Santa Cruz", Memoria del Ministerio de Agricultura, Imprenta de la Nación, Bs. As., 1901.
- BURMEISTER, Carlos, "Puerto Deaseado. Informe sobre las tierras de este punto de la costa del territorio de Santa Cruz y acerca del lugar más aparente para la fundación de un pueblo en él", Imprenta de la Nación, 1900.
- CARCANO, Miguel Angel, "Evolución del régimen legal de la tierra pública, 1810-1916", Edit. Eudeba, Bs. As., 1972.
- CARDOSO, Ciro y PEREZ BRIGNOLI, Héctor, "Historia económica de América Latina. Sistemas agrarios e historia colonial", Edit. Crítica, 1984.
- CEPPARO DE GROSSO, María Eugenia, "El proceso de expansión pastoril en Santa Cruz y su relación con el surgimiento de los núcleos poblados, 1880-1930", en Revista Patagónica, Bs. As., 1989.

- CEPPARO DE GROSSO, María Eugenia, " La actividad pastoril de Santa Cruz: paisaje homogéneo, estructura invariable", Boletín de Estudios geográficos, Vol. XXII, Nro. 82-83, Mendoza, 1986.
- CONGRESO DE LA NACION, "Tratamiento de la cuestión indígena", Dirección de Información Parlamentaria, Estudios e Investigaciones, abril, 1985.
- CORREA FALCON, Edelmiro, "Vidas patagónicas", Bs. As., 1924.
- CORREA FALCON, Edelmiro, KLAPPENBACH, Luis, "La Patagonia Argentina", Bs. As., 1924.
- CORREA FALCON, Edelmiro, "De la llanura, del bosque y de la montaña", Edit. Ciordia, Bs. As., 1966.
- CORTES CONDE, "El progreso argentino, 1880-1914", Edit. Sudamericana, Bs. As., 1979.
- CROSBY, Ronald, "El reto de las Malvinas", Edit. Plus Ultra, Bs. As., 1968.
- CUNIASCU, S., "Santa Cruz", 1935.
- CHEPPI, Carlos, "Desertificación en Santa Cruz: reflexiones sobre los alcances del Proyecto de Control y Prevención de la Desertificación en Patagonia", inédito, I.N.T.A., Río Gallegos, 1991.
- DE VITA, Alberto, "Capacidad aparente y capacidad real de los campos de pastoreo", en Rev. Arg. Austral Nro. 234, 1951.
- DIAZ, Alejandro, "Ensayos sobre la historia económica argentina", Bs. As., 1970.
- DURAN, Fernando, "Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego", Valparaíso, 1951.
- EBERHARD, Hermann, "El descubrimiento de la región de



Ultima Esperanza", traducido por  
Werner Gromsch, Punta Arenas, 1922.

ENTRAIGAS, Raúl, "Piedra Buena caballero del mar", Sec. de  
Estado de Marina. Biografías Navales  
Argentinas, Serie C, . Nro. 9, Bs. As.,  
1983.

FERNANDEZ GARAY, Ana, "Reservas indígenas tehuelches de la  
provincia de Santa Cruz", Revista  
Mundo Ameghiniano, Nro. 9, Río Negro,  
1990.

FERRO, Emilio, "Antecedentes de la evolución en la producción  
de lana en la Argentina", Impresiones  
Arauco, Bs. As., 1970.

FERRO, Emilio, "Menéndez Behety, estanciero", Revista  
Argentina Austral, Nro. 406, 1965.

FIORITO, Susana, "Las huelgas de Santa Cruz, 1921-1922",  
Centro Editor de América Latina, Bs. As.  
1985.

FISH, Ricardo, "Cuestiones patagónicas. Tierras fiscales y  
otros problemas", Imprenta Kidd, Bs. As.,  
1932.

FISCH y BRAUN MENENDEZ, "El problema de la tierra pública  
en la Patagonia. La sociedad  
anónima "Estancias Mauricio Braun  
Limitada" y don Mauricio Braun, ante  
la Dirección General de Tierras y  
Colonias", Bs. As., 1931.

FLICHMANN, Guillermo, "La renta del suelo y el desarrollo  
agrario argentino", Siglo Veintiuno  
Editores, Bs. As., 1986.

GIBERTI, Horacio, "Historia económica de la ganadería  
argentina", Edit. Eudeba, Bs. As., 1957.

GOMEZ GARCIA, Agustín, "Viaje de un chileno a Magallanes",  
Imprenta Barcelona, Santiago de  
Chile, 1914.

- GORRAIZ BELOQUI, "Extensión y movimiento de los ferrocarriles en revista Argentina Austral, Nro. 401, marzo, 1965.
- GORRAIZ BELOQUI, "Excesos en el pastoreo. Análisis de dos estudios de suelo y flora austral", en Rev. Arg. Austral.
- GUTMAN, Pablo, "Desarrollo rural y medio ambiente en América Latina", C.E.A.L., Bs. As., 1988.
- HELMAN, Mauricio, "Explotación del ganado lanar en la Patagonia", Enciclopedia Agropecuaria Argentina, Tomo 8, Edit. Sudamericana, Bs. As., 1941.
- IGLESIAS, Alicia, "Desertificación y crisis histórica de rentabilidad ovina en Patagonia Austral", Cuadernos de Historia Regional Nro. 11, EUDEBA-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, Bs. As., 1988.
- IGLESIAS, Alicia, "Erosión y productividad ovina en el territorio de la provincia de Santa Cruz", inédito, 1989.
- ISOLA, Viviana, "Un negocio de tierras en Santa Cruz: la concesión Grumbein", Actas Tercer Congreso Historia Fueguina, Bs. As., 1981.
- ISOLA, Viviana, "La Patagonia y sus comunicaciones: el ferrocarril de Puerto Deseado a Lago Buenos Aires", inédito.
- JARA, Alvaro y otros, "Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América, (siglo XVI-XIX)", El Colegio de México, México, 1973.
- LAFUENTE, Horacio, "La Región de los Césares. Apuntes para una historia económica de Santa Cruz", Edit. de Belgrano, Bs. As., 1981.

- LENZI, Hilarión, "Carlos María Moyano: marino, explorador y gobernante", Depto. de Estudios Históricos Navales, Bs. As., 1962.
- LENZI, Hilarión, "Historia de Santa Cruz", Alberto Segovia Editor, 1980.
- LENZI, Hilarión, "Algunos aspectos de la cuestión agraria. Contribución al debate sobre la tierra pública en Santa Cruz", Bs. As., 1936.
- LINK, Pablo, "Lanares y lanas de la República Argentina", Imprenta Ferrari Hnos., Bs. As., 1938.
- MARTINIC BEROS, Mateo, "La expansión económica de Punta Arenas sobre los territorios argentinos de la Patagonia y Tierra del Fuego, 1885-1925, Anales Instituto de la Patagonia, Punta Arenas, 1976.
- MARTINIC BEROS, Mateo, "La política indígena de los gobernadores de Magallanes 1848-1910", Actas Instituto de la Patagonia, Punta Arenas, Volumen X, 1979.
- MARTINIC BEROS, Mateo, "Crónica de las tierras del sur del Canal de Beagle", Editorial Francisco de Aguirre, Bs. As., 1973.
- MARTINIC BEROS, Mateo, "Nogueira, el pionero", Edit. Univ. de Magallanes, Punta Arenas, 1986.
- MARTINIC BEROS, Mateo, "Magallanes, síntesis de tierra y gentes", Edit. Francisco de Aguirre, Bs.As., 1972.
- MARTINIC BEROS, Mateo, "Historia del Estrecho de Magallanes", Edit. Andrés Bello, Santiago de Chile, 1977.
- MARTINIC BEROS, Mateo, "Las actividades iniciales de José Menéndez 1875-1885", Instituto de la Patagonia, Serie Monográfica Nro. 8, Punta Arenas, 1975.
- MARTINIC BEROS, Mateo, "Ultima Esperanza en el tiempo", Edic.

Universidad de Magallanes, Punta Arenas, 1985.

- MARTINIC BEROS, Mateo, "Exploraciones y colonización en la región Central Magallánica, 1853-1920", Anales Instituto de la Patagonia, vol. 9, 1978.
- MARTINIC BEROS, Mateo, "Los alemanes en Magallanes", Inst. de la Patag., Punta Arenas, 1978.
- MENDEZ CASARIEGO, "Hacia una producción ovina sostenible en Patagonia", I.N.T.A., Bariloche.
- MENDOZA, Doroteo, "Diario y memoria del viaje al Estrecho de Magallanes 1865-1866, Academia Nacional de la Historia, Bs. As., 1965.
- MENESES, Diego, "El robo de los bienes de Donald Munro perpetrado por The San Julián Sheep Farming Company Limited", Imprenta El Antártico, Río Gallegos, 1921.
- MIGUEZ, Eduardo, "Las tierras de los ingleses en la Argentina 1870-1914", Edit. de Belgrano, Bs. As., 1985.
- MORAY, Abel, "Comentarios acerca del problema de los campos devastados", en Rev. Arg. Austral, Nro. 340, 1960.
- MORRISON, Jorge, "La ganadería en las regiones de las mesetas australes del territorio de Santa Cruz", Imprenta de Luis Vaggia, Bs. As., 1917.
- MOYANO, Carlos, "Viajes de exploración a la Patagonia, 1877-1890", Bs. As., 1931.
- MOYANO, María Clarisa, "Carlos Moyano el explorador de la Patagonia", Edit. El Ateneo, Bs. As., 1948.
- MUNSTERS, George, "Vida entre los patagones", Edit. Solar-Hachette, Bs. As., 1979.

- ODDONE, Jacinto, "La burguesía terrateniente argentina",  
Edit. Libera, Bs. As., 1975.
- PANETTIERI, José, "Argentina: Historia de un país periférico,  
1860-1914", C.E.A.L., Bs. As., 1986.
- PAYRO, Roberto, "La Australia Argentina. Excursión  
periodística a las costas patagónicas,  
Tierra del Fuego e Isla de los Estados",  
Imprenta de la Nación, Bs. As., 1898.
- PAZ, Carlos, "Ecosistema templado frío: Patagonia Argentina",  
inédito, I.N.T.A., Río Gallegos.
- PUCCIARELLI, Alfredo, "El capitalismo agrario pampeano, 1880-  
1930", Edit. Hyspamérica, Bs. As.,  
1986.
- RAMOS MEJIA, Ezequiel, "Veinte meses de administración en el  
Ministerio de Agricultura. Memoria  
presentada al Congreso, mayo 1905-  
octubre 1907", Imprenta de "La  
Agricultura Nacional", Bs. As., 1908.
- RAMOS MEJIA, Ezequiel, "La colonización oficial y la  
distribución de las tierras públicas"  
Edit. Ferrari Hnos., Bs. As., 1921.
- RAONE, Juan Mario, "Algo más sobre el cacique Casimiro Biguá  
Doroteo Mendoza y la colonia indígena La  
Argentina, en Puerto San Gregorio sobre el  
Estrecho de Magallanes", Acad. Nac. de la  
Historia, Segundo Congreso de Historia  
Argentina y Regional, Comodoro Rivadavia,  
1974.
- RODRIGUEZ ROMERO, Miguel, "El grave problema de la erosión",  
en Rev. Arg. Austral, Nro. 316,  
1958.
- RODRIGUEZ ROMERO, Miguel, "Ganadería y erosión en la  
Patagonia", rev. Arg. Austral, .  
Nro. 412, febrero 1966.

- SABATO, Hilda, "Capitalismo y ganadería en Bs. As.: la fiebre del lanar, 1850-1890", Edit. Sudamericana, Bs. As., 1989.
- SABATO, Jorge, "La clase dominante en la Argentina moderna. Formación y características:", CISEA, Bs. As., 1988.
- SAROBE, José María, "La Patagonia y sus problemas. Estudio Geográfico, económico, político y social de los territorios del sur", Aniceto López Edit., Bs. As., 1935.
- SEMINARIO SOBRE "La cuestión agraria en la Argentina", Edit. Ateneo, Bs. As., 1984.
- SOLARI, Aldo, "Sociología rural latinoamericana", Bs. As., 1971.
- SORIANO, Alberto, "Aspectos ecológicos y pasturales de la vegetación patagónica relacionados con su estado y capacidad de recuperación".
- SORIANO, Alberto, y FARUELO, José, "El pastoreo ovino. Principios ecológicos para el manejo de los campos", revista Ciencia Hoy, Nro. 7, Bs. As., 1990.
- TIRACHINI, Juan, "Mi labor de medio siglo en la Patagonia", Edic. Hipocampo, Bs. As., 1962.
- TOPCIC, Osvaldo, "Un bisnieto del virrey Liniers en Santa Cruz por el año 1908", presentado en las primeras jornadas Regionales, Paraná, 1992.
- UNION CIVICA RADICAL, "Diagnóstico del Sector Agropecuario", Río Gallegos, 1986.
- UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, "Erupción del volcán Hudson, efectos sobre el territorio de la provincia de Santa Cruz, Comisión de Emergencia Volcánica, Informe de Avance, en Rev. Waxen Nro. 4, Río Gallegos, 1991.
- VIDAL, Jorge, "Erosión. El fenómeno en la provincia de Santa

Cruz y su relación directa con el valor de comercialización de la carne ovina", en Rev. Arg. Austral.

VITALE, Luis, "Introducción a una teoría de la historia para América Latina", Edit. Planeta, Bs. As., 1992.

VIVANCO, Antonio, "El monocultivo en el sur ha surgido como respuesta del hombre a la incitación de un paisaje sin posibilidades económicas", en Rev. Arg. Austral, Nro. 333, 1959.

#### REVISTAS Y PERIODICOS

Revista "Argentina Austral", editada por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.

Diario "La Argentina", Capital Federal, 1917'

Periódico "El Orden", Puerto Deseado, entre 1921 y 1923.

Periódico "El Antártico", Río Gallegos, 1908 a 1909.

Número especial Sociedad Anónima Ganadera Argentina y Ganadera Comercial, Establecimiento Gráfico Argentino, Bs. As., 1924.

#### CARTOGRAFIA

COBOS, Norberto, "Plano del Territorio de Santa Cruz", Bs. As., 1911.

DEL CASTILLO, Enrique, "Plano del Territorio de Santa Cruz, Tierra del Fuego y Magallanes", 1922.

DIRECCION DE TIERRAS Y COLONIAS, "Zona Sur del Río Santa, Plano Nro. 905.

DIRECCION DE TIERRAS Y COLONIAS, "Zona Norte del Río Santa Cruz", Plano Nro. 903.

DIRECCION DE TIERRAS Y COLONIAS, "Zona Norte Río Santa Cruz"  
Plano Nro. 1192.

DIRECCION DE TIERRAS Y COLONIAS, "Territorio de Santa Cruz",  
Plano Nro. 1252.

LEFRANCOIS, Alberto FORRI, Pablo, "Plano del Territorio de  
Santa Cruz", 1927.

Plano parcial del territorio de Santa Cruz confeccionado según  
mensuras, observaciones y exploraciones hechas por los  
Ingenieros Cobos y Ulrico Grenier, 1919.

SAUBERAN, Pedro, Plano correspondiente a la exploración que  
realizará al sur de Santa Cruz, Mapoteca  
Dirección de Catastro Provincia de Santa  
Cruz, 1887.

SIEWERT, Carlos, Corresponde al reconocimiento y mensura de  
las tierras concedidas a Adolfo Grümbein,  
Mapoteca Dirección Provincial de  
Catastro, 1897.

WILKINSON Y LEFRANCOIS, "Plano de la Gobernación de Santa  
Cruz y Territorio de Magallanes", Bs. As.  
As., 1903.

#### ARCHIVOS CONSULTADOS

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL, Universidad Federal de la  
Patagonia Austral, Río  
Gallegos, Santa Cruz.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, Fondo Ministerio del Interior y  
Fondo Roca.

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO SANTA CRUZ, Diligencias de  
Mensuras y Exploraciones de las Zonas.

ARCHIVO CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL, Río Gallegos.

ARCHIVO PARTICULAR Sr. Gómez Wilson (ex-empleado del



Ferrocarril Puerto Deseado-Las Heras  
entre 1946 y 1980).

ARCHIVO MAURICIO BRAUN, Punta Arenas, Chile.

ARCHIVO DEL INSTITUTO DE LA PATAGONIA, Universidad de  
Magallanes, Punta Arenas.

ARCHIVO ESTANCIA HILL STATION, Santa Cruz.